TOMO 184 Montevideo, Viernes 13 de Julio de 1951 Núm. 13392

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se dispone la acuñación de monedas con valor de 1, 2, 5 y 10 centésimos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República dispondrá la acuñación de monedas de $ 0.01, $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10, hasta un valor total de diez millones de pesos, dentro de las siguientes características.

A) Las monedas de los cuatro tipos serán circulares y tendrán el canto liso.
B) La moneda de $ 0.01, tendrá uno y medio gramos de peso y quince milímetros de diámetro: la de $ 0.02, tendrá dos y medio gramos de peso y diecisiete milímetros de diámetro; la de $ 0.05, tendrá tres y medio gramos de peso y veinte milímetros de diámetro; y la de $ 0.10, tendrá cuatro y medio gramos de peso y veintidós milímetros de diámetro.
C) La aleación se compondrá de 25 partes de níquel y 75 de cobre, con una tolerancia de 1 o|o.
D) La tolerancia del peso será de 1 1|2 o|o.

Art. 2.° Los cuños para la realización de esta acuñación serán los que se especifican a continuación:

A) Los cuños del anverso de las cuatro monedas reproducirán el busto de Artigas con las siguientes inscripciones que lo circunden: "República Oriental del Uruguay", "Artigas" y el año de la acuñación.
B) Los cuños del reverso de las mismas monedas reproducirán el valor en número y la abreviatura ctmo. o ctmos., según corresponda, inscripta dentro de una orla de palmas.

Art. 3.° No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, facúltase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, para sustituir con carácter de emergencia la aleación establecida en las disposiciones precedentes por otra compuesta de 95.5 o|o de cobre, 3 o|o de estaño y 1.5 o|o de cinc, en los casos y por los contingentes que aquél determine atendiendo las dificultades en el aprovisionamiento de níquel.

Cuando proceda esta sustitución queda facultado el Consejo Honorario del Departamento de Emisión para acuñar las monedas con las características, diámetros, pesos y cuños de las autorizadas por la ley 9.955 de 3 de octubre de 1940.

Art. 4.° El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República determinará en qué proporción serán acuñadas las nuevas monedas.

Art. 5.° El Consejo Honorario del Departamento de Emisión una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas acuñadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° de la presente ley, dispondrá el retiro de todas las piezas de $ 0.01, $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10 que circulan actualmente, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje, cuya fecha se indicará por la prensa con diez días de anticipación. A partir de la fecha del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República. Después de este último plazo las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, perderán todo su valor como tales. También se procederá al canje de las monedas provenientes de las acuñaciones de emergencia a que se refiere el artículo 3.° en la fecha o fechas que el Consejo Honorario determine, para lo cual se cumplirán los mismos requisitos establecidos precedentemente.

Art. 6.° Los beneficios netos que reporte esta operación y los recuperos por concepto de la venta del metal de las monedas desmonetizadas se destinarán a Rentas Generales, una vez atendidas las erogaciones a que se refiere el artículo 35 de la ley de 10 de agosto de 1950.

Art. 7.° Deróganse las leyes N.° 9.955 de 3 de octubre de 1940; decreto-ley N.° 10.222 de 4 de setiembre de 1942; N.° 10.484 de 19 de mayo de 1944; 10.661 de 19 de octubre de 1945 y N.° 10.926 de 21 de agosto de 1947.

Art. 8.° A los efectos de la acuñación dispuesta por la presente ley, se autoriza al Consejo Honorario del Departamento de Emisión para proceder a la contratación directa de la operación con Casas Oficiales del exterior.

Art. 9.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se autoriza la publicación del Boletín del Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1951, autorizando la publicación del Boletín Oficial del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando que por decreto de fecha 7 de junio de 1951 se financió la publicación referida sobre la base de contribuciones permanentes a cargo de las distintas reparticiones con el apoyo de una cantidad menor por concepto de avisos.

Considerando que es necesario reglamentar la percepción de avisos para que se proceda de inmediato a iniciar la publicación del Boletín en las condiciones establecidas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Se autoriza a iniciar la publicación del Boletín del Ministerio de Obras Públicas con el número correspondiente al mes de julio de 1951.

2.o Fíjase la siguiente tarifa para la publicación de avisos comerciales: 1 página interior $ 100 00; 1|2 página interior $ 60.00; 1|4 página interior $ 35.00; contratapa posterior $ 200.00; 2.a página tapa $ 170.00; 3.a página tapa $ 150.00. Los contratos por 12 números (1 año) tendrán un descuento del 10 o|o.

3.o Se autoriza a la Administración del Boletín el pago de una comisión del 25 o|o del importe de los avisos ya comprometidos a las personas que hayan gestionado los mismos.

4.o En lo sucesivo la gestión de avisos queda limitada a los funcionarios designados para atender la publicación del mismo en el decreto de fecha 12 de febrero de 1951.

5.o Se da posesión de sus cargos a los funcionarios Ing. José Mauthone Falco y el señor Amaro Ferreira Ramos, quienes tomarán las disposiciones necesarias para comenzar la publicación del boletín.

Comuníquese. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se hace una declaración, y se fija una fecha, por los beneficios para unas cubiertas de ómnibus y camiones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes en los cuales el señor Raúl López Colombo, Despachantes de Aduana, solicita, con fecha 12 de enero de 1950, se declaren amparadas por los beneficios que acuerda la ley N.º 8.803 de 22 de octubre de 1931, las cubiertas de caucho para ómnibus y camiones, de la medida 38x9.

Resultando: I) Según indica la Dirección de Industrias las cubiertas 38x9 y las 1.100x20 de 14 telas son equivalentes; y sugiere se resuelva este asunto de la siguiente manera:

A) Que en virtud de no estar citada especialmente la cubierta 38x9 en los decretos de cese de los beneficios de la ley de 22 de octubre de 1931, se le acuerde la exoneración solicitada; y

B) Que dada la equivalencia de los tipos 1.000x20 de 14 telas y 38x9, se incluya esta última entre las medidas de cubiertas a las que corrdesponderá en lo sucesivo el pago de los derechos aduaneros.

II) En opinión del Ministerio de Hacienda, en el presente caso procede la exoneración de derechos conforme a la referida ley, ya que, no habiendo sido expresamente excluída de los beneficios la medida 38x9, no puede ser privada de las franquicias por analogía de uso con otra cubierta.

Oído el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que las cubiertas para ómnibus y camiones de la medida 38 x 9, llegadas al país a la fecha de la gestión que motiva estos obrados (enero 12 de 1950), están comprendidas en los beneficios de la ley N.º 8.803 (artículo 1.º) de 22 de octubre de 1931.

Art. 2.º Decláranse excluídas de los beneficios de dicha ley, las cubiertas de las medidas mencionadas, que lleguen al país a partir de la fecha de este decreto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

4

Decreto. Se fijan unos precios para los vidrios planos transparantes, destinados a la construcción

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes remitidos por el Ministerio de Hacienda a los efectos del contralor de precios de venta y estudios de costos correspondientes a los vidrios planos transparentes de construcción de 2, 3 y 4 mm. de espesor, en virtud de haber sido éstos incluídos en 3.a categoría por decreto del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1950.

Resultando 1.o) Por el artículo 1.o de dicho decreto fueron incluídos en 3.a categoría los vidrios planos de construcción (ventana), de 2 mm. de espesor (sencillos), de 3 mm. de espesor (doble) y de 4 mm. de espesor (triples finos), y por su artículo 2.o se ordena que el expediente respectivo pase al Ministerio de Industrias y Trabajo a los fines de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 10.000 de 10 de enero de 1941.

2.o) El artículo 13 de la ley citada establece para el caso de acordarse restricciones a la importación de artículos que tengan similares de fabricación nacional, que el Poder Ejecutivo puede suspender esa protección cuando se produjeren aumentos injustificados en los precios de los artículos beneficiados.

3.o) La ley sobre Subsistencias, N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, incluye entre los artículos de primera necesidad los materiales de construcción.

4.o) Sometido el problema a estudio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dicho Organismo, luego de analizar distintos detalles relacionados con la producción respectiva, en la planta de la firma Vidpian S. A., ha llegado a la determinación de los costos que indica a fs. 94, para los tipos de vidrio sencillo de 2 mm., doble de 3 mm. y triple de 4 y 5 mm.

Considerando en consecuencia, que tanto desde el punto de vista de lo establecido por el artículo 13 de la ley N.o 10.000 como por imperio de la Ley de Subsistencias, procede fijar los precios de venta de los vidrios comprendidos en el decreto de 31 de julio de 1950, sobre la base de los costos determinados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Considerando conveniente que dentro de un término prudencial —que puede estimarse en unos seis (6) meses— se proceda a una inversión de los costos mencionados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para la venta en la planta industrial (sin embalaje), de los vidrios planos transparentes de construcción (ventana) de las características que a continuación se especifican, los siguientes precios máximos:

Descuentos por Cantidades

Tip. de Vidrio	Precio Lista p. M2.		Por 8.000 Ms.2 al año		Por 30.000 Ms.2 al año		Por 60.000 Ms.2 al año
	$		$		$		$
Sencillo 2 mm.	3.70	6 %	3.478	12 %	3.256	18 %	3.034
Doble 3 mm.	5.70	6 %	5.358	12 %	5.016	18 %	4.674
Triples 4 mm. Finos	8.70	10 %	7.830	16 %	7.308	22 %	6.786

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, fiscalizará el cumplimiento de los referidos precios, así como el normal abastecimiento del consumo de plaza; debiendo dar cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo en el caso de observar al respecto alguna irregularidad.

Art. 3.o El referido Consejo procederá asimismo, a efectuar una revisión de los costos de que se trata, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses, y comunicará de inmediato al Ministerio de Industrias y Trabajo los resultados pertinentes, proponiendo a la vez las modificaciones a que dicha revisión pueda dar lugar con respecto a las disposiciones fijadas por este decreto.

Art. 4.o En caso de infracción a lo establecido por el artículo 1.o, se aplicarán las sanciones que establece la Ley de Subsistencias en vigor, sin perjuicio de adoptar la medida indicada en el inciso final del artículo 13 de la ley N.o 10.000.

Art. 5.o Este decreto entrará a regir desde el día siguiente al de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, insértese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Decreto. Se incluyen en unos beneficios las cubiertas de vehículos que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de la firma General Machinery C°., para que: 1.° Se declaren comprendidas en los beneficios que acuerda el artículo 1.° de la ley N.o 8.803 de 22 de octubre de 1931 las cubiertas especiales para maquinaria de vialidad, de las medidas 700 x 20—8 telas. 1.000 x 24—8 telas, 1.300 x 20—8 telas 1.300x24—12 telas, 1.400x20—12 telas y 1.600x20—16 telas y que —según dice— no se fabrican en el país; y 2.° Se acuerde para la importación de tales cubiertas el tratamiento cambiario de un peso con noventa centésimos por dólar.

Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias (fojas 8 a 9), que la medida citada en primer término no se fabrica en el país y que en cuanto a las restantes los beneficios solicitados son procedentes, por cuanto se trata de cubiertas gigantes utilizadas, en efecto, en máquinas de vialidad.

Considerando las conclusiones del dictamen técnico de referencia.

Teniendo en cuenta que la Intedencia Municipal de Salto apoya dicha solicitud.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, del Banco de la República, y de la Dirección General de Aduanas; y

Atento a lo establecido por la ley N.° 8.803 de 22 de octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar compendidas en los beneficios que el artículo 1.° de la ley N.° 8.803 de 22 de octubre de 1931 acuerda a las cubiertas de los neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques, las cubiertas para maquinarias de vialidad, de las medidas y características siguientes:

1.000x24—8 telas, 1.300x20—8 telas, 1.300x24—12 telas, 1.400x20—12 telas y 1.600x20—16 telas.

Art. 2.° No hacer lugar al otorgamiento de dichas franquicias para las cubiertas 700x20—8 telas.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y vuelvan estas actuaciones al Ministerio de Hacienda a los efectos de su conocimiento y para la resolución que corresponda respecto al tratamiento cambiario solicitado, en lo pertinente a las cubiertas de las características especificadas en el artículo 1.° del presente decreto. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Decreto. Se incluyen en unos beneficios las cubiertas de vehículos que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de julio de 1951.

Vista la gestión iniciada por la firma Manuel Guelfi y Cía., a efecto de obtener que se declaren comprendidas las cubiertas 2.100x24—20 telas, en los beneficios que el artículo 1.° de la ley N.° 8.803 de 22 de octubre de 1931 acuerda a las cubiertas para ómnibus, camiones y tractores.

Resultando: I) Dice la firma interesada que se trata de cubiertas gigantes empleadas en máquinas de Tournapull, de las que apenas hay en el país, 3 o 4, por lo que el consumo de este tipo de rodado es muy reducido:

II) Agrega la solicitante que dichas cubiertas tienen un peso aproximado de cuatrocientos (400) kilos y que su importación soporta un gravamen de tres pesos ($ 3.00) el kilo, lo cual la torna prohibitiva.

III) La Dirección de Industrias en su informe de fojas 8 confirma lo expresado por la interesada respecto a las características gigantes de las referidas cubiertas y expresa que éstas sólo se usan en escasas máquinas para grandes movimientos de tierra, y aun cuando su elaboración en el país es posible si se dispone de los moldes respectivos, actualmente no se encara comercialmente su fabricación en virtud del consumo ínfimo de tal medida.

Considerando aplicables a esta gestión los beneficios de la ley de 22 de octubre de 1931, dado que se trata de cubiertas no fabricadas en el país y destinadas a máquinas de trabajo de las características especificadas en el artículo 1.° de la ley citada; y

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar comprendidas las cubiertas 2.100x24—20 telas, en las franquicias que el artículo 1.° de la ley N.° 8.803 de 22 de octubre de 1931 acuerda a las cubiertas de los neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolcadores.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 4 de junio de 1951.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios, con retroactividad al 1.o de agosto de 1950 de Angélica Denegri de Citarella, en calidad de Lavandera del Dispensario N.o 5 de Higiene Sexual, en sustitución de Juana Dibona.

2—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de San Carlos para utilizar los servicios de las suplentes Indamira Rafaela Vázquez de Aparicio y Blanca Azucena Rodríguez de Viera, por el término de dos meses.

3—Autorízase la liquidación y pago de 30 días de sueldo a la suplente del Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Pasteur, Virginia Baltasar, quien reemplazó durante ese tiempo a la titular Julieta Damasco Pagani.

4—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la oferta de la Compañía Uruguaya de Rayos X y Electromedicina S. A. por un aparato para metabolismo basal, según licitación N.o 591 (2.o llamado) del 9 de abril de 1950 por $ 1.850.00.

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje 298, por el que nos informan que se ha librado oficio a los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccionales de Montevideo y de Primera Instancia y Correccionales de Montevideo y de Primera Instancia del litoral e interior, haciéndoles conocer las atribuciones otorgadas por este Ministerio al Director del Departamento de Higiene Sexual, Dr. José May, respecto al procedimiento a seguir frente a los enfermos con síntomas contagiosos, que eluden el tratamiento correspondiente.

6—Autorízase la adquisición a la firma Devry Corporation, aparato proyector Bantas (equipo cinematográfico) con los accesorios respectivos, en U$S 660.00 destinado al Hospital Pereyra Rosell.

7—Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 19.930, del 7 de diciembre de 1950, aumentando el importe de U$S

1.243.96 que demandará la adquisición de un aparato knograph y transformador para el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

8—Establécese que la imputación de la compra de un aparato refractómetro a la firma Pablo Ferrando, para el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, debe hacerse al ítem 10.58 y no al ítem 10.54 como figuraba en el decreto N.o 20.819.

9—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1531, del 26 de mayo de 1951.

10—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Partera en el Centro Auxiliar de Vergara, a la señorita María Elida Palacios.

11—Acéptase la renuncia presentada por Julio Costa Preza, que fuera contratado para efectuar reparaciones en el Servicio Higiénico de la Leche del Hospital Pereira Rossell. Desígnase en su lugar al señor Agustín Eleuterio Espino.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar con destino al Servicio Higiénico de la Leche del Hospital Pereira Rossell y hasta el 30 de junio de 1951, los servicios de Santos Bergamino, como Oficial Albañil.

13—Déjase sin efecto la designación efectuada a favor de José Enrique Creveras, como Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel. Desígnase en su lugar Aprendiz de Enfermero en el mismo hospital, a Nilda María Furtado Fernández.

14—Desígnanse a las señoritas Clara Bregonis Méndez y Zelia Gianelle para integrar el cuadro de suplentes permanentes (Preventorio Infantil del Cerro) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje 364, relacionado con la causa caratulada René Routin de Castiglioni, homicilio, y por el que solicitan informes respecto a si la internación de dicha señora en el Hospital Vilardebó es adecuada y si para el caso de que fuere necesario no se le puede prestar asistencia en el mismo. En respuesta se transcribe el informe producido al respecto por el Hospital Vilardebó.

—Mensaje a la asamblea reiterando el mensaje relacionado con la autorización de $ 15.000.00 para pago de los gastos que demande la preparación de los trabajos de Hidatidosis a enviar al Congreso de Argel.

—Desígnase al Auxiliar del Centro de Salud Pública de San Carlos, señor Nivert Chiappara, para el cargo de Intendente del Centro Auxiliar de San Carlos.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se prorroga por el término de seis meses a contar de la promulgación de esta ley, el artículo 60 de la ley 11.940 del 18 de setiembre de 1950.

De acuerdo con los resultados de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor, de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a contnuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominda "Jarabe Infantil Monarch" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada por el Lab. Momarch. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.674 de Registro. (Asunto N.o 953|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denminada "Bevilin Fuerte Tabletas Abbott" gestionada por el Quím. Farm. R. Aguiar y elaborada por el Lab. Abbott EE. UU. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.670 de registro. (Asunto número 946|15).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cescorbat 500 mg." (comprimidos) elaborada por Lab. Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Gaye. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.644 de Registro. (Asunto número 947|28).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Biliselectan Schering" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli de "Welylington Diez Abella, correspondiéndole el N.o 10.676 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 5195|51).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Amida del Acido Nicotínico" ampollas elaboradas en la Química Bayer Alemania, gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli, con el N.o 10.632 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 945|17).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Solución de Cloruro de Urecholine (Cloruro de Betanecol)" elaborados en el Lab. Merck, EE. UU., gestionada por el Quím. Farm. Walter De Camilli, con el N.o 10.669 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase.— (Asunto N.o 961|20).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Panchro" (fondo de maquillaje oscuro) gestionado por la Quím. Farm. Elida .F Favaro y elaborada por Max Factor, EE. UU. (Asunto número 52007|98).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Terramicina Intravenosa" elaboradas en el Laboratorio Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York EE. UU. gestionada por la Quím. Farm. Lavinia Bonti de Díaz, le corresponde el N.o 10.690 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 962|7).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Solución extracto de hígado de Crudo 2 U" gestionada por el Quím. Farm. señor H. Magallanes, de la firma "José Luis Cuenca S. A." correspondiéndole el N.o 10.688 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 961|11).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Terramicina Intravenosa" 500 mg elaborados en el laboratorio Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York, EE. UU. gestionada por la Quím. Farm. Lavinia Bonti de Díaz, con el N.o 10.686 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 962|6).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Acetato de Cortisona" 100 mg. por c. c. gestionada por el Quím. Farm. H. Magallanes y elaborada en Scherin Corporation Bloomfeild New Jersey U. S. A. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.682 de Registro. (Asunto número 945|12).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Purnatol vaginal" (Propiamente de Celatina) gestionada por el Quím. Farm. Francisco Irastorza y elaborada por el Lab. Wyeth Inc. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.687 de Registro. — (Asunto N.o 958|22).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Elixir de Terramicina Peizer" gestionada por la Quím. Farm. Lavina Bonti de Díaz y elaborada por el Lab. Chas Pfizer y Co. Inc. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.689 de Registro. — (Asunto N.o 949|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacética "Delficol "Lederle" elaborada por Lederle Laboratories División Usa, gestionada por el químico farmacéutico Hernando Magallanes. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.698 de Registro. (Asunto N.o 948|16).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pregnenolona" (linguetas de 50 mgs.) gestionada por el químico farmacéutico A. Bocage Platero y elaborada por el Lab. Ciba, Basileo, Suiza. La venta de ste producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.714 de registro. (Asunto N.o 958|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Maxicaine" (pastillas) gestionada por el químico farmacéptica Esmilda M. de Acevedo y elaborada por el Laboratorio Delagrange, París. La venta de ste producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.709 de Reigstro. (Asunto N.o 52004|33).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Isuprel" (Inhalante solución 1;100) gestionada por el químico farmacéutico Humberto Collstro de "Laboratorios Winthrop Ltda." correspondiéndole el N.o 10.712 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto 953|15).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Arkitropin gotas adultos" elaborada en el laboratorio de la firma Eduardo Marques Castro, gestionada por el químico farmacéutico Juan J. Olivero, le corresponde el N.o 10.699 del Registro. La venta de este producto deberá efectuarse conn el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 945|23).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cloro-Trimeton, inyectable" elaborado en el Laboratorio Schering Corp. de Bloomfield. New Jersey EE. UU., gestionada por el químico farmacéutico Hernando Magallanes, con el N.o 10.683 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 947|38).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Normocitina Lederle. Tabletas" elaborada en el Laboratorio Lederle División, Nueva York, EE. UU. gestionada por el químico far-

macéutico Hernado Magallanes, con el N.o 10.685 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto 956|13).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Brillantina Casablanca" gestionado por el químico farmacéutico Humberto E. Colistro, de la firma "De Luca y Castro correspondiéndole el N.o 200 (serie A. T.) de Registro. (Asun. 51995|41).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Cuero de Rusia Bambú" gestionado por el químico farmacéutico Humberto E. Colistro, de "De Luca y Castro" correspondiéndole el N.o 199 serie A. T. La venta de este producto deberá efectuarse en las condiciones reglamentarias. (Asunto N.o 51996|88).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sales Peditex" (para baño) gestionada por la química farmacéutica Angela Petraglia y elaborada en el Lab. I.C.U. en las condiciones reglamentarias. (Asunto N.o 961|8).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Polvos Hidrosil" en las condiciones reglamentarias, gestionada por la química farmacéutica señora Angela Petraglia, de Instituto Científico Uruguayo, correspondiéndole el N.o 10.677 de Registro. (Asunto N.o 958|1).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Hiper Bil Florey" gestionada por le químico farmacéutico señor Luis Argenzio, de Laboratorio Florey" correspondiéndole el N.o 10.681 de Registro. (Asunto N.o 952|9).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Concentrado de hígado Ivonne" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborado por el Instituto Científico Uruguayo. (Asunto N.o 51996|178).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Aceite de hígado de bacalao puro" para uso humano "Mainstay" elaborada por British Cod Liver Oils, Inglaterra gestionada por el químico farmacéutico Augusto M. Petrile, correspondiéndole el N.o 10.675 de Registro. (Asunto N.o 945|3).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominado "Soupiesse" gestionado por la química farmacéutica señora Elida F. de Favaro, de Edmundo J. Angenscheidt S. A." correspondiéndole el N.o 349 de Regisro. (Asunto N.o 52010|93).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano a favor de don Alberto Barquet. (Asunto N.o 925|85).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano a favor de don Ventura Rebori. (Asunto N.o 925|89).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano a favor de don Pedro Ruiz. (Asunto N.o 925|91).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano a favor de doña Viena Ceresani de Avellanal. Asunto N.o 925|90).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de junio de 1951.

1—Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Perera Rossell, de acuerdo con el resultado del concurso realizado, y por el término de años, a los doctores: Germán Mermelstein, Julio César Mendy y Manuel Novoa.

2—Desígnase al doctor Germán Mermelstein para ocupar un cargo de Médico Adjunto de la Sección Obstétrica del Hospital Pasteur, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos realizado.

3—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de Orfilia da Silva, con retroactividad al 1.o de agosto de 1950, como encargada de la limpieza y aseo de la Policlínica de Fray le Muerto.

4—Desígnase, con carácter interino, a la doctora Isabel Piosa Suárez de Pérez, para ocupar el cargo de Médico Ayudante del Hospital Pedro Visca.

5—Desígnase interinamente a la señorita Hilda Pruneil para ocupar el cargo de Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Departamental de Mercedes.

6—Déjese sin efecto la designación recaída a favor del señor Luciano Spalvier, para ocupar el cargo de Enfermero 1.o del Centro Departamental de Paysandú, efectuado por decreto 20.649. — Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el referido Centro, al actual Enfermero del mismo, Florencio Borjas, debiendo Luciano Spalvier pasar a ocupar el cargo de Enfermero que ocupaba Florencio Borjas.

7—Déjese por renunciada del cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la señorita Teresa Rodríguez Pereira. Desígnase en su lugar para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermera en el Hospital Pereira Rossell, a la señorita Genoveva Ifrán Calo.

1—Acéptase la renuncia presentada por Adelina D'Amico del cargo de Nurse del Instituto de Traumatología, con fecha 25 de mayo de 1951.

2—Encomiéndase al Médico Ayudante y de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, doctor Raúl Pintos Fuentes, una misión de estudio sobre "el estado actual de la Angioneumografía en las enfermedades pulmonares", en los países que visite.

3—Acláranse el apartado 3.o del decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.660, estableciéndose que el pago de 1.315.00 pesos a favor de la firma Fernando Ferreira, por trabajos de albañilería en el Servicio de Maternidad de Santa Lucía, debe atenderse con el rubro 5.02 del Item 10.54 y no con rubro 5.05 del mismo Item.

4—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Héctor del Campo" el Dispensario Antisifilítico N.o 5, dependencia del Departamento de Higiene Sexual del Ministerio de Salud Pública.

5 a 7—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rodolfo De Angeli del cargo de Médico del Servicio de Higiene en el pueblo del Carmen, y agradézcanse los servicios prestados.

8—Déjase sin efecto la autorización por la cual se utilizaban los servicios de Elena Ferrari de Bayona como Aprendiz de Enfermera en el Hospital Pereira Rossell.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División de Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Higadoce Forte" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico J. A. Olivera Peyrán y elaborada por el Laboratorio Buffington's, Estados Unidos de América. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 10.705 de Registro. (Asunto número 952|7).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Higadoce Forte" inyectable, elaborada en el Laboratorio Buffington's, Estados Unidos de América, presentada por la química farmacéutica J. A. Olivera Peyrán, correspondiéndole el N.o 10.707 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 952|8).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Hyalase" gestionada por la química farmacéutica Josefina F. de Méndez y elaborada por el British Chemicals and Biologicals Ltda., Inglaterra. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.703 de Registro. — (Asunto N.o 52001|35)

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Supositorios de Corafur" gestionada por los químicos farmacéuticos Bocage, Bujalance Capra y correspondiéndole el N.o 10.700 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 961|23).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pregnenolona" (suspensión cristalífera 5 cc. 100 mg.), gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero, de Laboratorio Ciba, correspondiéndole el N.o 10.713 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 958|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Maxicaine" (pomada), elaborada en el Laboratorio Delagranje, París, gestionada por la química farmacéutica Emilda M. de Acevedo, correspondiéndole el N.o 10.694 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 52004|27).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Ungüento Oftálmico de Terramicina" (cristalina), elaborados en el Laboratorio Chas Pfizer, Estados Unidos de América, gestionada por la química farmacéutica Lavinia B. de Díaz. La venta de este producto debreá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.711 de Registro. — (Asunto N.o 963|13).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano a favor del señor Antonio M. Abramo. (Asunto N.o 925|106).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano a nombre de la señorita Elsa Sara Katz. (Asunto N.o 925|101)

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Hugo O. Mezzottoni. (Asunto número 925|100).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre de la señorita Isolda Capurro. (Asunto número 925|99).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano a favor de la señorita Jacoba Cristina Reisiger. (Asunto número 925|102).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Felipe Soules. (Asunto N.o 925|94).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Walter A. Venturino. (Asunto número 925|104).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre de la señorita América María Ungo. (Asunto N.o 925|105).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano a favor del señor Nelson Goldstein. (Asunto N.o 925|103).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de la señorita Elena Martínez Recalde. (Asunto N.o 925|108).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera a nombre de la señora Josefina E. Peluffo de González. (Asunto número 925|96).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente al título de Partera a favor de la señora Luisa G. Thomas Olivencia de Boggia. (Asunto número 925|97).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente al título de Partera a favor de doña Eddy Saldaña Tate. (Asunto N.o 925|98).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente al título de Partera a favor de doña Celia A. Delgado de Serrats. (Asunto N.o 925|95).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 21 de junio de 1951.

1—Desígnase para ocupar un cargo de Electricista en el Servicio de Asistencia y Preservación Antiturberculosa (Hospital Fermín Ferreira), al actual Aprendiz de Enfermero del mismo, señor Héctor Camaño.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Peón en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, al señor Leandro Gadea.

3—Acéptase la renuncia presentada por la señora Liria Rossi de Sosa, del cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Pereira Rossell. Desígnase en su lugar a la señorita Lila Pereyra.

4—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria", a la actual suplente del mismo, señorita María Josefa Gazzano y en sustitución de ésta a la señora Avelina Josefa González de Coirolo.

5—Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de mayo próximo pasado, por el Enfermero del Hospital Pasteur, señor Luis Mario Colombo. Desígnase en su lugar al actual Sirviente y Peón del mismo, señor Julio Amorín y en lugar de éste a la actual Aprendiz de Enfermero, Olga Alexandru de Borelli y en sustitución de ésta, al señor Felipe Alvarez.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Cocinero 1.o en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scoseria" a la actual Cocinero 2.o del mismo, señora Josefina Roza de Cianciarullo.

7—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Visitadora en el Centro Departamental de Mercedes a la señorita Virginia Martha Moura.

8—Desígnase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa al doctor Eduardo Acle.

9—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermera en el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, a la señora Liria Figarol de Rejala.

10—Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.545 del 14 de febrero de 1951 a favor del señor Abdón Artigas, para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois). Desígnase en su lugar a la señorita Rosario Nicoll Ybero.

11—Desígnase con carácter interino, para un cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecología del Hospital Pereyra Rossell, al doctor Luis Cirone.

1—Dar por renunciado del cargo de Enfermera del Hospital Pereira Rossell, a la señora Florinda Vázquez de Volenté.

2—Dése de baja del Cuadro de Suplentes del Preventorio Infantil del Cerro, a la señora Matilde Martínez de Correa y señorita Fernanda Lema Díaz.

3—Aclárase que el cargo dejado vacante por el señor José Luis Landoni, que fuera designado por decreto N.o 20.964, para ocupar un cargo de Portero, es el de Peón del Hospital Pereira Rossell y no el Portero de dicho establecimiento como por error se estableciera.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje N.o 481, por el que nos informan que han puesto en conocimiento del Interior, el texto del mensaje N.o 91, remitido por este Ministerio, en respuesta al requerimiento formulado en autos caratulados "René Routín de Castiglioni. Homicidio".

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje N.o 274 de 1947, por el que nos informan que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, cumpliendo disposiciones legales, decretó el procesamiento de Blanca Lila Colet, que desempeñaba funciones de Obstétrica en el Hospital de Fray Bentos.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje N.o 363, relacionado con autos caratulados "Yannicelli Ricardo y Otros contra FISCO. Lesión de Derechos", en respuesta al cual se remite el informe producido por el Departamento de Personal de este Ministerio, respecto a los méritos y actuación como técnicos, han ganado desde el 1.o de enero de 1943, a la fecha, los Médicos que figuran en el Oficio de referencia.

7—Amplíase el decreto N.o 20.593, del Poder Ejecutivo del 24 de febrero, estableciéndose que la señorita Blanca Margarita Maqueira, percibirá un jornal de $ 6.50 y no una asignación mensual de $ 160.00 como figura en dicho decreto.

8—Acéptase la donación adjudicada por la señorita Corina Agosto Ravera, en su testamento del 30 de abril de 1941, a favor de este Ministerio, en las condiciones establecidas en los Rubros IV y VII de la cláusula décima y que dispone IV) un décimo al Hospital o Casa de Asistencia de Leprosos a cargo del Estado; VII) dos décimos a la Asistencia Pública Nacional para emplear en la construcción de alojamiento o instalaciones de niños y señoras en establecimientos de asistencia hospitalaria en Montevideo.

9—Autorízase a este Ministerio para proceder a la reparación de tres bateas del lavadero de la Colonia Etchepare, aceptándose al efecto la propuesta de la firma P. K. de Schulze por la suma de $ 4.775.10.

10—Autorízase a este Ministerio de Salud Pública para proceder a abonar a las firmas J. Kupferr, Laboratorios Athena, Abbott G. A. B. Sidney Ross, y a Conaprole, Horacio Toso, Chimex S. A., determinadas adquisiciones efectuadas por el Departamento de Suministros y que se detallan en el expediente respectivo.

11—Modifícase el numeral 1.o del decreto N.o 20.658, del 24 de febrero de 1950, en el que respecta a la ley con que debe ser atendida la suma de $ 25.000.00 a favor de la Comisión Administradora de las Obras del Centro de Salud Pública de Juan Lacaze, estableciéndose que aquélla debe cargarse a la ley del 25 de setiembre de 1950, y no a la ley del 18 de agosto de 1950, como figura en dicho decreto.

12—Revalídase con retroactivdad al 1.o de enero hasta el 30 de junio del corriente año, determinadas partidas para gastos de locomoción y viático, de los siguientes funcionarios del Hospital Vilardebó: José Buonomo, doctor Humberto Bruno, Hugo Mariani, doctor Miguel Mas de Ayala, María Muiños de Casuro, Ana Judinas de Bertrán, Graciana Barbot Pou, Quintina Rocha Rey y Escilda Sineiro de Lasala.

13—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1533 del 12 de junio 1951 y 1532 del 1.o de junio.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto:

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Kavitín 10 Mg. Ampollas Abbot" gestionada por el Quím. Farm. R. Aguiar, de "Lab. Abbott" correspondiéndole el N.o 10.723 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 953|16).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Deriminal" (gotas), elaborado en el Laboratorio Chemiewek Hombug, Alemania; gestionado por el Quím. Farm. Antonio Buranelli, correspondiendole el N.o 10.704 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase. (Asunto N.o 948|4).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Miocardol" elaborada en el Laboratorio Vázquez, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Francisco A. Quintas, le corresponde el N.o 10.706 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 955|8).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Colirios Aster N.o 21" gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppeti, de Laboratorios "Aster" correspondiéndole el N.o 10.720 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 947|41).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Hista - Clopán Solución N.o 59" elaborada en el Laboratorio Lilly EE. UU. gestionada por el Quím. Farm. Armando S. Pascual, le corresponde el N.o 10.701 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 592|18).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Trofán" gestionada por el Quím. Farm. Omar Conti de "Conti y Conceiro" correspondiéndole el N.o 10.695 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 52011|126).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Deriminal" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. A. Buranelli Carrió y elaborada por el Laboratorio Chemiewerk Homburg A. G., Frankfurt. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.697 de Registro. (Asunto número 948|5).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Maxicaine Cristal" gestionada por el Quím. Farm. E. Marroche de Acevedo y elaborada por el Laboratorio Delagrange, París. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.708 de Registro. (Asunto N.o 52004|30).

—Autorízase la venta de la esp. farm. denominada "Terramicina Oftalmico Cristalina" gestionada por la Quím. Farm. Lavinia B. de Díaz, de "Marval y O'Farrell" correspondiéndole el número 10.710 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 962|13).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Jarabe Antisebrón" gestionado por el Quím. Farm. Luis A. Bravo, de "Instituto Científico Uruguayo" correspondiéndole el N.o 10.693 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 953|18).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "VI Litrón con ácido fólico", gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero de "Laboratorios Greco", correspondiéndole el N.o 10.734 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 963|22).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Vacuna Anti-Influenza a Virus Tipos A y B" elaborada por Lederle Laboratories División, USA, gestionada por el Quím. Farm. señor Hernando Magallanes. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.724 de Registro. (Asunto número 963|20A).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Dazolín Tirotricina Ocefa" elaborada en Laboratorio Athena S. A., gestionada por el Qum. Farm. señor A. Peluffo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.719 de Registro. (Asunto número 948|14).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Conos Dentales con Penicilina y Sulfanilamida Novol" gestionada por el Quím. Farm. Rafael Saráchaga y elaborada por Laboratoris Chemical, EE. UU. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.721 de Registro. (Asunto número 947|18).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Sempylex", jarabe, gestionada por la Quím. Farm. Josefina F. de Méndez y elaborada por el Laboratorio Messengil Co. EE. UU. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.733 de Registro. (Asunto N.o 961|22).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Jarabe Sedán Tux" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Bravo y elaborada por el Instituto Científico Uruguayo. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.722 de Registro. (Asunto número 953|13).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Ledermón" (Cápsulas-fórmula infantil) gestionada por el Quím. Farm. Hernando Magallanes y elaborada por el Laboratorio Lederle, EE.UU. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.730 de Registro. (Asunto N.o 954|12).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Multivitaminas Lederle" (Cápsulas), elaborada en el Laboratorio Lederle EE.UU. gestionada por el Quím. Farm. H. Magallanes, correspondiéndole el N.o 10.744 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 955|7).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Cronetal" gestionada por el Quím. Farm. Dardo Crottogini, de Laboratorio Imperial Chemical, correspondiéndole el N.o 10.684 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 51996|158).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Normotén Clausen" gestionada por la Quím. Farm. Elisa G. de Stefanis, de "Laboratorio Clausen" correspondiéndole el N.o 10.750 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 956|15).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Recosén" (grageas), elaboradas en el Laboratorio Robapharm Basilea, Suiza, gestionada por la Quím. Farm. Josefina F. de Méndez, correspondiéndole el número 10.726 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 52009|15).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Emulgovit", gestionada por el Quím. Farm. H. Magallanes, de "José Luis Cuenca S. A." correspondiéndole el número 10.717 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cad envase. (Asunto número 949|2).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Pasem Sodium" gestionada por la Quím. Farm. Josefina F. de Méndez de la firma "Carlos Ferrés (hijo)", correspondiéndole el N.o 10.740 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 958|29).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Purnatol Oftalmico" (Oftalmico de Propionato de Sodio) elaborado en el Laboratorio Wyeth Inc, EE.UU., gestionado por el Quím. Farm. Francisco Irastorza, le corresponde el N.o 10.718 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto 958|23).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Choque D. Dispert" gestionada por el Quím. Farm. J. Dotta Uhart, de "Laboratorio Dispert" correspondiéndole el número 70.743 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 947|22).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Sinalgos" (ampollas), gestionada por el Quím. Farm. Tomás Galup de "Laboratorio Szabo Hnos., Kessler y Batki" correspondiéndole el N.o 10.752 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 961|25).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Cápsulas Livitamín" gestionada por la Quím. Farm. Josefina F. de Méndez de "Carlos Ferrés (hijo)" correspondiéndole el N.o 10.742 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto número 947|45).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Colirio Aster N.o 19" elaborado en el Laboratorio "Aster" (Montevideo), gestionada por el Quím. Farm. Víctor Copetti, le corresponde el N.o 10.737 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 947|43).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Vitamina B12 Galien" elaborada en el "Laboratorio Galien" gestionada por los Quím. Farm. señores Bocage, Bujalance y Capra, le corresponde el N.o 10.692 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 963|18).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Masvita con B12" elaborada en el Laboratorio The Massengil, EE. UU. gestionada por la Quím. Farm. Josefina F. de Méndez, le corresponde el N.o 10.749 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 955|9).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Frenol Claussen" gestionada por la Quím. Farm. Elisa F. de De Stefanis y elaborada por el Laboratorio Claussen. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.691 de Registro. (Asunto 950|9).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Elasticol" gestionada por el Quím. Farm. A. Aiello y elaborada por el Laboratorio Rossi. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el N.o 10.702 de Registro. (Asunto N.o 949|11).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Neotrizina" (Tabletas N.o 1750), elaborados en el Laboratorio Lilly EE UU. gestionada por el Quím. Farm. Armando Pascual, le corresponde el N.o 10.716 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 956|14).

—Autorízase la venta de la esp. farm "Vit-Hermine 12" gestionada por el Quím. Farm. A. Moll, de "Aníbal J. Moll" correspondiéndole el N.o 10.731 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 963|21).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Afatín" elaborados en el Laboratorio J. F. Erandonea, (Montevideo), gestionada por el Quím. Farm. Aníbal Moll, le corresponde el N.o 10.728 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 945|29).

—Autorízase la venta de la esp. farm. "Phtalacrid" elaborados en el Laboratorio Wander S. A. (Suiza), gestionada por el Quím. Farm. Augusto M. Pértile, le corresponde el N.o 10.732 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase. (Asunto N.o 961|9).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador" gestionado por el Quím. Farm. Guillermo Chalbún, de la firma "Henderson y Cía. Ltda.", correspondiéndole el número 502 de la Serie A. T. de Registro. (Asunto N.o 941|32).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Polvos Simón 860" elaborado en Francia e importado por José J. Vallarino S. A., gestionada por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo, correspondiéndole el número 219 (Serie A.T.) de Registro. (Asunto N.o 52007|163).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador "Fijador Maydor" elaborado por J. J. Vallarino S. A., gestionada por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo, correspondiéndole el N.o 223 (Serie A. T.). (Asunto N.o 51999|58).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Maybellin Pasta", gestionada por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo, le corresponde el N.o 218 de Registro. (Asunto N.o 52004|38).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lipoidol" gestionada por el Quím. Farm. Julia V. de Fulquet. (Asunto N.o 52003|81).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lavender Bath Dusting Powder Grossmith" en las condiciones reglamentarias, gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema, de la misma firma, correspondiéndole el número 493 (Serie A. T.) de Registro. (Asunto N.o 954|10).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la esp. farm. denominada "Crema Fluide" gestionada por la Quím. Farm. Elida F. de Favaro y elaborada por Lancome, de París. (Asunto N.o 947|24).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias del producto de tocador denominada "Crema Vercor" elaborarada en la casa de artículos de tocador, sita en la calle Canelones 910, gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela Rodríguez, le corresponde el N.o 447 (Serie A. T.) de Registro. (Asunto número 963|10).

—Apruébase la inscripción del título de médico cirujano expedido a nombre del señor Eduardo Villazán, en registro correspondiente. (Asunto N.o 925|110).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano expedido a nombre de la señorita Zulma Invernizzi. (Asunto N.o 925|107).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de médico cirujano a nombre del señor Fabián Mendy Noriega. (Asunto N.o 925|112).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de partera a nombre de la señorita Diva G. Silva Peralta. (Asunto N.o 925|111).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de título de odontóloga, a nombre de la señora Celeste N. Nario de Legnani. (Asunto N.o 925|123).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de odontólogo, expedido a nombre del señor Bernardo Kravech. (Asunto N.o 925|117).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de odontóloga, expedido a favor de la señorita María del Carmen Brandon. (Asunto N.o 925|115).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de odontóloga expedido a favor de la señorita Nivia Gongorra. (Asunto N.o 925|109).

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de odontóloga, expedido a nombre de la señorita María Luisa F. Quintas. (Asunto número 925|116).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ACTA N.o 228. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones

Dardo Salgado, $ 860.00. Zulma Rodrígues de Musto, $ 365.00. Aufredo Ravera, $ 831.10. Elbio Rivero, pesos 325.00. Celiar López Delgado, $ 325.00. Alfredo Lamaison, $ 265.00. Antonio L. Borras, $ 350.00. José Cancela Freijo, $ 425.00. José J. Martínez, $ 535.00. Jorge A. Pereyra, $ 600.00. Juan C. Chiarino, $ 820.00. Carmen Virginio de Frau, $ 210.00. Oscar M. Garrasino, pesos 624.00. Bernardo Rosengurtt, pesos 540.00. Pascual Quagliata, $ 350.00. Raúl Martínez, $ 210.00. Alejandro Etchart, $ 165.00. Vicente Fiorentino, $ 500.00. Esther M. Lúgaro de Gomensoro, $ 440.00. Hortensia Scheck de Heijo, $ 349.07. Elías Milies, $ 540.00. Ofelia del Prato, $ 430.00. Armando Barbieri, $ 1.665.00. Blanca Llanes de Pastorini, $ 362.00. José Pedro Saens, pesos 735.00.

Pensiones

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas: Angela Vercellini de Gutiérrez e hija, $ 4.454.89. María Petrona Da Silva de Anunciación e hija, $ 303.10. María G. Martínez de Bornes e hijo, $ 441.79 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de pesos 557.97. Celia Magdalena Bassi González, $ 817.69. Etelvina y Almira Clavijo Alves, $ 240.00. María T. Truocco de Piaggio e hija, $ 2.640.18. Santa Ferreira de Carballo, $ 240.00. Anita Suárez Barbeito, $ 1.381.25 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de pesos 1.910.50. Elvira Galán de López, pesos 855.63. María Olaondo de Vignoli e hijos, $ 120.00 y a partir del 1.o de noviembre de 1947 deberá servirse a razón de $ 240.00. Menores Mercedes y María Teresa Torales, $ 342.00. Florentina de los Santos Pintos de Correa e hija, pesos 127.99. Lorenza Justina Lima Galarse, $ 240.00. Rosa María Moratorio de Bordas, $ 684.00. Inocencia Trías de García e hijos y la menor María Haydée García, $ 538.34 y a partir del 1.o de enero de 1950 deberá servirse a razón de $ 590.03. Berta Yohansson de Hernández e hijo, $ 1.728.00. Guillermina O. Hernández de Martínez e hijas, pesos 1.131.03. Gabriela y Loreta Maldonado, en calidad de co-partícipes de la pensión otorgada a doña Loreta Bargas de Maldonado con $ 154.44. Menor Teresa Ortiz Maidana, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por s|d de 18-8-49 a la señora Tomasa Maidana de Ortiz, con $ 3.384.61 y a partir del 1-1-50 deberá importar $ 3.682.80. Antimira Hernández de Viera, en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada a doña Isaura Pereira de Hernández con $ 120.00. Adelia Casañas Montes de Oca, $ 49.83 mensuales. Yolanda Scott de Díaz e hija, pesos 1.906.30 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de $ 2.415.60. Declarar que las señoritas Margarita y María Mercedes Aristeguieta, tienen derecho al acrecimiento solicitado, correspondiéndoles a cada una $ 35.00 mensuales.

Jubilaciones

Julio César Besozzi Badano, pesos 1.224.26 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de $ 1.433.46. Evarista Noceti Gómez de Cairo, $ 352.00. Eugenio Colina Ledesma, $ 1.670.00. José María Bathe Sesto, $ 4.353.58. Salvador G. Sbres, $ 120.00. Rafael Colombo, $ 2.232.85. Tito Carbalio Saracho, $ 1.217.00. Rafael Picardo Carreño, pesos 1.128.04. Eugenio Sanova Brito, pesos 1.738.50 y a partir del 1-1-50 debe importar $ 1.835.00. Juan Borromeo Masanti, $ 1.581.00 y a partir del 1-1-50 debe importar $ 1.782.00. Constancio Díaz Villagrán, $ 604.60. Luis Recine Cavalli, $ 1.823.90 y a partir del 1-1-50 deberá importar $ 2.216.00. Ofelia Paulina Collazo, $ 316.40 mensuales. Aída Frugone Cadenazzi, $ 276.00 mensuales. Isabel Lucía Africio de Pastorino, pesos 276.00 mensuales. Modificar la asignación de pasividad que corresponde a doña Dolores Gadea de la Paz, estableciéndola en la suma de $ 868.48, en lugar de la de $ 864.48. Dejar sin efecto la resolución de 5 de setiembre de 1950, por la que se declaró jubilado civil al señor Hermenegildo Miguel Catenaccio. Dejar sin efecto la resolución de 22 de enero de 1951, por la que se declaró jubilado civil al señor Mario Juan Antonio Briano. Dejar sin efecto la resolución de 3 de noviembre de 1950, por la que se declaró jubilado civil al señor Osvaldo Cutiño Pereira. Declarar que las señoritas Leoncia Renée y Rosario Enriqueta Montana, tienen derecho al subsidio solicitado con un importe de $ 136.77. Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la señora Ana Bordoni de Montaldo, la suma de pesos 240.00, importe de los haberes que dejó de percibir su extinto esposo don Luis Carlos Montaldo. Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de doña Alba Urán de Zappino, la suma de $ 15.15, importe de los haberes que dejara de percibir su extinto esposo don Arturo Raúl Zappino. Conceder a la señora Livia E. Sharpin de Fernández, la licencia para residir en el

extranjero solicitada, por el término de seis meses. Declarar a la señora Isabel Lasa de Cortinas, pensionista civil, con $ 1.598.16. Declarar al señor Daniel Baltasar Fabani Fabani, jubil. civ., con pesos 3.775.60. Declarar que la señora María Sinforosa Gómez de Méndez e hija, tienen derecho a la pensión solicitada, con pesos 295.19 anuales. Declarar al señor José Viaña Uhalde, jubilado civil, con pesos 7.805.00 anuales. Declarar que el señor Carlos María Domínguez, tiene derecho a la Reforma de Cédula, con pesos 7.606.43 anuales. Declarar al señor Federico Nin Pérez, jubilado civil con pesos 7.395.00 anuales. Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 28 de junio de 1951.

—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por la señora Juana Espinosa de Heredia, del cargo de Maestra del Consejo del Niño. (Carpeta 239 de 1949).

—Resolución por la que se acuerda a la estudiante señorita Edilma Aura Pierulivo Magallanes, una beca por el término de dos años, a regir desde el principio del corriente año lectivo, para cursar estudios en Preparatorios de Abogacía, en esta capital. (Carpeta 23|951).

—Resolución por la que se acuerda a la estudianta señorita Irney Borrallo Walter, una beca por el término de dos años, a regir desde el principio del corriente año lectivo, para cursar estudios en Praparatorios de Arquitectura, en esta Capital. (Carpeta 23|951).

—Resolución por la que se acuerda al estudiante señor Osvaldo Banchero Lahalo, una beca por el término de dos años, a regir desde el principio del corriente año lectivo, para cursar estudios en Preparatorios de Medicina, en esta Capital. (Carpeta 23|951).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 360.00, con destino a remunerar los servicios que presta en la Escuela de Madres, la señorita Oraide Machado Bonet. (Carpeta 178|949).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 4.000.00, con cargo a la Cuenta Arte y Cultura, con destino a adquirir 2.000 ejemplares de la obra de que es autor el General Edgardo Ubaldo Genta, intitulada "Historia de Artigas". (Carpeta 2706|941).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.200.00, con cargo a la cuenta Arte y Cultura, con destino a contribuir a los gastos que demande al señor Yamandú Rodríguez, el cumplimiento del ciclo cultural que desarrollará en los liceos. (Carpeta 1997|951).

—Resolución por la que se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 250.00 mensuales, con cargo al Producido del Timbre de Biblioteca, Bibliotecas y Museos del Interior, con destino a reintegrar al eminente escrior español señor José Bergamín, los gastos que le ocasionen las conferencias y cursillos que realizará en las Bibliotecas del Interior. (Carpeta 3546|947).

—Resolución por la que se autoriza al Archivo General de la Nación para disponer de $ 1.800.00, con cargo a los fondos de la ley de 20 de octubre de 1936, con destino a adquirir a los señores Eugenio y Gilberto Rovira Carve, una serie de manuscritos. (Carpeta 1552|51).

—Resolución dejando sin efecto la Comisión del servicio que cumple en la Comisión Nacional de Educación Física, el funcionario del SODRE, señor Adolfo Capocasale. (Carpeta 1201|944).

—Resolución por la que se declara al Ministerio de Instrucción Pública, comprendido en las excepciones previstas en la parte final del artículo 18 de la ley N.o 9.460 de 31 de enero de 1935, en lo que se refiere a las cuentas del Tesoro Nacional "Arte y Cultura" y "Cultura Infantil en Parques Públicos".

—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para reintegrar a los funcionarios que indica en relación acompañada, las partidas de gastos de locomoción establecidas en cada caso. (Carpeta 84|950).

—Resolución por la que se dispone rechazar la propuesta formulada por el Consejo del Niño, a favor del doctor Carlos Calvetti, para ocupar el cargo de Dentista Escolar Departamental. (Carpeta N.o 3382|950).

—Resolución por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición los rubros "Limpieza y Aseo" y "Reparaciones de Inmuebles". (Carpeta 70|950).

—Resolución por la que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición el rubro "Gastos Eventuales y Extraordinarios". (Carpeta N.o 67|950).

—Resolución por la que se dejan sin efecto dos resoluciones del Ministerio anteriores, y se dispone asignar a los señores Conserje y Portero de esta Secretaría de Estado, don Vicente Cairo y don Hito Manuel Galeano respectivamente, las sumas mensuales de $ 50.00 y $ 30.00 respectivamente, en concepto de reintegro de gastos que les supone el cumplimiento de las tareas extraordinarias que les han sido confiadas.

—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señorita María Cristina Romagnoli, en calidad de Maestra suplente; del señor Julio César Barreiro, como Peón suplente de la División Primera Infancia a jornal y de la señorita Haydée Larriera como Ama Seca. (Carpeta 1950|950).

—Aprobar los Estatutos y concederle la personería jurídica solicitada, a las siguientes Instituciones:

"Club A. Colón", con sede en 13 sección judicial de Soriano. (Carpeta número 1828|951).

"Cámara de Comercio Uruguayo-Alemana", con sede en esta Capital. (Carpeta 1348|951).

"Aero Club de Dolores", con sede en Dolores, Soriano. (Carpeta 2339|950).

"Asociación de Empleados y Obreros Católicos de Salto", con sede en Salto. (Carpeta 1852|951).

"Asociación Amigos del Arte de Minas", con sede en Minas. (Carpeta número 1873|951).

"Institutos Hermanas Pobres de San José", con sede en la ciudad de Trinidad, Flores. (Carpeta 1824|951).

—Resolución por la que se establecen nuevos sueldos fitos para los funcionarios de las Divisiones Visturía Exterior y Central de la Dirección General de Aduana, para el quinquenio 1945-949. (Carpeta N.o 3484|940).

—Resolución por la que se declara cesante, por abandono del cargo, al señor aprendiz Panadero de la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño, don Agapito Ibáñez. (Carpeta número 211|949).

—Resolución por la que se conceden 3 meses de licencia al señor Secretario de la Comisión Nacional de Bellas Artes, señor Ernesto Pinto, y se le encomienda la misión de estudiar en los países de Europa que visite, la organización de los Museos y Salas de Exposiciones. (Carpeta 1087|946).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 200.00 a los gastos que le demandará a la Asociación Internacional de Prensa, la edición de una publicación especial ilustrada dedicada al VII Congreso Interamericano de Prensa que se efectuará en esta Capital, el 6 de octubre próximo. (Carpeta 2059|951).

—Resolución por la que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de transposición los rubros "Publicidad y Propaganda" y "Limpieza y Aseo", en las sumas de $ 8.000.00 cada uno. (Carpeta 70|950).

—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para reforzar por vía de transposición los rubros 3.05 "Material médico, hospitalario y de Laboratorio" y 3.03 "Mobiliario y Enseres Diversos", con $ 18.000.00 y $ 6.000.00 respectivamente. (Carpeta 84|950).

—Resolución por la que se dispone el refuerzo por vía de transposición del rubro 5.02 "Reparación y Modificaciones de Inmuebles" del Item 6.23, correspondiente al Consejo del Niño, en la suma de $ 6.000.00. (Carpeta 84|950).

—Resolución por la que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de transposición su rubro "Publicidad y Propaganda", en la cantidad de $ 5.000.00. (Carpeta 67|950).

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 5.500.00, para ser entregados, como pago de la "Beca Unesco 1951 (Cine Educativo), al señor Eugenio Hintz, quien fuera elegido por las autoridades de Unesco en París, para el usufructo de ese beneficio, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor.

—Resolución por la que se designa para ocupar el cargo de Maestro de Educación Física de Primera Categoría, de la ciudad de Rocha, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, al señor José A. Rivoir. (Carpeta número 308|948).

—Resolución por la que se autoriza a este Ministerio, para invertir mensualmente a partir del 1.o de junio en curso, la suma de $ 480.00 con destino a remunerar los servicios especializados de los docteres: doctora Jacinta Balbela de Delgue, señor Manuel Adolfo Vieira y señorita Eloisa Raquel Sayagues Laso, a razón de $ 160.00 mensuales cada uno.

—Resolución por la que se autoriza al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las siguientes personas: Maestra del Asilo Diego Young, por el ejercicio en curso, a la señora Aurora Blanco de Sucunza; sirvienta suplente del Hogar Infantil de Paysandú, a la señora María Angélica Irigoy de Rodríguez y Regente del Hogar Rural de Tacuarembó, en forma interina, al señor Luis Bermúdez. (Carpeta 150|950).

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza la disponibilidad de $ 10.000 00, para atender el pago de la adquisición de la Biblioteca que perteneciera al doctor Carlos Martínez Virgil, que se destinará a la Academia Nacional de Letras de la cual fuera fundador y Vicepresidente, de la confección de un busto con el mismo de-

tino, de una placa que será colocada en el Liceo de San José y así como también costear la impresión de su obra póstuma, que será distribuida por la Biblioteca Nacional, a la vez se fija el día 2 de octubre próximo, para la realización de esos actos de homenaje.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, haciéndole saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de 11 de junio del corriente, dejó sin efecto la jubilación otorgada al señor Nicanor Dos Santos Silveira, como Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno. (Carpeta 283|951).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicaba la designación de los Jueces de Paz que ejercerán sus funciones en todo el territorio de la República, durante el cuatrienio 1951-1955.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole, para la resolución que estime pertinente, las actuaciones relacionadas con la licitación del SOYP, referente a la construcción de viviendas para el personal que presta servicios en la Isla de Lobos.

Asunto firmado fuera de relación

—Resolución por la que se nombra Fiscales Letrados Departamentales, en los Departamentos que respectivamente se expresan, a las siguientes personas:

Salto: doctor Rúben Pedro Etchart;
Colonia: doctor José Roberto Figueroa;
Soriano: doctor Abel José Segarra;
Tacuarembó: doctor Ariel Pandolfi Irazú;
Cerro Largo: doctor Rafael Ferraro Olmos;
Durazno: doctor Mario Benito Pascual;
Treinta y Tres: doctor Eduardo A. West.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 2 de julio de 1951.

—Resolución por la que se aceptan las renuncias presentadas por el doctor Carlos Muñoz Gutiérrez, de los cargos de profesor de Psicología del personal de la Colonia E. de Menores y de ayudante médico de la misma Colonia. (Carpeta N.o 2890|950).

—Resolución por la que se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 600.00, sujetos al descuento del 20 o|o respectivo, con cargo a los fondos de la Cuenta Tesoro Nacional, Biblioteca Nacional, Producido de Estampillas, Fomento Museos y Bibliotecas del Interior, con destino a adquirir 150 ejemplares de la obra del señor Edmundo Favaro, titulada "Dámaso Antonio Larrañaga, su vida y su época". (Carpeta 587|951).

—Resolución por la que se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 180.00, sujetos al descuento de 20 o|o respectivo, con igual imputación que el anterior asunto, para adquirir 150 ejemplares de la obra del señor Luis Juan Piccardo, titulada "Dos momentos en la historia de la gramática española". (Carpeta 2465|950).

—Resolución por la que se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 210.00 sujetos al descuento de 20 por ciento respectivo, con gual imputación que el anterior, para adquirir 70 ejemplares de la obra del señor Ernesto Pinto, titulada "Jacaranda". (Carpeta N.o 3363|950).

—Resolución por la que se acuerda beca liceal por el término de dos años, a contar del principio del corriente año lectivo, al estudiante Raúl Descalzi, para cursar Preparatorios para Ciencias Económicas en esta Capital. (Carpeta N.o 23|951).

—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor del señor Ruben Kiril Svetogorsky, Presidente del grupo de estudiantes de Práctica Forense de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que realizará un viaje de estudios a Río Janeiro, por la suma de pesos 8.000.00. (Carpeta 1647|947).

—Decreto por el que se crea la Junta de Calificación de esta Secretaría de Estado, la que estará integrada con los funcionarios que en el mismo se expresan.

—Resolución por la que se modifican los límites jurisdiccionales de las Secciones Judiciales 4.a y 5.a del Departamento de Río Negro, que en lo sucesivo quedarán establecidos en la forma que en ella se fija. (Carpeta 2807|945).

—Decreto por el que se establece que a los practicantes del Hospital Penitenciario que trabajan dos jornadas semanales de 24 horas cada uno y no concurren al desempeño de sus tareas sin causa justificada, se las considerará cada falta como equivalente a la pérdida de tres días de trabajo. (Carpeta 1034|43).

—Resolución por la que se declaran comprendidos entre los beneficiarios de la ley N.o 11.070 de 17 de junio de 1948 (Aumento de $ 30.00 a los funcionarios públicos), a las Vigilantes y Auxiliares del Hogar Femenino N.o 1 del Consejo del Niño, señoras María G. de Alvarez, Isabel Pinto de D'Andrea y Graciana Sarzábal Cabrera, por los ejercicios 1948 y 1949. (Carpeta 2756|947).

—Resolución por la que seauoriza al Instituto Nacional de Alimentación para disponer de $ 294.58, con cargo a los fondos asignados por la ley de 31 de julio de 1943, con destino a atender el reintegro del gasto ocasionado con motivo del envío de artículos alimenticios, al Campamento Escolar realizado en la ciudad de Artigas. (Carpeta 102|2|950).

—Resolución por la que se autoriza al Museo Histórico Nacional, para entregar a la División Foto-Cinematográfica, mediante el inventario respectivo, el acervo de placas fotográficas que tiene en su poder, principalmente el conjunto de piezas de ese carácter que fué adquirido por el Estado en 22 de mayo de 1923 a la firma Fitz Patrick, y acordando al expresado Museo, la suma de $ 500.00, con destino al pago de la confección en la citada División, de reproducciones de cada una de esas placas, para su exhibición al público. (Carpeta 1558|951).

—Resolución por la que se aprueban las Bases que regirán en el Concurso para proveer los cargos de Contador y Subcontador del Consejo del Niño. (Carpeta 326|951).

—Resolución aprobando las Bases que regirán en el Concurso a realizarse para proveer el cargo de Dentista Escolar del Consejo del Niño. (Carpeta 326|951).

—Resolución por la que se prorroga el pase en comisión de servicios en la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, del funcionario del Registro General de Traslaciones de Domino, don Diego Luján. (Carpeta 2897|945).

—Resolución por la que se acuerda a los alumnos del Curso par Profesores de Educación Física, señor Alvaro Ismael Bonnet Lamas y señoritas Beatriz Daher Juré, Popelka Dorotea Sosa Juuer, Ethel Palumbo Mongabure, María Teresa Parodi Aizzo, Ofelia Lacretta Pérez y Nuria Amaral Buero, una beca de $ 40.00 mensuales a cada uno, durante el año en curso. (Carpeta 1346|94).

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para asignar a la señorita Marta D. Odizzio, la suma de $ 40.00, mensuales, en carácter de beca para asistir a los cursos de Educación Física en esta Capital, desde el 1.o de octubre de 1950 hasta el 31 de diciembre próximo. (Carpeta N.o 1346|949).

—Resolución por la que se dispone se dé curso a la gestión promovida con fecha 11 de julio de 1950, Legajo número 1888, del Comité "Todo por ANDA y sus Afiliados', con citación de la persona jurídica ANDA., en razón de haberse presentado en 3 de agosto de 1950, análogo petitorio, solicitando reconocimiento de personería jurídica, de otra entidad con idéntica denominación. (Carpeta 1888|950).

—Decreto por el que se sustituye el artículo 9.o del decreto de 14 de octubre de 1948, por otro texto que establece que el Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de la Unesco, deberá sesionar una vez al mes, por lo menos y necesitará la presencia de cinco de sus miembros como quórum mínimo, para reunirse y adoptar resolución.

—Resolución por la que se designa, para ocupar el cargo de Maestro de Educación Física, de 3.a categoría, al señor profesor Julio César Orlando. (Carpeta 308|948).

—Resolución por la que se autoriza al Archivo General de la Nación, para utilizar durante el Ejercicio en curso, los servicios de los señores Agustín Berazza y Atilio Giacosa Bertoli, con $ 200.00 mensuales y de los señores José E. Etcheverry, Marcos Gabay y señorita Marta Paredes Pizzorno; con $ 160.00 mensuales, para desempeñar funciones técnicas especializadas. (Carpeta 71|950).

—Resolución por la que se autoriza a este Ministerio para prorrogar por el término de 4 meses, a partir del 1.o de mayo próximo pasado, la misión de estudios confiada a la doctora Florencia Fajardo Terán, por resolución del Poder Ejecutivo del 10 de febrero de 1950, la que será remunerada con una asignación de $ 250.00 mensuales, que será atendida con cargo a los fondos que para estos fines fija el artículo 9.o de la ley de 18 de diciembre de 1948. (Carpeta 1566 de 1948).

—Resolución por la que se designa al señor profesor don Lincoln Machado Ribas, como representante del Uruguay, en el "Seminario Internacional sobre Enseñanza de la Historia en vista de la Comprensión Internacional", que se realizará en Sevres, Francia, en julio y agosto de 1951, organizado por la UNESCO.

—Resolución por la que se designan en el Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, a los facultativos que se detallan para ocupar los siguientes cargos. Director Técnico del Hospital Penitenciario, al doctor Felipe Marín Sánchez; Médico Jefe de la Sección Medicina, al doctor Juan C. Lambiaso; Médico de Guardia de 1.a clase, al doctor Carlos Sapriza Vidad; Médico de Guardia de 2.a clase, al doctor Federico Schneeberger y Médico de Guardia de 3.a clase, al doctor Germán Poso. — (Carpeta 2434|946).

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo de 24 de mayo próximo pasado, relacionado con la misión que le fuera confiada al señor Senador don Justino Zavala Muniz, sobre el estudio del sistema de becas y distintos problemas atinentes a la televisión, y

haciéndole saber que este Ministerio ha tomado debida nota de lo expresado. — (Carpeta 1855|951).

—Resolución por la que se designa al señor Alfredo Cuñarro Bandeira, para el cargo de portero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos. (Carpeta 2334|951).

—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Ruy Barbosa" la Escuela de 2.o Grado N.o 25, de Montevideo. (Carpeta 3493|949).

—Mensaje a la Cámara de Representantes por el que se acusa recibo del de esa Cámara, de 27 de junio de 1951, que acompañaba el proyecto de ley sancionado, del cual se hace referencia en el numeral anterior, comunicándole a la vez, que en la fecha, se le ha puesto el cúmplase a la citada ley. (Carpeta 3493|49).

—Cúmplase a la ley por la que se declara de carácter docente el cargo de Director del Centro de Estudios del Cáncer Laríngeo, dependiente de la Facultad de Medicina. (Carpeta 476|950).

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo de 26|6|1951 y comunicándole que se le ha puesto el cúmplase a la ley a que se hace referencia en el numeral anterior. (Carpeta N.o 476|950).

La Secretaría.

Acta N.o 230. — En Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o. — Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones:

1 al 9—Rubens Ghiggia, $ 1.000.00. — Reina Hazot, $ 330.00. — Carlos M. Demartini, $ 440.00. — Juan J. Scandroglio, $ 885.00. — Jorge Lockart, $ 435 00. — Juan A. Brito del Pino, $ 839.00. — Alberto Sayagués, $ 915.00. — Faustino Martínez, $ 398.67. — Faustino Martínez, $ 333.67 — Roberto Rao $ 355.00 — Juan Fierro Vignoli, $ 370.00. — Heber Ibáñez $ 435.00. — Eduardo Vernazza, $ 291.62. Zulma Nane de Arroyo, $ 405.00. — Gladys Miglino, $ 275.00. — Noel A. Mancebo, $ 815.00. — Celia Giacosa, $ 314.67. — José C. Cal, $ 720.00. — Carlos Mezzottoni, $ 420.00. — Julio Ricaldoni, pesos 1.100.00. — Otto González Correa, pesos 600.00. — Alberto Migliaro, $ 265.00. — Hilda M. Donato de Gonnet, $ 328.00. —Ana Cravanzola de Rodríguez, $ 676.00. — Santiago Belzarena, $ 262.00. — Nelly de León, $ 628.00. — Aurora Rodríguez Mercapide, $ 300.00. — Juan F. Echezarreta, $ 430.00. — Matilde Gamundi de Zunino, $ 429.00.

2.o. — Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

Pensiones:

10 al 46—Doralina S. Pires o Piriz de Moraes o Correa Moraes e hijos $ 484.67. — Margarita Hungari de Robalez e hijos pesos 673.20 — Juanita A. Belando de León Barreto pesos 3.596.00. — Antonia Rodríguez de Grierson e hija, pesos 1.599.80, y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar la cantidad de pesos 1.650.00. — Juana Aida Longo de Christianson e hija $ 1.138.42. — Matilde Rodríguez de Salgado, $ 1.277.50. — Ema Marín de Einat e hijos, $ 240.00. — Baldomera Pereira de Bacigalupi, $ 1.470.00. — Luisa Martinelli de Acosta e hijos, pesos 172.86 hasta el 31 de diciembre de 1946 y desde el 1.o de enero de 1947 a razón de $ 332.22 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar la cantidad de $ 343 20. — María Fernández de Rodríguez e hija, $ 1.240.81. — María Mercedes Pla de Rodríguez, $ 903.50. — Aida Cueto de Martínez, $ 663.39 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar pesos 966.95. — Petronila Emma Carro de Rivero e hijo, $ 569.91 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar $ 602.58. — Clementina Comors de Lecocq, $ 409.98 — Teresa Baggi de Ambrosio, $ 1.072.20 — Carmen Gislena Berrueta de Fernández e hijas, $ 240.00. — María Elena Notaroberto de Pazos e hijos, $ 958.07 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar $ 1.060.36.

JUBILACIONES

47 al 83. — Arturo Guido Mortea, pesos 5.400.00. — José Sierra Arrigoni, pesos 1.760.98. — Pedro Correa Cáceres, pesos 1.090.50. — María T. Mariño de Vasallo, $ 360.00 — Francisco García Delgado, $ 680.09. — Jesús Ojeda, $ 1.310 — Berta Martirena de Arsieri, $ 360.00. — Cármen Loureiro de Buno, $ 360.00. Gregorio Cabrera Navarro $ 2.114.60. — Hermán Lorenzo Corbo, $ 1.746.00. — Fermín Antonio Bonomi Botta, 1.360.00 pesos. — Luis Estevan Dornell 1.946.12 pesos. — Martín Ramón Martínez, pesos 925.14 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar $ 1.098.75. — Santa Rita Núñez de Cardozo, $ 1.227.21 — Hermán Thode Buxareo $ 4.932.00. — Juan Segundo Mancini Agudio pesos 1.235.32. — Oscar Raúl Cancela Suberbielle, $ 3.486.10. — María Celia Altoberro, $ 700.41 mensuales. — Modificar la resolución de 20 de mayo de 1947, por la que se declaró jubilado civil al señor Víctor Lambrechts Guerrero, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de pesos 639.49, en lugar de la fijada en el decreto que se modifica y declarar a la vez que el expresado señor Víctor Lambrechts Guerrero tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 688.68 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar la cantidad de $ 759.17. — Jorge López Tarabal $ 3.051.92. — Angela Braulia Sena, $ 485.44. — Celia Abella $ 390.89. — Isabel C. Andreotti de Siazaro, $ 345.40 mensuales. — María Enilda Castro de Vignale, $ 312.00 mensuales. — Eugenio Antonio Domato, pesos 225.00 mensuales. — María González de Guelcaimburu, $ 275.65 mensuales. — Herminia González de Recuero, 335.40 pesos mensuales. — Declarar que el señor Alejo Nicola Larrobla, jubilado civil por S|D de 3|10|1949 tiene derecho a percibir los haberes devengados por concepto de pasividad, a partir de la fecha de su cese. — Declarar que la pasividad otorgada por S|D de fecha 29 de abril de 1942 al entonces menor Venus Castro tiene carácter de permanente en virtud de haber configurado imposibilidad absoluta. — Conceder a las señoras Marfisa y Antonia García, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses. — Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de marzo de 1950, por la que se declaró jubilado civil al señor Cleofe Bernardino Gómez. — Confirmar en todas sus partes la resolución de 7 de diciembre de 1950, por la que negó el derecho a pensión a la señora Juana Catalina Traversoni en calidad de hermana del ex jubilado civil don Juan Domingo Traversoni y franquear el recurso de apelación correspondiente — Declarar a la señora Silvia María Rodríguez de Arralde comprendida en el artículo 42 de la ley de 27|9|50, y en consecuencia con derecho a una pensión graciable de $ 72.00 mensuales. — Declarar a la señora Elvira Vigil de Lagomarsino y a su hija, pensionistas civiles con $ 2.007.92 anuales. — Declarar que el señor Mario Della Cella, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 5.718.30 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar pesos 6.548.40, ambas sumas anuales. — Declarar que el señor Cayetano Pablo María Della Cella, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con pesos 5.585.49 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar $ 6.407.32, ambas sumas anuales. — Declarar que el señor Felipe Celestino Gary Dumont jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 6.063.15 y a partir del 1.o de enero de 1950 debe importar $ 7.054.50, ambas sumas anuales. (Carpeta 2045|944).

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente Acta. — **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.**

ACTA N.o 229. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas:

Acumulaciones

Elcy Rodríguez Correa, $ 335.00. Bélgica Canepa de De Vecci, $ 370.00. Pedro F. Artagaveytia, $ 295.00. Luis Isern, $ 320.00 Eduardo Jiménez de Aréchaga, $ 1.200.00. María Celia Vila de Cairo, $ 310.00. Célica Guerrero, pesos 530.00. Gilberta Maglio Lorilleux, pesos 434.00. Ricardo Mederos, $ 465.00. Jorge Abelenda, $ 420.00. Nilda Ithurralde de Rodríguez, $ 225.00. Yamandú Amén Pisani, $ 340.00. Raúl Ramón Pereyra, $ 390.00. Nelly Bianchi, pesos 554.92. Luis Noceto, $ 592.36. Liberato Machado, $ 460.00. Elsa Ansila Cruz Elizalde, $ 385.00. Neisa Herrán, pesos 330.00. Luis A. Gallo, $ 220.00. Edgar A. Calvano, $ 265.00 Héctor Mourigán, $ 819 00. Blanca Padilla de Avalo, pesos 300.00. Mario Alberto Giannattasio, pesos 440.00. Juan Miguel Klappenbach, $ 305.00.

Pensiones

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas: Elida Dodera de Abbiati, $ 780.73. Juana Konig de Pérez Echarte, $ 2.051.50. Graciana Guerri de Pedrozo, $ 509 50 y a partir del 1-1-50 deberá importar la cantidad de $ 542.50. Romualda Nieves de Martínez e hijos, pesos 220.37 y a partir del 1-1-50 debe importar $ 301.28. Olga Anselma De León

Correa, $ 405.70 y a partir del 1-1-50 debe importar $ 499.40. Tomasa y María Amelia Rosas Andrada, $ 403.99. Teodora Leonor Rodríguez, $ 627.22. Amelia Montañez de Hernández e hija, pesos 817.43. Laura Aldabalde de Lando e hijos, $ 5.068.80. Manuela Seoane de Calvo e hija, $ 1.256.32. Rosalía Sayanés de Cernadas e hija, $ 4.474.21. Concepción Sara Lamas de Pellistri, $ 287.50 mensuales. Celia Haydée Lacretta, pesos 29.59 mensuales.

Jubilaciones

Elio García Aust, $ 6.406.03. Epifanio Exequiel Larrauri, $ 515.97 la que será liquidada a partir del 3-11-944; desde el 1-5-946 deberá importar $ 518.19 y a partir del 1-1-50 debe importar pesos 713.56. Wenceslao Mene Gallego, $ 1.857.06. Angel María Pascual Scaramelli, $ 3.525.43. Alejandro Jesús Morán Charquero, $ 1.116.10. Juan Antonio Amy, $ 1.634.53. Higinio Anastacio Ferreira, $ 2.485.32. Victoriano Hernández Hernández, $ 1.980.00. Lorenzo Pereira Gómez, $ 422.86 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de pesos 493 24. Armando Vandervoort Van Rey, $ 863.97. Eustaquio Segredo, $ 959.29. María Antonia Rosa de Agnese, pesos 360.00. José Ciriaco Risso, $ 1.368.00. Genaro Lázaro Salinardi, $ 2.640.73. Lorenzo Bautista Pedemonte Belassi, pesos 2.939.82. Isidoro Santos Pérez Aiaruís, $ 1.370.96. Ricardo Colangelo, pesos 342.00 mensuales. Lucía Denis Pérez de Díaz, $ 79.71 mensuales. Ricardo Gómez Gavazzo, $ 6.005.77. Rufino Costa Ferrari, $ 530.83. Dejar sin efecto la resolución de 29 de junio de 1950, por la que se otorgó reforma de cédula a don Andrés Romero.

Pensiones

Declarar que los expresados menores Celia Deyanira, Pedro Eneo y Carlos Alberto Boulang, pensionistas civiles por s|d de 6|11|945, tienen derecho a percibir haberes devengados, a partir del 23 de julio de 1942. Marina Viera de Mazzetti y Nelly Viera de Cristina, con derecho a una asignación de $ 544.00 anuales. Flora Rodríguez de Carrión, pensionista civil con $ 734.81. Gerónimo Cleffi Corbi, jubilado civil con $ 6.000.00 anuales. Juan Teófilo Quilici Verri, jubilado civil con $ 4.627.30 anuales. Alberto Humberto Sambarino Gamba, jubilado civil, con $ 6.831.40 anuales. Rosa Viterva Duque de Viera e hijos, pensionistas civiles, con $ 506.00 y a partir del 1-1-50 deberá servirse a razón de $ 572.05. Confirmar en todas sus partes la resolución de 26 de setiembre de 1950, por la que se otorgó reforma de cédula a don Enrique Laguarda Visillac. Declarar a la señora Margarita Blanca Maccio Petruccelli, pensionista civil, con $ 1.380.00. Genaro Ganduglia, jubilado civil, con pesos 2.275.14. Emma Grandi, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 264.00 mensuales. Catalina Girado de Etchart, jubilada civil, con $ 324.00 y a partir del 1-11-47 deberá servirse a razón de $ 360.00. Extiéndanse las resoluciones del caso, en los BA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1 519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8 473	13 393	14.676	15 409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2 506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	268
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	118
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	255	297	1.380	1.941	568	546
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.098

nuación de la Asamblea General realizada el día 15 de febrero de 1951).

A[illegible]	H[illegible] Urba[illegible]s	H[illegible]s Rurales	Totales
19[illegible]	19	8	27
[illegible]	3	5	8
[illegible]	4	—	4
[illegible]	3	—	3
19[illegible]	2	—	2

[illegible]o de servicios. — En el siguiente cuadro comparativ[illegible] [illegible]e abarca el último trienio, se establecen los índices de [illegible]ra que surgen de la relación porcentual entre el saldo de [illegible]s péstamos vigentes y el monto de los servicios atrasado[illegible]. El salde de los préstamos so toma al 30 de noviembre y e[illegible] e los servicios en mora al 20 de diciembre, evitándose así la deformación de cifra que ocasionaría la inclusión de los pagos anticipados correspondientes al vencimiento del [illegible]imo día del año.

	Año 1948 $	Año 1949 $	Año 1950 $
Saldo de los préstamos en general al 30 de noviembre	270:665.100.00	311:319.100.00	359:700.400.00
Monto de los servicios atrasados al 20 de diciembre	1:597.700.00	1:703.300.00	2:357.900.00
Indice de mora.	0.59 o/o	0.55 o/o	0.65 o/o

Caja de Ahorros. — Al cierre del ejercicio, el saldo de los depósitos en Cajas de Ahorros en títulos ascendía a $ 73:996.225.00, distribuídos en 10.831.00 cuentas, con un promedio de $ 6.832.00 por libreta.. Respecto al anterior año 1949, el saldo de los depósitos que exede en la considerable suma de $ 10:444.925.00 y el número de cuentas 758. El cuadro que sigue señala el proceso de los depósitos en el último quinquenio, con indicación del ritmo de aumento anual:

Años	Saldo en títulos	Ritmo de aumento
1946	$ 35:676.400.00	$ 4:723.650.00
1947	" 44:370.200.00	" 8:696.800.00
1948	" 56:080.325.00	" 11:710.125.00
1949	" 63:551.300.00	" 7:470.975.00
1950	" 73:996.225.00	" 10:444.925.00

A su vez, el servicio de Caja de Ahorros en efectivo arro[illegible] al término del ejercicio un saldo de $ 5:409.711.93, contra $ 4:481.051.32 del año anterior, operándose así un incremento de $ 928.660.61.

Valores hipotecarios en circulación

Seguidamente, se ofrece detalle de los valores hipotecarios en circulación al 31 de diciembre de 1950.

Saldos a Canjear:

	$	$
Títulos Hipotecarios desde la serie "E" hasta la serie "30" inclusive		49.325
Obligaciones hipotecarias, año 1926		5.100

Valores canjeados:

Títulos serie "A"	35:667.200	
Títulos serie "B"	27:399.675	
Títulos serie "C"	26:428.600	89:495.475

Series sin canje:

Títulos A/1944	22:418.850	
Títulos B/1933	9:014.575	
Títulos C/1944	11:502.650	
Títulos B/1945	34:001.575	
Títulos C/1947	48:875.400	
Títulos A/1948	61:041.300	
Títulos B/1949	68:557.575	
Títulos Ob. Púb. 1ra.	3:666.600	
Títulos C/1950	6:550.825	260:62[illegible].800
		350:1[illegible].200

Valores amortizados pendientes de cobro	31.3[illegible]
Total	350:[illegible]

Rescate de valores en circulación

Los rescates de títulos, efectuados con arreglo a las prescripciones del artículo 28 de la Carta Orgánica, significaron en el año un monto de $ 9:522.300. De este importe, fueron adquiridos mediante licitación $ 8:492.800 y $ 1:029.500 por compra directa, con un precio promedial de 92.62

Cotización del título hipotecario y movimiento bursátil. Las cotizaciones extremas para los títulos hipotecarios de la serie abierta a la emisión, señalaron un máximo de 94.40 puntos, el 31 de julio y un mínimo de 90.00, el 27 de diciembre. A su vez, el tipo medio de cotización en el año, para el conjunto de los valores hipotecarios, alcanzó a 92.37, y para las deudas nacionales y municipales fué de 90.91 y 88.04, respectivamente.

El monto de las operaciones realizadas en la Bolsa de Comercio, con papeles de renta fija, señaló al término del año la suma de $ 162.386.605.00. Dentro de estas cifras, correspondieron a los títulos hipotecarios pesos 84.105.675.00, que representa el 51.79 o|o del importe total de las mencionadas transacciones.

Utilidades del ejercicio. — Según balance provisorio las utilidades líquidas del ejercicio pueden estimarse en $ 2:389.900.00, aproximadamente. Con el importe de esta utilidad, el banco debe satisfacer las siguientes obligaciones legales:

Servicio correspondiente a $ 5:000.000 de la Deuda Externa 5 o|o 1914, afectados a la nacionalización del Banco (ley de 24 de diciembre de 1913 y artículo 24 de la ley de 30 de setiembre de 1941)	$ 300:000.00
Rescate de la Deuda de Garantía, creada por ley de 24 de marzo de 1892 e integración del capital del Banco hasta la cantidad de $ 5:000.000 (artículo 3.o de la ley de 17 de diciembre de 1929	" 150.000.00
Servicio de $ 5:000.000.00 del Empréstito de Fomento, Rural y Colonización (artículo 24 de la ley de 30 de setiembre de 1941)	" 300.000.00
Contribución al sostenimiento de las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolares (artículo 4.o de la ley de 28 de abril de 1939)	" 100.000.00
Contribución al pago de un tercio del servicio correspondiente al préstamo hipotecario otorgado al Centro Militar, para construccin de su sede (ley de 15 de octubre de 1941)	" 10.244.00
Aporte del 25 o|o de las utilidades líquidas anuales para la integración del capital del Departamento Financiero de la Habitación, fijado en la suma de pesos 3:000.000.00 (ley del 4 de diciembre de 1947)	" 597.475.00
Total de los aportes	$ 1:457.719.00

Hechos tales aportes, quedará de las utilidades un remanente aproximado de $ 932.181.00, para refuerzo de los rubros patrimoniales de la institución.

Departamento Financiero de la Habitación. — En los cuadros que siguen puede apreciarse la amplia gestión desarrollada por este nuevo servicio incorporado al régimen de cometidos del Banco Hipotecario por la ley N.o 10.976, de fecha 4 de diciembre de 1947.

Solicitudes presentadas

	Número	Suma de contrato
Montevideo	1.638	$ 23:244.000.00
Interior	976	" 9:402.500.00
Totales	2.614	$ 32:646.500.00

Afiliaciones realizadas

	Número	Suma de contrato
Montevideo	1.278	$ 18.185.000.00
Interior	691	" 6:735.500.00
Totales	1.969	$ 24.920.500.00

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Esta importante Institución ha seguido su marcha progresiva manteniendo el prestigio consolidado de que goza desde su creación.

Los principales rubros del activo y de pasivo al 31 de diciembre de 1950, pre-liquidación de la cuenta de ganancias y pérdidas (cifras estimativas) son los siguientes:

Activo

"a)	Valores	$	51:310.305.70
"b)	Propiedades	"	11:109.924.35
"c)	Operaciones de Préstamo	"	5:547.036.23
"d)	Deudores por Pólizas	"	7:396.331.33
"e)	Obligaciones a cobrar	"	1:003.528.03
"f)	Caja y Bancos	"	2:100.845.72
"g)	Reaseguradores activos. Reserva de garantía	"	1:512.360.71

Pasivo

"h)	Capital (totalmente integrado)	$	10:000.000.00
"i)	Capitales de reserva	"	66:100.000.00

RELACION DE LAS LEYES PROMULGADAS Y REFERENTES A MATERIAS CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Abril 12 de 1950. — Autorizando al Poder Ejecutivo para emitir una deuda interna por valor de $ 30:000.000.00 que se denominará Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado Ampliación de Capital.

Abril 29 de 1950. — Aprobando el Presupuesto de Sueldos y Gastos que regirá para la Inspección General de Hacienda durante el año 1950.

Junio 16 de 1950. — Fijando un plazo de 6 meses para que los funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas, que desempeñan tareas comprendidas en las prohibiciones previstas por la ley de Presupuesto de la Inspección General de Hacienda, se coloquen en las condiciones establecidas por la misma.

Setiembre 1.o de 1950. — Declarando afectables las rentas del Gobierno Departamental de Lavalleja para garantizar a la Caja de Ahorro Postal un préstamo hasta pesos 800.000.00 con destino a la pavimentación de la ciudad de Minas.

Setiembre 18 de 1950. — Aumentando las asignaciones de los funcionarios públicos.

Octubre 13 de 1950. — Aumentándose en un 30 o.o, mientras no se sancione un nuevo presupuesto, los sueldos del actual personal que presta servicios en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y en la Dirección General de Estadística.

Octubre 13 de 1950. — Fijando un nuevo Presupuesto de Sueldos y Gastos para el Tribunal de Cuentas de la República.

Octubre 13 de 1950. — Disponiendo que los vinos de naranja que se obtengan en las condiciones y en volumen que establezca la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo, estarán exonerados del impuesto que establece el artículo 1.o de la ley de julio de 1903.

Octubre 18 de 1950. — Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a otorgar a sus empleados y a los de la Dirección General de Correos, préstamos integrales destinados a la adquisición de casa-habitación propia.

Octubre 24 de 1950. — Aclarando el sentido de los incisos 1.o y 3.o del artículo 8.o de la ley de 12 de abril de 1950 sobre aumento del capital de la UTE.

Octubre 24 de 1950. — Fijando en la cantidad de pesos 5.000 el límite máximo de las multas previstas en el parágrafo cuarto del artículo 19 de la ley N.o 10.000.

Octubre 24 de 1950. — Autorizando al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco de Seguros del Estado, la propiedad sita en la calle 25 de Mayo 423-31 para sede de la Dirección de Crédito Público y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Noviembre 16 de 1950. — Modificando el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco de la República, aumentando el poder emisor del referido Banco.

Noviembre 16 de 1950. — Autorizando al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por $ 8:000.000.00.

Noviembre 16 de 1950. — Prorrogando por dos ejercicios disposiciones de la ley de 18 de setiembre de 1944 y concordantes que fijan la proporción de los encajes bancarios.

Relación de los decretos más importantes dictados durante el año 1950

9 de enero. — Sustituyendo el artículo 4.o del decreto de 8 de agosto de 1949 reglamentario de la ley relativo al Impuesto Adicional de Instrucción Pública.

9 de enero. — Autorizando a PLUNA S.E.M. para distribuir entre su personal una remuneración extraordinaria.

9 de enero. — Sustituyendo el artículo 3.o del de fecha 30 de diciembre de 1946 reglamentario de la ley N.º 10.837.

9 de enero. — Aumentando en un 50 o|o todos los renglones que componen la Tarifa Actual de Capatacías de Aduana de Rivera, aprobada por el de 30 de junio de 1937 y otros.

9 de enero. — Dividiendo en títulos definitivos la ampliación de la Deuda Interna autorizada por la ley del 18 de noviembre de 1949, Obras Públicas 5 o|o 1944.

9 de enero. — Autorizando hasta su total cancelación el préstamo por $ 180.000.00 concedido a la Intendencia Municipal de Canelones por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

9 de enero. — Autorizando a la RIONE para distribuir entre su personal una retribución extraordinaria.

18 de enero. — Incorporando a la nómina de mercaderías de 2.a Categoría a cartones, cartón cromo, etc.

18 de enero. — Disponiendo que la partida "Embarcaciones Comerciales" de la planilla de mercaderías a importarse con cambio dirigido comprenderá: "Embarcaciones Comerciales y sus repuestos".

18 de enero. — Autorizando al Banco de la República para debitar hasta la suma de $ 5.000.00 en la cuenta "Comercialización del Trigo" (Cosecha 1948-49) de la que se tomará $ 3.650.00 destinada a las obras del Granero Oficial de Pan de Azúcar.

18 de enero. — Aprobando la Memoria y Balance General del Banco República correspondiente al ejercicio 1948.

18 de enero. — Modificando la Partida 1746 de la Posición 292 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación.

18 de enero. — Fijando en $ 1.78 el dólar el tipo de cambio para financiar las exportaciones de frascos de vidrio.

18 de enero. — Modificando el de 30 de octubre de 1942 que incluyó el tejido para usos técnicos en la Sec. XI de la Tarifa de Aduana.

17 de enero. — Fijando el tipo de $ 2.35 el dólar para financiar las ventas de lotes de exportación de varios productos.

18 de enero. — Dejando en suspenso por un año la aplicación del de 28 de enero de 1949 sobre caracterización de combustibles.

25 de enero. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para prorrogar su presupuesto por enero 1950.

25 de enero. — Suspendiendo hasta nueva resolución la aplicación del artículo 11 del de 7 de diciembre de 1943.

25 de enero. — Autorizando la retención de rentas del Gobierno Departamental de Salto hasta la cancelación del préstamo de $ 500.000.00 otorgado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

25 de enero. — Aprobando la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1948, presentado por el Banco Hipotecario.

25 de enero. — Autorizando la inclusión de máquinas para industrias en la planilla de mercaderías que se importan a $ 1.90 el dólar.

30 de enero. — Extendiendo hasta el 31 de marzo de 1950, la vigencia de disposiciones sobre depósitos mínimos y encajes para los Bancos y Cajas Populares.

31 de enero. — Fijando aforos para la exportación de productos del país a regir en el trimestre de 1.o de febrero al 30 de abril del año en curso.

8 de febrero. — Suprimiendo del de 29 de julio de 1941, el párrafo "Algodón hilado o hilo de color para fabricación de hilos, piolas o piolines".

8 de febrero. — Autorizando la inclusión de mercaderías a importarse con cambio dirigido, con efecto desde el 29 de noviembre de 1949 a las Plantas Emisoras Radio-Eléctricas y sus repuestos.

8 de febrero. — Autorizando la inclusión en la planilla de régimen de cambio para exportaciones nacionales, al tipo de $ 2.35 el dólar a los artículos de hierro esmaltado, etc.

8 de febrero. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para reforzar el rubro "Imprevistos" con pesos 25.000.00.

8 de febrero. — Autorizando al Banco de la República para reforzar con $ 16.000.00 el Presupuesto de Gastos del Servicio de Graneros Oficiales.

8 de febrero. — Aprobando la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado al 31 de diciembre de 1948.

8 de febrero. — Derogando el artículo 6.o del de 25 de abril de 1933, se le rebaja del 50 o|o en las liquidaciones portuarias y aduaneras.

8 de febrero. — Autorizando a la Caja N. de Ahorro Postal para acordar retribuciones extraordinarias al personal de la Dirección G. de Correos.
8 de febrero. — Autorizando a la UTE para prorrogar su presupuesto por enero, febrero y marzo del corriente año.
8 de febrero. — Dividiendo en títulos definitivos la Deuda Interna, autorizada por la ley del 19 de octubre de 1949, que se denominará "Bonos de Aguas Corrientes del Uruguay.
15 de febrero. — Autorizando al Contralor de Exportaciones e Importaciones para prorrogar su presupuesto por enero y febrero del año en curso.
16 de febrero. — Autorizando al Banco Hipotecario para rebajar la dotación de un cargo vacante de Subtesorero.
16 de febrero. — Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para prorrogar su presupuesto por enero ppdo.
16 de febrero. — Autorizando al Banco de la República para prorrogar su presupuesto por enero ppdo.
16 de febrero. — Autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay para efectuar modificaciones en su presupuesto.
16 de febrero. — Incluyendo a las drogas, productos químicos, etc., en el artículo 26 de la ley 9.835 de 5 de enero de 1933, a los efectos de su fiscalización.
16 de febrero. — Autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay para prorrogar su presupuesto por enero ppdo.
16 de febrero. — Disponiendo que los elaboradores e importadores de Sidra, deberán registrar ante la Dirección G. de Impuestos Internos, las marcas rótulos y etiquetas que utilicen para distinguir sus productos.
24 de febrero. — Autorizando al Banco Hipotecario para rebajar la dotación de un cargo de Subtesorero.
24 de febrero. — Autorizando al Banco Hipotecario para ampliar en $ 1.000.00 el rubro "Contribución a las Colectas Pro-Mejoramiento Policial del Interior".
24 de febrero. — Autorizando al Banco de la República para reforzar en $ 125.000.00 el rubro "Jornales", ejercicio 1949 del Presupuesto del Servicio de los Graneros Oficiales.
24 de febrero. — Disponiendo que la Comisión creada por decreto de 25 de abril de 1949 tendrá el cometido de llevar a término la futura concentración, —en una única planta de recepción y trasmisión—, de los servicios de comunicaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas y cualquier otro servicio que demande instalaciones de esa índole.
24 de febrero. — Encomendando al Ministerio de Hacienda para que disponga lo conveniente a efecto de que, mensualmente, el Banco de la República ponga a disposición de la Obra Nacional para la Protección de los Menores Mentalmente Anormales, la suma de $ 10.000.00 a contar del mes de enero del corriente año.
24 de febrero. — Autorizando una prima general de pesos 0 60 por dólar o su equivalente en otras monedas, para las exportaciones de cueros curtidos y semi curtidos.
24 de febrero. — Considerando suntuarios y sujetos al pago del impuesto adicional, a que se refiere el artículo 21 de la ley N.o 10.756 de 27 de julio de 1946, los artículos que se enumeran y describen.
1.º de marzo. — Autorizando a RIONE para contratar un préstamo por la suma de $ 115.000 para el pago de sueldos y jornales adeudados a su personal.
9 de marzo. — Sustituyendo la partida Cropón por la de Purgas para Cueros en la planilla de productos cuya importación se realiza a $ 1.90 el dólar o equivalente en las demás monedas.
9 de marzo. — Prorrogando para el Ejercicio 1950 el Presupuesto que rigió en PLUNA S. E. M. durante 1949.
9 de marzo. — Incluyendo las lapiceras fuentes y a bolilla y similares, en la lista de mercaderías sujetas a contralor especial.
9 de marzo. — Disponiendo que el Banco de la República otorgará una prima de $ 0.35 por dólar o equivalente en otras monedas para la exportación del tasajo que tienen en stock los saladeros establecidos en el país a la fecha de este decreto.
9 de marzo. — Integrando la Comisión de Información, Estudio y Asesoramiento sobre la situación de marinos de la armada en los buques mercantes, etc.
14 de marzo. — Derogando las disposiciones de los artículos 15. y 17 del decreto de 25 de octubre de 1948 en lo que se refiere a la presentación de solicitudes, de toda índole y reclamaciones y declaraciones juradas que deben presentarse a las oficinas recaudadoras.
14 de marzo. — Ampliando el de 15 de julio de 1937, que modificó el art. 260 del Reglamento Orgánico de la Dirección Gral. de Aduanas.
14 de marzo. — Fijando el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el Ejercicio 1950 en la cantidad de $ 727.650.
14 de marzo. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para prorrogar por febrero del año en curso, un duodécimo del presupuesto que rigió durante 1949.
14 de marzo. — Autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar su presupuesto por el mes de febrero.
14 de marzo. — Autorizando al Banco Hipotecario para efectuar modificaciones presupuestales, cambio de denominación de cargos.
17 de marzo. — Autorizando al Banco de la República para prorrogar su presupuesto por el mes de febrero ppdo.
17 de marzo. — Exonerando del pago de impuestos nacionales a los edificios ocupados por los Diplomáticos acreditados ante el gobierno uruguayo.
22 de marzo. — Ampliando las disposiciones del de 14 de marzo actual, para el mejor contralor de los orujos.
24 de marzo. — Fijando en $ 1.90 el dólar, el tipo de cambio para financiar las importaciones que realice el Ministerio de Salud Pública y las relativas a filtros y máscaras para gases.
24 de marzo. — Autorizando al Contralor de Exportaciones e Importaciones para prorrogar su presupuesto por marzo cte.
24 de marzo. — Declarando que la harina de cereales precocidas denominada "Nestum" se halla Tarifada en la Partida 688 de la Sección IV de la Tarifa de Aforos de Importación.
24 de marzo. — Autorizando al Banco de la República para reforzar en $ 138.000.00 el Presupuesto de Gastos que rigió en dicho Organismo en el Ejercicio 1949
29 de marzo. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para prorrogar su presupuesto por el mes de marzo.
30 de marzo. — Autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar por marzo actual el presupuesto de sueldos y gastos.
31 de marzo. — Autorizando a la UTE para concertar con el Banco de la República un crédito por $ 1:000 000.
31 de marzo. — Autorizando al Banco de la República para prorrogar por marzo cte. el presupuesto que rigió en 1949.
31 de marzo. — Autorizando al Banco Hipotecario para efectuar modificaciones en su presupuesto, cambiando de denominación un cargo de Oficial 1.º.
17 de abril. — Concediendo a la Empresa C.I.T.A. S.A. el tipo de cambio dirigido para la importación de 4 ómnibus carrozados de fabricación inglesa.
30 de marzo. — Disponiendo que la Misión Especial de Información Estudio y Asesoramiento constituído por el decreto de 9 de marzo, proceda al estudio de lo relativo al ajuste de las reglamentaciones en cuanto al otorgamiento por la Prefectura Gral. Marítima de títulos para maquinistas, de acuerdo con la potencia de las máquinas.
17 de abril. — Disponiendo que las Compañías de Navegación, Agencias Marítimas o personas que expendan pasajes, abonarán un impuesto adicional al establecido por ley de 26 de agosto de 1926.
17 de abril. — Disponiendo que los propietarios de automóviles con taxímetro del Dpto. de Montevideo podrán usufructuar desde el 1.o de julio ppdo., una cuota mensual de 800 lts de nafta compensada.
17 de abril. — Dividiendo en títulos definitivos la ampliación de la Deuda de Obras Públicas 5 % de 1942 autorizada por ley del 14 de diciembre de 1949 por pesos 2:155.000.
17 de abril. — Reglamentando la instalación dentro de la jurisdicción de la Aduana Central, de los depósitos fijos y móviles necesarios para el almacenamiento de combustibles y lubricantes, envasados o a granel, destinados únicamente al aprovisionamiento de aviones.
17 de abril. — Creándose una Comisión H. de Asesoramiento de la instalación, funcionamiento y administración de las zonas y depósitos francos de Colonia y Nueva Palmira.
17 de abril. — Reglamentando la extracción de arena, cantos rodados y otros materiales en las costas del Océano Atlántico, Río de la Plata y de los bancos, cauces y riberas de ríos, arroyos y lagunas de dominio público.
17 de abril. — Estableciendo un régimen especial para el funcionamiento de las zonas y depósitos francos en los Puertos de Colonia y Nueva Palmira.
24 de abril. — Prorrogando el Presupuesto de sueldos y jornales de la RIONE.
24 de abril. — Facultando a la Dirección G. del Instituto Nal. del Trabajo, para regularizar la inutilización defectuosa de las estampillas de Pensiones a la Vejez.
24 de abril. — Fijando fecha para que la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro (RIONE) entregue a la U.T.E todos los bienes que constituyen su patrimonio
24 de abril. — Prorrogando por abril del cte. año el presupuesto del Contralor de Exp. e Import.

28 de abril. — Incorporando a la nómina de mercaderías de 3.a categoría el rubro "Laminarias esterilizadas".

28 de abril. — Desdoblando la partida N.o 600 de la Posición 543 de la Sec. XI de la Tarifa de Aforos de Importación.

28 de abril. — Aprobando la Memoria correspondiente al primer trimestre de 1943, presentada por RIONE.

28 de abril. — Fijando aforos para la exportación de productos del país a regir durante el 1.o de mayo al 31 de julio de 1950.

2 9 de abril. — Dividiendo en títulos definitivos la ampliación de la Deuda Interna autorizada por ley de 13 de febrero de 1934 por $ 22:000.000.

28 de abril. — Dividiendo en títulos definitivos la deuda autorizada por el art. 1.o de la ley de 12 de abril de 1950, que se denominará Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado - Ampliación de Capital por pesos 30:000.000.

28 de abril. — Prorrogando por 90 días los plazos señalados para el pago del Impuesto de Cont. Inmobiliaria y Patente de Giro en los Dptos. de Artigas y Rivera.

28 de abril. — Integrando el Consejo de Estadística creado por el art. 8.o de la ley de 30 de mayo de 1912.

28 de abril. — Otorgando una prima hasta fijar en $ 2.35 por dólar el tipo de cambio para financiar la exportación de Dolomita Cruda Elaborada, cuya diferencia se cargará a la cuenta Beneficios de Cambio.

28 de Abril. — Sustituyendo el de 31 de diciembre de 1949 que modificó el régimen de liquidación del impuesto suntuario a los automóviles.

10 de mayo. — Prorrogando hasta el 31 de mayo de 1950 el plazo para el pago del Impuesto Urbano de Contribución Inmobiliaria de las ciudades de Durazno y Florida.

10 de mayo. — Autorizando a la UTE para prorrogar su presupuesto por abril y mayo del corriente año.

10 de mayo. — Aprobando la Memoria etc. al cuarto trimestre del año 1948 presentada por RIONE.

10 de mayo. — Facultando a los funcionarios Inspectores de la Inspección G. de Hacienda y los funcionarios de igual clase de la Oficina de Ganancias Elevadas, a realizar la fiscalización de los impuestos de Timbres y Papel Sellado creados por las leyes 7649, 10.604 y 10.959.

23 de mayo. — Autorizando una compensación con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio de $ 0.57 por dólar o su equivaente en otras monedas para las exportaciones de arroz sin cáscara del saldo de la cosecha de 1949.

23 de mayo. — Autorizando al Banco de la República para imputar a la cuenta Beneficios de Cambio las primas que se otorguen para las exportaciones de tasajo, en cumplimiento del de 9 de marzo de 1950.

23 de mayo. — Autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar por el mes de abril del corriente año su presupuesto.

23 de mayo. — Declarando que los predios a que se refiere el artículo 18 del de 17 de abril de 1950, son los bienes privados del Estado o bienes fiscales.

29 de mayo. — Fijando en $ 12:243.420 el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay.

29 de mayo. — Disponiendo que las pérdidas sufridas por el Frigorífico Nacional en el suministro de carne a la población del Departamento de Montevideo, serán imputadas a partir del 17 de enero último a la Cuenta Beneficios de Cambio para el Gobierno.

29 de mayo. — Fijando el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco de Seguros del Estado para el Ejercicio 1950 en $ 4:178.040.

29 de mayo. — Disponiendo que los proyectos de distribución de divisas que apruebe la Comisión Honoraria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 10.000 serán publicados de inmediato en el Diario Oficial.

5 de junio. — Estableciendo que los destinatarios de mercaderías depositadas, por un plazo no menor de 10 meses, en el Puerto de Montevideo, que se solicite su despacho dentro de dos meses de publicado el presente decreto, previo pago de los proventos, tendrán un descuento de 70 % en la liquidación de la Administración Nacional de Puertos.

7 de junio. — Autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay para ampliar su presupuesto vigente con $ 25.000.00 destinados a crear el rubro "Contribución de la Fundación Nacional Pro Salud y Bienestar de Niño".

7 de junio. — Autorizando la inclusión de los rubros Ortopedia, Optica, Cirugía e Higiene en la planilla de importaciones a liquidarse a razón de $ 1.30 el dólar.

7 de junio. — Facultando al Ministerio de Hacienda para ampliar por períodos de 60 días, el plazo para la estada en el país de los automóviles de personas, cuyos servicios hayan sido contratados por Organismos Oficiales.

7 de junio. — Autorizando al Banco Hipotecario para que proceda a la modificación presupuestal, cambio de denominación de un cargo de auxiliar vacante.

7 de junio. — Autorizando al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para rebajar a $ 135.00 mensuales la dotación de dos cargos vacantes de auxiliar 2.º de Sucursal.

7 de junio.—Autorizando al Banco Hipotecario del Uruguay para que proceda a la modificación presupuestal, cambio de denominación de un cargo de Oficial 1.º.

7 de junio. — Autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar por mayo del corriente año su presupuesto.

7 de junio. — Sustituyendo el artículo 54 de de 28 de mayo de 1943, relativo a la desnaturalización del alcohol con destino a calefacción, etc.

9 de junio. — Autorizando al Banco de la República para reforzar la Cuenta Comercialización de Carnes, creada por el de 17 de enero de 1950, con la suma de $ 2:000.000.00 que serán imputados a la Cuenta Beneficios de Cambio para el Gobierno.

16 de junio. — Autorizando, —hasta la total cancelación del Préstamo otorgado por la Caja Nacional de Ahorro Postal a favor de a Intendencia Municipal de San José,— la retención de las rentas que le pertenecen, recaudadas por el Gobierno Nacional.

16 de junio. — Declarando que los tubos redondos de cobre enchapados en oro, se hallan incluídos en la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación, Posición 760, Partida 514

16 de junio. — Autorizando a la Dirección de Aduanas para que permita en forma provisional el despacho, en depósitos, de los permisos de importación, siempre que ellos se refieren a una sola clase de mercaderías.

16 de junio. — Autorizando al Banco Hipotecario para ampliar el rubro Contribución a las Colectas Pro-Mejoramiento Policial del Interior con $ 1.000.00.

16 de junio. — Habilitando con carácter precario los depósitos 1 y 2 de Cía. Standar Oil Co. ubicados sobre la Bahía de Montevideo, en Bella Vista.

16 de junio. — Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar su presupuesto vigente con $ 200.00 destinada a Contribución al Comité Popular de Festejos del Segundo Centenario del Cordón.

16 de junio. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1950 el plazo fijado para que los tenedores de deudas emitidas en libras esterlinas y francos franceses formulen la aceptación de la oferta formulada de acuerdo con la ley de 3 de enero de 1939.

30 de junio. — Autorizando al Banco República a reforzar la cuenta "Comercialización de Carnes" —decreto de 17 de enero de 1950— en $ 3.000.00 a tomarse de la Cuenta Beneficios de Cambio del Gobierno.

1.º de julio. — Fijando las relaciones de los vinos nacionales de la cosecha 1950.

4 de julio. — Disponiendo que los automóviles despachados en forma provisoria al amparo del decreto de 23 de diciembre de 1949 podrán circular en el país, previo pago de la patente de rodados.

4 de julio. — Autorizando al Banco República a transferir a favor de la Cuenta Fondo de Compensaciones Ganaderas la suma de $ 1:000.000.00.

5 de julio. — Derogando el artículo 1.º del de 29 de mayo ppdo. sobre la aplicación del régimen de cuota individual por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones, y estableciendo un plazo para que los interesados puedan interponer los recursos de reposición y/o apelación contra las mismas.

12 de julio. — Designando Presidente del Directorio del Banco de la República al doctor Alberto F. Zubiría.

20 de julio. — Sustituyendo en la planilla de productos a importar al tipo de cambio de $ 1.90 por dólar y sus equivalentes en las demás monedas el rubro Yeso.

20 de julio. — Fijando un plazo para la exensión de almacenaje para los materiales de construcción que se hallen depositados en la zona portuaria.

20 de julio. — Autorizando al Banco de la República a poner a disposición de la Corporación Argentina de Productores de Carnes la suma de C$Leg. 94.736.67 por concepto de flete.

20 de julio. — Aprobando la Memoria de la Caja Nacional de Ahorro Postal etc. al 30.º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

20 de julio. — Autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para incluir en su presupuesto una partida de $ 30.000.00 para adquisición de alcancías para uso de los ahorristas de esa Institución.

20 de julio. — Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar en $ 1.000.00 el rubro Reparaciones y Conservación de Edificios.

20 de julio. — Reglamentando el artículo 68 de la ley de 2 de julio de 1949, relativo al cobro del impuesto de 30 o|oo a los profesionales liberales con título universitario; corredores, rematadores, balanceadores, etc.

20 de julio. — Suspendiendo hasta nueva resolución la aplicación del régimen del Permiso Previo para importación de los artículos de 1ra. Categoría, pagaderos en monedas inconvertibles.

27 de julio. — Autorizando una compensación suficiente para alcanzar el tipo de $ 2.35 por dólar, en las exportaciones de trapos que se abonen en dicha moneda, a cargar al Fondo de Diferencias de Cambio.

28 de julio. — Aprobando la lista de mercaderías de primera categoría formulada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

29 de julio. — Declarando que la supresión del permiso previo para la importación de corcho, alcanza solamente al corcho bruto.

29 de julio. — Disponiendo que las solicitudes de inclusión de artículos, mercaderías y productos en la lista de Tercera Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones que realicen los Organismos Públicos y las empresas privadas sean resueltas por el Poder Ejecutivo.

31 de julio. — Extendiendo el régimen establecido por el decreto de 20 de julio del corriente año a las importaciones de las mercaderías que en el se especifican.

31 de julio. — Disponiendo que el impuesto del 50 o|o sobre el valor de las entradas a los distintos hipódromos, sea percibido y fiscalizado por la Dirección General de Impuestos Internos.

31 de julio. — Disponiendo la inclusión de los artículos de vidrio plano transparente de construcción, en la lista de tercera categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

31 de julio. — Autorizando a la Dirección General de Catastro para conceder permisos con carácter precario para la extracción de arena y canto rodado.

31 de julio. — Fijando aforos para la exportación de productos del país a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de agosto al 31 de octubre de 1950.

31 de julio. — Extendiendo el régimen establecido por decreto de junio 20 próximo pasado a importaciones de mercaderías que se cursen por el mecanismo del convenio de pagos suscrito con Alemania.

31 de julio. — Reglamentando el artículo 23 de la ley que crea recursos para equilibrar los aumentos del presupuesto judicial de julio 8 próximo pasado.

2 de agosto. — Fijando el presupuesto de sueldos y gastos del Banco Hipotecario para el Ejercicio 1950.

3 de agosto. — Estableciendo que las resoluciones y reglamentos relacionados con la reorganización de servicios estadísticos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, previo estudio del Consejo General, creado por el artículo 8.o de la ley.

3 de agosto. — Estableciendo normas para evitar la importación clandestina de cigarros y cigarrillos.

3 de agosto. — Suspendiendo hatsa nueva resolución la exigencia del permiso previo para la importación de artículos y mercaderías incluídos en la primera y segunda categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones que sean cursadas por el mecanismo del convenio de pagos suscrito con Alemania.

3 de agosto. — Concediendo por un año la suma de pesos 300.000.00 para abaratar la carne destinada al consumo de la población del interior del país.

3 de agosto. — Incluyendo diversos artículos en la lista de mercaderías, establecida por el artículo 1.o del decreto de julio 20 próximo pasado, Rubro 83 Vehículos automotrices, etc.

3 de agosto. — Autorizando al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, para revalidar por el presente Ejercicio la partida de $ 30.000.00 destinada a la contratación del personal técnico que utilizara para poner al día de su contabilidad.

3 de agosto. — Autorizando al Directorio de U.T.E. para prorrogar su presupuesto por el mes de junio próximo pasado.

7 de agosto. — Estableciendo que quedan comprendidas en el régimen dispuesto por decreto de julio 20 próximo pasado las importaciones procedentes de EE. UU. de diversos artículos, Rubro 83 Barraca y Artículos de Construcción, etc.

10 de agosto. — Autorizando una prima de $ 0.45 por dólar para exportaciones de cueros curtidos y semicurtidos.

10 de agosto. — Otorgando una prima de $ 0.08 por kilogramo de aceite de lino que se exporte, correspondiente a la cosecha 1950.

10 de agosto. — Reglamentando la emisión de los nuevos debentures hasta $ 1:000.000.00 autorizada a la Conaprole.

14 de agosto. — Autorizando al Banco de la República a transferir $ 1:000.000.00 a favor de la Cuenta Comercialización de Carnes.

14 de agosto. — Aprobando el proyecto de presupuesto de Sueldos y Gastos de la U.T.E. para el Ejercicio 1950.

26 de agosto. — Autorizando la inclusión de nuevos rubros en la lista de mercaderías a importarse al tipo vendedor dirigido, de relojes de control, etc.

26 de agosto. — Modificando la redacción de las partidas 1578,16 y 1578,17 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos. Fenotiazina y Borratinta.

10 de agosto. — Incorporando en la nómina de mercaderías de primera categoría, a los tubos denominados inhalantes de benzedrina.

26 de agosto. — Incorporando al rubro "Naftalina" en todas sus formas en la nómina de mercaderías de 3.a categoría.

26 de agosto. — Incorporando la partida 2276,1 de la Posición 343 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos correspondiente a Urea.

26 de agosto. — Incluyendo, con efecto al 5 de octubre de 1949, en la planilla de mercaderías a importarse a $ 1.90 por dólar a la semilla de girasol.

26 de agosto. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre próximo pasado, el plazo para la conversión de los Certificados Convertibles en Bonos de Conversión de la República Oriental del Uruguay.

26 de agosto. — Autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar su presupuesto en $ 5.000.00 como contribución a las obras de la "Fundación Nacional Pro Salud y Bienestar del Niño".

26 de agosto. — Aprobando la Memoria y Balance General del Banco de Seguros del Estado, al 31 de diciembre de 1949.

26 de agosto. — Fijando aforo para el alambre cromo níquel en la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación.

26 de agosto. — Fijando aforo para ferro aleaciones en estado bruto, en la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación.

26 de agosto. — Fijando el aforo de las barras e hilos de cobre de más de 2 mm. en la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación.

26 de agosto. — Declarando que la merma del 20 o|o para los barnices grasos que figuran en la nota de la antigua tarifa "Sec. Ferretería" corresponde a los que vengan en cascos de madera.

26 de agosto. — Prorrogando la vigencia del decreto de 5 de junio próximo pasado, pudiendo acogerse a sus beneficios todos los interesados que lo soliciten a la Administración Nacional de Puertos.

26 de agosto. — Autorizando la retención de las Rentas del Gobierno Departamental de Salto, recaudadas por el Gobierno Nacional y el pago a la Caja Nacional de Ahorro Postal de los servicios de interés y amortización del préstamo acordado a ese Municipio para obras de pavimentación.

29 de agosto. — Iniciando un período que vence el 30 de setiembre ppdo., para que los importadores puedan anular sus solicitudes de importaciones, sin los recargos establecidos en el decreto de octubre 2|1947.

31 de agosto. — Estableciendo que quedan comprendidos en el régimen especial dispuesto por el decreto de julio 20 de 1950, todos los artículos que componen la nómina de primera categoría, aprobada por decreto de julio 28 de 1950.

1.o de setiembre. — Creando una Comisión integrada por dos delegados del Ministerio de Hacienda y un Delegado de la Contaduría General de la Nación, para realizar el estudio del régimen de la Cuenta Tesoro Nacional, establecido por decreto de 15 de julio de 1931.

1.o de setiembre. — Incluyendo en las planillas de mercaderías a importarse con cambio dirigido, a las nutrias vivas destinadas a criaderos.

1.o de setiembre. — Modificando la Nota Bene N.o 2 de la Posición 419 de la Sección X de la Tarifa de Aforos de Importación, la que queda redactada en la forma siguiente: Nota Bene N.º 2, etc.

1.o de setiembre. — Disponiendo orden de pago a favor de la Secretaría de la Presidencia de la República por $ 2.000.00, destinada a abonar a los señores Daniel y Walter Betbeder los servicios de taquigrafía prestados durante el mes de julio ppdo.

1.o de setiembre. — Autorizando la entrega de pesos 74.916.61 más $ 52.506.70 con cargo a la ley de 18 de enero de 1949 y a favor del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

8 de setiembre. — Sustituyendo el Art. 4.º del decreto reglamentario de fecha 31 de julio de 1950, de la ley de 8 de julio de 1950.

8 de setiembre. — Autorizando a la Dirección de Crédito Público a retener de las rentas del Gobierno Departamental de Rocha, las cantidades necesarias para cancelar el crédito de $ 600.000.00 acordado por la Caja N. de Ahorro Postal.

10 de setiembre. — Autorizando al Banco de la República para fijar tratamiento de $ 2.35 por dólar para financiar las exportaciones de aceite de hígado de tiburón.

12 de setiembre. — Reglamentando las disposiciones relativas a la liquidación del impuesto que grava a las sociedades comprendidas en la ley de junio 24 de 1948.

12 de setiembre. — Integrando con Técnicos la Sección Jurídica de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

14 de setiembre. — Ampliando el plazo fijado por el decreto de 10 de agosto de 1950, para el pago de la prima de $ 0.08 por Kgs. de aceite de lino que se exporte.

14 de setiembre. — Incluyendo entre las mercaderías a importarse sin el requisito del permiso previo, en las condiciones del decreto de 20 de julio de 1950, a las vacunas antiaftosas.

14 de setiembre. — Declarando que la naftalina incluída en la 3.ra categoría a los efectos de su importación por decreto de 26 de agosto de 1950, se refiere a la naftalina "refinada" en todas sus formas.

14 de setiembre. — Incorporando en la nómina de mercaderías de 3.ra categoría al rubro "Plumas" de cualquier clase, para la confección de objetos de adorno.

14 de setiembre. — Suprimiendo de la lista de artículos de primera necesidad en el rubro 84 Barraca y Artículos de Construcción, el Yeso 84078 y se agrega en el rubro 91.

14 de setiembre. — Designando Suplentes en el Consejo G. de Estadística, integrado por decreto de 28 de abril de 1950.

19 de setiembre. — Reglamentando la ley de 18 de setiembre de 1950, en las disposiciones relativas a la creación y aumento de impuestos internos.

25 de setiembre. — Fijando la siguiente Tarifa de Exportación y Almacenaje para la exportación del mineral denominado "Dolomita" Tarifa de Descarga y Carga (Base por cada 100 Kls. o fracción).

25 de setiembre. — Incorporando en la nómina de mercaderías de primera categoría el rubro Fibra de Cáñamo en Bruto.

25 de setiembre. — Disponiendo que la Dirección G. de Impuestos Internos podrá autorizar la impresión del impuesto a las hojas de afeitar en cada uno de los sobres que contengan las referidas hojas.

25 de setiembre. — Dividiendo en títulos definitivos la ampliación de la Deuda Interna Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 o|o de 1948.

25 de setiembre. — Modificando la Partida 1977 de la Posición 302 de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación.

26 de setiembre. — Extendiendo hasta nueva resolución el régimen establecido por decreto de 20 de julio de 1950, que suprimió el requisito del permiso previo y disposiciones concordantes para la importación de artículos de primera categoría que se curse por el Convenio de Pagos Uruguayo-Argentino.

29 de setiembre. — Autorizando al Banco de la República para reforzar en $ 50.000.00 su presupuesto, suma con que contribuirá a la Colecta Organizada por el Comité Gran Campaña Pro-Recursos para el Cuerpo de Bomberos.

4 de octubre. — Autorizando a la Dirección de Crédito Público a retener de las Rentas del Gobierno Departamental de Artigas, las cantidades necesarias para cancelar el crédito de $ 760.000.00 acordado por la Caja N. de Ahorro Postal.

4 de octubre. — Autorizando al Directorio de la Caja N. de Ahorro Postal, para ampliar en su presupuesto los rubros "Gastos Generales de Oficina y otros".

7 de octubre. — Sustituyendo desde la fecha, la enumeración y descripción de los artículos suntuarios, incluídos en la Sección XI de la Tarifa de Aforos de Aduana, por el Art. 1.º del decreto de 24 de febrero de 1950, en la forma que se expresa en la planilla anexa al presente decreto.

7 de octubre. — Reglamentando el Art. 57 de la ley de 18 de setiembre de 1950.

7 de octubre. — Reglamentando las disposiciones del Art. 27 de la ley de 18 de setiembre de 1950.

9 de octubre. — Autorizando al Banco de la República para fijar el tratamiento de $ 2.35 por dólar para financiar las exportaciones de harina de pescado.

9 de octubre. — Agregando al Art. 1.º del decreto de 18 de marzo de 1948, ampliatorio del Art. 32 del de 29 de enero de 1943, reglamentario del decreto-ley de 27 de diciembre de 1942, el inciso que en el mismo se establece.

9 de octubre. — Fijando, a partir de la fecha, el tratamiento de $ 1.519 por dólar o su equivalencia en otras áreas monetarias para las exportaciones de pieles lanares.

9 de octubre. — Modificando las Partidas 63 y 64 de la Posición 916 de la Sección XVIII de la Tarifa de Aforos de Importación.

9 de octubre. — Autorizando al Directorio de U.T.E. para crear una partida extra de $ 11:000.000.00 destinada a compra de materiales.

13 de octubre. — Reglamentando las disposiciones del Art. 14 de la ley de 18 de setiembre de 1950.

17 de octubre. — Fijando el tipo de $ 1.519 por dólar, o su equivalente en otras monedas, para la exportación de cueros y vacunos salados y secos, sebos industriales vacunos y "Premier Jus".

17 de octubre. — Fijando en $ 2.35 por dólar, el tipo cambiario para financiar las exportaciones de colas y gelatinas.

19 de octubre. — Fijando el tipo de cambio de $ 2.35 por dólar para financiar las exportaciones de papel Kraft Papel obra primera y Papel Símil Ilustración de fabricación nacional.

19 de octubre. — Fijando hasta el 30 de junio de 1951, el tipo de cambio de $ 2.35 por dólar, para financiar exportaciones de cerda vacuna y caballar.

21 de octubre. — Aclarando el alcance de las disposiciones del Art. 67 de la ley de 18 de setiembre de 1950, en lo que se refiere a exportaciones incluídas en el gravámen de 1 %.

21 de octubre. — Estableciendo la percepción de Impuestos de ½ % sobre los valores declarados en los permisos de exportación de lanas, cuando los mismos no excedan de $ 20.00 los 10 kls.

23 de octubre. — Estableciendo que rigen las disposiciones del Art. 3.o del decreto de 21 de octubre de 1950, a los efectos de la liquidación y percepción del aumento de los impuestos sobre la exportación de lanas.

24 de octubre. — Declarando que las chapas o planchas de hierro aluminizado lisas, se encuentran incluídas en la Sec. XV Posición 704, Partida 35, al valor.

24 de octubre. — Incorporando en la nómina de mercaderías de primera categoría, el rubro papel base para sensibilizar, destinado a la fabricación de papel para copias heliográficas.

24 de octubre. — Autorizando al Contralor de Exp. e Importaciones, para incorporar en su presupuesto, un cargo de Sub-Contador y suprimir el de Inspector Contador.

24 de octubre. — Derogando el Art. 17 del decreto de 13 de setiembre de 1949.

26 de octubre. — Reglamentando las disposiciones de la ley de 18 de setiembre de 1950, en lo que se refiere a modificaciones de las leyes de Patente de Giro, Papel Sellado y Timbres e Impuesto al Mayor Valor.

31 de octubre. — Fijando aforos para la exportación de productos del país, a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1950 al 31 de enero de 1951.

3 de noviembre. — Prorrogando la vigencia del decreto de agosto 10 de 1950, que establece una prima de $ 0.08 por kilogramo de aceite de lino, de la cosecha de 1950, que se exporte.

10 de noviembre. — Autorizando al Directorio del Banco Hipotecario para ampliar en $ 25.000.00 su presupuesto, suma con la que contribuirá a la colecta que realiza el Comité Ejecutivo de la campaña Pro-recursos para el Cuerpo de Bomberos.

10 de noviembre. — Autorizando al Directorio del Banco de Seguros del Estado para modificar su presupuesto, ampliando en $ 2.000.00 anuales la asignación del Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del mencionado organismo.

10 de noviembre. — Aprobando la Memoria y Balance General del Banco República, correspondiente a su 54.º ejercicio al 31 de diciembre de 1949.

10 de noviembre. — Reglamentando los artículos 40.º al 49.º de la ley de fecha 18 de setiembre de 1950.

10 de noviembre. — Fijando el aforo de $ 0.65 el kilo neto, sin recargo del 30 % para la pasta que se emplea es la fabricación de discos fonográficos.

10 de noviembre. — Estableciendo que la Dirección G. de Aduanas, permitirá, a las firmas que lo soliciten, la sustitución del depósito en efectivo por garantía bancaria.

10 de noviembre. — Creando una Comisión con el cometido de estudiar fórmulas conducentes a la restricción del contrabando.

10 de noviembre. — Disponiendo que no se hace lugar a la solicitud de la Gremial de Aceites Industriales, en el sentido de que se exonere de impuesto a las ventas realizadas en el país.

31 de octubre. — Autorizando la exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite comestible.

14 de noviembre. — Reglamentando el Art. 4 o de la ley de 14 de octubre de 1950, por la que se amplía el valor nominal de la Deuda "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco".

15 de noviembre. — Sustituyendo el régimen de pago establecido en el Art. 4.o del decreto-ley de 17 de mayo

de 1934, para las obras de pavimentación de la ciudad de Trinidad.

15 de noviembre. — Sustituyendo el Art. 27 del decreto 7 de diciembre de 1948, modificado por el de 16 de abril de 1944, estableciendo los plazos para el pago de derechos y retiro de mercaderías a los despachantes e importadores.

15 de noviembre. — Autorizando la retención de las rentas de la Intendencia Municipal de Paysandú, recaudadas por el Gobierno Nacional y el pago a la Caja N. de Ahorro Postal de los servicios de intereses y amortizaciones.

15 de noviembre. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado, a reforzar en $ 10.000.00 el rubro Propaganda.

20 de noviembre. — Estableciendo que el Banco República efectuará semanalmente los reintegros a que hace referencia el Art. 2.o del decreto de 9 de mayo de 1947.

20 de noviembre. — Autorizando a la U.T.E. para abonar $ 3.960.51 en concepto de sobreprecio de la Empresa Telefónica de Sarandí del Yí.

21 de noviembre. — Autorizando una prima de pesos 0.35 por dólar para financiar las exportaciones de cueros curtidos y semi curtidos.

21 de noviembre. — Estableciendo que el plazo de 60 días acordado por el Art. 68 de la ley de 13 de setiembre de 1950, para el pago sin recargo de impuestos adeudados por contribuyentes morosos, vence el 1.o de diciembre.

30 de noviembre. — Prorrogando hasta el 31 de enero de 1951 las disposiciones del decreto de 30 de octubre de 1944 que fija los porcentajes de depósitos que deberán mantener los Bancos y Cajas Populares.

30 de noviembre. — Modificando la sub-posición D de la Posición 812 de la Sección XV de la Tarifa de Aforos de Importación.

30 de noviembre. — Incluyendo las tijeras para peluqueros y máquinas para cortar el cabello en el rubro Ortopedia.

30 de noviembre. — Estableciendo la división en los títulos definitivos de la ampliación de la deuda interna "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" por $ 2:000.000 valor nominal.

30 de noviembre. — Fijando el tipo de 1.519 el dólar para la exportación de cueros vacunos salados y secos, sebos industriales "premier jus", Oleo y Estearinas vacunas.

4 de diciembre. — Reglamentando los artículos 2.° y 3.° de la ley de 29 de abril ppdo., sobre cometidos asignados a la Inspección de Hacienda.

5 de diciembre. — Estableciendo que el oro en barras o en monedas se podrá despachar directamente.

5 de diciembre. — Fijando un plazo hasta el 30 de diciembre para el pago sin recargo de licencias adicionales para el expendio de bebidas, correspondiente al 2.° semestre del año en curso.

5 de diciembre de 1950. — Reglamentando los incisos G y H del artículo 30 de la ley de 20 de octubre de 1950 que organiza la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos.

diciembre 11. — Estableciendo que a Dirección General de Aduanas podrá autorizar todas las solicitudes de trámite urgente y de despacho directo que presenten las firmas de despachantes hasta el 30 de diciembre.

12 de diciembre. — Declarando que el polvo Lysoform está exceptuado del pago del impuesto a los artículos suntuarios.

12 de diciembre. — Modificando el texto actual del decreto de 7 de diciembre de 1943, establecido por decreto de 23 de enero de 1946 (despachos de mercaderías).

12 de diciembre. — Fijando en $ 2.35 por dólar el tipo de cambio definitivo para financiar el monto de 5.000 toneladas de arroz sin cáscara de la cosecha 1950.

12 de diciembre. — Disponiendo que desde enero de 1951, la Contaduría General de la Nación elevará al Ministerio de Hacienda, una estadística mensual de las finanzas públicas.

18 de diciembre. — Modificando el artículo 7.° del decreto de julio 20 de 1950, sobre solicitudes de despacho ante la Dirección General de Aduanas.

19 de diciembre. — Autorizando al Banco de Seguros del Estado para aumentar su capital hasta $ 10:000.000 00.

19 de diciembre. — Autorizando al Directorio de UTE para trasponer la suma de $ 100.000.00 del Item Cargos Permanentes al Item 9, etc.

19 de diciembre. — Reglamentando los despachos de madera que arriben al Puerto de Cuareim (Departamento de Artigas).

19 de diciembre. — Aprobando las Tarifas de Muelles Privados, estructurados por la Comisión Mixta designada al efecto.

19 de diciembre. — Autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar su presupuesto en $ 30.712.00.

19 de diciembre. — Fijando para el producto denominado Fosfato Bicálcico el aforo de $ 0.60 el kilo sin el recargo de 30 %.

19 de diciembre. — Reglamentando el artículo 66 de la ley de 13 de setiembre de 1950.

22 de diciembre. — Estableciendo que desde el 1.° de enero de 1951 todos los pagos que se ordenen con imputación a la cuenta Beneficios de Cambio, sean realizados directamente por el Banco de la República.

22 de diciembre. — Autorizando al Directorio de UTE para incluir en su presupuesto, la partida denominada Compensaciones Diferidas por $ 1:658.263.75.

22 de diciembre. — Modificando aforos establecidos en las Posiciones 709, 710, 711 y 712 de la Sección XV Aforos de Importación.

22 de diciembre. — Fijando aforos aduaneros en consonancia con lo dispuesto por ley de 19 de setiembre de 1923, aumentándose en un 80 % las partidas que se detallan en planillas adjuntas.

26 de diciembre. — Creando la Sección Estadística de los Consejos de Salarios que funcionará en el Instituto Nacional del Trabajo.

26 de diciembre. — Estableciendo que a partir del 1.° de enero de 1951, el Contralor de Exportaciones e Importaciones centralizará la elaboración de las estadísticas del Comercio Exterior Especial.

27 de diciembre. — Creando la Comisión Asesora de la Planificación de la Construcción Pública y Privada.

27 de diciembre. — Reglamentando lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley de 5 de julio de 1950.

NILO R. BERCHESI,
Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 de la Constitución de la República, el Departamento de Defensa Nacional, en forma breve, expone la gestión llevada a cabo en el transcurso del año 1950, en el afán de traducir la labor realizada en este período.

Se caracterizó por su singular intensidad, en cumplimiento del plan que se ha trazado para el desarrollo pleno de sus cometidos, sobre la base de una racional reforma y mejoramiento de todas sus dependencias procurando así continuar, dentro de las posibilidades económicas, confiadas, la acción educativa, en toda la amplitud técnico-social, que puede ser considerada básica para la superior organización de nuestras fuerzas armadas, acorde con el ritmo acelerado y la urgencia de los problemas que mundialmente estamos presenciando.

Los Fuerzas Armadas de la República cumplieron los trabajos de instrucción y entrenamiento para estar en condiciones adecuadas a sus fines de preservar el orden y velar por las instituciones públicas, lo que pusieron de manifiesto cuando al gobierno le fué exigido por huelgas que paralizaran servicios esenciales para la vida de los ciudadanos, hacer uso del poder público emanado de la Carta Fundamental. En esas circunstancias, Jefes, Oficiales y Tropa, dieron pruebas de la disciplina, la capacidad y el espíritu que los anima, que no es otro que servir con abnegación a la Nación.

En los capítulos sucesivos se exponen las realizaciones que con los recursos exiguos se han conseguido para mejorar y afianzar la eficiencia del Ejército, la Marina y la Aviación y el perfeccionamiento de los servicios que atienden la vida de esos Institutos.

Las fuerzas de tierra, mar y aire por intermedio de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, han rendido los homenajes que eran debidos al Héroe Máximo de la Nacionalidad: el General Artigas, en el Primer Centenario de su Muerte, y puedé afirmarse que lo han hecho —lo que es del dominio público—, con unción patriótica y la brillantez que los actos requerían.

MENSAJES AL PODER LEGISLATIVO

En el correr del año 1950, se enviaron al Poder Legislativo, noventa y cuatro Mensajes, así discriminados:

33. Con iniciativas del Poder Ejecutivo;

33. Acusando recibo a diferentes leyes sancionadas, a venias concedidas y transcribiendo decretos de acuerdo a preceptos legales en vigencia; y,

28. Solicitando venias.

Relación de Proyectos de Ley remitidos:

—Destinando $ 40.000.00 anuales, para la conservación de las obras realizadas en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Autorizando a tomar de Rentas Generales $ 24.114.00, destinados a la expropiación de inmuebles necesarios para la ampliación del Cuartel de Piedras Blancas.

—Por el que se autoriza a enajenar inmuebles propiedad del Estado, cuyo producido será destinado a la adquisición de un campo para maniobras del Ejército y dehesa militar.

—Disponiendo de $ 15.000.00 para abonar los gastos de nuestra Delegación Técnica a la 2.a Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

—Por el que se reincorpora a los Cuadros Activos del Ejército al Capitán (R) Luis Demóstenes Mieres.

—Aumentando en el Presupuesto General de Gastos varios rubros del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" y del 3.22-03 "Varios Gastos".

—Reforzando los rubros de gastos de la Aeronáutica Civil y autorizándosele a adquirir un avión cuadriplaza.

—Asignando $ 50.000.00 para completar la financiación del edificio a construirse para sede de la Sub Prefectura de Santiago Vázquez.

—Autorizando a tomar de Rentas Generales $ 9.272.00, para la adquisición del terreno necesario para la ampliación del Cuartel ocupado por el Grupo de Artillería N.º 2.

—Modificando los artículos 179, 181, 278 y 282 de la Ley Orgánica Militar N o 10.757.

—Autorizando a disponer de $ 12.000.00 para abonar el traslado y regreso de la Misión a la IV Asamblea de la O.A.C.I.

—Reiteración del Mensaje por el que se refuerzan rubros de la Aeronáutica Civil y se autoriza la adquisición de un avión cuadriplaza.

—Autorizando a tomar de Rentas Generales $ 22.847:00 para adquisición de predios para sede del Comando del Cuartel de Durazno, levantar viviendas para el personal de tropa y reconstrucciones y ampliaciones del mismo, en el futuro.

—Autorizando a disponer de $ 2:528.712.00 para enjugar el déficit de [illegible] rubros presupuestales del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina en el Ejercicio 1950.

—Reiterando el Mensaje N.º 713, por el que se reforzaban partidas para proseguir las obras de construcciones militares.

—Autorizando a disponer de los recursos necesarios para el pago de Dietas a profesores de la Escuela Militar de Aeronáutica, correspondientes a los años 1948 y 1949.

—Autorizando la salida de una dotación armada que se trasladará a Asunción, en cumplimiento del Plan de Homenajes al Prócer Nacional General Don José Artigas.

—Acreditando servicios prestados por el Teniente Coronel (E. F.) (R) Rodolfo Servetti Revello en calidad de Maestros de Gimnasia y Esgrima.

—Disponiendo se use conjuntamente con la Bandera creada por Ley del 11 de julio de 1830, la Bandera de Artigas.

—Modificando por gracia especial la jubilación que percibe el ex Maestro de Esgrima y Gimnasia Elidio M. Mirazo Jauregui.

—Autorizando a retirar del Panteón del Cementerio Central la urna que contiene los restos del General don José Artigas y a trasladarlos previo velatorio público y revista simbólica por las fuerzas armadas de la Nación, hasta la Fortaleza "General Artigas" en el Cerro de Montevideo.

—Concediendo una pensión graciable a los deudos del Guardia Marina de la Reserva Naval de Alejandro M. Requena Gorlero.

—Ampliando en $ 8:600.000.00 los fondos asignados por Mensaje N.º 729 para la terminación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Creando la Orden al Mérito Militar General José Artigas.

—Ampliando en $ 17.251.00 la cantidad autorizada por la Ley de 18 de abril de 1950, destinada a pago de horas extraordinarias realizadas por el personal de la Caja de Pensiones Militares y Ministerio de Defensa Nacional, en la aplicación de la ley N.º 11.326.

—Constituyendo la Fuerza Aérea Nacional y creando la Inspección General de la Fuerza Aéra.

—Contemplando las situaciones creadas por el cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario (Ley de 14 de setiembre de 1945).

—Contemplando las situaciones creadas por el cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario y aumentando las asignaciones de los Oficiales del Ejército y la Marina.

Venias

Se recabaron en número de veintiocho, habiendo la Cámara de Senadores acordado quince.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se elevaron a este Poder, en asuntos relacionados con su jurisdicción, un total de 27 Mensajes.

INICIATIVAS PROMULGADAS

—Ley de fecha 18 de abril, por la que se autoriza a la Caja de Pensiones Militares a disponer de $ 73.140.00, para atender los gastos que se originen por la aplicación de la Ley de fecha 7 de setiembre de 1949.

—Ley de fecha 24 de agosto, autorizando la salida de una dotación armada que se trasladará a la República Argentina para participar en los actos de Homenaje al General don José de San Martín.

—Ley de fecha 28 de setiembre de 1950, derogando las disposiciones que gravan las telecomunicaciones en tránsito.

—Ley de fecha 14 de octubre, autorizando la contratación de una Misión Militar Aérea en los Estados Unidos de América, para que imparta instrucción de su especialidad en nuestra Aeronáutica Militar.

—Ley de fecha 14 de octubre, ampliando en $ 15.000.00 los recursos arbitrados para la erección de un Monumento al Coronel Leonardo Olivera.

—Ley de fecha 14 de octubre ampliando en $ 17.251.00 los recursos destinados al pago de horas extraordinarias realizadas por concepto de labor destinadas a aplicar la Ley N.º 11.326.

—Ley de 14 de octubre, estableciendo el régimen de acumulación de las pensionistas militares sin límite alguno.

—Ley de 14 de octubre autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a contribuir con $ 8.000.00 al Festival Aéreo de Florida.

—Ley de fecha 20 de setiembre disponiendo que el Ejército y Marina Nacionales tributen honores a los restos del Primer Jefe de los Orientales, General don José Artigas, en el Primer Centenario de su Muerte.

—Ley de 19 de setiembre autorizando la salida de una dotación armada que se trasladará a la República del Paraguay (Asunción) en cumplimiento del Plan de Homenajes al General don José Artigas.

—Ley de fecha 15 de octubre de 1950, acreditando servicios prestados por el Teniente Coronel (E. F.) (R) Rodolfo Servetti Revello en calidad de Maestro de Gimnasia y Esgrima.

—Ley de fecha 14 de octubre, ampliando en la cantidad de $ 8:600.000.00 la Deuda autorizada por la Ley número 10.186, con destino a ampliación y terminación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

TRAMITE ADMINISTRATIVO

Se editaron en esta Secretaría de Estado 182 Boletines públicos y 33 Reservados, en los cuales se publicaron 2.134 Decretos, 399 Resoluciones y 20 Actas. Se recibieron 33.820 asuntos, regularizándose y remitiéndose a distintas oficinas dependientes del Ministerio 50.825 asuntos, originando ese movimiento una confección de 6.670 carpetas, 75.000 carátulas y 24.389 falsos expedientes; en cuanto a los asuntos reservados sumaron 4.800 y el Registro de Patentes de Navegación 120, archivándose en total 11.000 carpetas y entregándose 36.000. Asimismo, Reglamentaciones de interés general fueron editadas en folletos procediéndose a su distribución correspondiente.

EJERCITO

Capítulo I

I—Estados Mayores.

I—Estado Mayor General del Ejército.

a) Oficina Central.

Matriculó 12.804 expedientes entrados y 2.819 oficios expedidos. Expidió 16 circulares y 5 órdenes particulares. Recibió para distribuir a todas las Unidades y Reparticiones del Ejército las siguientes cantidades de Boletines del Ministerio de Defensa Nacional: 175 del común; 31 del Reservado y 7 del de Trámite. Distribuyó 201 números de la Orden de la Inspección General y 266 de la Orden de Servicio.

b) Ayudantía.

Dentro de directivas del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, desarrolló los siguientes trabajos:
—Dirección y coordinación del trámite de expedientes.
—Mantenimiento del trámite de correspondencia y coordinación con los Agregados Militares Nacionales y Extranjeros.
—Organización de los homenajes al General José Artigas, con motivo del Centenario de su Muerte.
—Estudio de diversos expedientes que requerirían un trámite especial (de derecho administrativo-militar).
—Distribución de vehículos automóviles.
—Mantenimiento al día y confección de los Informes de Calificación del personal que depende directamente del Jefe de Estado Mayor General.

c) Departamento de Campaña.

Expidió 942 oficios; recibió 1487 expedientes; expidió 11 órdenes particulares; tramitó 2092 expedientes; realizó 18 procedimientos en el Servicio de Represión del Contrabando; recibió 719 telegramas ordinarios y 12 cifrados y expidió 440 ordinarios y 6 cifrados.
De esta labor se destaca:
—Organización de un Bn. I. según tablas de organización y equipo americano.
—Intervención de un tema táctico en el I. M. E. S.
—Proyecto de normalización y regularización de las comisiones permanentes que mantienen las Unidades en el interior de la República.
—Trabajo relacionado con el acto eleccionario en lo referente a servicios del Ejército para su normal desarrollo.
—Confección del Plan de distribución de nafta en 1951.
—Confección de planilla de vehículos automotores según pertenencia, clase, marca, especialidad y matrícula.
—Instrucción de Servicio N.o 4 (Consumo de nafta) con anexos 1 y 2 y planillas "A" y "B".
—Coordinación de los transportes en las distintas huelgas.
—Coordinación del transporte del personal del Ejército y representaciones militares extranjeras durante los actos de homenaje al Prócer en el Centenario del fallecimiento del mismo, habiéndose transportado entre el 21 y 27 de setiembre 9.930 hombres.
—Plan de defensa de la A. N. C. A. P. y Parque Central del Ejército.
—Plan de aprovisionamiento y manutención de los vehículos automotores afectados al Servicio de Represión del Contrabando.
—Relación de los materiales adquiridos desde mayo de 1947 con cargo a los sobrantes de la Ley de Préstamos y Arriendos.
—Confección y distribución de claves.
—Traducción y adaptación de un Manual General de E. M.
—Clasificación y distribución de cartas militares.
—Confección de la carta de Corea informada con la situación militar.
—Estudio de la situación de las fuerzas militares de los países limítrofes.
—Estudio y análisis de la revolución de Bolivia.
—Ordenamiento de los trabajos presentados por los Agregados Militares en el extranjero.
—Confección de la carta Radiotelegráfica del Ejército.
—Preparación de la formación del 19 de abril y de las del 18 de mayo y 19 de junio.
—Preparación, órdenes, anexos e instrucciones para la ceremonia de homenaje al Prócer en el Centenario de su fallecimiento.
—Instrucciones para la recepción de los restos de los familiares del General D. José Artigas.

d) Departamento Territorial

Trabajo de trámite: se expidieron 526 oficios y se recibieron 498; se tramitaron 1931 expedientes y se clasificaron 908 documentos.
De esta labor se destaca:
—Redacción de la Memoria Anual del Ejército.
—Tramitación para la realización de Concursos, para la obtención de becas en el extranjero.
—Organización y contralor de los Concursos de Oposición para ascensos.
—Nombramiento de Tribunales de Concurso.
—Contralor de los distintos Cursos realizados en Unidades y Reparticiones.
—Ofrecimiento de becas por países extranjeros.
—Programación de actos y conferencias con motivo del Centenario de la muerte del Prócer.
—Cursos a realizar por funcionarios con estado militar.
—Designación y confirmación de profesores.
—Preparación, aplicación y modificaciones de Reglamentos.
—Modificación del artículo 265 del R. 95.
—Habilitación de edad para ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.
—Actualización del R. U. N.o 50.
—Trámites referentes a modificaciones de Reglamentos de Aeronáutica y Servicio de Intendencia.
—Trámite de aclaración y revisión de la Ley Orgánica Militar N.° 10.050.
—Revisión general del Reglamento General de Servicio N.° 21.

Bibliografía, Historia y Archivo

La Biblioteca obtuvo por adquisición 325 libros y un movimiento de préstamo de 2.500. Por la Sección "Historia y Archivo" se clasificaron 908 documentos y se continuaron los trabajos con las Hojas de Servicios y Hechos
Se publicaron los números: 40 con un suplemento 41, 42, 43 y 44 conteniendo Historia del Ejército Nacional desde el mes de agosto de 1841 a junio de 1842; Correspondencia militar desde enero a junio de 1827 y 15 reproducciones facsimilares. Asimismo se editó un número extraordinario del Boletín Histórico en homenaje al General D. José Artigas, que contó con la colaboración de historiadores civiles y militares
Se ha continuado investigando, recuperando y catalogando el acervo histórico que en materia de armas pueda haber en la República.

e) Inspección de Bandas Militares

Tiene por finalidad la dirección general y funciones inspectivas y docentes en lo que atañe a las bandas, charangas, Escuela de Músicos cultura musical, canto repertorios, instrumentos y útiles de las bandas en general Se realizaron diversas inspecciones en Institutos y Unidades del Ejército y se prestaron colaboraciones a distintos actos en la Capital e Interior.

f) Inspección de Instrucción Primaria del Ejército.

Atiende todo lo que se relaciona con la organización y funcionamiento de las Escuelas de Instrucción Primaria. El año 1950 tuvo 211 días de clase y 422 horas de trabajo; el número de alumnos fué de 1372 divididos en 3 grupos. Fueron inspeccionadas la mayor parte de las Escuelas, comprobándose un resultado satisfactorio.

2—Estados Mayores Regionales

a) Región Militar N.° 1. — Directivas Generales: Ordenes y disposiciones para los servicios especiales y ordinarios; Plan Secreto.
b) Región Militar N.° 2. — Confección del Escalafón del Personal que ha prestado servicios en el Ejército sin ser retirado. — Total: 1.350 individuos.
—Confección del Escalafón de la Reserva General, personal retirado que ha sido localizado. Total: 464
—Confección del Escalafón de la Policía de los Departamentos de esta Región.
—Estudios preparatorios para el establecimiento de un Plan general de movilización, encarándose a ese respecto diversos trabajos.
—Trabajos de cartografía, entre los cuales se cuentan el control de ríos, arroyos, pasos, picadas, etc., actualización de la Carta regional con los caminos, carreteras nuevos medios fluviales, etc.
c) Región Militar N.° 3. — Se han mantenido al día las Estadísticas Regionales de vehículos, agricultura y demás datos necesarios, realizándose trabajos en la carta operativa "Secreta".
d) Región Militar N.° 4. — Se ha efectuado una revisión general de la Cartografía, con nuevos datos obtenidos por las Unidades y reunidos por el Estado Mayor Regional para la ampliación y mejoramiento de la misma.
3—Estado Mayor de la Dirección General de la Aeronáutica Militar.
Estudio de adquisiciones de materiales varios y otros efectos y ofrecimiento de adquisiciones; control de armamento distribuído entre las Unidades; distribución de los aprovisionamientos de combustibles y lubricantes a las Unidades del Arma. — Además se realizaron gran cantidad de estudios sobre colaboración de la Aviación Nacional para vigilancia de diversas zonas del País, funcionamiento de los aprovisionamientos de la Aeronáutica Militar, sobre pedidos de materiales hechos por las Unidades, sobre repuestos y accesorios y herramientas, etc.

CAPITULO II

I) Escuela Militar.

Se dictaron 14.118 horas de clase divididas en 142 asignaturas, acusando un promedio de asistencias del 98,48 por ciento y de 1,52 % de inasistencias. Se rindieron 2553 exámenes, aprobándose 2358 lo que significa un 92,36 %.

El total de alumnos del último año fué de 20, de los que serán promovidos a Alférez 17, debiendo 3 rendir examen de reparación en febrero de 1951.

Se realizaron maniobras en el período comprendido entre el 1 al 18 de diciembre, concurriendo a ellas 6 jefes 27 Oficiales, 6 empleados, 310 alumnos y 216 individuos de tropa.

La acción deportiva se desarrolló halagüeñamente, ya que cupo a los equipos de la Escuela una actuación altamente honrosa en donde intervino, tanto por el esfuerzo físico como por las dotes de caballerosidad puestas de manifiesto.

II) Escuela de Armas y Servicios.

Cursos:

1) Curso de Capitanes.—Cumplido con 10 Capitanes de Infantería, 8 de Caballería, 8 de Artillería, 1 de Ingenieros, 5 de Sanidad Militar y 4 de Administración.

2) Curso de Tenientes 1ros. — Cumplido con 13 Tenientes 1os. de Infanterías, 9 de Caballería, 6 de Artillería, 2 de Ingenieros y 2 de Educación Física.

3) Escuela de Equitación del Ejército.—Cumplido con 2 Tenientes 2dos. y 4 Alféreces.

4) Escuela de Clases del Ejército. — Cumplido con 21 Sargentos, 58 Cabos, 23 Distinguidos, 30 Soldados y 3 Apuntadores.

El desarrollo de los Cursos fué normal, imponiéndose una intensidad a ritmo creciente.

III) Instituto Militar de Estudios Superiores.

Escuela de Comando. — Los cursos se integraron de acuerdo a la relación siguiente:

a) Curso de Tenientes Coroneles (arm. comb.)	3
b) Curso de Mayores (arm. comb.)	14
c) Curso de Mayores (Serv. Int. Aux.)	1

Los cursos tuvieron una duración de 5 meses comprendidos entre el 1.º de junio y el 30 de octubre, realizando 107 días de Curso efectivo.

Escuela de Estado Mayor. — Se hizo la revisión, por los Alumnos de la 22.a promoción, bajo el control de los Instructores de Estado Mayor del Ayuda Memoria, para servir de base a los trabajos del Estado Mayor.

Encaramiento de los Cursos de 1950, abocándose a su preparación.

—Concurso de Admisión al Curso de Estado Mayor.

Se presentaron al mismo 11 Jefes y Oficiales, siendo 10 de ellos aprobados y uno eliminado por no llenar las exigencias establecidas.

—Alumnado.

El año lectivo se desarrolló con un total de 33 alumnos, así discriminados:

22.a Promoción (2do. año)	13
23a. Promoción (1er. año)	19

—Temas tácticos.

En la estructuración de todos los temas tácticos planteados, las hipótesis originarias estuvieron encuadradas en la doctrina general establecida en las directivas generales de Instrucción de la Inspección General del Ejército. Se plantearon tres tipos distintos de temas tácticos: temas a simple acción, maniobras sobre cartas y temas a doble acción.

—Actividades físicas.

Se cumplieron 62 horas de ejercicios físicos correspondiendo 37 a Esgrima y deportes y 25 a Equitación.

IV) Escuela Militar de Aeronáutica.

a) Curso de Cadetes: 24 de primer año, 28 de segundo y 18 de tercer año; aprobaron 9 el primer año y 25 el segundo; el tercer año fué aprobado por 12 cadetes.

b) Curso de Aspirantes: 12 de primer año y 14 de segundo.

—Curso de Aplicación de Oficiales. — Realización de un Curso de instrucción teórico-práctica de vuelo avanzado por los señores Alféreces egresados de la última promoción para obtener Brevet de Pilotos Aviadores Militares y otro para obtener Brevet de Navegante Bombardero; siendo aprobados 10 y reprobados 2.

V) Escuela Militar de Educación Física.

Cuenta con un efectivo de 2 alumnos de 2do. año y 9 de tercero. Ha dado 963 horas de clase, estableciendo un porcentaje de aprobados para el 2do. año del 100 % y para el tercero del 99,48 %.

VI) Liceo Militar y Naval.

Los cursos comenzaron con 92 alumnos de 3er. año y 138 de cuarto año. Se cumplieron un total de 179 horas de instrucción impartidas en 6 materias profesionales. En cuanto a la instrucción cultural se dictaron 900 horas de clase por grupo de 4to. año y 868 en cada grupo de 3er. año. Resultado final en la parte docente: promovidos 49 1|2 %; a examen 41 1|2 %; eliminados 9 %.

VII- Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva.

Cumplió un total de horas de instrucción práctica de 3.308; instrucción teórica 1.304. Altas por ingreso: 158; reingreso: 21. Se realizaron diversos Cursos y exámenes, registrándose un alto porcentaje de aprobados.

VIII) Escuela de Transmisiones.

Ingresados al 1.er año del Curso de Operadores R. T., 27; al 2.o año, 32. Ingresados al Curso de Especialistas de Transmisiones, 7. Total: 66.

Las horas de instrucción cumplidas son las siguientes: para primer año del Curso de Operadores Radiotelegrafistas, 850; para el segundo año, 789; en el Curso de Especialistas en Transmisiones, 710.

IX) Escuela de Músicos.

Cuenta con un total de 17 aprendices en primer año y de 10 en 2.o año. Los exámenes se realizaron con un 99 o|o de aprobación.

X) Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar.

El 31 de mayo se dió término al curso de mecánicos de mantenimiento del cual egresaron 31 alumnos; el 15 de mayo se realizó examen de ingreso presentándose 60 aspirantes siendo aprobados 40 de los cuales ingresaron 30 como aprendices y 10 como agregados.

Los alumnos aprobados iniciaron un curso conjunto preparatorio previo a los cursos técnicos de mantenimiento, radiotécnico, chapista, tornero y carpintero de avión. El 1.o de setiembre se inició un curso de Radiotelegrafista con 19 alumnos, 6 de los cuales pertenecían al Curso Preparatorio.

Igualmente funcionaron Cursos de Especialización para practicantes del Servicio de Sanidad, Cursos de Enfermeros y se realizaron Cursos y misiones al extranjero en EE. UU. de América, EE. UU. del Brasil y Bolivia.

CAPITULO III

Efectivos:

1) Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:

Generales de División	2
Generales	13
Coroneles	91
Tenientes Coroneles	104
Mayores	174
Capitanes	172
Tenientes 1.os	106
Tenientes 2.os	323
Alféreces	173
	962

2) Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares:

Coroneles	3
Mayores	19
Capitanes	36
Tenientes 1.os	19
Tenientes 2.os	17
Alféreces	54
	147
Suman ambos	1109

3) Tropa:

Sargentos 1.os	146

Sargentos	583
Cabos	978
Distinguidos	821
Apuntadores	82
Cornetas	162
Tambores	132
Trompas	153
Soldados	5601
Blandengues	234
Aprendices	170
Cadetes de la E. M.	180
Aspirantes de la E. M.	120
	8857

En cuanto al estado disciplinario puede calificarse de bueno, al igual que el estado sanitario y la actividad física de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Servicios Generales

Dependientes técnicamente de la Inspección General del Ejército, su labor vasta e importante se ha compendiado en capítulos separados de la Memoria.

MARINA

INSPECCION GENERAL

El Mando Naval estuvo asistido y contó con la colaboración digna y eficiente del Estado Mayor Naval y Dirección General de los Servicios, constituyendo su principal preocupación la preparación de elementos, el normal y regular abastecimiento de las fuerzas, incorporación de nuevos materiales, etc.

Referente a este último punto, debe significarse que esa Inspección General siempre encontró en la Superioridad, el más amplio apoyo para engrandecer a la Armada, habiéndose procedido, en el transcurso del año fenecido, a la adquisición de eficientes materiales en los Estados Unidos de América; dichos materiales fueron destinados a nuestra Aviación y Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. Desde hace algún tiempo, se encara y se realizan estudios para la posible adquisición de un material flotante moderno, lo que vendría a llenar una sentida e imprescindible necesidad, redundando beneficiosamente sobre el nivel y prestigio de la Marina.

En el correr del año próximo pasado y con motivo de los homenajes tributados a nuestra máxima personalidad histórica, el General José Artigas, les cupo activa participación a las fuerzas dependientes de esa Inspección General, haciéndose presentes siempre con marcialidad y corrección.

Tramitación de asuntos en Secretaría

Trámite ordinario	12740
Oficios a este Ministerio	142
Cartas de Servicio	146
Ordenes Circulares	15
Ordenes Generales	9
Resoluciones	22
Telegramas	120

UNIDADES

R. O. U. "Maldonado". Cumplió normalmente con las misiones que se le asignaron, entre las que puede destacarse el viaje realizado en el mes de enero, hasta Río Grande do Sul, acompañando a la Regata a Vela Buenos Aires-Río de Janeiro.

Se dió instrucción intensiva al personal y se efectuaron numerosos trabajos de entretenimiento, conservación y reparación, especialmente durante la estadía de esta Unidad en dique. Navegó un total de 1823 millas.

Grupo de Guarda Costas. Cumplieron pese al estado regular del material, las Unidades que lo integran, R. O. U. "Paysandú", R. O. U. "Salto" y R. O. U. "Río Negro", variadas e importantes misiones y comisiones que en oportunidad se ordenaron, (viajes de instrucción, ejercicios, escoltas, vigilancia, participación en los homenajes a Artigas, repatriación de los restos de los descendientes del Prócer). Millas navegadas: ROU "Paysandú" 2671'8; ROU "Salto": 4545; ROU "Río Negro": 3649'6.

ROU "Huracán". — Dentro de lo que le permiten sus muy largos años de servicios, continuó desempeñando eficientes funciones dentro de los cometidos que se le han fijado (transporte de personal, materiales, remolques viajes cortos de instrucción de Aspirantes de la Escuela Naval y Aprendices de la Escuela de Mecánicos).

ESCUELAS

Escuela Naval. — Continuó cumpliendo con sus tareas de preparación de los futuros Oficiales.

Embarcaron abordo del vapor "Tacoma", con el fin de realizar un viaje de instrucción, 24 Aspirantes del Curso de Aplicación, de acuerdo a lo determinado por el Poder Ejecutivo en Decreto N.o 15 764.

En el viaje de referencia se navegaron 14.040 millas y se visitaron los puertos de Glasgow (Gran Bretaña), Hamburgo (Alemania), Rotterdam (Holanda) y Las Palmas (Islas Canarias), así como también se hicieron visitas por vía terrestre a las ciudades de Edimburgo, Amberes, Bruselas y París. No participó en esta misión un Aspirante por encontrarse en uso de una beca otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil y el cual embarcó en el N. E "Almirante Saldanha".

Esta Escuela tomó parte activa en numerosos actos de homenajes tributados al General José Artigas, participando en los celebrados en la capital, interior y exterior de la República.

Todo lo apuntado anteriormente, no fué óbice para que los cursos que se dictaran sufrieran alteraciones, cumpliéndose en toda su extensión y de acuerdo a lo preceptuado por el Plan de Estudios como asimismo realizándose las prácticas anuales correspondientes.

Escuela de Guerra Naval. — Continuó con su labor de ampliación y estudios superiores para los Oficiales de la Armada, desarrollándose los cursos determinados por el Reglamento Orgánico de la Escuela y los de Pasaje de Grado a que alude el artículo 73 de la Ley N.o 10.808.

Escuela de Mecánicos. — Funcionaron Cursos para Mecánicos Electricistas, efectuándose la apertura de uno de Radiotelegrafistas, el 15 de febrero de 1950, registrándose 21 y 12 ingresos respectivamente.

En su aspecto teórico, los cursos funcionaron con normalidad, registrándose algunas dificultades en la labor de Taller, motivadas por la falta de maquinarias y herramientas en condiciones. Para remediar esta situación se encaró la venta de material en desuso y se programó la adquisición de otro, moderno y apropiado.

Los Aprendices en su totalidad, efectuaron visitas de instrucción al B/T "Ancap Tercero". Se realizó un viaje de instrucción abordo del mencionado buque.

La Escuela, con su Compañía de Aprendices intervino en los homenajes rendidos al General Artigas, así como también tomó parte activa en los servicios de vigilancia durante el reciente acto eleccionario.

SERVICIOS

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. — Durante el año fenecido, continuó abocándose esta Repartición, a la importante misión que tiene asignada. Pese a la escasez de personal con que tuvo que enfrentarse, logró dar cima satisfactoriamente a los trabajos que se presentaron.

Entraron a dique 26 buques, entre nacionales y extranjeros. Fueron subidas a varadero, 5 embarcaciones.

Se formularon cuentas por un valor de $ 612.041.61, habiéndose percibido hasta el momento $ 511 957 76.

Está en vías de incorporarse a este Servicio, herramental vario y moderno, adquirido por la Comisión de Compras para la Marina, lo que le permitirá hacer frente a sus compromisos con mayores posibilidades, significando una notable alza en su capacidad industrial.

Servicio de Hidrografía.

Efectuó diversos trabajos de reconocimiento hidrográficos, triangulación y relevamientos topográficos, sondajes, etc., tanto en las costas del territorio nacional, como en el interior (Lago del Río Negro). Realizó la inspección y contralor de material náutico a todas las Unidades y Reparticiones de la Armada. Mantuvo en forma normal la publicación de derroteros, cartas, avisos a los navegantes, listas de faros, Almanaque de Sol y Luna, etc. Efectuó trabajos de reparación y confección de accesorios de instrumentos para Unidades de la Marina e Institutos Oficiales.

Con respecto al ROU "Capitán Miranda" buque hidrográfico adscripto al S/H se deja constancia que con motivo de haber sufrido reparaciones en su organismo motriz, la prestación de los servicios a que habitualmente se le destina no fué de consideración.

No obstante desempeñó otras misiones que se le encomendaron como los viajes que realizara a Punta del Este, a la orden del señor Presidente de la República y el cumplido a la ciudad de Paysandú llevando también a su bordo al señor Presidente y comitiva. Millas navegadas: 2986'3

Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Esta Repartición ha continuado desempeñando la misión asignada, manteniendo normalmente el servicio de faros, balizas, radiofaros y boyas que se encuentran bajo su responsabilidad. Apesar de contarse con escaso material flotante, se cumplieron normalmente las recorridas de relevo de boyas y abastecimientos de faros en las diversas zonas del litoral del país.

Mediante los recursos que determina la ley N.o 10.895, art. 4.o inc. f) (Impuesto a Faros), se han cubierto necesidades vitales, efectuándose o encarándose numerosas adquisiciones de jerarquía en lo que respecta a repuestos y materiales de distinta índole, permitiéndole atender las exigencias con creciente solvencia.

Con su personal, este Servicio está procediendo a la instalación de una usina productora de gas acetileno.

Servicio de Meteorología.

El Servicio de Meteorología continuó cumpliendo estrictamente y dentro de sus recursos, las cada vez más amplias y difíciles tareas que debe realizar, tanto dentro del ámbito nacional, como de la colaboración internacional, observando todas las directivas que emanan de la Organización Meteorológica Internacional y de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

Teniendo en cuenta el volumen que ha adquirido la aeronáutica civil y militar, nacional o internacional, a la que debe prestarse el máximo apoyo y protección, el personal de esta Repartición resulta insuficiente a lo que debe agregarse que el material requiere una renovación y ampliación considerable, para poderse estar a tono con las necesidades y exigencias, crecientes día a día.

Merece especial mención en este aspecto, la contribución de $ 10.00.00, que concediera al Servicio de Meteorología, la Intendencia Municipal de Montevideo, destinada a la adquisición de instrumental.

Servicio de Aprovisionamiento.

Desarrolló con normalidad las funciones que le corresponden.

Para mayor abundamiento, se expresan a continuación, datos correspondientes a lo recaudado por diversos conceptos, así como las adquisiciones efectuadas:

Recaudado	Adquirido
$ 632.994.01	$ 426.537.00

El Libro de Caja, arrojó un movimiento de numerario, el 30|XII|50, de $ 5:607.682.34 de entradas y pesos 5:135.880.97 de salidas.

Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval.

Se adjunta un cuadro sintético de lo actuado por esta Repartición, en lo relacionado con el movimiento general del personal.

Aviación Naval.

El año 1950 ha sido de intensa labor en lo que tiene relación con la Aeronáutica Naval.

Se han efectuado adquisiciones de real importancia en lo referente a material aéreo y de diversa índole, encarándose otras, comprendiendo repuestos, maquinarias, herramental, etc.

Recientemente, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, se trasladó un grupo de personal a los Estados Unidos de América, para traer en vuelo, los aviones F6F-5 adquiridos en aquel país. Todas estas incorporaciones, a las que se deben unir las de los aviones TBM, SNJ, PBY, etc., son motivo de que la Aeronáutica Naval vaya tomando paulatinamente más importancia.

Se efectuaron numerosos trabajos tendientes a organizar en la mejor forma posible todos los elementos incorporados, lo que redundará directamente sobre su mejor tenida y conducción, constituyendo además, una segura base, en previsión de futuros aumentos en sus medios y posibilidades. Se continuó con la preparación del personal en los aspectos del vuelo, en las delicadas funciones afines, etc. Se cumplieron 985 horas 54 minutos de vuelo.

Significó un eficaz punto de apoyo, —el principal—, para la Aviación Naval, la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo". Los servicios prestados por ella, han sido siempre excelentes, lo que no es obstáculo para que en todo momento se haya tratado de mejorarlos.

Además de las actividades de los aviones de la Armada, hicieron uso de la Base, las Compañías CAUSA, ALFA y PLUNA S. E. M., así como diversos aparatos extranjeros y nacionales, de acuerdo a las autorizaciones que oportunamente se concedieron.

Apostadero Naval de La Paloma.

Dentro de sus posibilidades, dió cumplimiento a la misión que se le ha fijado. Se efectuaron diversos trabajos de conservación y reparación, siendo necesario efectuar muchas más, teniéndose en cuenta el mal estado en que se encuentran los locales.

Centro de Instrucción de la Marina.

Continuó impartiendo la primera instrucción militar y marinera a los ciudadanos reservistas y al personal de reclutas de la Armada. Se realizaron las maniobras anuales, recorriéndose el litoral W del territorio, visitándose en segunda etapa, la Base Aeronaval N.o 2 y embarcando los reservistas en distintas unidades. Se realizaron ejercicios en proximidades de Carrasco.

Recientemente, por gestiones de su Jefatura, aprobadas por la Superioridad, obtuvo la cesión con carácter precario, del terreno que ocupa, encarándose la construcción de un nuevo edificio sede.

Sección Comunicaciones.

Por Decreto N.o 15.358 del 15 de marzo de 1950, el Poder Ejecutivo aprobó el Reglamento Orgánico de esta Sección, la que dió cumplimiento a los cometidos por él determinados (establecimiento de normas para uso y conservación del material electrónico de las Unidades, fiscalización de su empleo, etc.).

Continuaron adquiriéndose numerosos materiales en los Estados Unidos de América lo que permitirá aumentar la eficiencia de su gestión.

Se instalaron y repararon diversos equipos en Unidades y Reparticiones de la Armada, Prefectura General Marítima, etc., y una estación trasmisora-receptora en el local de Yacht Club, en Puerto del Buceo.

Servicio de Sanidad.

Atendió regularmente las afecciones que se presentaron en el personal, habiéndose dado en el correr del año próximo pasado, un total de 194 altas y 169 bajas.

Consideraciones generales.

Todo el personal recibió instrucción técnica-práctica, teniéndose en cuenta las reglamentaciones y disposiciones en vigencia en la Marina, habiéndose designado una Comisión con el cometido de la Revisión del Plan de Enseñanza de la Armada, Comisión ésta, que continúa su labor.

En su aspecto general y a grandes rasgos, esta es la labor desarrollada por esa Inspección General durante el Ejercicio fenecido.

CUADRO ADJUNTO

Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval

Movimiento de los Cuerpos de Oficiales

Ascensos	46
Retirados	3
Fallecidos	3

Movimiento del Cuerpo de Equipaje. — Aspirantes

Altas	14
Bajas	1
Egresos	43

Aprendices

Altas	30
Bajas	20
Egresos	17

Sub-Oficiales, Cabos y Marineros

Bajas	141
Altas	146
Retiros	11

Ascensos

A Marineros de 1ra. Clase	35
A Cabos 2a. Clase	25
A Cabos 1ra. Clase	16
A Sub-Of. 2a. Clase	13
A Sub-Of. 1ra. Clase	15
A Sub-Of. Cargo	9

Sección Civiles

Altas	21
Bajas	3
Ascensos	20

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

La labor desarrollada por esta Dirección General ha sido intensa, al igual que la de sus dependencias, cumpliendo satisfactoriamente con sus cometidos.

El desempeño que le cupo a cada una de sus Divisiones y dependencias, queda reflejada en la síntesis a que se hace mención a continuación y que pone de manifiesto la intensidad de la obra realizada, bajo una acertada y vigilante Dirección.

SECCION SECRETARIA

La actividad desarrollada por esta Sección en el corriente año, ha sido extraordinaria como consecuencia de la cantidad de expedientes de diversa índole, que han sido motivo de profundos estudios por su complejidad.

Aparte del trámite corriente debe agregarse el correspondiente a Informes de Calificación de los señores Jefes de Unidades y Jefes y Oficiales de esta Dirección General, curso de correspondencia Reservada y Secreta, manteniendo al día las libretas de anotaciones personales, libro de sanciones, archivos, Reservado y Secreto.

OFICINA CENTRAL

El movimiento de esta oficina durante el año 1950 que condensa cifras y es índice del funcionamiento de este Instituto (funcionamiento administrativo) durante el mismo período, ha sido el siguiente, en síntesis: Se gestionaron la cantidad de 14.270 asuntos.

CONTADURIA Y TESORERIA

La actividad general de ambas secciones se expresa sintéticamente en:

a) **Sección Tesorería:**

El movimiento anual de Caja, por Tesorería, originó un registro de documentación que asciende a la cantidad de 1515 documentos, totalizando un valor de $ 1:823.418.13 (un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos dieciocho pesos con trece centésimos) de acuerdo al movimiento parcial y general que se registró.

b) **Sección Contaduría:**

Además del contralor ejercido sobre todos los documentos y valores detallados anteriormente para la Sección Tesorería, ha tratado los siguientes asuntos:

Combustibles y Lubricantes, cuya adquisición asciende a la cantidad de $ 226 939.70.

Adquisición de materiales varios y otros efectos: Se ha tramitado e intervenido por esta Sección la cantidad de $ 139.894.61, importe de las adquisiciones de materiales varios y otros efectos, realizados durante el año, lo que dió motivo a un registro por intermedio del libro de Compras de 697 asientos.

Adquisición de materiales y otros efectos en el extranjero: Ha intervenido esta Sección en la contratación para la adquisición de materiales y efectos varios de origen extranjero, como así también control de cambios y pago por intermedio de instituciones bancarias. Estas adquisiciones han originado el pago de $ 47.424.84 con un total de 11 compras.

Despachos de aduana: Por intermedio del Despachante de Aduana de esa Dirección General se ha efectuado la cantidad de 22 despachos durante el año.

Reparaciones, Ventas y Misiones Sanitarias: En un total de 88 liquidaciones, se ha recaudado la cantidad de $ 32.616.83. Durante el año se realizaron 34 misiones sanitarias, efectuándose las liquidaciones correspondientes a las mismas.

Arqueo de Caja: Cumpliendo lo que prescribe la Reglamentación de la Inspección General de Hacienda, mensualmente se ha practicado un arqueo de Caja con la intervención de Jefes y Oficiales designados por la Dirección General siendo elevados los resultados detallados en actas respectivas y con oficio: al Organismo citado.

Inspecciones, Contabilidad y Administración: En el correr del año se han practicado en todas las Unidades de Aeronáutica una inspección de Contabilidad y Administración, comprendido también arqueos de Caja, trabajo que ha dado lugar para apreciar la capacitación del personal que lo realizó.

Habilitación: También se ha tramitado por esta Sección lo relacionado con la Habilitación de todo el personal de la Aeronáutica Militar, habiéndose librado 147 oficios y cursados 291 operaciones.

1.a SECCION (ORGANIZACION)

Dentro de lineamientos generales, la labor de esta Sección en el correr del año 1950 ha sido muy vasta y bastante compleja, lo que se explica por las distintas faces que abarca:

1.o) Organización y Personal, propiamente dicha;
2.o) Personal de la Dirección General, y
3.o) Subsección Registro General de Horas de Vuelo.

ORGANIZACION Y PERSONAL

Se ha desarrollado una intensa labor en lo referente al estudio, trámite e informe de los asuntos sometidos a su gestión.

Puede calcularse que se han tramitado un total de 250 asuntos aproximadamente por mes, sin incluir los Partes de las Unidades, Boletines del M. D. N. y Ordenes de la Inspección General del Ejército, sobre los cuales la Sección estudia, informa y toma las medidas correspondientes, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Superioridad.

Entre los asuntos que merecen citarse por el estudio e informe particular que se les dispensó, se encuentran Retiros, Propuestas de ascensos, Informaciones Sumarias, Misiones al extranjero, etc.

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL

Entiende en todo lo relacionado con el personal de esa Dirección General.

Verificando el trámite relacionado con su gobierno y administración, tanto del efectivo como del asimilado, ejerciendo acción constante sobre su estado moral y disciplinario.

Controlando el estado sanitario del mismo: llevando el Libro de Existencias el que es controlado periódicamente por la Superioridad.

Controlando el movimiento de Altas y Bajas.

Actuando como órgano técnico y de asesoramiento en lo que se refiere a los problemas internos vinculados al personal.

Preparando la documentación necesaria para el otorgamiento de las asignaciones familiares, establecidas por la ley del 18 de setiembre próximo pasado.

SUBSECCION VUELOS

La actividad de esta Subsección ha sido muy vasta debiendo: Controlar las Carpetas Individuales de Vuelo de cada uno de los Pilotos Aviadores Militares, control que se realiza trimestralmente

Llevar al día el Libro General de Vuelos, el de Pilotos Militares y el de Pilotos Aviadores Militares.

Confeccionar y controlar las Hojas de Aptitud de Vuelo que acompañan a los informes de Calificación del personal aeronáttico.

2.a SECCION (SERVICIOS)

La Sección ha cumplido durante el año una gran labor la que se manifiesta en los últiples cometidos a que se halla abocada.

Sintéticamente, se citan a continuación, aquellos asuntos que por su importancia, han merecido un estudio especial.

Estudio sobre ofrecimientos y adquisiciones de materiales en los Estados Unidos de América

Estudio e informe a la Superioridad sobre aviones ambulancias para el Servicio de Sanidad Militar.

Control de armamento distribuído entre las Unidades dependientes de esa Dirección Genera;

Informe a la Superioridad sobre colaboración de la Aviación Militar para la vigilancia de la zona del litoral Oeste de la República a raíz de gestión de la División de Receptorías.

Gestiones ante la Superioridad para la adquisición de repuestos para los aviones B-25 J, C-47 y F-51.

Estudio sobre recepción de materiales adquiridos por contrato W-ANL-(MP-1) 287 Uruguay 21 Base de Manimiento.

Resumiendo la actividad de la Sección resultaría la siguiente relación:

Asuntos recibidos	2.914
Asuntos expedidos al exterior	543
Asuntos expedidos al interior	2.118

3.a SECCION. (INFORMACIONES)

La actividad anual de la 3ra. Sección (Información), del Estado Mayor de Aeronáutica ha sido intensiva y compleja, debido a los cometidos diversos que abarcan sus funciones.

Se procedió a la modificación de varias fichas del Album de Campos de Aterrizaje con datos actualizados sobre ubicación de pistas, balizaje, edificación, obstáculos en las adyacencias, controles, etc.

Este trabajo se está realizando continuamente, debido a que el citado Album fué confeccionado en su oportunidad en forma provisoria y comprendía solo fichas de los Campos de Aterrizaje, faltando así completar el mismo con la información manuable y práctica de cada campo.

Además se está procediendo a formar un archivo de todos los Campos de Aterrizaje de la República propiedad del Estado, en lo que se refiere a los trámites que se han cumplido para conseguir su expropiación, es decir, estudios de terrenos aptos para el aterrizaje de aviones, decretos proponiendo unos y descartando otros por ser menos convenientes, etc. y los decretos o leyes por los cuales se hayan decretado de interés público y de urgente ocupación los padrones que constituyen los Campos de Aterrizaje propiedad del Estado.

En el trabajo de actualización de fichas la Sección Cartográfica desempeñó una labor intensiva procediendo a la modificación de los originales, efectuando a la vez las reducciones correspondientes en los casos que se hicieron necesarios para adaptar planos de Campos, al tamaño manuable dispuesto.

En la actualidad se está trabajando para adaptar las cartas de aproximación y de aterrizaje de nuestros principales aeródromos del Interior, adoptando el sistema recomendado por O. A. C. I. (Organización Aviación Civil Internacional), contando para esta labor con la cooperación del Servicio Geográfico Militar para la medición altimétrica de obstáculos en los campos y sus proximidades y medición altimétrica de campos sobre el nivel del mar. Para realizar el mismo trabajo se ha solicitado también la colaboración de la Compañía PLUNA para el estudio del método de aproximación utilizando las radio-facilidades de dicha empresa en cada campo de aterrizaje. Para la misma tarea se ha contado con la colaboración del Servicio de Transmisiones y con el Batallón de Ingenieros N.° 5, quienes remitieron la nómina completa de Estaciones de Radio dependientes de ambos servicios con ubicación y frecuencia de las mismas, características, días y horas de trabajo.

Para completar dicho trabajo se ha dispuesto de la confección de mosaicos aerofotográficos por intermedio de las Base Aeronáutica N.° 1 de acuerdo a directivas impartidas en oportunidad a efectos de una mejor apreciación de las zonas adyacentes a los aeródromos especialmente en lo que se refiere a obstáculos y proximidades de los núcleos más poblados de la ciudad a las cabeceras de pistas.

También por la Sección Cartográfica, dependiente de esta Sección se está realizando una recopilación de fotografías aéreas para formar un archivo fotográfico del Estado Mayor de la Aeronáutica Militar.

Se ha propuesto a la modificación de los artículos 44, 45 y Punto 8.o del anexo al Formulario N.o 4 de la Instrucción Técnica N.o 52, en el sentido de que la Base Aeronáutica N.o 1 que posee el archivo fotográfico de la Aeronáutica Militar, centralice los servicios fotográficos de todas las Unidades a fin de que sea dicha Base la que remita mensualmente una relación de las misiones fotográficas cumplidas, centralizándose en la misma y en esta Dirección General en una forma más completa y consiguiendo de esta manera un control más simple y práctico a la vez.

Por intermedio de la Sección se han ordenado misiones aerofotográficas motivadas por solicitudes de Instituciones diversas, Instituciones del Estado e Instituciones de carácter privado. Estas solicitudes han abarcado diversidad de objetivos ya sea de índole militar o puramente informativa, misiones todas que fueron cumplidas sin mediar ningún inconveniente y entregándose los trabajos a entera satisfacción de los solicitantes.

Por esta Sección se han tramitado solicitudes de paracaidistas solicitando la autorización para realizar saltos en campos de aterrizajes y del interior, relacionando algunos de ellos con solicitudes de aviones para la realización de los mismos.

Correspondió a esta Sección tramitar expedientes relacionados con el cometido de esa Dirección General en su rol de Policía Aérea controlando los vuelos de aviones extranjeros que sobrevuelen o aterrizan en Campos de Aterrizaje de nuestra República sin autorización previa.

Habiendo pasado a depender de esta Sección la Sub-Sección Impresión, se han llevado a cabo diversos trabajos de distinta índole. Se ha realizado por medio del mimeógrafo la impresión de reglamentaciones, órdenes técnicas, reglamentos, etc.

Trabajos todos ellos cumplidos a entera *satisfacción del* Comando, y llenando en todo momento las necesidades de esta Dirección General. Además por la misma Sub-Sección se ha procedido a la confección del Boletín Informativo editado por la 3ra. Sección con noticias de interés general para los pilotos, distribuyéndose por la misma Sección a las Unidades de esta Dirección General y a todos los Aero Clubes.

Siendo esta Sección la encargada de tramitar todo lo concerniente a Campos de Aterrizaje de la República se han tramitado numerosos expedientes relacionados con el estado de los mismos por intermedio de las autoridades encargadas de su conservación y que poseen autoridad en los mismos. Este trámite comprende: conservación de balizas, construcción y reparación de las mismas; corte de pasto de las pistas; mejoras de edificación y modificaciones de las mismas; aterraje de aviones civiles y militares nacionales, y de los procedentes del exterior, etc.

Se ha procedido a dar trámite en el transcurso del corriente año a varios expedientes relacionados con erección de obstáculos para la navegación aérea, construcción de chimeneas, mástiles irradiantes, instalaciones de líneas aéreas de alta tensión, etc., a los cuales ha debido prestársele especial atención por tener que procurarse en todos los casos de ir eliminando tales obstáculos en virtud del incremento que día a día va tomando la aviación civil y militar en nuestro país. Muchos de los informes que con tal motivo tuvo que expedirse esta Sección, han tenido que hacerlo basándose en las disposiciones vigentes, lo cual implicó un estudio y aplicación de las mismas en base a las solicitudes, no motivando ninguno de ellos un reclamo de la parte interesada.

Esta Sección es la encargada de archivar y efectuar el canje de los librillos de claves diarias con las unidades de esa Dirección General y de los correspondientes a la Inspección General del Ejército y Regiones Militares. Este trámite que posee carácter secreto se cumple bimensualmente.

También se ha procedido por intermedio de esta Sección a difundir entre los diversos organismos dependientes de la Dirección General el diverso material informativo y técnico obteniendo por envíos y suscripciones así como también Reglamentaciones, Leyes y Textos adquiridos, y de interés a cada uno de ellos.

La labor desarrollada por la 3.a Sección (Informaciones) en su trámite de correspondencia, es el siguiente: se han estudiado 1.098 asuntos.

4.a SECCION

(OPERACIONES E INSTRUCCIONES)

Dentro de sus roles específicos, la actividad que le correspondió a esta Sección, se ha concretado a traves del año, en el proceso natural de la Instrucción de las Unidades Tácticas de Aeronáutica. Programas de Instrucción y Entrenamiento de las tripulaciones que concurrieron a los E.E. U.U. de América para transportar en vuelo desde dicho país al nuestro, el material adquirido por la Ley de Préstamos y Arriendos, constituído por aviones C-47, B-25 y F-51. Reglamentaciones y Directivas tendientes a la correcta función de los Cursos de Especialistas que funciona en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

El hecho de intensificarse durante una buena parte del año los Programas de Instrucción y entrenamientos de las tripulaciones que concurrieron a los E.E. U.U. de América, con el consiguiente drenaje de ese personal, provocó que la instrucción táctica no alcanzara los niveles de años anteriores en su natural proceso.

Además, otro factor que contribuyó a agudizar ese proceso, fué, notoriamente, la falta de combustible.

Aún así mismo, se consiguieron resultados satisfactorios, merced al esfuerzo común y combinado de los Comandos respectivos.

En relación con los Cursos, en general se realizaron los siguientes:

a. Escuela Militar de Aeronáutica:

—Pasaje de Grado de Capitanes.
—Aplicación de Oficiales.
—Navegantes - Bombarderos.
—Profesional: 3 años.
—Preparatorios: 2 años.

b. Escuela Técnica de Aeronáutica:

—Observador Meteorológico de Base Aérea.
—Mecánicos de Mantenimiento.

c. En las Unidades de Aeronáutica:

—Escuela de Clases del Ejército.

Con relación a los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica, la Sección entendió en:

Dietas de Profesores, Becas, Diplomas, Bibliografía para los Cursos, Habilitaciones de edad, Profesorado, Propaganda por la Prensa Oral y Escrita.

Reglamento particular y Plan de Estudios y Programas del Cuerpo Terrestre.

En el Aspecto general, la Sección trató:

Directivas para la Represión del Contrabando.

Modificación a la Reglamentación del Art. 270 de la ley Orgánica Militar N.° 10.050 (actualizada), aprobada por la Superioridad.

Reglamentación de Planes de Vuelo.

Cursillo para "Médicos de Aviación", a realizarse en fecha próxima.

Vuelos de Observación y Fotografía Aérea de Oficiales Alumnos de la Escuela de Armas y Servicios de los Cursos de Infantería y Artillería.

Historia de la Aeronáutica Militar, a partir del año 1930 hasta el año 1950, dispuesto por la Superioridad.

Disposiciones Superiores relacionadas con los homenajes tributados durante el año al Prócer de nuestra Nacionalidad General Don José Artigas.

Informes sobre aplicación de Reglamentos Tácticos y Técnicos Americanos.

Adopción de Manuales, Ordenes Técnicas y Reglamentaciones conducentes a dotar al Arma de los mayores conocimientos —en el aspecto técnico y táctico— de modernos sistemas acordes con el crecimiento del arma.

UNIDADES DE AERONAUTICA

Escuela Militar de Aeronáutica

Finalidad propuesta:

A su cargo se encuentra la formación de Pilotos Aviadores, Pilotos Aviadores Militares, Navegantes Bombarderos y una serie de cursos tendientes a instrucción y especialización de su alumnado.

Personal:

a) Cuadro Permanente (Navegante):

1 Director Acc. Mayor; 1 Director de Estudios y Jefe Acc. del Cuerpo de Alumnos, Capitán; 8 Comandantes de Sub-Unidades, Tenientes 1ros.; 1 Comandante de Sub-Unidad, Teniente 2.o; 1 Jefe de Sección, Teniente 2.o; 4 Oficiales afectados a los Cursos, 1 Teniente 2.o y 8 Alféreces;

(No Navegante):

1 Teniente 2.o y 8 Alféreces de Educación Física y 1 Alférez de Administración.

b) Alumnos Oficiales: Efectuaron el Curso de Aplicación de Oficiales (Pilotos Aviadores Militares) 8 Alféreces y el Curso de Navegantes Bombarderos, 5 Alféreces.

c) Instructores: 9 Oficiales y 11 Aviadores Militares de Tropa (del Cuadro Permanente).

MOVIMIENTO DE OFICIALES:

BAJAS:	13	— Por cambio de destino.
ALTAS:	21	— Por cambio de destino.
LICENCIAS:	4.	

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA:

BAJAS:	6	— Por solicitadas.
	16	— Por dispuestas.
	6	— Por pases.
	6	— Por retiro.
	34	— Total.
ALTAS:	19	— Por ingreso.
	7	— Por reingreso.
	12	— Por pase de Unidad.
	38	— Total
ASCENSOS:	2	— A Sargento.
	12	— A Cabo.
	14	— Total

ESTADO DISCIPLINARIO:

5.350 — Sanciones simples.

478 — Sanciones de rigor.

ESTADO SANITARIO GENERAL:

17 — Partes de enfermo.
9 — Partes de eximidos.

CURSO DE APLICACION DE OFICIALES:

Finalidad propuesta: Instrucción Teórico-Práctica de Vuelo Avanzado, por los señores Alféreces egresados en la última Promoción de la Escuela Militar de Aeronáutica, para obtener el Brevet de Piloto Aviador Militar; e Instrucción Teórico-Práctica, para obtener el Brevet de Navegante Bombardero, por los señores Alféreces egresados en la última Promoción de la citada Escuela.

ORGANIZACION:

1 Jefe Acc. del Curso, Teniente 2.o: Oficiales Instructores; 1 Alférez; 13 Oficiales Alumnos (Alféreces) para obtener el Brevet de Piloto Aviador Militar y 5 Oficiales Alumnos (Alféreces) para obtener el Brevet de Navegantes Bombarderos.

INSTRUCCION DE VUELO:

1ra. Faz: Entrenamiento e Instrucción en avión P. T. 19 (881 horas);
2da. Faz: Entrenamiento e Instrucción de vuelo avanzado en avión N. A. A. T. 6 (302 horas);
Total de horas computadas: 1.183 horas.

RESULTADOS OBTENIDOS: (Por alumnos)

Porcentajes: Clases dictadas: "Alumnos Pilotos 722 clases Alumnos Nav. Bombarderos 462 clases".

Instrucción de Vuelo:

1ra. Faz: 29 horas 4|10;
2da. Faz: 61 horas 7|10;

Exámenes Teóricos y Prácticos:

Aprobados, 16.
Reprobados, 2.

Estado Físico: MUY BUENO.

CURSOS DE CADETES:

Finalidad propuesta: Formación de Piloto Aviador Militar, mediante la realización de un Curso de tres años egresando de la Escuela como Alférez del Arma, con conocimientos técnicos y eficiencia, como resultado de las distintas faces de su preparación cultural y profesional.

INSTRUCCION IMPARTIDA EN TIERRA:

Orden cerrado:
3er. Año, 32 horas.
2do. Año, 303 horas.
1er. Año, 312 horas.

INSTRUCCION IMPARTIDA EN VUELO:

3er. Año, 669 5|10 horas
2do. Año, 1278 6|10 horas.
1er. Año, 612 3|10 horas.

Resultados obtenidos por Alumnos.

1.°) 3er. Año: horas voladas, 38.
2.°) 2do. Año: horas voladas 46.
3.°) 1er. Año: horas voladas, 25.

(1er. vuelo solo: 24 alumnos).
Finalizando el año, la totalidad de Alumnos vuelan solos.
El Curso de Cadetes realizó un total de 11 desfiles.

ESTADO SANITARIO:

Partes de enfermos: Total, 78.
Partes de eximidos: Total, 56.
Asistidos en H. M. C.: Total, 16.
Asistidos en Enfermería: Total, 62.

ESTADO DISCIPLINARIO:

Sanciones simples, 2.786.
Sanciones de rigor, 207.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL:

Altas: 25 Cadetes.
Bajas: 1 Cadete.
ESTADO FISICO: En general, bueno.

CURSO DE ASPIRANTES:

Finalidad propuesta: Habilita para el Curso Profesional de Cadetes. Tiene además una finalidad selectiva en aptitud militar, física, de conducta e intelectual.

INSTRUCCION IMPARTIDA EN TIERRA:

Orden cerrado: 312 horas.

ESTADO SANITARIO:

Partes de enfermos, 46.
Partes de eximidos, 40.
Asistidos en el H. M. C., 15.
Asistidos en Enfermería, 31.

ESTADO DISCIPLINARIO:

Sanciones simples, 2.321.
Sanciones de rigor, 130.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL:

Altas, 23.
Bajas, 2.

ESTADO FISICO:

En general, bueno.

DIRECCION DE ESTUDIOS

Profesorado: Total de profesores, 53.
Clases dictadas: Entre todos los Cursos, 90.
Total de horas de Cursos dictadas: 7.972.
Exámenes por Curso: Totales.
Curso de Cadetes: 1er. Año: Aprobados, 9; Reprobados, 14; Eliminados, 1; — 2do. Año: Aprobados, 25; Reprobados, 3; — 3.er Año: Aprobados, 12; Reprobados, 2.

CURSO PREPARATORIO:

1er. Año: Aprobados, 11; Reprobados, 10.
2do. Año; Aprobados, 6; Reprobados, 8.
RESUMEN: Alumnos Aprobados, 63; Reprobados, 39
Eliminados, 1.

MISIONES CUMPLIDAS POR LA ESCUELA

Total de misiones cumplidas: 6.047.

HORAS DE VUELO

Total de horas voladas: 4.549.

COMPAÑIA DE AERONAUTICA

Organización: 1 Comandante Acc. de Compañía, 1 Alférez; 1 Sargento 1.º y 99 de Tropa.
Instrucción: Realizaron un total de 75 horas de instrucción en orden cerrado y 100 horas de Instrucción de reclutas. Se dictaron clases de Instrucción primaria a un total de 20 soldados.
Servicios: Provee los servicios de la Unidad y los internos; además está a su cargo la fagina de las dependencias del Comando, Dirección de Estudios, Cursos, asistentes, ordenanzas.
Estado Físico: En general muy bueno. Resistente a las fatigas; han practicado deportes en general.

MEJORAS LOGRADAS PARA EL INSTITUTO

Por gestión realizada ante el Ministerio de Obras Públicas, se logró el arreglo y vituminización del trozo de la Ruta 101, comprendida entre el Instituto y el Camino Maldonado. (Decreto del P. E. de 7|III|950).
Por intermedio del mismo conducto fueron obtenidas mejoras apreciables, en las que intervino personal especializado, máquinas y transportes.
Estas mejoras introducidas, redundan en el mejor desempeño de los cometidos asignados a ese Instituto entre ellas se destacan la Nivelación y afirmado de la Plaza de Armas de Alumnos; Construcción de trozos de carreteras; Construcción de una playa de estacionamiento; Enjardinamiento de los predios que circundan los distintos pabellones del Instituto; Red telefónica interna; Se puso en funcionamiento la Sección Meteorológica, etc.

OBRAS EN CONSTRUCCION

Construcción de un taxi-way que une el hángar N.º 2 con la pista de vuelo; Reacondicionamiento de la Sección Meteorológica; Construcción de un Polígono de tiro, etc.

PLANTEAMIENTO SINTETICO DE LAS NECESIDADES: CONSTRUCCIONES VARIAS

Edificios alojamientos de Jefes y Oficiales, por no alcanzar los actuales; Despachos para oficinas; Edificios para alojamientos de Cadetes y Aspirantes, comedores, Casino, recepción de sus visitas, cocina, depósitos, etc.; Edificios para enfermería de Oficiales, Alumnos y Tropas; Pabellón para Pilotos de Tropa, Asimilados y personal técnico; Construcción de las pistas de aterrizaje y su balizamiento nocturno; Cobertizo para los combustibles y lubricantes; Arreglo definitivo del pozo de agua N.o 1; Instalación de los talleres de 3er. escalón; Lavadero de Aviones; Planta de garages; Cobertizo de vehículos; Sala de espera de Pilotos y alumnos; Graderías para la pista de atletismo; Colocar cuartos de baño destinados a los salones de clase de Alumnos; Arreglo de las salidas de aguas pluviales; Campos de Tiro y bombardeo aéreos; Gimnasio cerrado completo, con piscina de natación y sala de Armas; etc.

BASE AERONAUTICA N.o 1

La actividad general de la referida Base se encaró de acuerdo a programas de trabajos establecidos acorde con las circunstancias que se suscitaron en el correr del año y a órdenes impartidas por la Dirección General de la Aeronáutica Militar.
En lo referente a instrucción táctica y técnica de vuelo de los pilotos, se confeccionó para los pilotos que tenían como misión traer en vuelo los aviones F-51 desde los Estados Unidos de Norte América al Uruguay, un programa táctico y técnico que diera el máximo de perfeccionamiento en: Entrenamiento de vuelo y Entrenamiento técnico.
El personal especialista de mecánicos cumplió un programa de instrucción especial.
Para los pilotos recién egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica se confeccionó un programa de entrenamiento técnico y táctico que los capacitara en la perfecta conducción de aviones de Entrenamiento Avanzado, en el cumplimiento de misiones de navegación y en el desarrollo de problemas tácticos.
Para el cumplimiento de los programas y órdenes impartidas por la Dirección General de la Aeronáutica Militar, la citada Base dispuso de 5 aviones AT-6 en orden de vuelo diario, personal navegante y especialista e instrucción impartida de acuerdo a programas y órdenes, llevada a cabo en forma técnico práctica, realizándose antes de cada instrucción diaria una reunión del referido personal realizándose diversas disertaciones sobre navegación, meteorología, radio, instrucciones impartidas de acuerdo a las Reglamentaciones de vuelo vigentes, etc.
El personal de la Aeronáutica ha trabajado intensamente dado que con lo reducido de su efectivo, tiene que cubrir varios puestos de custodia y efectuar la conservación e higiene de la edificación.

MISIONES AERO-FOTOGRAFICAS

Se deduce del estudio del libro de Registro de Negativos que se han tomado 619 fotos aéreas que cubren 40 objetivos, y 262 fotos terrestres de objetivos varios. Se confeccionaron 14 mosaicos de las misiones antes mencionadas y 25 mosaicos aerofotográficos de negativos tomados en años anteriores. Por los trabajos fotográficos rea-

lizados en el año 1950 se elevaron presupuesto que la suma de los mismos asciende a $ 7.005.15.

El personal está clasificado de la siguiente manera:

a) Personal Navegante.
b) Personal Especialista.
c) Personal no Navegante.

MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS. — ESTADO DISCIPLINARIO Y CUADRO DE ASCENSOS DEL PERSONAL

ALTAS: Totales 26.
BAJAS: Totales 22.
ARRESTOS SIMPLES: Totales 345 — 1.310 días.
ARRESTOS DE RIGOR: Totales 90 — 621 días.
RELACION DE LICENCIAS: 4 — en total 98 días.
ESTADO SANITARIO: El Estado Sanitario de Jefes, Oficiales y Tropa de la Unidad es bueno.
ESTADO FISICO: El Estado Físico de Jefes, Oficiales y Tropa, en general es bueno.

INSPECCIONES Y REPARACIONES EFECTUADAS

Inspecciones de	25	horas	24
" "	15	"	15
" "	100	"	13
" "	200	"	10
Rep. de Aviones			21
" " Motores			25
Cambios de Aceite			19

RELACION DE HORAS VOLADAS POR EL PERSONAL

Totales: Navegantes 991 hs. 1/10; No navegantes 6/10.

RELACION DE HORAS VOLADAS POR EL MATERIAL

Total: 1.090 hs.3.

PLANTEAMIENTO SINTETICO DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD

Dotar a la Base del personal necesario para la conservación de sus edificios (aumentar el número de plazas): Aumentar los Rubros de la Base en $ 50.00 mensuales destinados a la conservación de la misma: Construir un campo de bombardeo; Construir un campo de tiro: Construir un polígono de tiro de torrecilla; y un depósito de bombas y municiones.

BASE AERONAUTICA N.° 2

La acción desplegada por la citada Base en el año 1950, se vió trabada en parte por serios inconvenientes de real importancia, que conspiraron contra el normal desarrollo lógico que debiera tener; a pesar de ello la actividad del personal que la integra es digna del más alto elogio.

La instrucción del personal de la Compañía de Aeronáutica se desarrolló en forma normal alcanzándose los fines prefijados en el programa de instrucción. En lo referente a la instrucción del personal navegante, no ha sucedido lo mismo; y cada uno de los pilotos apenas pudo computar el número de horas mínimas que le exige la ley. Se ha llegado a este resultado, bajo la influencia fundamental de la pequeña cuota de nafta que tenía asignada la Unidad y que recién fué aumentada en el mes de noviembre.

Si se tiene en cuenta el consumo horario del AT-6, 120 litros, y el del Curtis 80 litros, se ve que los 6.000 litros que recibía la Unidad, apenas le permitía volar 60 horas aproximadamente por mes.

Otros elementos que conspiraron contra la regularidad de los vuelos son:

A) 1.° El mal estado de la pista, particularmente en lo que se refiere a la evacuación de las aguas, lo cual prolonga los efectos de las condiciones meteorológicas adversas.

2.°) El mal estado del material de vuelo, especialmente de los aviones Curtiss, lo cual muy frecuentemente disminuía el número de aviones en orden de vuelo. Llegando a impedir la actividad aérea en algunos días en que todos los demás factores la hubieran permitido.

3.°) La falta de repuestos en los depósitos de ésta; así como la situación con respecto a la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, lo cual obligó a que en muchas oportunidades algunos aviones quedasen detenidos por causas de menor importancia, como ser soldaduras de tanques, juntas, etc.

4.°) Los aviones PT-26 de la dotación de ésta se hallan fuera de orden de vuelo por orden de la Dirección General. Los aviones AT-6-335 y 356 se hallan en condiciones de ser sometidos a revisión general de avión y hasta el presente no han podido ser atendidos por la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Y en cuanto a los aviones Curtiss el máximo que se puede poner en orden de vuelo, son tres; estando los otros en situación de ser sometidos a revisión general o a reconstrucción por accidentes.

Necesidad de la Unidad:

Las necesidades más urgentes de esta Unidad, en forma sucinta podrían expresarse así: Mayor número de aviones de entrenamiento; Mayor cuota de nafta: Aumento del Personal Técnico y de Servicio; Herramientas; Vehículos; Además sería necesario encarar la construcción de Pistas de aterraje: Depósito de munición: Playa de estacionamiento de vehículos; Plaza de Deportes. Construcción de viviendas para el Personal de Tropa y Oficiales.

En lo que se relaciona con las viviendas cabe destacar la gran dificultad con que se tropieza, para conseguir casa en la localidad; no sólo por la escasez de las mismas, sino también por lo prohibitivo que resultan los alquileres de las que están disponibles.

GRUPO DE AVIACION N.o 3 (BOMBARDEO)

El Grupo de Aviación N.o 3 (Bombardeo) cumplió la misión de su creación con corrección y eficiencia, demostrando sus integrantes alta capacidad y el singular espíritu de responsabilidad que los anima.

MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS

ALTAS:	5 — Por ingreso
	1 — Por reingreso
	7 — Por pase de unidad.
BAJAS:	3 — Por faltar a listas
	3 — Por cumplido y solicitado.
	1 — Por pase de Unidad.

SANCIONES DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL PERSONAL DE TROPA

Arrestos simples 136
Arrestos de rigor 23

ESTADO SANITARIO:

El estado de salud del personal arroja un saldo muy favorable, ya que los partes de enfermos y los diagnósticos correspondientes ponen de manifiesto en la mayoría de los casos, salvo raras ocasiones, buen estado de salud del personal. Debido a que el personal de pista tiene muchas veces que trabajar en la pista en condiciones climatéricas poco favorables y con equipo reducido o insuficiente se pone de manifiesto la resisitencia física a las fatigas del mencionado personal.

En toda oportunidad que las actividades lo permitieron el reducido personal de la Unidad ha practicado deportes e intervinieron en fiestas futbolísticas internas y externas.

El personal técnico disponible ha trabajado constantemente sorteando las dificultades que se han presentado ante la falta de especialistas, herramientas, materiales de repuestos y accesorios, equipos de talleres, stock y otros materiales imprescindibles para el buen funcionamiento del primer y segundo escalón de los servicios

Este personal disponible de reducido número ha demostrado gran espíritu, perseverancia y celo en el mantenimiento de los materiales a su cargo y tuvo un excelente desempeño a pesar de las dificultades ya citadas

Considerando que el material aumentó enormemente en el correr del año, y que las continuas misiones al exterior siempre restaron personal al trabajo, el personal fué aumentado en 4 técnicos: 1 en motores, 1 en hélice, 1 en sistema hidráulico, 1 en electricidad, los cuales dedicaron su preferente atención a los aviones B-25.

El grupo cuenta en la actualidad con el siguiente material:

Aviones C-47. 2 C-47 de pasajeros (1 Acc. en Salto)
1 C-47 de carga
2 C-47 en custodia.

Estos aviones realizaron un total de [illegible] misiones habiendo volado un total de 808:8 [illegible]nte a 121.350 millas [illegible]adas en Norte Centro y Su[illegible]mérica [illegible] de la República.

Aviones B-25: Hay en existencia 11 B-25 en custodia los cuales realizaron el vuelo desde los Angeles (California) hasta Montevideo, con un total de 601:3 horas de vuelo y 120.246 millas de recorrido comprendiendo un vuelo al exterior y otros dentro del país.

Aviones Beech-Craft: El Grupo cuenta con 7 aviones de este tipo, los cuales en cumplimiento de misiones al extranjero (una misión), y el resto en misiones dentro del país han totalizado 431:5 horas de vuelo correspondiente a 64.650 millas de recorrido; la mitad de este material se encuentra en orden de vuelo contándose para su mantenimiento con 5 mecánicos competentes.

Aviones PT-26: La unidad cuenta con 2 de estos aviones los que no han volado durante el año por orden de la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

HORAS VOLADAS POR EL MATERIAL DE LA UNIDAD DURANTE EL AÑO MILITAR

	Beech-Craft	C-47	B-25
Totales:	431:5	808:8	601:3

Millas voladas por el material:

C-47	121.350	Millas
B-25	120.246	"
Beech-Craft	64.650	"

Inspecciones Realizadas:

21 — Inspecciones de 25h.
14 — " de 50h.
6 — " de 100h.
7 — Reparaciones generales.
2 — Cambios de motores.

Consumo de combustibles y lubricantes:

	100 Oct.	91 Oct.	73 Oct.	Carb.	Camión
Totales:	195.830	99.342	2.910	4.021	8.840

	Kerosene	Intava 120	Ancap 40
Totales:	21	4.600	297

Instrucción: La instrucción cumplida en la primera parte del año, hasta el mes de Julio inclusive, tuvo por finalidad principal la preparación y entrenamiento del personal que debía cumplir las Misiones de transporte en aviones C-47 a los EE. UU. y del personal que debía transportar en vuelo los aviones B-25 desde aquel país. El resto del personal mantuvo su entrenamiento en aviones AT-11 y se comenzó a impartir instrucción en este tipo de máquina a cuatro pilotos, recién egresados que fueron asignados al Grupo.

A partir del mes de Agosto habiéndose reintegrado a la Unidad las tripulaciones que condujeron los aviones B-25 y habiéndose recibido el nuevo material, de acuerdo a las directivas de esa Dirección General se modificó parcialmente el programa de instrucción. Esta tuvo como finalidades principales: Mantener el entrenamiento de los pilotos de avión B-25; Completar la instrucción de los pilotos que habían recibido instrucción de copiloto, poniéndolos en condiciones de actuar como primeros pilotos; Formar nuevos copilotos en el mencionado avión, etc.

PLANTEAMIENTO SINTETICO DE NECESIDADES

Personal Navegante:

Una tripulación completa para cada avión de guerra del Grupo, considerando que se dispondrá como mínimo de 8 aviones B-25 y cinco aviones C-47.

Personal técnico:

Completar el personal técnico hasta alcanzar los mínimos, establecidos p[illegible]ento General de Mantenimien[illegible]

Ma[illegible]

As[illegible]r a la Base donde tiene asiento el Grupo los repuestos de primer segundo y tercer escalón de mantenimiento de acuerdo a los niveles de stock fijados por la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

A[illegible]ar los vehículos necesarios para transporte de personal y material.

Asignación de un campo de tiro y bombardeo a los efectos de la instrucción de las tripulaciones.

SUB-DIVISION ALMACENES GENERALES

Durante el año 1950 esta Sub-División tuvo a su cargo las tareas de aprovisionamiento a los Talleres y Servicios de esa Dirección, además de los suministros a las Unidades de Aeronáutica en lo referente a materiales de repuestos y combustibles y lubricantes.

Se continuó dando de alta previa clasificación respectiva, el material recibido por la Comisión de Recepción de Materiales, adquiridos en el extranjero compuesto de repuestos y accesorios para los motores y aviones que componen la dotación del material de vuelo de la Aeronáutica Militar. También se recepcionó material general, implementos, accesorios y equipos varios. Se procedió a la recepción del material adquirido en plaza, para la terminación de trabajos en cursos y para reponer los stock de Depósito.

También se efectuó a las mismas el aprovisionamiento de piezas de repuestos de aviones, motores de accesorios.

Se efectuaron los aprovisionamientos a las Unidades de los combustibles y lubricantes de acuerdo a las partidas que se establecen en el cuadro N.o 1.

A los Depósitos instalados en el Interior del País bajo el control de esa Sub-División, se les proveyó de las cantidades de combustibles y lubricantes especificados en el Cuadro N.o 2.

Fueron recepcionados los combustibles y lubricantes que se detallan en el Cuadro N.° 3, y que significan los aprovisionamientos totales de estos renglones para la Aeronáutica Militar durante el año.

A cargo de esa Subdivisión está el material asignado a los campos de aterraje del Interior para la conservación de los mismos. Se controlaron los inventarios respectivos, se mantuvieron en buen estado las herramientas y se efectuaron los canjes de las mismas para la continuación normal de los trabajos.

En razón de que el control de los Depósitos de Combustibles y Lubricantes del Interior está a cargo de esta Subdivisión, se pasaron inspecciones de documentación y saldos a los Depósitos de Artigas, Salto, Rivera, Melo, Aero Club de Melo, Treinta y Tres y Rocha.

Se efectuaron inspecciones de materiales y herramientas a los campos de aterraje de San José, Colonia, Mercedes, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Tacuarembó, Rocha, Lavalleja, Treinta y Tres y Melo.

Se controlaron mensualmente los estados de consumo de las Unidades de Aeronáutica y de los Depósitos del Interior, a los efectos de conocer los consumos y mantener los niveles del stock; como así también para comunicar semanalmente a las Unidades los saldos disponibles y efectuar las deduciones de las cargas efectuadas en los citados Depósitos de las cuotas mensuales asignadas a las Bases.

El movimiento administrativo de esta Subdivisión ha sido durante el año, el siguiente: fueron expedidos 1.120 asuntos.

Al finalizar el año 1950 esta Subdivisión controla sus existencias con las siguientes cantidades de fichas correspondientes a materiales, lubricantes, combustibles, repuestos para aviones y varios: 22.800.

El movimiento de entrada y salida de materiales fué el siguiente: Despacho de materiales, lubricantes y combustibles; Material entregado por talleres y por Unidades; Material adquirido en plaza y en el extranjero; Combustibles y lubricantes recepcionados.

En el presente año se procedió a la organización de los Depósitos de Radio y Foto, bajo la dependencia directa de esta Subdivisión, a los efectos de administrar y despachar el material. Por tal razón se recibieron, procedente de las Secciones Foto y Radio los materiales para la formación de los depósitos correspondientes.

Se procedió a la ordenación de todos los materiales de stock, por clases de acuerdo al sistema americano y a Ordenes Técnicas y Catálogos de stock, a los efectos de obtener las máximas ventajas que reporta su utilización.

CUADRO N.o 1

SUBDIVISION ALMACENES GENERALES. — APROVISIONAMIENTO EFECTUADO A LAS UNIDADES DE LA AERONAUTICA MILITAR DURANTE EL AÑO 1950

A la Base Aeronáutica N.o 1:

Se le suministró la siguiente cantidad: Combustibles, 88.645 litros; Lubricantes. 4.000 litros.

A la Base Aeronáutica N.o 2:

Combustibles, 55.800 litros; Lubricantes, 2.000 litros.

Al Grupo de Aviación N.o 3 (Bombardeo):

Combustibles, 190.707 litros; Lubricantes, 1.000 litros.

A la Escuela Militar de Aeronáutica:

Combustibles, 253.000 litros; Lubricantes, 5.420 litros.

CUADRO N.o 2

APROVISIONAMIENTO EFECTUADO A LOS DEPOSITOS DEL PAIS DURANTE EL AÑO 1950

Se entregó la siguiente cantidad: Combustibles, 69.200 litros; Lubricantes, 1.146 litros.

SECCION PARACAIDAS

A cargo de esta Sección está el mantenimiento del material de paracaídas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

También se realizan las operaciones e inspecciones de los paracaídas de stock y reserva; como así también los equipos de salvataje existente en los Almacenes Generales.

Durante el año, aparte de ser inspeccionados, ventilados y armados los paracaídas del personal navegante y mecánicos de esta Dirección, se efectuaron trabajos de distinta índole en los de las demás Unidades.

SECCION TRANSPORTES

El trabajo de esta Sección se ha visto restringido por la falta de vehículos, necesidad ésta que subsiste hasta la llegada de algunas Unidades automotrices adquiridas en Estados Unidos por la Misión Militar.

Pese a ello, han sido cumplidas todas las comisiones de índole variable, como ser transporte de materiales, aviones, motores, etc., como así mismo conducción de enfermos, adquisiciones de material de Talleres, etc.

2.a SECCION ADMINISTRACION Y CONTRALOR

Esta Sección ha cumplido durante el año en forma normal y sin inconveniente todo el cometido que le asignan las Reglamentaciones dispuestas e internas de la referida Dirección de Talleres.

SECCION TECNICA

La actividad desarrollada en el transcurso del año 1950 por esta Sección se puede dividir en tres grupos de tareas principales: trabajos de colaboración con las demás Secciones de la Unidad y con otras Unidades de esta Aeronáutica; Traducción, preparación y publicación de Ordenes Técnicas y estudio, preparación y confección de las listas de pedidos de material.

Esta Sección ha cumplido con probidad y esmero todos estos cometidos, comprobando con ello la capacidad técnica y el espíritu de colaboración de su personal.

SUBDIVISION SERVICIOS AUXILIARES

Durante el presente ejercicio esta Subdivisión ha cumplido con sus cometidos, no obstante el poco personal idóneo disponible; tan poco que algunas veces las Secciones se han sostenido gracias al esfuerzo de sus Jefes y del escaso personal de que disponen.

Los Servicios Auxiliares de esta Unidad se componen actualmente de cuatro Secciones que son las siguientes: Servicio Meteorológico Aeronáutico; Servicio de Radiocomunicaciones; Sección Foto-Aérea e Imprenta y Encuadernación.

Servicio Meteorológico Aeronáutico.

El material de que dispone alcanza en general, para llenar sus cometidos, no obstante tratarse de un material anticuado y que no guarda por lo tanto la armonía con el adelanto actual de la ciencia Meteorológica. Aunque se tiene conocimiento que en el Depósito de esta Unidad existe un material nuevo recibido de los Estados Unidos de América, el cual sería entregado en un futuro muy próximo, para que el Servicio lo ponga en funcionamiento.

Ha cumplido con todos los trabajos inherentes a la protección al vuelo a los aviones; ha efectuado sondeos aerológicos; ha recopilado datos que recibe por distintos conductos, la mayoría de los cuales llegan cifrados en códigos que luego de ser decifrados se transcriben en pizarrones en la Sala de Operaciones, para consulta de los Pilotos; además este Servicio está en constante enlace con las demás Unidades de Aeronáutica.

Realizó un trabajo solicitado por el Cuerpo de Bomberos: Modalidad del viento en el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", sobre un total de 1.096 días con 3.288 observaciones expuesto en cuatro cuadros numéricos con los promedios mensuales y anuales y dos gráficas.

Servicio de Radiocomunicaciones.

Esta estación Radiotelegráfica de punto a punto cumple un horario de trabajo desde las siete horas hasta las diez y ocho y además en cualquier momento que sean necesarios sus servicios; han trasmitido cinco mil setecientos sesenta y ocho radiogramas (5.768) y se han recibido cinco mil cuatrocientos veintisiete (5.427), además mantuvo enlace radiotelegráfico con las estaciones de la Red Militar instaladas en el interior del país.

Sección Foto - Aérea

Ha cumplido con la toma de fotos necesarias para el mejor funcionamiento del Servicio.

Imprenta y Encuadernación

Se ha cumplido con todos los trabajos, tanto como los propios de la Unidad, como los ordenados por la Dirección General de Aeronáutica Militar y los solicitados por las demás Unidades de Aeronáutica, totalizando estos trabajos 735 00-TT; 244.948 formularios varios; 1.400 tarjetas; 42.500 fichas varias; 3.510 encuadernaciones y 5.948 sobres de varios tipos.

Como se ha visto ha sido fecunda la tarea desarrollada por tan poco personal.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

El día 31 de mayo se dió término al Curso de Mecánicos de Mantenimiento, del cual egresaron 21 alumnos que fueron destinados a las distintas Unidades.

El 15 de mayo se realizó el examen de ingreso para los nuevos cursos, al cual se presentaron 50 aspirantes, siendo aprobados 40, de los cuales tres ingresaron como aprendices y 10 como agregados. Los alumnos aprobados iniciaron un curso conjunto preparatorio previo a los Cursos Técnicos de Mantenimiento, Radiotécnico, Chapista, Tornero y Carpintero de avión, que se iniciarán en febrero próximo.

Se han obtenido mejoras en las instalaciones de la Escuela, dotándola de bancos de clase, camas individuales, sillas, útiles de cocina, etc.; se mejoró también el vestuario, equipándose a los alumnos con ropa de trabajo adecuada.

La Escuela dispone de un exiguo rubro de $ 50.00 mensuales para su funcionamiento, y absolutamente nada para Dietas de Profesores. Aumentar aquél y disponer de alguna cantidad para pago de Profesores, vendría a solucionar los más grandes problemas que enfrenta la Escuela, que pueden llegar a comprometer su rendimiento.

DIVISION TALLERES AERONAUTICOS

Durante el mencionado año se ha mantenido con carácter general y permanente, el mantenimiento de todos los aviones de la Aeronáutica Militar, en la parte que a estos Talleres corresponde.

Como trabajos de especial importancia se han realizado los siguientes: Revisión o Inspección General de Aviones; Revisión General de Motores; Revisión Menor de Motores; Cambio de Motores en Aviones; Reparación de Automóviles; Reparación de Motocicletas.

SERVICIO SANITARIO

Este Servicio ha efectuado la prevensión y asistencia necesaria al personal de la Aeronáutica Militar, cumpliendo una eficiente labor asistencial.

SERVICIOS GENERALES

Los Servicios Generales que aseguran el desarrollo de

las actividades de los Institutos Armados funcionaron satisfactoriamente, superando todos los obstáculos de la exigüedad de los recursos asignados en la ley de Presupuesto General de Gastos.

Ello fué factible por la acertada dirección que rigió sus destinos y la firme voluntad de continuar atendiendo sus cometidos y más aún, perfeccionando y ampliando sus servicios para cada día cumplir mas eficientemente los fines fundamentales para que fueron creados.

En forma compendiada se expone a continuación las actividades y la loable labor efectuada por los diversos Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

SEVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Para la apreciación del movimiento operado, las funciones de la Repartición se agrupan por capítulos, en los que, sintéticamente, se exponen las actividades realizadas.

1 — Gestión Administrativa

El trámite administrativo de esta esencial Institución adquiere un volumen considerable, como consecuencia de las importantes tareas que le están confiadas.

Resulta un afán constante de la Dirección hallar la forma de agilitar al máximo el procedimiento, conciliando, en la medida de sus posibilidades, la presencia de los contralores legales y reglamentarios con la brevedad del trámite, lo que en mucho se ha logrado, debido a la ejecución de distintas disposiciones tomadas al respecto.

El sistema de compras para las Cantinas Militares mediante el pedido de precios, ya ensayado en el Ejercicio anterior, ha continuado arrojando resultados satisfactorios.

Se trataron y resolvieron 326 licitaciones públicas y 388 pedidos de precios correspondientes a la Capital y en lo que se relaciona con los Departamentos del Interior, las licitaciones públicas y los pedidos de precios, en conjunto, alcanzaron a 89, lo que motivó la movilización de 6.059 expedientes y la expedición de 10.200 formularios al comercio.

Las referidas compras quedaron documentadas por: 2.143 órdenes de aprovisionamiento (Ejército); 621 órdenes de aprovisionamiento (Marina) y 1.025 órdenes de aprovisionamiento (Cantinas). Por el propio procedimiento de compra se recibieron 3.914 muestras y se practicaron por intermedio del Laboratorio Químico, 241 análisis.

Compras en gestión.

Corresponde destacar que el transcurso del año 1950 se concretaron parte de las compras en gestión a que se aludía en la Memoria anterior.

Se procedió a la adquisición de 10 chasis camiones "Chevrolet", 8 automóviles de la misma marca y 8 motocicletas "Harley-Davidson", con los cuales dentro de las posibilidades se obtuvo un buen refuerzo de la flota de automotores de este Servicio, tan necesario para el mejor cumplimiento de sus cometidos: de 150 máquinas de escribir, con las cuales se pudo realizar una adecuada reposición del material en precarias condiciones y atender las necesidades más urgentes en todas las dependencias del Ministerio; y 10.000 unidades de piezas de menaje más indispensables.

También se procedió a efectuar la adquisición de 3 proyectores sonoros y una cámara filmadora "Bell y Hobbell" que permitirá organizar mediante la filmación de sucesos de importancia y la exhibición de películas de corto metraje educacionales o de entretenimiento, un servicio periódico de real importancia cultural en los casinos de tropa, en beneficio de ese personal y sus familias.

Se han iniciado trámites y recabado la autorización pertinente, para efectuar una nueva adquisición de elementos automotores cuya necesidad aún subsiste y de otras diversas adquisiciones que señalan el esfuerzo permanente del Servicio de Intendencia por proveer sin dilación a las necesidades de las Fuerzas Armadas de la Nación.

2 — Gestión económico-financiera

La política económica seguida en el curso del año, ha sido como en el anterior; de severa contención en los gastos, pero por su propia índole de Organo abastecedor del Ejército y la Marina, el Servicio ha debido atender imprescindibles necesidades, que insumieron no sólo la totalidad de los recursos asignados presupuestalmente, sino que provocaron un sensible desequilibrio financiero.

Ya en el mes de mayo el Instituto estuvo en condiciones de fijar el monto del déficit previsible para el Ejercicio, que fué estimado en la cantidad de $ 2:281.750.00, previsión que diera origen a un Mensaje y Proyecto de ley remitido al Parlamento en oportunidad solicitando el refuerzo de los rubros respectivos en la expresada suma.

La necesidad de atender estos impostergables compromisos, más agudizados por el giro comercial que efectúa el Instituto, decidió al Poder Ejecutivo a librar órdenes de pago sucesivas, con cargo a Rentas Generales y por un equivalente al monto total del déficit estimado, lo que ha permitido al Servicio llevar adelante su función primordial. A pesar de la lentitud de os pagos, el prestigio del Servicio y la buena voluntad demostrada en muchos casos por los proveedores, permitieron no interrumpir los abastecimientos estrictos e indispensables requeridos por nuestras fuerzas armadas y sólo resta esperar la definitiva liquidación de los gastos al 28 de febrero de 1951 fecha del cierre del período complementario para poder rendir acabadamente cuenta de la suficiencia o insuficiencia de los recursos obtenidos.

Se destaca una vez más que este desnivel financiero, como el del año anterior, se produjo y se seguirá constatando, hasta tanto las viejas dotaciones presupuestales del Servicio no sean ampliadas en la medida indispensable para poder hacer frente al aumento operado desde tiempo atrás en todos los artículos que el Organismo debe proveer.

Es interesante destacar al respecto que el mayor porcentaje estimado en la insuficiencia de rubros por pesos 2:281.750.00 está absorbido por la alimentación de personas y equinos, representando el mayor gasto anual en estos dos abastecimientos, el 78 o|o del total del monto fijado como déficit previsible del Ejercicio 1950.

Del año 1939 —fecha en que se fijó la dotación presupuestal de los rubros— hasta el actual de 1950, se han producido las siguientes variantes en los costos de racionamiento mensual, del soldado y del equino, respectivamente:

Soldado: Año 1939, $ 9.90; año 1950, $ 20.30, lo que significa un ascenso en el costo del 105 o|o; Equino: Año 1942, $ 14.24; año 1950: $ 39.79, lo que totaliza un aumento superior al 175 o|o. Es natural entonces, que por el pronunciado desnivel que se produce entre la dotación presupuestal del rubro y la atención de los suministros que por su propio carácter son inaplazables, la consecuencia sea un déficit de volumen cuya razón enraiza exclusivamente en el alza operada en los precios.

En otro aspecto de la gestión referida en este capítulo, procede expresar que los fondos recibidos de la Contaduría General de la Nación y otros, hasta el 30 de noviembre de 1950, ascendieron a la cantidad de pesos 9:822.429.30.

El movimiento registrado en la Sección Tesorería puede apreciarse a través de las siguientes cifras:

Movimiento de Caja:

Entradas	....	$ 21:615.671.88
Salidas	....	" 20:174.209.39

Movimiento de valores en custodia:

Entradas	....	$ 548.145.88
Salidas	....	" 513.911.40

Movimiento de dep. administrativos:

Entradas	....	$ 600.754.68
Salidas	....	" 560.313.99

Además de abonarse los presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional, Imprenta Militar y Servicio de Intendencia, se pagaron 10.900 cuentas. De los pagos efectuados a los proveedores se obtuvo una bonificación por concepto de descuentos comerciales de $ 25.664.00.

3 — Actividad agraria

Con la fundamental finalidad de ir a la posesión de una fuente productora que asegura abastecimientos indispensables para el racionamiento del soldado, se sigue explotando la Quinta Militar, conjunto de tierras aprovechables en unas 20 hectáreas, aproximadamente, dentro del Departamento de Montevideo.

Tal actividad ha arrojado al igual que en años anteriores, resultados francamente halagüeños, permitiendo abastecer a las Escuelas y fuerzas de guarnición, de verduras en general, atendiendo, igualmente, la provisión de semillas y mudas a las Unidades que explotan sus propias quintas.

En el transcurso del año la Quinta Militar aprovisionó 180.642 kilogramos de verduras varias, ascendiendo los gastos de explotación incluídos sueldos, jornales implementos de labranza, gastos varios, etc., $ 35.818.67, por lo que el costo del producto resulta a $ 1,5233 cada 10 kilogramos. Comparando este costo con el precio prome-

dio en el Mercado, resulta una economía en la producción propia de $ 38.357.98, lo que sumado a renglones subsidiarios hace una economía total en el año de $ 46.303.80. En el transcurso del año 1949 el Servicio tomó posesión de un campo en la zona adyacente al Aeropuerto Nacional de Carrasco en una extensión de ciento setenta hectáreas aproximadamente, preparadas las cuales se ha obtenido ya la primera cosecha de forraje, consistente en unos 100.000 kilogramos de avena, que ha sido distribuida a varias Unidades para la alimentación del ganado. Por sólo este concepto y considerando el precio a que se cotiza el referido forraje, el Servicio ha obtenido una economía de $ 14 000.00. Se cuenta además con unas 30 hectáreas aproximadamente de maíz en pleno florecimiento y 15 de alfalfa, de cuyas cosechas se espera un buen rendimiento, continuándose la preparación de tierras con el fin de extender las plantaciones de acuerdo al Plan oportunamente preparado.

La enunciación de la gestión cumplida por la Quinta Militar demuestra la importancia que han adquirido los cometidos que le son inherentes y el beneficio de índole económica que ella ha producido para los intereses que administra este Servicio.

4 — *Actividad industrial*

El Instituto ha cumplido una función eminentemente industrial, por intermedio de dos órganos: el Establecimiento de Panificación Militar y los Talleres.

En cuanto al primero, atiende íntegramente el abastecimiento de pan y galleta a las fuerzas de guarnición. La producción propia en este rubro ha permitido independizar un suministro de primera necesidad de la órbita de la actividad privada, asegurando la regularidad de su provisión y propiciando su considerable abaratamiento.

La elaboración de 1950 ha sido la siguiente:

Total de kilogramos de pan, 614.297.900: de galleta, 445.097.200: total de producción, 1.059.565.100. Por concepto de materias primas, jornales, leña, agua, luz, papel, gastos generales, etc., se invirtieron durante el año 1950, $ 228.178.51, lo que arroja un costo por kilo de $ 0.215. Como en este costo no inciden los gastos de comercialización que gravan a la industria privada, el valor de la producción propia ha representado una extraordinaria economía para el Erario, que se calcula en pesos 89.673.02.

El Establecimiento de Panificación ha atendido la elaboración extraordinaria destinada al personal de la Jefatura de Policía y Servicio de Sanidad, asegurando a esas reparticiones también un doble beneficio: seguridad de abastecimiento al margen de las contingencias de conflictos en la industria privada y economía en su provisión.

Como anexo al Establecimiento y aprovechando maquinarias y locales comunes, funciona la Sección Fideería, cuya producción limitada, por lo precario de sus medios actuales, sólo puede atender alrededor de la tercera parte del consumo.

Aún en estas condiciones se ha obtenido una producción satisfactoria, representada por kilogramos 83.964.800 de fideos frescos y kilogramos 53.435 de fideos secos, lo que hace un total de kilogramos 137.399.800 que, con un gasto producido de $ 32.821.76, representa un costo por kilogramo de $ 0.239, resultando del cotejo con el precio oficialmente fijado, una economía de $ 11.000.74.

Surge de todo ello que la economía total producida por la Panadería asciende a $ 100.673.76.

En lo que se refiere a los Talleres, es dable señalar que 21 talleres especializados cumplen dentro del organismo una actividad industrial diversificada, atendiendo las confecciones y reparaciones de efectos de uso para el Ejército y la Marina. Esta vasta actividad se desarrolla en un medio que se caracteriza por la limitada posesión de modernos útiles de trabajo, pues la reposición de maquinarias e implementos no ha podido realizarse de acuerdo con las exigencias de los Talleres. A ello se ha opuesto la insuficiencia financiera y las dificultades que se han presentado para la adquisición de aquellos elementos que por ser generalmente de procedencia extranjera, su compra queda condicionada a la obtención de las divisas indispensables.

El importe total de los trabajos realizados en el año ascendió a la cantidad de $ 955.054.29 frente a pesos 539.578.99 que por igual concepto se registró en el Ejercicio 1949, lo que vale decir que se ha superado en pesos 415.475.30 la cifra registrada en 1949.

La labor general cumplida por los distintos talleres escapa a todo elogio. Exigido su personal a tareas extraordinarias con motivo de la preparación del desfile realizado con motivo del Primer Centenario de la Muerte del Prócer Nacional don José Artigas, desarrolló una labor improba y sacrificada que permitió al Servicio dar cumplimiento eficiente a toda su intervención en aquel acto.

5 — *Gestión de abastecimientos*

Los abastecimientos reglamentarios, en general se atendieron regularmente, no obstante la precariedad de los rubros y las dificultades surgidas en plaza para la realización de determinadas adquisiciones. Como todos los abastecimientos están regulados por las reglamentaciones en vigencia su inversión está constantemente fiscalizada por el Servicio, que en el año 1950 contraloreó 1.032 "estados de inversión", efectuando, además 84 inspecciones o inventarios en las Unidades, lo que le ha permitido comprobar una correcta administración.

6 — *Actividades de Cantinas Militares*

En el Ejercicio 1950, las ventas realizadas por Cantinas Militares ascendieron a $ 1.521.372.25 lo que representa un aumento de $ 72.000.00 con relación al año 1949 que había sido el máximo de venta registrado en Cantinas. El giro comercial de Cantinas Militares fundamentalmente se desarrolla sin finalidad de lucro pues su cometido específico es el de proveer al menor precio posible las mercaderías que necesita el soldado para atender las exigencias vitales. Por esta razón es restringida la utilidad líquida que arrojan estas actividades, utilidad que, por otra parte, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, en su mayor medio se retrovierten en beneficio del propio soldado, ya que el 40 o|o de su producido se destina a la creación de casinos, mejoramiento de los mismos, construcción de canchas de deportes, etc.

Hasta el 30 de noviembre de 1950, el movimiento de numerario ha sido el siguiente:

Ingresos	$	2.266.850.87
Egresos	"	2.103.983.70
Saldo en Caja	$	162.878.37

Los fondos de Cantinas son insuficientes para atender en la medida necesaria su misión ampliamente social y por otra parte esa carencia de fondos no le permite obtener mayores beneficios por el pronto pago de sus obligaciones.

La gestión financiera de Cantinas, de acuerdo con el último balance practicado, es la siguiente:

ACTIVO CIRCULANTE

Disponible	$	80.460.95		
Exigible	"	333.823.88		
Realizable	"	642.167.35		
Pasivo exigible ..			$	730.613.08
Superavit			"	230.839.10
	$	1:061.452.18	$	1:061.452.18

Puede observarse que el Pasivo exigible es perfectamente financiado por el Activo circulante, quedando un amplio margen de disponibilidad, que surge de que por cada peso del Pasivo se dispone de un Activo circulante de pesos 1.36 lo que es índice de buena solvencia financiera. Por concepto de la bonificación comercial del 5 o|o por pagos dentro de los 30 días de presentadas las cuentas, en este Ejercicio se obtendrá una suma aproximada a los $ 61.000.00: este resultado es una consecuencia de la buena solvencia financiera de Cantinas Militares.

En el breve retrospecto formulado precedentemente, quedan de manifiesto las facetas más importantes de la gestión cumplida por este importante Instituto durante el año 1950. De esas referencias surge que los cometidos fundamentales del Organismo han sido cumplidos con atención preferente, salvando todas las dificultades para su funcionamiento regular, localizadas, como se ha expresado, en la precariedad de los rubros que administra.

La regularización de estos, que ya ha sido solicitada al Parlamento, pasa a ser cada día una necesidad más evidente y sólo mediante esa medida podrá el Servicio de Intendencia lograr la prosperidad financiera y la racional regularidad de los suministros, fines para los que en medio de las dificultades actuales, no ha escatimado esfuerzos.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

En sus aspectos generales ese Servicio ha venido desarrollando sus actividades en forma normal, encuadradas

en la conservación y entrenamientos de los alojamientos de las tropas, no obstante la insuficiencia de recursos para poder satisfacer las necesidades más apremiantes que exigen esos locales.

Esta circunstancia así como la suba de costo de los materiales y mano de obra han creado mayores dificultades para atención de los trabajos, puesto que el Rubro "Inmuebles" que administra, no ha sido aumentado desde hace años. Con cargo a este rubro se vienen tratando los trabajos más imprescindibles que tienen relación con las instalaciones sanitarias de los cuarteles, procurándose mantener en las mejores condiciones higiénicas requeridas. Se ha tratado de mantener de acuerdo a los exiguos recursos con que cuenta, el estado de funcionamiento de las instalaciones eléctricas, teléfonos, timbres, motores de agua y de los servicios contra incendio, etc.

La modificación del Plan de Obras de la Ley de 23 de diciembre de 1944 en la forma en que fué encarada ante la Asamblea General, mediante la terminación de los trabajos ya iniciados que quedaron incompletos por agotamientos de las disponibilidades expresamente asignadas, proyecto este que insumiría la suma de $ 1:158.189 52 con el cual se lograría mejorar adecuadamente el estado actual de los alojamientos militares, enjugándose a la vez el déficit que provocó la terminación de obras que en algunos casos restaba poco para darle término y en otros porque era imprescindible completarlas en una etapa lógica por tratarse de instalaciones que, de ser paralizadas, sufrirían por la falta de uso y entretenimiento, trasformándose después más onerosa su terminación. La realización de este plan, como se proyectó mediante el Mensaje citado, utilizándose los excedentes disponibles por conceptos de obras no realizadas aún proporcionaría evidentes ventajas para el Ejército, a la vez que se daría ejecución inmediata a la imperiosa necesidad que existe en dar terminación a las obras iniciadas con los recursos ya asignados por la citada Ley, los que se encuentran disponibles en el momento actual y que por tanto no habría necesidad de obtenerlos mediante la imposición de nuevos impuestos, por estar aquellos debidamente financiados por la misma Ley.

En síntesis: el desenvolvimiento económico del Servicio se desarrolla en forma regular de acuerdo con las disponibilidades que le son arbitradas; y de obtenerse los recursos a que se aluden se subsanarían las dificultades y deficiencias de los actuales alojamientos, mejorándolos, con lo que llenarían satisfactoriamente sus finalidades.

SINTESIS DE LA LABOR REALIZADA POR EL SERVICIO

Monto de obras realizadas	$	438.516.44
Monto de pago del presupuesto	"	146.975.10
Monto de la obra proyectada	"	981.281.79
Monto de órdenes de pago solicitadas	"	335.460.74
Monto de jornales abonados	"	143.158.75
Monto de jornales de obreros denunciados al Banco de Seguros del Estado	"	143.158.75
Monto de montepíos obreros	"	12.884.28
Monto total de pólizas de seguro obrero abonadas al Banco de Seguros	$	7.336.32
Monto obtenido en la venta de ladrillos del horno a Jefes, Oficiales y Tropa	"	25.403.90
Monto obtenido por los trabajos realizados a varios en taller de carpintería	"	23.013.10
Monto de giros a Campaña	"	2.015.45
Cantidades de giros hechos a campaña		22
Solicitudes de ladrillos formuladas por Jefes, Oficiales y Tropa		155
Notas y expedientes entrados		1.285
Oficios expedidos a varios		708
Informes		224
Expedientes tramitados		353
Notas archivadas		1.930
Planos de obras, confeccionados		1.500
Telegramas expedidos a varios		46
Total de obras proyectadas		105
Presupuestos formulados		105
Total de órdenes de pago tramitadas		54
Informes s|justificación de serv. obreros		10
Informes s|adq. propuestas, etc., de predios en venta al Estado		6
Inventarios y actas de edificios con motivo de cambio de Comandos		21
Cantidad de comprobantes de pagos remitidos a Contaduría General de la Nación		2.410
Viajes de acarreos materiales p|obras		1.800
Ordenes de fletes al F. C. del U. expedidas		259
Ordenes de pasajes al F. C. del U. expedidas		144
Estados mensuales de existencia de ganado		12
Inversión de fondos mensuales a Contaduría General de la Nación		12
Lista de Revistas y Presupuestos mensuales		12
Estados mensuales de llamados telefónicos de larga distancia remitidos a I. G. del E.		12
Estados mensuales de consumos de forraje remitidos al Serv. de Intendencia.		12
Inspecciones de obras en campaña		200
Inspecciones de obras en Montevideo.		600
Licitaciones públicas		14
Producción global de ladrillos en el horno del Servicio		1:332.494

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

En el curso del año 1950 la actividad de este Servicio ha resultado incrementada con respecto al año anterior, como se deduce de la simple comparación de ciertos datos de la presente memoria con los consignados en la correspondiente al año 1949. Así pues resulta que "Proventos Generales" hasta el día de diciembre de 1950, tuvo una entrada global de $ 87.472.12 contra $ 49.256.81 en el año 1949; de dichos proventos en el presente año se invirtieron $ 67.891.98 en adquisiciones de mercaderías y gastos varios, contra $ 34.594.93 utilizados en el año anterior.

A los trabajos normales de este Servicio, se agregó este año el inventario y clasificación racional, aún no terminada, de los repuestos del material de guerra y vehículos, utilizándose como depósito de materiales en general, el antiguo almacén de portátiles que quedó libre con la habilitación del Parque Central. Esto ha supuesto un gran trabajo extraordinario, ya que se cuenta con escaso personal, y que además se requiere cierta idoneidad para esa tarea, lo que ha obligado a que parte del personal cumpliera horarios extraordinarios.

Igualmente se trabajó con ritmo intenso en la reparación de vehículos automóviles, haciéndose sentir cada vez más la falta de un taller mecánico proporcionado a las necesidades, máxime cuando en el corriente año las huelgas de talleres metalúrgicos, detuvieron por mucho tiempo ciertos trabajos que la falta de medios obliga a efectuar en talleres privados.

1 — Estado Económico - Síntesis General

Lo planillado por concepto de sueldos y compensaciones, asciende a las siguientes cantidades:

Sueldos civiles	$	300.857.92
Compensaciones y C. Varios	"	130.00
Locomoción y viáticos	"	103.00
Sueldos Jefes y Oficiales	"	32.262.50
Sueldos Jefes y Oficiales del Cuerpo Técnico	"	23.824.50
Sueldos Clases y Tropa	"	24.450.09
Compensaciones Jefes y Oficiales	"	23.965.03
Mesa para Jefes y Oficiales	"	9.944.00
Víveres	"	670.00
Premios de constancia	"	108.00
Retirados Jefes y Oficiales	"	11.289 68
Retirados Clases y Tropa	"	2.465 23
Art. 363 ley 10.757 (O. M.)	"	3.264.70
Limpieza y Aseo	"	43.04
Total	$	468.382.67

En los rubros de gastos presupuestales de que dispone se han producido los siguientes movimientos:

Gastos Generales de Oficina

Asignación anual	$	720.00
Imputado hasta el 31|XII|50	"	719.11
Saldo que resulta	"	0.89

Equipos y materiales varios

Asignación anual	"	18.560.00
Imputado	"	18.559.36
Saldo	"	0.64

Gastos diversos, etc.

Asignación anual	"	4.400.00
Imputado	"	4.397.26
Saldo	"	2.74

Por concepto de "Proventos Generales", se ha recaudado la suma de $ 24.696.86 correspondiente a los siguientes subrubros:

Guías de explosivos	$	881.00
Guías de Posesión de Armas	"	1.418.50
Multas	"	1.300.00
Ventas y reparaciones	"	83.872.62
Total	$	87.472.12

Contra este total se ha girado por los siguientes conceptos:

Adquisición de mercaderías y gastos varios	$	67.891.98
Reserva, enero - febrero 1951	"	3.277.50
Jornales	"	16.273.25
Total	$	87.442.73

Saldo que resulta $ 29.39.

Como se puede apreciar por lo expuesto, gran parte de los gastos de este Servicio, fueron atendidos con el producido de sus propias actividades.

De las partidas de $ 10.000.00 mensuales, asignadas con cargo al rubro "artículo 418, Ley Orgánica Militar N.° 10.757", se han imputado la cantidad de $ 57.335.52, habiendo sido liquidadas por la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 70.000.00, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949 y enero a abril del Ejercicio que nos ocupa. Este Servicio está a la espera de la liquidación de las partidas restantes correspondientes al Ejercicio 1950, a fin de poder completar su plan de compras para dicho período.

Se ha recaudado por concepto de venta de munición calibre 38, la cantidad de $ 5.281.57 que ha sido vertida en su totalidad al rubro "artículo 418 ley Orgánica Militar N.° 10.757".

De la partida de $ 52.795.00 asignada por decreto del Poder Ejecutivo N.° 13.268 para la adquisición de máquinas, herramientas y útiles para el Parque Central del Ejército, se ha imputado en su casi totalidad, habiendo sido regularizada la liquidación de la importación de un transporte elevador, un tractor para semi-remolque y una camioneta, que quedaran pendientes del Ejercicio anterior.

3 — Actividades Administrativas

Se expidieron 3.083 órdenes de compra por un valor de $ 143.330.58 que dieron lugar a 4.115 formularios de pedidos de precios y 500 pedidos telefónicos de precios.

Se hicieron 5 llamados a licitación adjudicándose artículos diversos por $ 29.230.80. Se expidieron 3.580 oficios e informaron 1.304 expedientes; se libraron 1.365 órdenes con cargo y 1.538 sin cargo. En general las actividades administrativas desarrolladas comprendieron:

Administración de rubros (Llamados a licitación, impresión, control, planillado, etc.).

—Teneduría de libros (Contabilización de partidas, cuentas corrientes, etc.).

—Liquidación de sueldos, jornales, gastos, etc.

—Personal (Hojas de Calificación, Hojas de Hechos, etcétera).

—Recepción y expedición de oficios.

—Informe de expedientes.

—Inscripción de Polvorines: 13 inscriptos en el año y 7 en trámite.

—Se expidieron 1.231 guías de explosivos y 2.839 de armas; habiéndose registrado 930 transferencias de armas.

—Se impusieron 11 multas por infracciones al Reglamento de Explosivos y Armas.

3 — Personal

A) Altas, Bajas, Mutaciones y Ascensos

Altas, 18; Bajas, 10; Mutaciones y ascensos ninguno.

B) Estado Sanitario.

Partes de enfermos: 110.

C) Estado físico: bueno

D) Estado Disciplinario:

Sanciones aplicadas durante el año.

Observaciones 613.

Sanciones 70.

E) Clasificaciones por edades: Clases.

1887, 1; 1889, 2; 1890, 3; 1891, 3; 1892, 1; 1893, 2; 1894, 2; 1895, 1; 1896, 3; 1897, 6; 1898, 1; 1900, 6; 1901, 3; 1902, 5; 1903, 3; 1904, 6; 1905, 7; 1906, 6; 1907, 4; 1908, 6; 1909, 5; 1910, 4; 1911, 7; 1912, 2; 1913, 5; 1914, 5; 1915, 5; 1916, 8; 1917, 3; 1918, 3; 1919, 2; 1920, 4; 1921, 10; 1922, 2; 1923, 5; 1924, 4; 1925, 4; 1926, 5; 1927, 7; 1928, 7; 1929, 3; 1930, 4; y 1931, 4.

4 — Material

A) Disponibilidades globales.

B) Altas y Bajas.

Son los establecidos en los partes enviados a la Inspección General del Ejército y las relaciones bimensuales.

C) Estado de conservación.

El estado de conservación del armamento en general es bueno, notándose en el Mauser cal. 7mm. la necesidad de repuestos para substituir piezas afectadas por el desgaste natural. En cuanto al material automóvil se hace sentir la necesidad de mayor mano de obra especializada, maquinaria para taller mecánico y locales apropiados que permitan trabajar con rapidez y sin depender de los talleres privados, que son frecuentemente factores de demora o suspensión de trabajos, como ha ocurrido este año, debido a problemas gremiales. Sigue siendo notoria la falta de repuestos, lubricantes adecuados y mano de obra especializada en cantidad suficiente.

5 — Alojamientos, depósitos, etc.

Al haber quedado libres los almacenes de portátiles, con motivo del transporte de existencias al Parque Central del Ejército, se hicieron instalaciones adecuadas para la Sección Proveeduría en el subsuelo del local de la Avenida 8 de Octubre, lo que ha permitido disponer de mayor área y volumen para almacenar en forma más racional los diversos materiales en existencia.

El estado de conservación del local mencionado es regular, pues tratándose de un edificio antiguo e inapropiado para su actual destino, cuya cimentación parece haber sufrido movimientos, hay necesidad de continuos trabajos de mantenimiento, constatándose la existencia de ciertas rajaduras de importancia de las cuales ha tomado conocimiento el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Las instalaciones sanitarias son también deficientes y no reúnen las condiciones de higiene que cabe exigir en la actualidad. Iguales deficiencias se perciben en los locales de los talleres, donde es imposible cumplir con disposiciones vigentes en el país relativas a seguridad industrial y salubridad.

Aprovechando lugares que quedaron libres con la habilitación del Parque Central se ampliaron las oficinas de talleres y el taller mecánico, habiéndose llevado 9 máquinas nuevas al local que ocupaba el almacén de Artillería. Está en proceso de instalación el nuevo taller de Galvanoplastía, habiéndose incluido en el proyecto extractores de gases tóxicos. Se ha puesto en servicio en los talleres diversos ventiladores destinados a aumentar la comodidad del obrero y por lo tanto su rendimiento.

6 — Síntesis de los trabajos realizados

Trabajos técnicos.

Informes: sobre patentes de invención diversas; sobre artefactos explosivos hallados por la policía; sobre ofertas de materiales y armamentos; sobre un dispositivo para seguridad del freno hidráulico y pruebas con el mismo; traducción de las instrucciones para uso y conservación de algunos instrumentos procedentes de los Estados Unidos de Norte América; nuevo reglamento sobre fabricación, venta y uso de artificios pirotécnicos; proyectos de directivas para la manutención orgánica de vehículos automotores; se estudia modificaciones necesarias al Reglamento de Explosivos y Armas vigente; confección de pliegos de condiciones para adquirir por licitación pública pinturas esmaltes, aceites y material bonomo; pruebas de muestras y de recepción de pinturas, esmaltes, etc., adquiridos por licitación; preparación de [illegible]; estudio del pavonado de las medallas conmemorativas del Centenario de la muerte de Artigas; pruebas de viscosidad de las pólvoras; análisis diversos [illegible] para riego, aceites. [illegible] para frenos nitrocelulosas industriales, etc.; pruebas y ensayos con artificios pirotécnicos presentados para su aprobación; estudio de las granadas de mano M-

erimógena marca "Federal" y restauración de sus espoletas; fichado de la Biblioteca Técnica a la cual se incorporaron 482 volúmenes; fichado de expedientes técnicos, de los cuales se tramitaron 187.

Trabajos de Talleres.

Acuñación de 6.307 medallas conmemorativas del Centenario de la muerte de Artigas; acondicionamiento del material de guerra para los desfiles; se cumplió una orden de trabajos para la Dirección de Aeronáutica Militar por valor de $ 38.911.22 y está en ejecución una orden de construcción de 4.000 frenos Modelo Francés para el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina por valor de $ 16.200.00; se cumplieron 690 órdenes con cargo y 637 órdenes sin cargo; se repararon 137 vehículos de diversas unidades.

7 — Síntesis numérica de los aprovisionamientos realizados.

Sección Adquisiciones.

2.158 órdenes de compra por un total de $ 149.403.29
8 licitaciones por un total de $ 29.220.60.

3ra. División.

Cumplió 1.023 órdenes con cargo y 1.865 órdenes sin cargo; en particular el movimiento fué:

Pinturas Ducco, recibido 881 kilogramos, $ 8.427.60.
Pinturas Ducco, entregado 881 kilogramos $ 8.427.60.
—Pinturas al aceite, entregado 564 kilogramos pesos 1.183.00.
Pinturas al aceite, recibido 736 kilogramos, pesos 3.007.82.
—Aceite de lino, recibido en total 526 litros, pesos 689.00.
Aceite de lino, entregado 154 litros, $ 206.79.
—Aguarrás, recibido 300 litros, $ 800.00.
Aguarrás, entregado 56 litros, $ 56.00.
Thiner, recibido 1.986 litros, $ 13.941.72.

Combustibles y lubricantes.

Recibido para consumo del Servicio:

Carbón de fragua, kgs. 14.968; Nafta lts. 13.000; Kerosene lts. 200. Diessel Oil kgr. 1.540; leña kgs. 15.000; Aguarrás mineral lts. 1.600; Acéites lubricantes: entregados lts. 266, recibidos lts. 981; Valvulinas lts. 20; Grasa lubricante kgs. 650; Alcohol ind.: entregado lts. 630, salido lts. 414.

Maderas:

Cedro en tablones, mts.3: entregado 14,48; recibido 14.48.
Pino en tablas: recibidas 441, entregadas 593.
Pino en tirantes: 90 metros.
Pitiriby en tablones y por metros cúbicos: recibido, 2,27; entregado 8,22.
Pino en tablas en metros cúbicos: recibidos 20,45; entregados 18,31.
Madera compensada: recibido 208 hojas; entregadas 210.
Lonas: recibidas, mts 1.250; entregados, mts. 288.
Cueros: recibidos, 128; entregados 282.
Tornillos: recibidos, 807 paquetes.
Clavos: 160 paquetes.
Tuercas: 7.642.
Remaches: 141 kgs.
Chavetas: 141 kgs.

Metales:

Oro: entrada 1998,85 gr.; salida 1998,85 gr.
Cobre: entrada 546 kgs.; salida 546 kgs.
Plata: entrada 16.681,45 gr.; salida 16.681,45 gr.
Aceros: entrada 821 kgs.; salida 441 kgs.
Hierros: entrada 2.974 kgs.; salida 3.884 kgs.
Bronce: entrada 1067,900 kgs.; salida 952.700 kgs.

Sección transportes.

Se han incorporado al servicio:

1 transporte 1|4 ton. N.o 0081; 1 camión tipo furgón N.o 4202; 1 semiremolque G.M.C. N.o 4201; se ha convertido en camión el antiguo semi-remolque N.o 4208.
Recorrido de los vehículos: N.o 4206, 13.193 kmts.; 4207, 4.264 kmts.; 4204, 9.735 kmts.; 4203, 889 kmts.; 0081, 8.450 kmst.; 4201, 594 kmts. y 4202, 4.795 kmts. o sea un total de 38.184 kmts.

Parque Central:

Cumplió 1.130 órdenes de provisión y pedidos.

8 — Ampliación de instalaciones o servicios

Se están aprovechando los locales que la habilitación del Parque Central ha dejado libres; en particular se han hecho:

—Nuevas instalaciones para la Sección Proveeduría, con subdivisiones y estanterías que permiten condicionar racionalmente el material y repuestos.

—Habilitación de una ampliación del taller mecánico, donde trabajan 9 máquinas y se dispone de más espacio cubierto para los trabajos.
—Se realiza la nueva instalación del taller de galvanoplastía, habiéndosele provisto de un sistema de renovación de aire para eliminar los gases tóxicos.
—Habilitación en nuevo local del Archivo General y ampliación del local ocupado por el Laboratorio de Química.
—Ampliación de la oficina de talleres.
—Mejoras y colocación de bancos en el recreo del personal.

9 — Inspecciones realizadas

Sumaron un total de 25 por cambios de Comando, constatándose que el estado de conservación del material es bueno.

10 — Ejercicios, Maniobras, etc.

Este Servicio no concurrió a las maniobras y ejercicios durante el año 1950.

11 — Previsiones tomadas para casos de movilización

Dada la falta de personal con que cuenta el Servicio y no existiendo tampoco los datos estadísticos necesarios para realizar un estudio detenido de las previsiones a tomar en caso de movilización, no ha sido posible encarar el estudio de este problema. De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, existen en las Regiones Militares lotes de material entregados por este Servicio.

12 — Planteamiento sintético de las necesidades

Es necesaria una reorganización total, para hacer frente a las obligaciones actuales motivadas por el aumento de material en uso, en particular material rodante. Hay actualmente 176 vehículos automóviles en uso en el Ejército, y en breve se incorporarán los 25 Land Rover adquiridos recientemente. El personal, maquinarias, instalaciones y locales no han seguido el movimiento del aumento de material y obligaciones derivadas del mismo. Cada vez se hace sentir más agudamente la falta de espacio y local apropiado para los talleres, en particular, para el taller mecánico; gran parte del trabajo se realiza al aire libre.
Se hace cada vez más necesario la adquisición de repuestos para el armamento Máuser cal. 7mm., dado que de mantenerse en servicio este armamento, en breve los desgastes naturales obligarán al cambio de piezas.
Igualmente se hace sentir la necesidad de adquirir repuestos en el extranjero, para la totalidad de los vehículos en servicio, dado que la construcción o adquisición en plaza resulta costosa
En particular es actualmente indispensable el montaje de maquinarias para el taller mecánico automóvil, que permita la reconstrucción total de los motores, dado que el número de vehículos lo justifica y la experiencia ha mostrado las demoras e inconvenientes aparejados por la realización de tales trabajos por los talleres privados, sujetos a frecuentes conflictos gremiales.
Es también evidente que hasta tanto no se creen los diversos escalones del Servicio, no hay órganos para el mantenimiento en campaña.

13 — Cursos realizados

Se realizó el Curso de Balística, para Oficiales del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos que han terminado su carrera civil, siendo su promedio final 9,44.

SERVICIO GEOGRAFICO

Este importante Organismo, cuyos cometidos exceden el aspecto puramente militar para aportar beneficios de otra índole al país y que ha alcanzado un extraordinario grado de perfeccionamiento, al igual que en años anteriores, ha realizado una labor altamente provechosa y eficaz.

I — Estado Económico. — Síntesis general

El Servicio tiene las mismas cifras en su presupuesto, previstas desde largos años atrás y dado el acrecimiento en el costo de toda clase de efectos y de artículos que se deben adquirir para llenar las variadas y múltiples necesidades diarias, resulta difícil y casi imposible, con todos los requerimientos que a diario surgen en el normal desenvolvimiento de actividades.

No obstante, en el presente año se pudo sortear con éxito el inconveniente de lo reducido de los rubros debido al refuerzo del rubro "Imprevistos" con el rubro "Manutención de Animales", autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 16.224, de fecha 1.o de julio de 1950, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 2.841, el que pudo realizarse con economías del segundo, como consecuencia del usufructo de un campo de 126 hectáreas, propiedad de la UTE, y cedido por ésta, donde se halla una parte del ganado, el que allí se recupera sin aprovisionamiento de forrajes, de elevados costos.

En cuanto al herrado para el ganado, se forja en el pequeño taller existente, con materiales provistos por el Servicio Veterinario y de Remonta, contribuyendo así a las economías del rubro corespondiente.

Por otra parte, la inversión de fondos en los diversos rubros, se va efectuando con prudencia y mesura, procurándose en todos los casos las realizaciones más económicas.

Todos estos factores, junto a que sólo se han satisfecho las necesidades más imprescindibles, por ser imperativo ajustarse a las disponibilidades de cada rubro, se ha logrado en la fecha un estado económico bueno, ya que al iniciarse el próximo ejercicio, se prevé que no quedarán deudas impagas del que fenece.

II — Actividad administrativa. — Síntesis general.

La actividad administrativa se trasunta en el movimiento de valores registrado durante el año, el que alcanzó a la suma de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos con ochenta y ocho centésimos (pesos 355.961.88) por los conceptos que a continuación se detallan:

Sueldos Item 3.13 y 3.16 (Civiles y militares), pesos 250.580.80.
Compensaciones Item 3.13 y 3.16 (Jefes, Oficiales y Tropa), $ 43.025.00.
Gastos varios, $ 59.605.33.
Ordenes de pago números 9 y 318, $ 1.165.93.
Artículo 38, Ley de Ordenamiento Financiero, pesos 519.65.
Proventos. — Ventas de Cartas, Hojas y Folletos, pesos 828.75.
Fondos del Ministerio de Relaciones Exteriores, pesos 0.18.
Papel al Ozalid, etc., $ 236.24.
Total: $ 355.961.88.

III — Personal.

En el transcurso del año se registró el siguiente movimiento de personal: Altas, 50 entre Jefes, Oficiales, Tropa y Civiles. — Bajas, 48 entre Jefes, Oficiales y Tropa.

C) Ascensos, se registraron 8 ascensos entre Jefes y Oficiales.

D) Mutaciones, por decreto número 16.897 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 2.896, pasaron a prestar servicios en el Escalafón Civil 4 Cabos y 24 Soldados.

E) Estado Sanitario. — (Partes de Enfermo).

El estado sanitario puede considerarse bueno, si se tiene en cuenta que la mayor parte del personal hace una vida de campaña casi permanente, en los trabajos de las Brigadas de Topografía y Geodesia, alojándose en carpas y sometidos a las inclemencias del tiempo, se han registrado 59 partes de enfermo entre Oficiales, Tropa y Civiles.

F) Estado físico.

El estado físico del cuadro de Jefes, Oficiales, personal de Tropa y Civil, es muy bueno, en el que influyen los deportes que practican, en Basket Ball, Volley Ball, Bochas y Football.

G) Estado disciplinario.

El estado disciplinario puede considerarse muy bueno teniéndose en cuenta las responsabilidades de cada uno por la índole de las funciones que desempeñan, se registraron 26 arrestos de rigor y simples entre Jefes, Oficiales, Tropa y personal civil.

IV — Material.

A) Disponibilidades globales.

Coche Ford V8 Modelo 1937	1
Coche Ford Sedan Modelo 1930	1
Camión Ford 1½ toneladas Modelo 1934	1
Jeeps	3
Motos con sidecar	2
Remolque Karrielt (Carpa Rodante)	1
Carros de 2 ejes	11
Carros de 1 eje	14
Charrets	13
Carros de agua	13
Casillas de madera	7
Carpas (Operador, Ayudante, Clases y Soldados)	27

B) Altas y Bajas.

Altas	—
Bajas (Carpas)	13

C) Estado de conservación.

En cuanto a los vehículos automotores, su estado de conservación es bueno, no así los hipomóviles y demás material de campamento que es solamente regular, debido a su antigüedad y prolongado uso, como también al intenso trabajo que se les somete y a las frecuentes y largas marchas de las Brigadas en campaña.

V — Alojamiento y Depósito.

A) Disponibilidades.

El Servicio dispone para el desarrollo de sus actividades, de los siguientes locales:

Oficina Central, propiedad del Estado, en la Capital, que consta de un edificio principal ocupado por todas sus oficinas; un pequeño dormitorio de tropa, una cocina y cuarto de baño; un Depósito General de Zinc; dos garages, un galpón parcialmente cerrado lateralmente y tres casillas de madera, utilizadas para vivienda del personal de tropa.

—Una Oficina en Paso de los Toros, alquilada, con un depósito y garage.

B) Estado de conservación.

Muy bueno el de la Oficina de Paso de los Toros; regular el de la Oficina Central, que requiere una reparación general y trabajos de pinturas generales, los que no fueron posible realizarlos integralmente en el año en curso por falta de recursos del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Es de destacar que el Servicio carece de un depósito de material, apropiado para la conservación e higiene del equipo y efectos varios.

VI — Síntesis de los trabajos realizados.

1ra. División. — Geodesia.

1ra. Sección. — Observatorio Local.

Astronomía.

Se preparó una efemérides para una latitud de precisión en señal Bella Vista.

Observación y cálculo de una longitud de precisión en el pilar de la Oficina.

Elección de todas las estrellas utilizables en una latitud de precisión, del catálogo Benjamín Boss entre las horas 12 y 18 (T. S.).

Determinación de los punteros para un acimut de precisión para las estrellas de 6 Octantis y de Octantis.

Se preparó una efemérides para latitud para la fecha 1950-53 para el vértice "La Gruta" comprendida entre las horas 1 y 7 y 50 (T. S.) con un total de 31 copias.

Se preparó una efemérides para longitud para el vértice "Bella Vista" comprendida entre las horas 0 y 8-30 (T. S.) con un total de 84 estrellas horarias.

Se inició la prolongación de la efemérides para latitud en el vértice "La Gruta".

Se realizaron observaciones de acimut en el vértice "La Gruta" sobre el lado "La Gruta" kilómetro 390" (24 series a doble puntería).

Se realizó un transporte de coordenadas en la cadena Meridiana número 2 con el fin de determinar las coordenadas geográficas del vértice "La Gruta", partiendo del lado "La Coqueta-Etchegaray".

Se efectuó el cálculo provisorio del acimut astronómico "La Gruta" kilómetro 390 y se replantearon 4 series del mismo con las coordenadas calculadas.

Estudio de la marcha de 8 cronómetros.

Estudio y acondicionamiento del circuito eléctrico del cronógrafo Favag número 442.491 (Wild T. 4) a los efectos de utilizar como fuente de alimentación 6 Volts en lugar de los 12 originales.

Se preparó instrumental para una visita realizada por estudiantes de Agrimensura.

Traducción del Manual de Astronomía Geodésica del Coast. and Geodetic Survey en su totalidad, excepto el apéndice.

En colaboración con el taller del Instituto se han limpiado, aceitado y puesto en marcha los siguientes cronómetros, los cuales estaban en depósitos en el Gabinete de Aparatos y se les está estudiando la marcha Favag Nauchatel N.os 24307 y 24798; Fournier N.os 140 y 148.

Se realizaron operaciones de ensayo en la casilla astronómica consistentes en:

—Puesta de aparato en el meridiano.
—Determinaciones de tiempo, por pasaje de estrellas por el meridiano.
—Recepción de señales horarias a oído.

Magnetismo

Se prepararon dos mapas índices de las estaciones magnéticas.

Se confeccionaron listas de valores de las estaciones magnéticas, obtenidos en el país entre los años 1944 y 1948.

Se realizó un trabajo sobre magnetismo con destino al Boletín del Servicio Geográfico.

Estudio de las constantes instrumentales del Declinómetro Askania.

Se colaboró con la 3.a División (Cartografía) en el dibujo de las planchas de la Carta Magnética.

Se prepararon Cartas Magnéticas para su envío al Observatorio del Pilar, Córdoba R. A.

Se efectuaron observaciones magnéticas en dos estaciones fundamentales N.os 59 y 61.

Se efectuaron observaciones magnéticas y acimutes expeditivos en 11 estaciones auxiliares en la zona de la Cuchilla de Haedo.

Se efectuaron los cálculos correspondientes a dichas estaciones.

Se prepararon las 77 monografías de las estaciones magnéticas para ser microfilmadas, como parte de un trabajo destinado a ANCAP.

Varios

Se preparó un trabajo de cálculo y recopilación para ANCAP consistente en:

—Cálculo de tres triángulos transporte de coordenadas para la determinación de las coordenadas geográficas de los vértices de la Cadena Internacional Uruguay-Brasil; "Kmt. 100" y "Barra del Catalán".

—Confección de monografías y croquis de 7 vértices de 1.er orden.

—Confección de copias de las cartas insomagnéticas, a escala 1: 1.000.000.

—Confección de listas de valores magnéticas, con especificación de fechas y coordenadas.

—Recopilación de los trabajos mencionados con otros recaudos técnicos provenientes de otras secciones, para ser entregados al organismo mencionado.

Se inician estudios de gravimetría en el libro "Explorations Geophysics" de Jakowsky.

Se tradujeron del Inglés para la Dirección, 12 cartas y 6 artículos varios.

Se tradujo del Inglés un artículo del Boletín Geodésico sobre aerofotogrametría.

El Encargado de la Sección entregó bajo inventario, las existencias del Gabinete de Aparatos.

Se preparó en colaboración con la 3.a División-Cartografía un trabajo sobre una carta a escala 1: 500.000 (Trimetrogón) que comprende:

—Ubicación de todos los vértices de 1.er orden.
—Trazado de las líneas de nivelación de Alta Precisión
—Ubicación de las estaciones de magnetismo.
—Ubicación de puntos de Laplace.
—Ubicación de Bases Geodésicas.

Trazados de líneas de nivelación de Alta Precisión y Triangulación de 1.er orden fundamental, proyectadas.

2.a Sección Triangulación

Trabajos de Gabinete.

Se preparó y se entregó a otras reparticiones los siguientes datos:

—118 croquis de ubicación de vértices.
—118 monografías de vértices.
—29 vueltas de horizontes compensadas, distribuídas en la siguiente forma: 9 compensadas al minuto; 17 compensadas de campo y tres compensadas definitivas.

Se extractaron valores de distancias cenitales de siete vértices de la zona Durazno para el estudio sobre refracción atmosférica a realizar por el Jefe de la División.

Se confeccionaron los siguientes cánevas.

—De la zona del Lago del Río Negro, conteniendo visadas reconocidas o medidas posteriormente al año 1943.

—De la zona del Lago del Río Negro conteniendo visadas comprendida toda la triangulación desde su iniciación hasta la fecha.

—Con visuales del desarrollo de Base Agraciada.

—Con visuales del desarrollo de Base Tarariras.

—Con probables visuales en la zona de reconocimiento de la cadena Tambores-Salto.

Se amplía el Trimetrogón a 1: 250.000 correspondiente a la zona a reconocer la cadena Tambores-Salto.

Se ubica en un plano del Trimetrogón por accidentes geográficos los puntos geodésicos de 1.er orden correspondientes a la cadena Internacional del Río Uruguay, parte de la cadena "Uruguay-Brasil" y meridiana "Molles-Masoller", "Cerro Chato-San Luis".

Se preparó una ampliación al 1: 250.000 del Trimetrogón con ubicación de la cadena Interna, y de la Internacional del Río Uruguay, para ser utilizada por el Jefe de la División en zona Queguay, entre Paysandú y Salto.

Se preparó un plano de FUEV al 1: 250.000 con ubicación de los vértices de vinculación de la Cadena Base Cerro Colorado "Base Santa Victoria".

Se preparó un plano Trimetrogón con ubicación de todas las señales de la Cadena Tambores-Las Toscas-Cerro Chato-San Luis.

Se preparó un plano de Alba al 1: 100.000 con ubicación de las señales de la zona Puerto Aldao.

Se preparó para el Congreso de Chile, los límites de zona en que existe tringulación inferior al 1.er orden.

Se pasa al papel calco para el Boletín las cadenas reconocidas a escala 1: 1.000.000.

Se completan en 2 cánevas al 1: 1.000.000 el estado actual de la triangulación.

Se elevan a la Sección Cálculos los valores de la Longitud de la Base Agraciada proyectada al nivel del mar en elipsoide de Hayford.

Se controlan los valores de campo que intervienen en el desarrollo de las Bases de Tarariras, Agraciada, Molles, Florida, Cerro Colorado, Maldonado y Cerro Chato.

Se llena un cuestionario referente a producción.

Se coloca un plano de Alba, escala 1: 100.000 los vértices de 1.o, 2.o y 3.er orden del Departamento de Soriano.

Trabajos en el Archivo

Se pasó al cánevas mural al 1: 200.000 las cadenas reconocidas y medidas.

Se hace un calco con modelo de mojones utilizados en la triangulación del país.

Se pasó al plano de 1.o 1.000.000 la cadena paralela "Base Tambores-Ubajay".

Se pasó al plano al 1: 500.000 del despacho de la 1.a División, la misma cadena.

Se revisó y clasificó toda la correspondencia de las Brigadas por fechas desde el año 1921 hasta la fecha.

Se revisaron 1370 libretas asentándose en las fichas los datos que interesan para el historial de los vértices.

Trabajos de campo.

Fueron conformadas varias cadenas.

Se construyeron las marcas geodésicas a 21 vértices nuevos.

En total se ubicaron 26 nuevos puntos, recabándose la documentación correspondiente.

Se hicieron observaciones de campo en la triangulación y nivelación del apoyo al levantamiento topográfico en el Parque de Vacaciones de la U.T.E. con un total de 31 vértices en 400 Hás.

3.a Sección. — Nivelación

Trabajos de campo.

B.G.1. — Se efectuaron trabajos de nivelación de alta precisión en la línea "Treinta y Tres - Río Branco".

B.G.2. — Se efectuaron trabajos de nivelación de alta precisión en la línea "Minas - Treinta y Tres". Nivelación de alta precisión sobre la línea "Montevideo - Colonia".

B.G.5. — Trabajos de nivelación de precisión sobre "Punta de Malbajar - Curtina".

Trabajos de Gabinete.

Se efectuó la corrección de 107 libretas de campo de las cuales a 56, les faltan los cálculos correspondiente a la máquina.

Confección de un plano para el Instituto Geológico con las líneas de nivelación de alta precisión, la línea de frontera con el Brasil que va desde el Aceguá hasta Rivera y las señales de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o orden con sus valores altimétricos que varían de 100 en 100 ms. y se expresaban según colores de referencia.

Confección de gráficos de recorridos de nivelación de alta precisión efectuados durante el año 1949 de días de campo útiles de las Brigadas de Geodesia N.os 1 y 2.

Confección de gráficos de licencias y partes de enfermo.

Colocación de monografías en el plano de la carretera Montevideo - Colonia.

Confección de un perfil a escala de la ubicación de los puntos fijos utilizados en el cruce del Río Negro.

Cálculo de distancias de las rectificaciones hechas en la línea "Treinta y Tres - Río Branco".

Confección de un plano de la zona San Gregorio para reconocimiento de caminos.-

Control de cotas de los puntos fijos comprendidos en las siguientes líneas: "Empalme carreteras Minas - Maldonado - Minas - Treinta y Tres - Melo" y Durazno Carmen Sarandí del Yí - Cerro Chato - Melo".

Determinación para corrección ortométrica de las siguientes líneas "Durazno - Tacuarembó - Rivera - Artigas - Bella Unión - Salto - Paysandú - Mercedes" y "Salto - Tacuarembó".

4.a Sección — Cálculo

Geodesia 1.er orden.

Revisión general vueltas de horizonte compensadas de estación, triangulación geodésica del país, series, errores medios, pesos, cuadros comparativos, por estación en distintas fechas de observación.

Cálculo de la compensación por direcciones (Método Choleski) del desarrollo triangular de la base Agraciada; cálculo triángulos compensados.

Cálculo de la compensación por direcciones (Método Choleski) cadena de 1.er orden "Cerro Pelado - Castellano" a "Peralta - Bella Vista". Cálculo de las ecuaciones de coordenadas geográficas, valores finales de la compensación.

Levantamientos topográficos.

De terminación de varios mojones complementarios de la hoja de "Chamberlain".

Revisión del cálculo de las Hojas "Molles" y "Rincón del Bonete".

Nivelación de alta precisión.

Cálculo de la corrección ortométrica de las líneas Durazno - Tacuarembó - Rivera - Artigas - Bella Vista - Salto - Paysandú.

Archivo.

Reorganización general del archivo técnico de la Sección, formación libros resúmenes, cadenas paralelas y meridianas, desarrollo de bases.

2.a División. — Topografía

1.a Sección. — Levantamientos Topográficos

Ejecución de levantamientos regulares de la carta del país, realizados al 1:200.000 en la Hoja "Chamberlain" levantándose una superficie de 11.860 Hás. incluída contactos y de 9740 sin él.

Revisión y levantamientos complementarios en la Hoja "Chuy" a fin de actualizarla para su publicación.

Trabajos de gabinete.

Revisión de las planchas de dibujo y material técnico correspondiente a la Hoja "Chamberlain" y puesta al día de las planchas de dibujo de la Hoja Chuy para su respectiva publicación.

Revisión de las planchas de dibujo y material técnico correspondiente a las relevamientos efectuados en el Parque de Vacaciones de la U.T.E. y de un predio de terreno de la Sanidad Militar, ubicado en el campo Militar N.o 1 de Cerrillos para su respectiva entrega.

2.a Sección. — Nivelación y Triangulación

Elección de un Pothenot observaciones correspondientes y nivelación taquimétrica para dar cota al mismo, desde mojones 0029, 0030 y señal Bella Vista a Pothenot respectivamente, con un recorrido total de 37578 Mts. 70.

Nivelación taquimétrica entre el mojón 0021 y señal Rospide con un recorrido total entre ida y vuelta de 6775 Mts. 60.

Triangulación por el sistema geodésico local de 35 puntos en el Parque de Vacaciones de la U.T.E. Area cubierta por la red de triángulos, 3 Kms. 80.08

Número de líneas doblemente niveladas por distancias cenitales 66. Recorrido total 39.016 Mts. 70.

El equipo nivelador de la B.T.1. efectuó nivelación común en la Hoja "Cabo Santa María", cuadrícula N.o 1 con un recorrido total de 39 Kms. 500 Mts.

3.a Sección. — Cartas Especiales

Relevamientos topográficos del Parque de Vacaciones de la U.T.E. por el sistema geodésico local. Superficie relevado 3 Kms. 90 Mts. Relevamiento de un predio de terreno de la Sanidad Militar, ubicado en el Campo Militar N.o 1 de Cerrillos de una superficie de 0 Km. 21.63.

3.a División: Cartografía

Trabajos en la Carta Topográfica de la República al 1:50.000.

Hoja X-19 "Molles". Preparación y pegado de nomenclatura, puntos acotados, control de confección de fotolitos y control de la impresión definitiva de 5000 ejemplares de esta hoja (Impresión finalizada el 11-VIII-950).

Hoja H-23 "Chuy". — Preparación de planchas para la estampación en violeta al 1:40.000.

Replanteo del Fortín de San Miguel, que irá incluído en esta Hoja.

4.a División: Personal y Administración

1.a Sección. — Oficina Central

Esta Sección mantuvo la correspondencia necesaria en las Reparticiones Militares, Civiles y con los Institutos Científicos Extranjeros y con diversas Dependencias del Estado.

2.a Sección. — Personal

Esta Sección procedió a confeccionar los contratos del personal de tropa, nómina de altas y bajas y anexos al parte.

Se efectuó la calificación del personal de tropa y civiles de la Repartición, atendió todo lo referente a causas relacionadas con el acuse recibo, provisión con o sin cargo con los Servicios de Intendencia y Material y Armamento, llevando también el control de ganado perteneciente a este Servicio, remitiendo los acuses recibos y formularios varios correspondientes al Servicio Veterinario y Remonta.

3.a Sección. — Contaduría y Tesorería

Mensualmente, confeccionó la lista de Revista, Relaciones de Gastos, copia de la Lista de Revista, a la Sección Registro General de Funcionarios de la Nación de la Contaduría General de la Nación. Remitió al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, el Estado Mensual de Inversión de Artículos y el Estado de Pasajes y Fletes.

Efectuó además los cobros de presupuestos mensuales en la Tesorería General de la Nación, distribución y pago al personal de las Brigadas trámites completos relacionados con las órdenes de pago libradas por el M.D.N., confeccionó inversiones de fondos, a fin de rendir cuenta de los gastos efectuados y de la forma de distribución de los distintos rubros a la Inspección General de Hacienda y Contaduría General de la Nación. Se tramitaron expedientes

relacionados con retiros, verificación de pasajes y fletes, etc., atendiendo también la correspondencia de la División para con la demás Divisiones y Brigadas, remitiendo 117 Oficios. Se efectuó por parte de esta Sección, la venta de cartas, hojas y folletos, recaudándose hasta la fecha por ese concepto la suma de $ 828.75.

Gabinete de Aparatos

Durante el año, se efectuó entregas y recepciones de materiales diversos a la Brigadas de campaña; se procedió a la reposición de piezas de algunos aparatos y a la limpieza general, ajuste y aceitado de niveles, taquímetros, etc.; se confeccionaron tres soportes para cliótropos; se efectuó la reparación de varias máquinas de escribir en general se atendió la conservación de todo el instrumental existente.

Depósito y Talleres

Depósito: Se procedió a la recepción de gran cantidad de material de campamento procedente de las Brigadas, como también embarque y envío de los mismos que se realizaron por reposición o reparación como también al embarque mensual de forraje destinado al ganado de las mismas en campaña.

Talabartería: Procedió a la confección y reparación periódica de diversas carpas, sobre-carpas y toldos de los carros del Servicio, efectuó la confección y reparaciones de arreos correspondientes a los vehículos hipomóviles destacados en las Brigadas de campaña.

Carpintería: Realizó en el transcurso del año los trabajos de reparación de carrocerías de camiones, trípodes de aparatos varios, puertas, cerraduras, sillas, pértigos, estanterías, confeccionó mesas, timones y remos para los botes, muebles, etc.

Sección Triangulación.

Confeccionó armazones para carpas, colocó vidrios en puertas, ventanas y claraboyas del edificio de ese Servicio.

Albañilería: Se efectuaron los siguientes trabajos: Reparación de pintura a la cal del despacho del señor Director, de la Sección Cálculo, despacho de Jefes de 1ra. División y la Sección Triangulación.

Reparación de grietas en la azotea y colocación de cola al frío y arena.

Construcción de un piso de cemento armado en la cabina telefónica, construcción de una cámara acéptica y reparación de un caño de saneamiento.

Herrería: Durante el año se efectuaron los siguientes trabajos: Se confeccionaron herraduras para el ganado de las Brigadas de Campaña [illegible]
rro que existía en el subsuelo del edificio con salida a la cabina telefónica.

Se efectuaron reparaciones en los tanques de agua, se arregló una cortina metálica de uno de los garages, y se confeccionaron estacas de hierro y accesorios varios.

Mecánica: Se desmontó y se cambió al coche chapa oficial N.o 4613 la corona y el piñón, procediéndose a una limpieza general; se reparó la camioneta chapa oficial N.o 4614, cambiándose la cinta de los frenos y efectuándose arreglos a la dirección.

Oficina de Paso de los Toros

Trasladó su oficina a la nueva sede en la calle Florida s|n de aquella localidad.

Se efectuaron trabajos de reparación general del local, tales como pinturas de puertas, ventanas, cielo raso, paredes, etc.

Arreglos de veredas.

Construcción de un garage y de un galpón de zinc para depósito.

Campamento de caballada de Rincón de Bonete

Se hicieron algunas construcciones rudimentarias para viviendas del personal.

Se hizo un corral para inspección de ganado.

Se hicieron reparaciones en los alambrados de campo.

Comisión de Límites Uruguay-Brasil

La Comisión de Límites actual fué integrada por decreto de fecha 31 de agosto de 1950, hasta la fecha ha realizado los siguientes trabajos:

Cambio de notas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Delegado Jefe Brasilero.

Organización del archivo y puesta en ambiente de los nuevos integrantes de la Comisión.

Confección de un memorándum con los trabajos realizados y a realizar convenidos entre las distintas Comisiones entre los años 1920 y 1950.

Preparación de material técnico y de campamento para dar cumplimiento a lo pactado en la 34a. Conferencia.

VII — Síntesis numérica de los aprovisionamientos realizados

Adquisición de 35.000 kilos de maíz para el ganado de las Brigadas.

Adquisición de 1.979 litros de nafta para uso de las Brigadas de Campaña; provisión de materiales varios de campamento para las Brigadas; provisión de herraduras para el ganado

VIII — Ampliación de Instalaciones o Servicios

Se trasladó la Oficina de este Servicio en Paso de los Toros, lo que motivó que el personal tuviera que desmontar y volver a armar los depósitos accesorios desmontables. Se efectuaron reparaciones generales en el nuevo local arrendado.

Se construyó un garage y un galpón de zinc para depósito.

En el predio propiedad de la UTE que usufructúa este Servicio se efectuaron construcciones rudimentarias para viviendas del personal.

IX — Inspecciones realizadas. — Resultados sintéticos

La Dirección efectuó inspecciones a las Brigadas de Topografía en operaciones en campaña oficinas del S. G. en la localidad de Paso de los Toros, y campo de pastoreo que mantiene este Servicio en la Región noreste y próxima a dicha localidad, constatando: Buen entretenimiento de material, instrumental, efectos y edificios; ganado en buen estado de conservación, salvo aquellos de edad avanzada cuya baja ha sido autorizada por el Servicio Veterinario y de Remonta; estado disciplinario en general satisfactorio, por su corrección y subordinación.

La Inspección Técnica realizó dos inspecciones: una a la Oficina en la localidad de Paso de los Toros, obteniendo de su fiscalización al edificio y materiales en custodia, buena impresión por el estado de conservación y corrección del personal. Otra de carácter técnico por el litoral del Río de la Plata y costa Atlántica para la mejor ubicación de una estación mareográfica, obteniendo resultados favorables que fueron concretadas en el informe pertinente.

X — Misiones al Extranjero

En cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo número 16.495 de fecha 13 de octubre de 1950, inserto en la orden de la Inspección General del Ejército N.o 2.619 fueron designados para trasladarse a la República de Chile, en representación del Uruguay ante la V Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Director del Servicio Geográfico, Coronel don Alberto Bergalli y el Inspector Técnico y Subdirector Interino Teniente Coronel Saúl Graceras, misión desempeñada desde el 16 de octubre al 10 de noviembre del año ppdo. en dicha circunstancia recayó en el Coronel Bergalli la Vicepresidencia de la Delegación Uruguaya y la Presidencia del Comité de Cartas Topográficas y Aerofotogrametría.

XI — Previsiones tomadas para el caso de movilización

El Servicio Geográfico dispone de stock suficiente de Cartas Topográficas escala 1:500.000 para proveer al Ejército, en caso de requerírsele su inmediata provisión, excepto las siguientes: cuya disponibilidad es sumamente reducida: Hojas "La Unión", "Pando", "Santa Rosa" y "Atlántida" no obstante la Dirección puede proveer la cantidad necesaria de acuerdo a las necesidades del Ejército en un plazo de 3 a 4 días de copias heliográficas monocolor de dichas hojas agotadas, por haber previsto un dispositivo de impresión por transparencia artificial adoptado recientemente con dichos fines.

XII — Planteamiento sintético de necesidades

Continúa imperando como necesidad primordial, para dar satisfacción estricta [illegible] las obligaciones que debe cumplir este Servicio Geográfico, impuesta por la ley Orgánica Militar N.o 10.050 en su artículo N.o 142 lo informado por esta Dirección a requerimiento de la Inspección General del Ejército en Oficio N.o 1243-49-S de fecha 1.o de octubre de 1949, consistente en el Memorandum Relativo a la aceleración de la Confección de la Carta Topográfica del País y "Ley de la Carta", en que por ambos elementos se documenta la totalidad de previsiones y necesida-

des para el desarrollo integral de las actividades, dentro de la esfera nacional, compromisos internacionales y particularmente para servir de base al planteamiento de la Defensa Nacional.

Subsiste igualmente la necesidad de reforzar los medios automotores que cuenta el Servicio para cumplir con el programa anual de trabajo que estructura la Dirección de acuerdo con las necesidades nacionales y compromisos internacionales, dotándolo de dos nuevas unidades, para lo cual en el año próximo pasado se solicitó a la Inspección General del Ejército, se gestionase la compra de un camión tipo mediano (1 1|2 toneladas) y 1 Jeep (en defecto de este, una camioneta tipo rural). Se requiere como imprescindible la adquisición del teodolito magnético declinador para la prosecución de las operaciones magnéticas previstas en el artículo 142 de la ley Orgánica Militar, para lo cual oportunamente se gestionó en el presente año, su compra, por solicitud dirigida al Ministerio de Defensa Nacional.

La dispersión en el terreno de las Brigadas Topográficas y Geodésicas, especialmente esta última, que debe obrar, por las características de sus operaciones generalmente alejadas de centros poblados y de vías de locomoción, hacen difícil, a veces inoperante, el enlace recíproco que deben mantener con la Oficina Central y los respectivos campamentos por lo que constituye una necesidad permanente la disponibilidad de un equipo radio-telefónico, receptor y trasmisor compuesto de una central y 10 estaciones, elementos que utiliza el Servicio Hidrográfico de la Marina para operaciones similares a la que ha hecho referencia.

El Servicio Geográfico sólo cuenta con una prensa para sacar copias heliográficas, cuyo manipuleo, rendimiento y tener oportunidad de disponer de días de sol lo hacen muchas veces inoperante, no obstante se debe satisfacer, con un aparato tan rudimentario, multitud de copias que le reclaman con frecuencia, lo que aconseja sugerir a la Superioridad la necesidad de dotar a este Servicio de una prensa eléctrica, con lo que se obtendrían importantes beneficios, no sólo para la Repartición, sino también de gran utilidad para el Ministerio de Defensa Nacional e Inspección General del Ejército.

XIII — Cursos realizados. — Resultados generales y numéricos

En el corriente año no se realizaron cursos.

XIV — Biblioteca

La Biblioteca de este Servicio está a cargo de la 1.a Sección Oficina Central de la 4.a División, por lo que su actividad ha sido mencionada en el numeral VI.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Este importante Servicio ha realizado una labor profícua para los intereses del Ejército y por consiguiente de la República.

El estado económico del Organismo, en síntesis, merece señalarse que ha tenido un movimiento en sus proventos al 31 de diciembre de 1950 de $ 68.829.57, teniendo un saldo favorable de $ 17.066.28.

Movimiento de fondos

Recaudado por proventos		$ 68.829.57
Ingresos por concepto de órdenes de pago, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional		" 32.395.84
Total recaudado		$ 101.225.41
Gastos con cargo al rubro proventos	$ 51.763.29	
Transferido al artículo 416 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757, de proventos	" 80.19	
Gastado con cargo a las distintas órdenes de pago.	" 32.157.00	
Vertido con cargo al artículo 416 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757, el saldo de las distintas órdenes de pago	" 25.00	
Ingresado al rubro Proventos del ejercicio económico 1950	" 133.65	" 84.159.13
Importe del saldo		$ 17.066.28

En la recaudación de Proventos no se ha considerado el valor de las siembras efectuadas en los Campos Militares durante el año 1950, por no haberse terminado aún su cosecha y destinarse la misma a llenar necesidades propias, habiéndose sembrado 122 hectáreas de maíz, 50 hectáreas de avena y 8 hectáreas de alfalfa.

Además se sembraron 40 hectáreas de lino para su comercialización.

Además este Servicio ha provisto a los señores Jefes Oficiales y Unidades, 91 equinos, productos del Campo Militar N.o 1, "Cerrillos".

Inversión de órdenes de pago

La inversión de las distintas órdenes de pago expedidas a favor del Servicio, con cargo a distintos rubros, totalizan la cantidad de $ 32.395.84, habiéndose adquirido un total de 480 equinos y 4 padrillos con las sumas destinadas a la adquisición de caballos

Suministros "sin cargo"

Campo Militar N.o 1 "Cerrillos"

3.855	litros de leche al personal del campo.
12.140	litros de leche distribuídos entre los familiares del personal.
266	kilogramos de cebollas para rancho del personal.
49	kilogramos de ajos para rancho del personal.
943	kilogramos de verduras diversas para rancho del personal.
34.000	kgs. de leña para rancho del personal.
2.100	kgs. de leña para Escuela Rural N.° 120.
900	kgs. de leña para Escuela Urbana de Cerrillos.
200	mazos de paja brava al Regimiento de Caballería N.° 4.
46.563	kgs. de alfalfa para equinos estabulados y de trabajo y para ganado a pesebre.
19.628	kgs. de avena para equinos estabulados y de trabajo.
37.874	kgs. de maíz para equinos estabulados y de trabajo.
6.202	kgs. de maíz para las aves.
945	kgs de avena para las aves.
53.420	kgs. de paja de cama para ganado a galpón.
7.765	kgs. de avena para semilla (plantaciones en los Campos Militares).

Campo Militar N.o 2 "Zapará"

3.857	kgs. de leña para rancho del personal.
35	kgs. de grasa para rancho del personal.
194	kgs. de verduras para rancho del personal.
600	lts. de leche para rancho del personal.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

SINTESIS GENERAL

Datos ilustrativos referentes a las principales erogaciones realizadas dentro de los diferentes rubros que figuran en el estado de egresos del Estado Económico.

A) Adquisición de semillas, envases y gastos de trilla

Con cargo a este rubro se efectuaron las siguientes principales adquisiciones: 1.300 kgs. semilla de lino y 1.000 kgs. semilla de maíz, cuyo importe ascendió a la cantidad de $ 607.80.

B) Combustibles y Lubricantes

Dentro de este rubro, además de la nafta y lubricante para el uso del auto de la Dirección, del jeep, de la motocicleta, se adquirieron combustibles y lubricantes para el auto, camión, tractor y maquinaria agrícola del Campo Militar N.o 1 "Cerrillos", que totalizaron la suma de 9.270 litros de nafta común, 1.200 litros de nafta rural 2.280 litros de gas-oil, 483 litros de aceite y 10 latas de grasa lo que importó en total la cantidad de $ 3.685.99.

C) Gastos Menores derivados de la explotación

Las principales erogaciones que se atendieron con cargo a este rubro, son las siguientes:

Adq. 200 metros de lienzo	$	519.17
Adq. 9 tambores "Vacunol" y 1 tambor fluido "Cooper" para baño ganado		258.60
Adq. 3 rollos alambre para el C. M. 3 y 2 baterías para un motor del C. M. 1	"	188.04
Adq. 1.800 bolos "Antigastrofilosos" y 8 cajas de ampollas de [illegible] (Laeve)	"	1.207.00
Adq. 600 dosis de vacuna contra fiebre aftosa	"	288.00

Adq. 10 litros anticólico De Boni 200 frascos de 1|2 litro de "Hipoclorión" y diversos productos químicos .... "	896.25

D) Auto, repuestos y reparaciones

Las principales erogaciones con cargo a este rubro se deben a reparaciones y ajustes de los motores del auto, jeep y motocicleta de dicha Dirección auto y camión del Campo Militar N.o 1 "Cerrillos" y adq. de cubiertas y cámaras para los mismos, pudiendo destacarse como más importantes las siguientes:

Reparaciones efectuadas en el camión REO del C. M. 1 "Cerrillos" .... $	751.60
Reparaciones del jeep de dicha Dirección .. "	582.90
Reparaciones del auto del Campo Militar N.o 1 "	468.67

E) Adquisición de ganado

El importe de $ 7.212.39 invertido con cargo a este rubro obedece a las siguientes adquisiciones:

95 vacas, 2 novillos y 3 terneros para el consumo del personal del Campo Militar N.o 1 "Cerrillos", Sanatorio de Convalecientes Pulmonares y personal del Destacamento de doma y leñadores del referido Campo Militar.

F) Compra de caballos

El importe de $ 2.678.64 invertido con cargo a este rubro obedece a la adquisición de 18 caballos, 1 reproductor y 3 yeguas para cría.

PERSONAL

Durante el transcurso del pasado Ejercicio se registraron los movimientos que se detallan, entre Oficiales, Tropa y Civiles:

Altas:	13
Bajas:	13
Mutaciones:	12
Ascensos:	3

ESTADO SANITARIO

Merece la clasificación de Muy Bueno en razón de los excepcionales partes de enfermo del personal de dicho Servicio.

ESTADO FISICO

La referida Dirección lo considera Muy Bueno en virtud de las actividades que desempeñan los elementos de este Servicio; unos en las faenas agrícolas-ganaderas, otros en las rudas tareas de los herradores, donde cumplen 8 horas diarias de labor forjando y calzando herraduras para la totalidad del ganado del Ejército, y los restantes colaborando en las funciones administrativas y técnicas que siempre exigen constantes sometimientos de las energías físicas.

ESTADO DISCIPLINARIO

Se considera Muy Bueno atento al comportamiento del personal que ha puesto de relieve su espíritu de bien servir en beneficio de los intereses del Estado, lo que permitió a dicha Dirección cumplir las actividades que desarrolla, siempre en constante aumento, con un personal insuficiente.

MATERIAL

Disponibilidades globales

En lo relacionado con el Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio, dado lo exiguo del rubro con que cuenta este Servicio, no es posible mantener un Stock de reserva y previsión. Se cumple precariamente con los pedidos normales formulados para la asistencia médica del ganado enfermo, pero, frente a cualquier contingencia extraordinaria, se carece de elementos imprescindibles para atender las necesidades más esenciales.

En lo que respecta a los medicamentos, no se cuenta con disponibilidades para atender el ganado según prescribe la técnica moderna.

En cuanto al instrumental de cirugía, es tan exiguo que no hay posibilidades de efectuar más de dos intervenciones simultáneamente.

Cuenta el Servicio para el desenvolvimiento de sus fines con diversos vehículos entre los que se encuentran: Autos, jeep, camión, carros, moto, carretas, tractor, lancha, chalanas, y material de labranza; su estado de conservación es bueno en general con excepción del tractor que exige su reposición y la lancha a motor cuya reparación está a terminarse.

El estado de conservación de las viviendas y galpones se podría discriminar en la siguiente forma: Muy Bueno el de los locales ocupados por la Dirección y Bueno los correspondientes a los Campos Militares N.os 1, 2 y 3 y parte de las edificaciones del 5. Se repararon los alambrados y porteras de los Campos Militares Nos. 1, 2 y 5 y se construyeron en el Campo Militar N.o 1, 1.250 metros de alambrado nuevo, caballerizas para reproductores, locales para enfermería y clínica odontológica.

SINTESIS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Roturación, laboreo y siembra de tierras para la recolección de forrajes en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5.

Marcación y castración en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5 del ganado equino, vacuno y ovino.

Esquila de ganado en los Campos Militares N.os 1 y 2.

Doma de ganado en el Campo Militar N.° 1.

Herrado del ganado en el Ejército.

Preparación de fórmulas medicamentosas para asistencia médico veterinaria del ganado.

Recolección de forrajes en los Campos Militares N.os 1, 2, 3 y 5, correspondiente a la cosecha del año 1949.

SINTESIS NUMERICA DE LOS APROVISIONAMIENTOS REALIZADOS

17 equinos a los Señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 73 y 86 de la Reglamentación del citado Servicio.

352 equinos a los Comandos, Reparticiones, Institutos y Unidades del Ejército y la Marina, por "Reforma", "Reposición" o aumento de efectivos.

612 toneladas de leña al S. I. E. M.

25 toneladas de leña al C. I. O. R.

La carne correspondiente a 378 bovinos al S. I. E. M.

Donaciones

5 equinos a la Comisión organizadora del IV Raid Hípico "Caballo de Guerra" Gral. Artigas, para ser adjudicados a los competidores que ocuparon los 5 primeros puestos.

Material de herrado

Se atendieron pedidos normales de material de herrado de las distintas Unidades, Escuelas y Reparticiones del Ejército.

Consideración previa

Como en años anteriores, lo exiguo del rubro presupuestal: $ 2.928.00 anuales, frente a la amplitud de los distintos servicios a atender para el cuidado y conservación de la salud de todo el ganado del Ejército, a que se ha elevado considerablemente el coste de todo el material sanitario que ha sido imprescindible adquirir para tales fines, ha sido insuficiente para atender las necesidades más imperiosas. De ahí que la referida Dirección haya tenido que recurrir, a disponer de sus proventos ante exigencias que se le han presentado, en el transcurso del año y que le demandaran una inmediata atención.

Actividad administrativa

Las adquisiciones, los suministros, etc., se han realizado de acuerdo en todo con las disposiciones en vigencia que establece la Reglamentación de Servicios y las impartidas por la Dirección, en casos extraordinarios no previsibles en dicha Reglamentación.

Actividad Técnica

Se han adquirido los mejores productos existentes en plaza; con el dosage perfecto y la prolijidad en su manipulación, se han obtenido preparados que permiten garantizar su máxima eficacia, para los fines a que se han destinado.

Servicios reglamentados

Han sido provistos la totalidad de los pedidos reglamentarios que le fueron solicitados, en su mayoría reposi-

ciones mensuales del material utilizado de acuerdo con los Parte de Asistencia Médica. Durante el año se han despachado:

234 — Pedidos mensuales.
156 — Recetas extraordinarias.

Teniendo presente que dicho Servicio dispone de un número de Fórmulas Medicamentosas Preparadas, para atender los casos más corrientes que se presentan en clínica, el número de recetas que formulan los señores profesionales es muy reducido.

Fórmulas medicamentosas preparadas

De los preparados que elabora la Sección con fórmulas propias, cuya acción y eficacia están debidamente comprobadas a través de la observación de muchos años y que facilitan la labor del profesional y permiten su aplicación o suministro aún por personas no técnicas, de acuerdo con las instrucciones que lleva cada envase, se han provisto durante el año las siguientes cantidades:

Fórmulas	"A"	— Rubefaciente	830	envases
"	"C"	— Brebaje calmante	217	"
"	"D"	— Pomada cicatrizante	396	"
"	"E"	— Epidermizante	196	"
"	"F"	— Caustico	17	"
"	"H"	— Ungüento de pié	48	"
"	"I"	— Polvos secantes	128	"
"	"J"	— Larvicida	100	"

Servicios generales

Durante el desarrollo de ejercicios, maniobras, cursos prácticos, etc., y para el servicio correspondiente, se han suministrado Botiquines Extraordinarios; tenido en cuenta el número de animales a movilizar, la duración de la maniobra, etc. y en todos los casos los botiquines puestos a los distintos servicios han dado amplio cumplimiento a los fines a que estaban destinados.

Servicio de Represión al Contrabando

La movilización de los distintos Destacamentos para el Servicio de "Represión del Contrabando" han demandado un apreciable abastecimiento de material sanitario. Por disposición de la Superioridad, este Servicio en el mes de noviembre, ha repuesto total o parcialmente los doce (12) botiquines destinados a primeras curas, que disponen las Unidades que tienen destacamentos fronterizos para este servicio.

Medicina preventiva

La gastrofilosis que tantas fatales consecuencias ocasiona en algunas zonas de nuestro país, ha sido motivo de especial atención de la Dirección del citado Servicio. Todo el ganado propiedad del Ejército, en época adecuada del año, ha sido preventivamente tratado, a fin de evitar pérdidas que pudieran ser considerables.

El ganado vacuno existentes en los Campos Militares, cuando las circunstancias lo estimaron necesario, ha sido vacunado contra la aftosa.

Para combatir la lombricosis, el ganado ha sido tratado con Fenotiacina.

Epizootia

Una epizootia de diagnóstico concreto aún no determinado que se presentó en el mes de julio, con características desconocidas, en el ganado del Ejército, que motivó especial atención de la Dirección y personal técnico del citado Servicio, ha demandado en la preparación y suminsitro de fórmulas experimentales propias, para tratarla y combatirla. Se ha logrado actualmente, luego de una perseverante dedicación, obtener un preparado de composición propia de ese Servicio, que administrado oportunamente al ganado atacado por esa epizootia se logra su restablecimiento evitando una mortandad que pudiera haber sido muy considerable en valor y número.

Para la preparación de dicha fórmula, ha sido necesario adquirir productos, algunos de elevado costo demandando por consiguiente una erogación extraordinaria.

Terapéutica moderna

No obstante los reducidos recursos, cuando los señores profesionales del servicio lo han aconsejado como imprescindible, se ha provisto de Penicilina, Sulfamidas y otras especialidades incorporadas a la terapéutica moderna. Con este procedimiento en muchos casos se ha obtenido la habilitación para el servicio de animales enfermos, con considerable reducción de tiempo.

De disponer de un mayor rubro presupuestal, este Servicio incorporaría a sus servicios generales, estos y otros elementos, con la seguridad de obtener curas definitivas, eficaces, rápidas.

Material disponible

Al finalizar el año, la Sección dispone solamente de los elementos más imprescindibles para el servicio reglamentario en vigencia y en muy reducida cantidad. Por lo expuesto en la Consideración Previa no ha sido posible mantener un aprovisionamiento de previsión y reserva, que sería de suma importancia disponer, para casos imprevistos y de carácter urgente.

Inversión

Para el cumplimiento de todo este amplio e importante servició, desarrollado durante el año, se ha invertido en total, la cantidad de $ 5.941.25.

$ 2.928.00 monto total del rubro "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio".

$ 3.013.25 inversión de Proventos de dicho Servicio. Que se discriminan en la siguiente forma:

Servicio de Aprovisionamiento de Botiquines	$ 3.424.25
Servicio de Represión al Contrabando	" 421.75
Medicina preventiva	" 1.495.00
Epizootia	" 600 25

Consideración final

Por lo sintéticamente expuesto, podrá apreciarse que solamente como consecuencia de meticuloso y perfecto control en las adquisiciones, suministros, etc., la Sección Farmacia de dicho Servicio haya podido realizar un servicio de la amplitud e importancia como el que tiene a su cargo.

AMPLIACIONES DE INSTALACIONES O SERVICIOS

Se amplió la instalación eléctrica en el Campo Militar N.o 1 proporcionando luz a los talleres, cocina, comedor, enfermería, policlínica odontológica, casas para capataces y exteriores de los locales mencionados.

INSPECCIONES REALIZADAS

Resultado sintético: Se llevaron a cabo durante el año las diversas inspecciones al ganado de las Unidades y Reparticiones Militares que establece la Reglamentación del Servicio, siendo su resultado en general, bueno. Además se realizaron inspecciones extraordinarias a las Unidades que cumplieron funciones de Represión del Contrabando en la frontera, especialmente al ganado que estuvo afectado a ese servicio y que pertenecía a las siguientes Unidades: Regimientos de Caballería N.o 3, 7, 8 y 9 y Grupos de Artillería N.o 2 y 4, cuyos resultados generales pueden calificarse de bueno.

EJERCICIOS, MANIOBRAS, ETC., EN QUE PARTICIPO

Resultado sintético:

Elementos técnicos de dicho Servicio, concurrieron a las siguientes maniobras y comisiones:

—Con el C.G.I.O.R. en Santa Teresa.
—Con la Escuela Militar en Cerro Colorado.
—Con la Comisión Organizadora del IV Raid Hípico "Caballo de Guerra" Gral. Artigas, en la Ciudad de Melo, considerándose el resultado de las mismas como bueno.

PREVISIONES TOMADAS PARA CASOS DE MOVILIZACION

Esta Dirección ha realizado un estudio sobre las previsiones del Servicio Veterinario y de Remonta ante el caso real de la movilización y, considerándolo la organización de nuestro Ejército y los efectivos movilizables del país, estableció las cantidades que se determinan a continuación:

a) — En personal técnico

423 Médicos-Veterinarios.
432 Ayudantes-Veterinarios.
861 Enfermeros.
6 Encargados de farmacia.
30 Auxiliares de farmacia.
18 Telegrafistas.

b) — En personal de servicios

672 Herradores.
6 Encargados de depósitos.
123 Choferes.
643 Carreros.
954 Elementos de Tropa, para los servicios generales de seguridad y vigilancia y para los Grupos Móviles de evacuación y remonta.

c) — En material sanitario

6 Botiquines tipo "A" (hospital fijo).
57 Botiquines tipo "B" (Regimientos).
18 Botiquines tipo "B" (Brigadas).
272 Botiquines tipo "C" (Escuadrones).

d) — En material de herrado

655 Equipos de herrado completos.

e) — En elementos de transporte

21 Ambulancias.
54 Jeep.
9 Camiones.
9 Carros de 2 ejes.
450 Carros de 1 eje.

f) — En ganado

126.599 Equinos.

PLANTEAMIENTO SINTETICO DE NECESIDADES

No obstante haberse desarrollado normalmente las necesidades del citado Servicio, las dificultades surgidas han tenido como principal factor la falta de rubros así como de personal y elementos; también el aumento constante del nivel de vida y de los precios de todo aquello que es imprescindible adquirir.

Las necesidades mínimas de este Servicio pueden estimarse de la siguiente manera:

En la situación actual

Es necesario para atender en forma eficiente los cometidos del Servicio, aumentar el personal que le asigna el Presupuesto General de Gastos de la Nación, en:

—2 (dos) Médicos Veterinarios.
— 2 (dos) Capataces.
— 6 (seis) Obreros especializados-artesanos.
—15 (quince) Peones.
— 2 (dos) Choferes para el Campo Militar N.o 1.
—20 (veinte) Herradores.

De los rubros que la Ley de Presupuesto establece para esta Repartición, es necesario reforzar las siguientes partidas:

—En material médico, hospitalario y de laboratorio, llevarlo de $ 2.928.00 a $ 6.000.00, además, una partida por una sola vez de $ 5.000.00 para completar el laboratorio central, botiquines de Unidades y de emergencia.

—Locomoción y viáticos: de $ 1.926.00 elevarlo a la cantidad de $ 2.500.00.

—Gastos generales de oficina: Esta partida es de pesos 168.00 anuales y habría que llevarla a $ 1.200.00.

—Es necesario establecer una partida por "jornales" de $ 6.000.00 anuales para pago de jornales y alimentación de los peones a destajo que se toman en los Campos Militares, en razón de la insuficiencia de personal en los períodos durante los cuales se intensifican sus actividades, como consecuencia de la faena agrícola y trabajos propios del Haras.

—Es preciso también una partida anual de $ 40.000.00 para la reforma, reposición y aumento del ganado, hasta tanto el Haras Militar, en formación, esté en condiciones de proveer un porcentaje apreciable de equinos por año.

Con respecto al material rodante, es de imperiosa necesidad dotar al deferido servicio de:

—1 Ambulancia.
—1 Camioneta.
—1 Carro de 2 ejes.

Es necesario también el aprovisionamiento de 1 (un) tractor para intensificar las tareas agrícolas.

La disponibilidad a la brevedad de un campo de una superficie no inferior a las 10.000 hectáreas, destinado a concentrar a los actuales núcleos del Haras que lejos aún de haber alcanzado la amplitud que es necesaria y a la cual aspira el citado Organismo, los que tienen ya un volumen superior a las áreas con que se cuenta para un buen desarrollo, de todo lo que tiene íntima relación con la cría de caballos y a permitir mayor posibilidad de crianza del ganado bovino y ovino del Servicio, mantenido por necesidades propias y del Servicio de Intendencia del Ejército. Esta necesidad de mayores espacios ya impostergable surge del número total de ganado con que se cuenta en el momento actual y cuyo aumento anual va en progresión creciente, existencia que alcanza y está distribuída así:

Campo Militar N.o 1

Equinos:

Padrillos	29
Potros	16
Yeguas de cría	327
Productos de hasta 4 años	226
Reformados, tarados y de trabajo	79
Total	677
Bovinos	546
Ovinos	451
Total de animales	1.674

Campo Militar No. 2

Equinos:

Padrillos	8
Yeguas de cría	84
Productos de hasta 5 años	82
Reformados, tarados y de trabajo	22
Total	141
Bovinos	997
Ovinos	86
Total de animales	1.224

Campo Militar N.o 3

Equinos, de trabajo	9
Bovinos	12
Total de animales	21

Campo Militar N.o 5

Equinos:

Padrillos	4
Yeguas de cría	153
Productos de hasta 4 años	100
Equinos reformados	5
Total de animales	262

TOTAL DE GANADOS EN LOS CAMPOS MILITARES N.os 1, 2, 3 y 5

Equinos:

Padrillos	86
Yeguas de cría	564
Productos de hasta 5 años	368
Reformados, tarados y de trabajo	108
Híbridos	23
Total de equinos	1.089
Bovinos	1.555
Ovinos	587
Total de ganado	3.161

Estas cantidades distribuídas en 4 Campos con un total de 7.605 hectáreas, de las cuales 2.405 del Campo Militar N.o 2 es sólo regular para el vacuno y malo para el equino; de las 2.470 del Campo Militar N.o 1, sólo son aprovechable para este fin 1.640, en el Campo Militar N.o 5 se aprovechan nada más que 500 de las 584 que tiene de superficie y las 146 del Campo Militar N.o 3, son dedicados en su totalidad a la agricultura.

ESTADO SANITARIO DEL GANADO DEL EJERCITO

Movilidad, hospitalidades, etc.

Puede clasificarse de bueno; no obstante, el 10 o|o de ese ganado excede de la edad que lo habilita para el rendimiento de esfuerzos prolongados y además, este Servicio se vió abocado durante dos meses a la presencia de una epizootia que apareció en todas las Unidades del Ejército y cuyo origen, sin estar todavía debidamente establecido parecería que fuera intestinal. Aún en forma aislada aparecen algunos casos con las mismas características, a pesar de los esfuerzos continuados de los técnicos del citado Servicio, no se ha podido lograr un diagnóstico definitivo.

CURSOS

Resultados sintéticos y numéricos

A principios del año se reiniciaron los cursos de la Escuela de Herradores: el 1.er año con 15 alumnos y el 2.o con 8.

Terminaron estos cursos todos los alumnos, habiendo obtenido los de 2.o año el brevet de herrador y quedando los 15 del 1er. año en condiciones de hacer el 2.o en el período venidero.

ESTADO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL REFERIDO SERVICIO

SINTESIS DE SUS ACTIVIDADES

Resultados numéricos de las mismas

El estado general de los Establecimientos del organismo, es bueno y a medida que los medios lo permitan se continuarán mejorando y aumentando conforme a las necesidades: viviendas, construcciones diversas, alambradas, etc.

Durante el año se han aumentado e intensificado en lo posible, las siguientes actividades: la del Haras Militar cuyas yeguas madres, de 640 que habían se llegó a 664; híbridos de 10 a 28; ovinos de 468 a 537; la explotación de los montes; la avicultura, para proveer de aves y huevos al Sanatorio de Cerrillos y al Servicio de Sanidad Militar; la agricultura, habiéndose aumentado las extensiones a tal fin, acrecentando el área de los forrajes y sembrándose además, lino, de los que se espera rendimientos que cubran las necesidades; las quintas en los diversos Campos para proveer al personal de los mismos; la doma; las provisiones de equinos a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales y Unidades y Reparticiones del Ejército que alcanzaron un total de 369 equinos; y se ha provisto la carne para el personal de las distintas reparticiones del citado Servicio y el Sanatorio de Cerrillos, totalizando la cantidad de 400 reses.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

La marcha auspiciosa del Servicio de Transmisiones, volvió a manifestarse durante el año 1950 con caracteres aun más acentuados que en el período precedente inmediato, a través de los índices de crecimiento de sus rentas, que acusan el alto nivel de prosperidad alcanzado por dicho Organismo.

El total de las recaudaciones durante el Ejercicio 1950, fué de $ 3:012.410.20, frente a $ 1:735.725.16 obtenidos durante el mismo lapso de 1946, lo que marca un aumento de $ 1:276.685.04, equivalente al 73.55 o|o.

La terminación del año 1950, encuentra al Servicio en una situación de franca prosperidad, con un marcado superavit y hallándose, igualmente, en pleno proceso de desarrollo, el perfeccionamiento técnico de los distintos servicios y el más cuidadoso ajuste de los de carácter administrativo.

Recaudación prevista para el Ejercicio 1950 pesos 3:012.410.20.

Las economías en los rubros de presupuesto ascendieron a $ 102.287.51, correspondiendo $ 90.357.25 a Sueldos Presupuestados y con Cargo a Partidas Globales.

Las reservas de fondos para atender adquisiciones y obras sumaron $ 25.529.93.

Acrecimiento del patrimonio del Servicio

Se adquirió la finca destinada a la Oficina de Trinidad, en la suma de $ 18.000.00, y se efectuaron reparaciones en el edificio central y oficinas del Interior, por $ 1.116.89.

Se adquirieron máquinas (Rotaprint), materiales, mobiliario, etc., por valor de $ 14.418.58.

Inversiones en mejoras generales del Servicio

Reparaciones y ampliación de líneas telegráficas pesos 28.804.88.

Mejoras e instalaciones Div. Teleg. Nacional $ 4.786.16; mejoras servicios Div. Radiocomunicaciones $ 68.268.35.

Corresponde destacar que continua incrementándose el tráfico, según se puede deducir de las siguientes cifras:

a)	Tráfico de telegramas	1.381.215
b)	Tráfico de radiotelegramas	125.845
c)	Tráfico de despachos oficiales	102.447

Con respecto al tráfico oficial se mantiene en el mismo nivel que el cursado durante el año 1949.

Durante el año 1950, el Uruguay, representado por el Director General del Servicio de Transmisiones, asistió a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

Dicha conferencia tenía por finalidad continuar los trabajos iniciados en la Conferencia de México (1948|49), con el propósito de estructurar seis planes de radiodifusión para las estaciones de equinoccio, junio y diciembre correspondiente a los índices 12 y 40 de actividad solar.

La necesidad de dichos planes es reconocida unánimemente por todas las naciones para poner término a la situación caótica en que se encuentra la radiodifusión por altas frecuencias, pues las estaciones se interfieren entre sí, imposibilitando la recepción a causa de la excesiva proximidad o superposición de sus canales de emisión.

ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DIVISIONES

División Radiocomunicaciones

El Servicio Radiotelegráfico Internacional que efectúa la Estación Cerrito, continúa desarrollándose en el mismo ritmo que el año anterior, habiéndose notado algún aumento de tráfico. Se continúa trabajando directamente con Londres (Correos y Telégrafos), Nueva York (Mackay Radio), París (Radio France) Río de Janeiro (Correos y Telégrafos), Compañía Radiotelegráfica Brasileña, Islas Malvinas, Port Stanley y buques en navegación.

Se han iniciado conversaciones con la Administración Paraguaya, a los efectos de la reanudación del servicio radiotelegráfico entre nuestra Administración y Asunción del Paraguay.

Se atienden además comunicaciones de enlace con aviones de distintas nacionalidades, a fin de facilitarles datos meteorológicos para protección del vuelo.

Se reanudó en las mismas condiciones que en años anteriores, el servicio radiotelegráfico directo entre Punta del Este y General Pacheco (Buenos Aires), que funciona durante la temporada veraniega, que facilita las comunicaciones con Montevideo y la metrópoli argentina de centros de intenso turismo, como La Paloma, Rocha, San Carlos, Maldonado y Balneario San Rafael y Piriápolis. Este servicio radiotelegráfico quedó convenido con carácter estable, durante cada temporada estival.

Se instaló una estación radiotelegráfica en la ciudad de Treinta y Tres y oportunamente se instalará otra en la localidad de Vichadero.

En lo relacionado al tráfico del Servicio Móvil Marítimo, cabe destacar que el mismo se ha intensificado con los buques de nuestra marina mercante fuera de las aguas jurisdiccionales, y haciendo conocer los avisos meteorológicos y avisos a los navegantes que confeccionan el Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio Hidrográfico de la Marina.

El Servicio a la cual está afectada la Sección Sintonía de la Planta Receptora de la Estación Cerrito, llevado a cabo en onda corta, es realizado en forma satisfactoria.

El servicio de recepción de onda larga, sigue dando satisfactorios resultados, lográndose comunicaciones con vapores en navegación y las estaciones costeras oficiales dependientes de la Inspección General de Marina: Isla de Lobos, Isla de Flores, Banco Inglés y Cabo Polonio.

En lo referente al Servicio de Búsqueda e Investigación de Estaciones Clandestinas y de Emisiones Prohibidas, ha mantenido su actividad controlando las trasmisiones radiotelegráficas y radiotelefónicas en ondas largas medias, cortas y ultracortas, comerciales y de aficionados.

Se ha mantenido un servicio especial de recepción en "broadcastings" extranjeras a efectos de grabar programas de gran interés para las autoridades militares del país.

Ha sido de gran intensidad el trabajo desarrollado por el Contralor de Radiodifusión, instalado en Melilla, habiéndose acrecentado la labor con motivo de los actos preelectorales y eleccionarios.

División Técnica

Ha prestado una muy eficaz colaboración, en la confección de distintos proyectos sobre instalaciones, modificaciones técnicas, nuevos servicios y planes generales.

Entre los trabajos más importantes, tenemos la reconstrucción de la línea Carmelo-Nueva Palmira-Dolores de una extensión total de 70 kilómetros y, entre las reparaciones y desvíos, se encuentra la reparación de la línea Colonia hasta el Km. 222.5, desvío de la línea troncal Norte, 2.o desvío de esta misma línea y la agregación de dos conductores en la posta ión entre La Paz y Las Piedras.

Todos estos trabajos han beneficiado grandemente la Red Telegráfica Nacional.

Las nuevas obras se han realizado conforme a modernas normas de construcción, de las mejores condiciones con circuitos balanceados, por lo que, en el futuro, podrían cursarse mediante el empleo de equipos multicanal, varias comunicaciones por un mismo circuito.

División Telégrafo Nacional

Ha realizado esfuerzos ponderables para que un servicio de la naturaleza y volumen como el que presta esta División, fuera realizado en la forma más eficiente.

Tráfico telegráfico habido durante el año 1950:

Telegramas recibidos	1:652.204
Telegramas trasmitidos	2:311.380

Se procedió a la instalación de una oficina telegráfica a la localidad de Cerrillos, Departamento de Canelones.

División Administrativa

Por lo que se refiere a la gestión cumplida procede hacer resaltar su magnitud y complejidad crecientes, consecuencia del desarrollo de los servicios y el acrecimiento del volumen de las operaciones que le corresponde intervenir.

Los nuevos sistemas de contralor puestos en práctica, han resultado eficaces, comprobándose que los mismos son correctos, a pesar de la escasez de recursos con que se cuenta.

El total de los ingresos y egresos en el ejercicio que se analiza, alcanzó a la cifra de $ 11:886.483.04, descompuestos en: $ 5:948.133.38 de los primeros y $ 5:938.349.66 de los segundos.

Se efectuaron intervenciones por pagos y cobros por un total de $ 22.060.00 y 13.504 imputaciones por un total de $ 6:264.561.42 de los cuales $ 3:178.967.74 corresponden a imputaciones provisorias y $ 3:085.593.68 a definitivas.

Las liquidaciones practicadas alcanzaron a la suma de $ 3:000.407.96.

SERVICIO DE SANIDAD

En los cuadros estadísticos adjuntos, se especifican en forma esquemática los trabajos efectuados por las distintas Divisiones y Secciones, poniendo de relieve la obra realizada por el personal de las mismas, que actuó durante el año con eficiencia, contracción y laboriosidad.

DE LOS SERVICIOS

Se ha continuado la obra emprendida en el año anterior en el sentido de ampliar y perfeccionar los distintos Servicios, siendo preocupación constante de la Dirección General, el mejoramiento de los mismos para su mayor y mejor utilización.

El número de enfermos asistidos en todos los servicios del Hospital Militar Central alcanzó a la cifra de 51.889. De esta cifra: fueron internados en los diferentes servicios 4.283, lo que da un promedio de 11.75 ingresos diarios durante todo el año. Este coeficiente es sensiblemente igual al del año anterior y origina un movimiento mensual de 360 enfermos.

COMISIONES Y DIVERSOS ASUNTOS DE CARACTER TECNICO

En lo que se relaciona con la faz técnica del Servicio, se han creado varias comisiones destinadas al estudio de diversos problemas de importancia capital para la salud del personal al cual se presta asistencia.

COMISION PARA EL CONTRALOR DE LA ESTREPTOMICINA

Ha funcionado durante el año en el Hospital Militar Central la Comisión para el Contralor de la Estreptomicina, designada por la Dirección General, con el fin d contralar la administración de este medicamento.

CAMPAÑAS DE HIGIENIZACION

Dedetización

Se ha intensificado la campaña contra los insectos en todas las reparticiones del Ejército, con un resultado francamente satisfactorio.

REVISTA DE LA SANIDAD MILITAR

Actualmente se halla en circulación la Revista de Sanidad Militar, contribuyendo el Servicio de Sanidad, c todos los medios a su alcance para hacer conocer la labor de sus técnicos y ponerlos en contacto con los Servicios similares de otros países.

REUNIONES DE ATENEO

Se han realizado reuniones de Ateneo de médicos de la Institución, donde se plantearon y discutieron problema de trabajo de alto valor científico. También se efectuó un ciclo de conferencias, en las que disertaron los Profesore Franck Hughes, Benigno Varela Fuentes, Federico Salveraglio y Eduardo Palma y doctores Héctor H. Muiños y Guido Torres Larcebó sobre temas propios de sus especialidades.

III CURSO INTERNACIONAL DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE HOSPITALES

Del 18 de junio al 1.º de julio se realizó en Río de Janeiro el III Curso Internacional de Organización y Administración de Hospitales, al cual concurrió una delegac[illegible] de Sanidad integrada por el Director General doctor Guillermo Rorígues Guerrero y doctores Camilo Fabini y Maret O. Burghi.

Es de destacar la importancia que tienen estos Cursos organizados por la Oficina Sanitaria Panamericana y l Asociación Interamericana de Hospitales no sólo desde el punto de vista científico, sino que tienen la finalidad d propender a la colaboración entre los países, fomentando el intercambio, coordinando esfuerzos y estableciendo programas de educación profesional entre los hospitales d América.

ESTADO ECONOMICO

En lo que respecta al estado económico de la Institución, no es posible dar datos precisos al respecto puesto que para hacerlo con exactitud, es absolutamente imprescindible esperar a la terminación del Ejercicio con su correspondient período complementario que incluye los meses de enero y febrero de 1951.

REGLAMENTACION Y PLAN CONTABLE PARA EL S. S. M.

Se ha implantado con óptimos resultados un nuevo sistema contable efectuando imputaciones previas y definitivas, lo que permite asesorar sobre el estado económico y financiero de la Institución.

También se impuso un sistema de fichas, en las que s establece el costo de medicamentos suministrados, material de talleres, gastos de luz, nafta, etc. por dependencia

LOCALES

Reformas en el edificio de la Dirección General

Se han dado término a los trabajos iniciados a fin de dar mayor amplitud a los locales que ocupan las distinta oficinas, los cuales resultaban insuficientes para las funciones a llenar, dotándolos del mayor confort.

También quedó instalado un ascensor, lo que constituía una necesidad imperiosa en el Servicio.

DE LOS CURSOS

Durante el año 1950 funcionaron los siguientes Cursos: Curso Especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad, y el de Aspirantes a Enfermeros Militares.

El primero de los nombrados contó con una asistencia

de nueve alumnos, los cuales fueron aprobados en los exámenes correspondientes.

Los Cursos de Aspirantes a Enfermeros Militares finalizaron el 30 de noviembre. Terminaron el 2do año, siendo aprobados 14 alumnos los que se incorporaron a los Cuadros de Enfermeros Militares que deberán desempeñar sus funciones en los diversos servicios de Sanidad Militar.

ESTADO SANITARIO DEL EJERCITO

El estado sanitario general del Ejército es muy bueno habiendo sido asistidos en las Enfermerías de los Cuerpos y Unidades de la Marina, 9.418 pacientes, número de por sí significativo de la labor realizada; y si bien el número de enfermos asistidos se ha elevado también las medidas de higiene y terapéutica empleadas favorecen evidentemente el buen estado sanitario de nuestro Ejército.

Fueron adquiridas en los Estados Unidos de América dos ambulancias Odontológicas que serán de gran utilidad, las que están excelentemente equipadas.

SINTESIS RELACIONADA CON LA LABOR EFECTUADA POR LAS DISTINTAS SECCIONES

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL

Asuntos entrados	7.501
Certificación de servicios prestados	18
Libretas de identidad para asistencia en Policlínicas	720
Matrículas	38
Notas expedidas	1.964
Resoluciones dictadas	11.000
Telegramas expedidos	75
Informes	9
Ordenes de arresto	6
Circulares	15
Total general de asuntos tramitados	21.346

PRIMERA DIVISION TECNICA

Notas enviadas	498
Informes evacuados	386
Circulares enviadas	13
Telegramas	160
Exámenes practicados: Asp. altas Ejército	1515
Idem idem: Asp. altas Marina	635
Inspecciones realizadas	16

SEGUNDA DIVISION-ORGANIZACION

Informes evacuados	140
Oficios expedidos	284
Estados confeccionados para la Inspección General E.	10
Fichas censales enviadas a Cont. Gral. Nación	61
Licencias reg. (anotadas en las fichas pers.)	423
Licencias extraordinarias	16
Partes de enfermos	310
Arrestos	23
Observaciones	15
Descuentos de sueldos	14
Declaración de funcionarios para la Caja de Jub.	8

TERCERA DIVISION.—APROVISIONAMIENTO

Propuestas	155
Pedidos formulados por las secciones	1.200
Cuadros comparativos de precios	466
Ordenes de compra expedidas	5.244
Renglones proveídos	8.273
Notas parciales, recibos de mercaderías	13.690
Oficios	89
Expedientes tramitados	321
Informes expedidos	130
Casas proveedoras	254
Importe de mercaderías adquiridas	$ 523.787.91

CUARTA DIVISION.—CONTABILIDAD

Intervenciones de Caja

Entradas	4.587
Salidas	5.632

Administrativo

Oficios elevados	185
Informes evacuados	321
Expedientes tramitados	1.071

Contabilizaciones

Asientos escriturados	21.405

Movimiento de fondos

Ascendió a	$ 2:034.286.12

Acreedores por Garantías

Sumas depositadas en el Banco de la República por licitaciones	$ 38.554.87

TESORERIA

Movimiento de Caja

Sueldos de hospitalizados y Aspirantes a Enfermeros Militares	"	28.200.80
Total del movimiento del Ejercicio 1950	$	2:034.286.12
Giros: se remitieron 550 giros postales y bancarios por un importe de	"	48.320.80
Arqueos de Caja		12

Garantías por licitación:

Custodias administrativas	$	52.300.00
Expedientes tramitados		1.480
Cheques expedidos para pago de 1.800 cuentas, con un total de	$	400.290.18

Recibo de Valores en custodia propiedad del Servicio de Sanidad

Títulos de Deuda Interna de Conversión 5 % año 1937 serie "C"	$	32.000.00

SECCION HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Resumen de los trabajos administrativos

Prescripciones médicas	1.048
Certificados varios	623
Oficios expedidos	513
Partes diarios	365
Ordenes de Servicio	365
Estadísticas mensuales	12
Ordenes de pasajes expedidas	380
Certificados de defunción	137

Sanatorio para Convalescientes Pulmonares de Cerrillos

En el Sanatorio de Cerrillos se asistieron durante el año 1950, 78 enfermos.

Sección Rayos X y Anexos

Su labor se resume a continuación:

Radiografías	3.482
Radioscopias	9.646

Fisicoterapia

Diaterma	1.846
Rayos Ultra-violetas	380
Electricidad	1.014
Rayos infra-rojos	487

Mecanoterapia

Hornos	3.625
Masajes	2.992

SECCION FARMACIA Y DROGUERIA

Provisto al Hospital Militar Central

Por Droguería	1.686
Por Farmacia	104.933

Provisto a las Enfermerías del Ejército y de la Marina

En recetas y repuestas	29.784

Provisto a la Policía de la Capital

En recetas y repuestos	10.328

LABORATORIOS

Sección Anatomía Patológica

Biopsias	414
Piezas operatorias	307
Biopsias extemporáneas en Sala Operac.	14

Preparados microscópicos coloreados y sin colorear	4.500
Piezas anatómicas en preparación	50
Piezas de Museo, conservación, renovación y zulacado	34
Consultas anatomo-clínicas en nlos distintos servicios	50

Sección Química y Bacteriología

Durante el año se realizaron los siguientes análisis:

Ureas	5.300
Glicemias	1.550
Exudados, hemocultivos, R. Widal, Materias fecales, Metabolismo, etc.	8.400
Elementos sanguíneos (Numer. y clasif.	4.500
Orina	11.600
Wassermann	18.664
Líquido céfalo-raquídeo	110

Además se efectuaron los productos que se detallan:

Vacuna anti-tífica	8.030
Auto-vacunas (cajas)	300
Yogourth (botellas)	8.800

Sección Odontológica

En la Sección Odontológica, comprendida la Clínica Central y demás servicos que se cubren en esta Capital y en campaña, durante el año 1950, se realizaron 59.255 intervenciones.

De esta manera queda sintetizada la tarea de conjunto que ha efectuado el Servicio de Sanidad durante el año 1950.

JUSTICIA MILITAR

Supremo Tribunal Militar

La Justicia Militar por el Sup. Trib. Militar y los Organos que le son dependientes ha realizado sus importantes y delicados cometidos en forma encomiable, cuya relación sintetizamos a continuación:

Providencias	1.121
Testimonios	25

Sentencias:

Interlocutorias	8

Causas:

Existencia anterior	88
Entradas	91
Salidas	98
En trámite	81
Reservadas	—

Notas:

Recibidos	478
Expedidas	140

Audiencias:

Públicas	—
Privadas	—

Actas labradas, Sesiones, etc.:

Actas labradas	19
Sesiones	19
Secciones extraordinarias	—
Informes	193
Resoluciones	—

JUZGADO MILITAR DE 1.ra INSTANCIA DE 1.er TURNO

Causas paralizadas	—
Resoluciones de pena	152
Cómputos de pena	30
Sentencias definitivas	19
Causas entradas	47
Causas en trámite	48
Clausura de procedimientos	8
Causas salidas	35
Audiencias	36
Sobreseimientos	6
Apelaciones	1
Notas recibidas	116
Notas expedidas	287

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO

Resoluciones y decretos de sustanciación	209
Sentencias definitivas	20
Apelaciones concedidas	2
Causas entradas	29
Causas salidas	22
Clausura de procedimientos	7
Causas en trámite	2
Audiencias	22
Cómputos de penas	18
Informes	6
Notas recibidas	91
Notas expedidas	221

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 1.er TURNO:

Relación sintética de los trabajos realizados:

Consultas	—
Informes	10
Providencias	273
Exhortos	3
Interrogatorios	120
Incidentes	—
Causas entradas	21
" salidas	11
" en trámite	—
" paralizadas	9
Declinatoria de jurisdicción	2
Contienda de competencias	1
Notas expedidas	264
Notas recibidas	200
Audiencias	92

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 2do. TURNO:

Informes	38
Providencias	345
Exhortos	3
Interrogatorios	215
Declaratoria de Jurisdicción	1
Contienda de competencias	1
Audiencias	95
Incidentes	—

CAUSAS:

Entradas	29
Salidas	20
En trámite	4
Paralizadas	5

OFICIOS:

Recibidos	95
Expedidos	310

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 3.er TURNO

Consultas	—
Informes	10
Providencias	132
Exhortos	1
Interrogatorios	140
Incidentes	138
Causas entradas	14
Causas salidas	12
Causas en trámite	2
Contiendas en competencia	—
Declinación de jurisdicción	1
Oficios expedidos	163
Oficios recibidos	62

MINISTERIO PUBLICO

Las Fiscalías Militares de 1.er y 2do. Turno que integran el Ministerio Público han desarrollado una intensa labor como lo demuestra la siguiente síntesis:

FISCALIA MILITAR DE 1.er TURNO

Dictámenes fiscales motivados por:

Jurisdicción asumida	2

Diligenciamiento de traslado	8
Excarcelación denegada	2
Excarcelación concedida	11
Sobreseimiento denegado	2
Sobreseimiento concedido	4
Cómputo de pena	36
Pedido de diligencia	10
Recurso interpuesto	1
Clausura de procedimiento	10
Cómputo observado	1
Dictámenes varios	3
Declinación de jurisdicción	1
Desestimiento de apelación	1

Acusaciones por delito de:

Deserción simple	8
Abandono de puesto con deserción	2
Irrespetuosidad e insubordinación	1
Hurto	2
Falsificación documentaria	1
Abandono de puesto con deserción e irrespetuosidad	1
Retiro voluntario concedido	145
Retiro voluntario denegado	7
Retiro obligatorio concedido	36
Retiro por inhabilidad concedido	20
Modificación de retiro concedido	58
Modificación de retiro denegado	17
Bonificación de retiro denegado	1
Reconocimiento de servicio concedido	4
Diligenciamiento s|servicio	1
Diligenciamiento s|observ. C. C. N.	2
Gestión de pensión diligenciada	2
Gestión R|por inhábil diligenciamiento	1
Premio de constancia denegado	1
Parte de enfermo diligenciado	1
Oficios recibidos	10
Oficios expedidos	54

FISCALIA MILITAR DE 2do. TURNO

Vistas judiciales evacuadas:

Acumulación de procesos	1
Adhesión al recurso de apelación	1
Aumento de pena	1
Clausura de procedimientos	9
Cómputos de penas	33
Contestación al recurso de inconstitucionalidad	1
Diligenciamiento	11
Informes	1
Incidente en plenario	1
Jurisdicciones	5
Declinatoria de jurisdicción	3
Libertades provisionales	12
Recursos de reposición y apelación	3
Sobreseimientos	2
" denegados	2

Acusaciones

Por abandono transitorio del puesto	1
" apropiación indebida	1
" deserciones simples	10
" " calificadas	1
" " y desobediencia	1
" " y omisión en el servicio	1
" falsificación de certificado	1
" falso testimonio	1
" hurto	1
" insubordinaciones	4
" omisión en el servicio	2
Total de vistas judiciales	110

Vistas administrativas evacuadas:

Retiros voluntarios	119
Retiros obligatorios por edad	23
Retiros de ex servidores	9
Retiro por inutilización en actos de servicio	5
Retiro por inhabilidad para el servicio	11
Retiro desestimados	3
Cómputos de servicios	24
Modificaciones de retiros	46
Modificaciones de retiros (diligenciamientos)	1
Modificaciones de retiros (desestimados)	15
Reconsideraciones de retiro (desestimados)	3
Pensión y cómputo de servicios	1
Elevar antecedentes a la J. M. (pres. delito)	1
Total de vistas administrativas	262

Oficios:

Expedidos	5
Recibidos	9
Total de oficios	14

AERONAUTICA CIVIL

La actividad de la Repartición, durante el Ejercicio 1950, refleja una disminución con respecto al Ejercicio anterior, sin duda como consecuencia de la falta de divisas para importar aviones y repuestos de aeronaves, lo que ha provocado una disminución de la actividad aérea.

Se agrega el hecho de que la subvención a las Entidades Aerodeportivas, resulta insuficiente, dado que ha aumentado considerablemente el costo de mantenimiento en actividad de las Escuelas de Vuelo y la elevación del standard de vida en general. Este fenómeno es lógico máxime teniendo en cuenta que la subvención de $ 100.000.00 anuales se votó en diciembre de 1940 cuando sólo existían doce aeroclubes y en la actualidad esa suma se reparte entre treinta y tres instituciones y desde 1940 el costo del material aéreo se ha elevado verticalmente.

Pese a las escasez de recursos, se han proseguido dentro de un índice de efectividad los diversos cometidos de esa Dependencia y de los Aeropuertos Nacionales de Carrasco y Angel S. Adami. Cabe destacar a este respecto la colaboración prestada por PLUNA y Dirección General de Aeronáutica Militar, organismos que han proporcionado diversos elementos para proseguir la prestación de servicios imprescindibles en los Aeropuertos citados para las instalaciones eléctricas y radioeléctricas y corte de pasto en ambos aeródromos. Cabe agregar como dato ilustrativo que el balizamiento nocturno del Aeropuerto Nacional de Carrasco ha sido reparado, en el correr de este Ejercicio 486 veces, para poderlo mantener prestando tan imprescindible servicio. Corresponde igualmente destacar la colaboración prestada por las distintas compañías extranjeras que operan en el Aeropuerto Nacional al igual que en años anteriores.

En Aeropuerto "Angel S. Adami" la ANCAP se ha hecho cargo de la venta de nafta de aviación.

Se instaló un circuito de muy alta frecuencia para mantener en enlace permanente los Aeropuertos Nacional de Carrasco y Angel S. Adami. También se instaló en Melilla, un cono moderno en el área de señales, montado sobre una torre especial rebatible.

DIVISION ASUNTOS LEGALES

Esta División ha efectuado una labor muy intensa e importante, dada la índole de sus funciones de asesoría letrada, concretada en especial modo en los dictámenes y actuaciones sumariales en que tuvo intervención.

Sintetizando los asuntos despachados en la siguiente forma:

Informes	1.800
Notificaciones	320
Providencias	67
Oficios	58
Actuaciones sumarias, actas etc	612
Licitaciones	14

Sección: Documentos Internacionales

En esta Sección el movimiento de expedientes ha sido el siguiente:

Documentos recibidos, circulados y archivados	90
Correspondencia recibida	40
Correspondencia enviada	37
Oficios	42
Informes	51

Registro Nacional de Aeronaves

Durante el año se han registrado las siguientes inscripciones:

Sección Propiedad

Inscripciones primarias	5
Transferencias	23
Regularizaciones	2
Total de inscripciones de Sec. Propiedad	30

DIVISION ADMINISTRATIVA

Se ha registrado un decrecimiento en la actividad aeronáutica, posiblemente como consecuencia por un lado de la dificultad para importar material aeronáutico en virtud de la escasez de divisas y por otro de la dificultad económica por que atraviesan los aeroclubes.

La actividad desarrollada por dicha División surge del movimiento de expedientes que alcanzó a la suma de 534 cursados para la Dirección y otras Divisiones, y 227 correspondientes a trámites internos para las Secciones que integran la División Administrativa.

Estos expedientes corresponden a asuntos generales, pero, principalmente a compras y subvenciones de los aeroclubes.

Entre los mismos figura, además, como iniciativas de esta División, un expediente relacionado con el precio de la nafta de aviación exonerada de derechos que se expende en los aeroclubes que ha sido elevado con proyecto de decreto. En caso de que dicho proyecto mereciera la aprobación que se recaba, se habría dado un importante paso en el sentido de evitar que el dinero que el Estado deja de percibir por concepto de exoneraciones de derechos, beneficie indebidamente a los intermediarios en las ventas de nafta.

Boletín Mensual de la Dirección de Aeronáutica Civil

Se ha continuado publicando regularmente el Boletín Mensual, incorporando nuevas secciones informativas cumpliendo de esta manera con el importante cometido de convertirse en nexo entre las entidades aeronáuticas del interior y la propia Dirección, proporcionando todos los datos que a aquéllas interesan.

La eficacia de esta publicación, se traduce en las siguientes cifras: de los primeros números del Boletín, se hicieron ediciones de 50 ejemplares y en la actualidad, atendiendo al interés siempre creciente que ha logrado concitar, se editan 300 ejemplares.

La actividad cumplida por la Sección Fomento, Propaganda y Estadística ha sido profícua y de ello da una leve idea la cantidad de asuntos entrados entre los que figuran: solicitudes de subvención, certificados de alumno piloto, exámenes para piloto, renovaciones de licencia de vuelo, certificado de navegabilidad, matrícula de aviones, reconocimientos aeroclubes, nafta de aviación, inspecciones de aviones, campos de aterrizaje, reválida de brevet, autorizaciones para realizar saltos en paracaídas, sobrevuelos territorio nacional por aviones extranjeros, exoneraciones de material aeronáutico, etc.

Durante el Ejercicio 1950 la ANCAP, por concepto de nafta exonerada de derechos ha despachado la cantidad de 2:045.460 litros.

En cuanto a la venta de nafta a las compañías de aviación extranjeras según informes de dichas compañías fueron las siguientes:

Schell Mex del Uruguay	1:392.342
Standard Oil del Uruguay	2:363.156

Sección Contaduría

Por esta Sección se tramitaron 249 expedientes por asuntos diversos, informes sobre disponibilidad de rubros, presupuestos para efectuar las adquisiciones y verificaciones de asuntos varios, etc.

Se extendieron 230 órdenes de compra por diversos efectos, como ser: útiles, herramientas, etc.

El movimiento de contabilidad al 31 de diciembre de 1950 alcanzó a la cantidad de $ 539.490.41.

DIVISION PERSONAL

Durante este período la División produjo, 465 informes y se remitieron 590 notas.

Se tramitaron 283 Certificados de alumnos pilotos.

Se registraron 213 nuevos titulares de licencias de personal navegante o auxiliar.

Se otorgaron 9 reválidas de brevets o diplomas de pilotos de aviones.

Se tramitaron 956 licencias.

Se otorgaron 6 permisos especiales de vuelo; 6 Certificados de Comisarios de a bordo y 4 Carnets de Paracaidistas.

Durante el Ejercicio 1950 se elevó un proyecto de Reglamento de Paracaidismo, que está a estudio del Poder Ejecutivo.

DIVISION OPERACIONES

Se han tramitado 1.771 asuntos; se han informado 632 asuntos relacionados con el Tránsito Aéreo y operaciones; se controlaron 9.153 planillas de las compañías de aeronavegación; se efectuó el control del kilometraje de las compañías nacionales CAUSA y PLUNA para el cómputo de los kilómetros subvencionados por el Estado; se continuó el compendio general de aeródromos civiles y campos de aterrizajes de emergencia actualizándose los planos de los mismos; se prosiguió la confección del mapa aeronáutico de la República; se integraron diversas comisiones y se otorgaron por intermedio de los Inspectores de Tránsito Aéreo 820 despachos de aviones particulares para el exterior, habiéndose recepcionado igual número de aviones privados procedentes del exterior.

DIVISION MATERIAL

Ha integrado la casi totalidad de las mesas examinadoras para las licencias de pilotos brevets "B", "C" e Instructor y la totalidad de las de mecánicos de aviación. En total 54 integraciones.

Se efectuó el control de la labor desarrollada por los mecánicos patentados, aconsejándoseles y orientándoseles sobre la forma de realizar los trabajos.

Se integraron diversas comisiones internas y externas.

Se realizaron visitas de inspección a las firmas importadoras de materiales exonerados en número de 72; y se cumplieron diversas misiones tales como inspecciones técnicas, sumarios por accidentes a talleres, aeródromos, etc.

AEROPUERTO "ANGEL S. ADAMI"

La labor desarrollada por el citado Aeropuerto se puede sintetizar en la siguiente forma:

Se hace cargo la ANCAP de la venta de nafta en dicho Aeropuerto; se eleva un plan de reorganización de los servicios técnicos y administrativos para dicho Aeropuerto; se instala un circuito de muy alta frecuencia para comunicaciones directas con la torre de control del Aeropuerto Nacional de Carrasco; se instaló un cono en el área de señales en base a donaciones y colaboraciones de las entidades privadas que operan allí; se evacuaron 28 informes y se elevaron 29 oficios.

El movimiento de operaciones efectuado en el total del año fué el siguiente:

Aviones entrados y salidos	4.040
Pasajeros entrados y salidos	8.388

Correspondiendo de estos totales 770 aviones del exterior y para el exterior, con 1.908 pasajeros.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

La organización de los servicios dependientes de la citada Jefatura, ha continuado desarrollándose sobre las mismas bases y principios aplicados en el Ejercicio anterior.

Los servicios técnicos han cumplido su misión casi sin interrupción, habiéndose paralizado en algunos casos, durante un pequeño lapso, como consecuencia de la escasez de recursos y falta de rubro de funcionamiento de que adolece el Aeropuerto, por lo que no ha sido posible disponer en forma permanente, de los repuestos vitales que evitaran que tales interrupciones se produjeran.

Las empresas de aeronavegación que operan en este Aeropuerto, han continuado cooperando eficazmente, lo que les ha permitido disponer de los repuestos más imprescindibles, necesarios para solucionar las dificultades por las que han atravesado.

De la misma manera cabe destacar que P. L. U. N. A. ha seguido coadyuvando en forma muy valiosa, habiendo sido uno de los factores principales que contribuyeron a mantener en pie nuestro servicio radiotelegráfico.

ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

Los balizamientos disponibles para las pistas Norte-Sur y Este-Oeste, están actualmente en muy precarias condiciones, dado que el correspondiente a la pista Norte-Sur tiene 4 años en uso, y el de la pista Este-Oeste 8 años. Estas instalaciones han sufrido enormemente los efectos de los deterioros producidos en los cables, como consecuencia de los cortes de pasto, y salidas de aviones fuera de las pistas, lo que ha exigido que durante el presente ejercicio se realizaron 486 reparaciones.

La energía de balizamiento y de Torre de Control para los casos de emergencia, sigue siendo suministrada por un grupo electrógeno con motor Diesel y generador de co-

rriente alterna, 220 voltios 50 ciclos, perteneciente a la British Overseas Airways Corporation.

De la misma manera, la citada empresa de aeronavegación ha cedido en calidad de préstamo, un segundo grupo electrógeno de las mismas características que el mencionado anteriormente, montado sobre un camión Austin, que es utilizado en casos de urgencia para suministrar energía a diferentes servicios del Aeropuerto.

Durante el ejercicio actual se han realizado algunas instalaciones eléctricas, unas con carácter provisorio y otras definitivo, tanto en lo relacionado con la iluminación de protección al vuelo, como en lo referente a la iluminación ordinaria.

El personal del citado servicio ha colaborado con personal de otras secciones, para realizar trabajos de diferente índole

La carencia de material y medios adecuados, ha impedido la realización de algunos trabajos importantes.

El personal se ocupa también en seguir con carácter de observador, los trabajos que se están realizando, por cuenta de la Comisión del Aeropuerto Nacional, en la instalación de los equipos del balizamiento definitivo de ese Aeropuerto.

El stock de materiales está prácticamente agotado tanto en lo referente a lámparas para balizas, como en lo concerniente a los implementos eléctricos más indispensables, al punto de que actualmente se dispone solamente de 10 lámparas de repuesto no obstante la reiteración de pedidos formulados. Esta situación puede llevarlos muy probablemente si la situación permanece incambiada, a tener que clausurar temporariamente, las actividades del Aeropuerto durante las horas de la noche.

SERVICIO RADIOTELEGRAFICO

La Estación CXK ha continuado sus comunicaciones con los aviones B. O. A. C., IBERIA, ALITALIA, S. A. S., K. L. M., CRUZEIRO DO SUL y AERO LINEAS ARGENTINAS.

Los inconvenientes que se habían presentado en ejercicios anteriores, derivados de la falta de equipos trasmisores adecuados, han disminuído en virtud de la ayuda que en este sentido les ha proporcionado P. L. U. N. A., sin querer significar con esto que disponen actualmente de una estación normal para el mantenimiento del Servicio Aeronáutico Móvil y del Servicio Fijo Aeronáutico.

Se procedió a la devolución a la Compañía S. A. S., de un receptor BC 348 Q, serial 3126, que era propiedad de dicha compañía, y la que solicitó su devolución. Se puso en funcionamiento un nuevo transmisor COLLINS N.o 2., cedido en préstamo por P. L. U. N. A. Se incorporó a la estación un receptor WILCOX tipo CW3, de sintonía fija, para ser utilizado en la frecuencia de llamada de 6.210 kilociclos, cedido en calidad de préstamo también por la P. L. U. N. A.

El total de radiotelegramas que durante el presente año pasaron por la estación CXK, asciende a la cantidad de 53.855.

TALLER RADIOTECNICO

El personal de esta sección ha continuado realizando los trabajos de mantenimiento de los equipos de la estación radiotelegráfica, Torre de Control, intercomunicadores y amplificadores de difusión al público. Debido a la carencia de rubros para atender el mantenimiento de los equipos, la función primordial fué la de hacer actuar la totalidad de los aparatos.

Se procedió a la instalación de diferentes aparatos, destinados a mejorar la eficiencia del servicio prestado por la estación radiotelegráfica CXK.

Referente a repuestos y accesorios cabe señalar que P. L. U. N. A. fué proporcionando, en relación a sus necesidades, válvulas 813 y 811, para los trasmisores COLLINS, en virtud de la carencia de rubros para adquirir esa clase de material.

INTENDENCIA

Este Servicio tiene a su cargo la conservación, limpieza y vigilancia del edificio, mobiliarios, etc., de la Aeroestación. Asimismo se encargará de la conservación, limpieza y vigilancia de las pistas, taxi-ways, etc. Adquiriendo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, los muebles, útiles y materiales necesarios para asegurar el funcionamiento de los distintos servicios: le compete también la organización y distribución del personal para los servicios permanentes de los serenos, telefonistas, choferes, peones y limpiadores.

Es necesario hacer notar que este servicio no ha podido organizarse debidamente, en virtud de la falta de medios y de personal, lo que ha significado que su gestión no haya estado en concordancia con la importancia de los cometidos que deben llenarse en un Aeropuerto de tránsito internacional.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS REGISTRADOS DURANTE EL EJERCICIO 1950

Compañías extranjeras

Entrados	21.920
Salidos	18.726
Tránsito	36.353
Total	76.999

Compañía P.L.U.N.A. Sem:

Entrados	11.646
Salidos	11.254
Total	22.900

RECAUDACION EFECTUADA DURANTE EL EJERCICIO:

Por llamadas telefónicas a larga distancia	$ 268.70
Por decolajes y aterrizajes nocturnos y aterrizajes diurnos no regulares	" 136.00
Notas internas, gestiones e informes expedidos	" 182

SERVICIO DE TORRE DE CONTROL

Las operaciones de vuelo controladas dentro de la Zona de Control a cargo de la citada Torre de este Aeropuerto asciende a un total de 13.318.

El Servicio de Control de Area con asiento provisorio en la Torre de Control, y atendido por el personal de la misma, controló durante el ejercicio 1950 un total de 10.660 operaciones de vuelo, para cuyo efecto hizo uso de 41.600 fichas. Dichas operaciones se discriminan en la siguiente forma:

Internas	Internacionales	Sobrevuelos
2.760	6.968	932

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

La Prefectura General Marítima, de acuerdo a la misión que le asigna las Leyes y Reglamentos de Policía Marítima y Fluvial, ha realizado una labor encomiable en un todo de acuerdo a los importantes servicios confiados a su custodia.

Dicha labor queda sintetizada a continuación:

SECRETARIA

Asuntos entrados	9.280
Cartas de Servicios	55
Telegramas	168
Oficios "Reservados"	23
Ordenes del Día	62

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Durante el año 1950, esa Sección ha tenido el movimiento que a continuación se detalla:

Asuntos entrados	7.500
Cartas de Servicios	49
Certificados expedidos	200
Ordenes del día	16

Buques de Guerra:

Ingleses	3
Brasileros	1
Colombianos	1
Daneses	[illegible]

Clasificación por clases:

Corbetas	2
Fragatas	[illegible]
Auxiliares	[illegible]

El movimiento de entrada y salida de buques de ultramar es el siguiente:

Entrada	2.[illegible]
Salida	2.057

El movimiento de embarcaciones pesqueras durante el año es el siguiente:

Enero 166; Febrero 134; Marzo 117; Abril 126; Mayo 151; Junio 96; Julio 87; Agosto 105; Setiembre 120; Octubre 132; Noviembre 158; Diciembre 160. Total 1.552.

Movimiento de Buques de Cabotaje.

Enero 155; Febrero 153; Marzo 123; Abril 112; Mayo 115; Junio 118; Julio 86; Agosto 118; Setiembre 107; Octubre 113; Noviembre 113; Diciembre 113. Total 1.429.

Movimiento de Hidroaviones.

Enero 118; Febrero 110; Marzo 123; Abril 36; Mayo 90; Junio 87; Julio 89; Agosto 89; Setiembre 86; Octubre 87; Noviembre 86; Diciembre 107. Total 1.147.

Protestas Verbales y Escritas.

Abordajes y colisiones 9; Arribadas forzosas 9; Averías en los buques 91; Pérdida, averías e irregularidades cargas 82; Fuego 3; Mal tiempo 253; Naufragios 3; Salvamentos 2; Varaduras 11; Hurtos 95; Otras causas 27. Total 584.

Siniestros marítimos

Nombre	Causa
"Cavalaire" y "Petfrano"	Colisión
"Star Uno"	Incendio
"Realite"	Varadura
"Oyarvide"	Encalladura
"Ancap Tercero"	Varadura
"H. A. 10"	Encalladura
"Athos"	Varadura
"Doña Catalina María"	Encalladura
"Pantera"	Encalladura
"H. D. 21"	Hundimiento

Totales: 1 colisión; 1 incendio; 2 hundimientos; 2 varaduras; 5 encalladuras.

Detenciones

Faltas contra la moral 3; Contrabando 85; Desacato 1; Hurtos 85; Homicidios 1; Varias causas 750.

Fallecimientos

Ahogados 12; Accidentes de trabajo 3; Suicidios 1; Síncopes 7; Otras causas 6.

Varios

Valor aproximado de las mercaderías rescatadas procedentes de hurtos, hallazgos y contrabandos $ 20.000.00.

"Sección Archivo"

Esta Sección registró durante el año 1950, el siguiente movimiento de entradas y salidas de expedientes, informes producidos y exámenes varios:

Expedientes entrados durante el año, para su clasificación y archivo, 16.779.

Exámenes de Patrones de Cabotaje, 16.

Exámenes de Patrones de Tráfico, 12.

En las siguientes categorías:

1ra. Clase, 9; 2da. Clase, 1; 3ra. Clase, 1; Patrones de Pesca, 1; Exámenes de Maquinistas, 54.

Privilegios de Paquete y Certificados de los mismos ingresados a la Sección para su clasificación y archivo: 326.

Cometidos internos cumplidos por la Sección Archivo: Se tomó nota en los respectivos registros, de los movimientos de Altas y Bajas, de Prácticos, Patrones Maquinistas, Ayudantes, Peritos Navales, Capitanes, Pilotos Mercantes, etc. así como la clasificación contenida en los exámenes para optar a dichos Títulos, datos personales de los mismos, etc. Se encuentra al día el archivo de esa Sección, en sus diversos a saber: fichado, expedientes, fichas, Reglamentos, antecedentes, registros, índices etc.

ESCRIBANIA DE MARINA

Funciones generales

La Escribanía de Marina tiene actualmente a su cargo las siguientes funciones:

A) Llevar los Registros de Naves, Naves del Estado, Eliminaciones de naves de la matrícula nacional, embargos e interdicciones, referencias a buques; hipotecas de naves; y Patentes Nacionales de Navegación.

B) Llevar el Protocolo y el Registro de Protocolizaciones.

C) Expedir testimonios y certificados de inscripciones, protocolizaciones, escrituras, etc.

D) Diligenciar los expedientes administrativos ordinarios, sumarios y notas que correspondan.

E) Administrar los rubros 2.02, 2.04, 2.09, y 2.10, con los que se atienden los gastos de la Escribanía.

F) Expedir los informes técnicos pertinentes, etc.

Inscripciones

A) Registro de Naves.— En los Registros de Naves, incluso del Estado durante el año 1950 se realizaron inscripciones que, en conjunto —y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre— suman 1.063,752 (tonelaje total), siendo el valor comprendido en las mismas de $ 401.528.25

B) Otros Registros. — En los demás Registros marítimos se realizaron los siguientes asientos:

Registro de Eliminaciones. — Se eliminaron cuatro embarcaciones de la matrícula nacional: tres vapores por cese de bandera y el cuarto de acuerdo al Art. 37 del decreto del P. E. 31|agosto|1949.

Registro de Embargos e Interdicciones. — Se registraron catorce inscripciones comprendiendo 11 embargos, 1 levantamiento de embargo y 2 sustituciones de embargo.

Registro de Hipotecas. — Se asentaron hipotecas sobre cuatro buques en garantía de deudas que importan, en total $ 1:558.842.10, registrándose una cancelación de hipoteca.

Registro de Arrendamientos. — Fueron asentados treinta y seis arrendamientos y treinta y seis cancelaciones de los mismos.

Registro de Patentes N. de Navegación. — En el presente año no se realizó ningún asiento en este Registro.

Registro de Protocolizaciones

Comparándolo con el de las demás Escribanías nacionales y particulares, el Registro de Protocolizaciones de la Escribanía de Marina es actualmente el del mayor volumen del país.

Este año se agregaron 443 protestas, las cuales comprenden 886 actas notariales y demás trámites con un total de 1439 fojas, las que se originaron por las causales que se indican a continuación:

Abordajes (colisión) 49; Arribadas forzosas 4; Averías buques 39; Pérdida y averías mercaderías, 74; Echazón, 1; Fuego 1; Irregularidades en la carga y descarga, 13; Malos tiempos, 216; Naufragios 2; Remolques, 1; Salvamentos, 1; Varaduras, 12; Otras causas 30.

Derechos. — Derechos percibidos por escrituras protocolizaciones, testimonios, etc., autorizados por la Escribanía de Marina para personas e Instituciones particulares: $ 4.122.31.

Los actos notariales autorizados para instituciones del Estado están exonerados de honorarios.

Los mencionados Derechos se vierten íntegramente —sin deducciones para el profesional autorizante— en la Tesorería General de la Nación.

Testimonios

Se expidieron 67 testimonios notariales y dos primeras copias.

Comisiones

El Escribano de Marina formó parte de las siguientes Comisiones, sin perjuicio de sus funciones: Miembro de la Junta de Calificación del Personal Civil de la Prefectura General Marítima. Miembro de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para redactar el anteproyecto de ley, relativo a Embarcaciones hundidas o semihundidas.

Varios

Después del cese de la guerra se ha producido un aumento considerable en la labor de esta Escribanía, como lo prueba el hecho —por ejemplo— de que mientras en el año 1944 se protocolizaron 182 expedientes de protestas con 723 fojas, en el año 1950 se protocolizaron 443 protestas con 1439 fojas.

El trabajo de esa Escribanía se mantuvo rigurosamente al día durante todo el año.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Presupuesto: La Tesorería General de la Nación ha liquidado a esa Prefectura General y sus dependencias, los

presupuestos mensuales para el pago de haberes de su personal, importe que totalizó durante el Ejercicio la suma de $ 857.995.85.

Habilitación: La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, liquidó la suma de $ 3.596.85 por concepto de adelantos de sueldos para el personal de la misma.

Presupuesto y Gastos. — Fueron liquidados totalmente, sin excederse en las partidas asignadas, —de la suma total fué reservada para el Ejercicio 1951 la cantidad de $ 6.500.00 del Rubro 4.02, con destino a la construcción de la sede que ocupará la Subprefectura del Puerto de Santiago Vázquez— que agregados a los reservados en los Ejercicios 1948 q 1949 suman $ 22.500.00.

Proventos. — Su recaudación alcanzó durante el período a la suma de $ 765.99, subdividida en $ 386.00 por Multas. $ 287.63 por tasa de Arqueos, $ 92.36 por venta de Libros de Máquinas.

Durante el actual Ejercicio, la Intendencia Municipal de Montevideo subvencionó a esa Prefectura General con la suma de $ 52.273.98 para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia en Playas y Costas.

También la Oficina Nacional de Turismo subvencionó a esa Prefectura General con la suma de $ 7.920.00 para el pago de haberes y compra de vestuario, al Personal de Vigilancia de Playas.

En el Ejercicio 1950 se produjeron economías por un importe nominal de $ 14.270.02, provenientes de vacantes de cargos presupuestados del personal civil y Policial, y $ 558.71 por concepto de devoluciones de haberes del precitado personal, total que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 416 de la Ley Orgánica Militar pasará al fondo de economías de este Ministerio.

CUERPO DE POLICIA MARITIMA

Servicios. — Con el personal de que dispone este Cuerpo, se efectúan todas las funciones de orden policial en la zona portuaria y costas del país, —comprendidas entre el Puerto de Carmelo hasta el de Río Branco— incluso Isla de Flores. El Personal de Tropa y Comisiones de Montevideo, se agrupa en dos brigadas y cumple los horarios establecidos. Es necesario insistir sobre lo manifestado en Memorias anteriores referente a la insuficiencia de plazas asignadas, no sólo en el servicio policial sino también para los servicios auxiliares, (Talleres, Pañoles, Oficinas, etc.) personal este que resulta muy difícil enrolar y mantener en servicio cuando adquiere cierta idoneidad.

Instrucciones. — De acuerdo con el programa en vigencia se impartieron durante el período las siguientes instrucciones: Física, Defensa personal, conducción de detenidos, diferentes modos de desarmar detenidos. Militar: Orden cerrado, tiro de fusil y de revólver. Primaria. Marinería y Procedimientos policiales. En el corriente año se han impartido a la vez clases para Ayudantes y Suboficiales sobre procedimientos policiales: Código Penal Código de Comercio, Código Rural, Código Civil y diferentes Reglamentaciones sobre el Puerto de Montevideo o funciones que corresponden al personal del Cuerpo de Policía Marítima.

Se ha creado una Brigada de Gases a la cual se le ha impartido la instrucción correspondiente con personal especializado de la Guardia Metropolitana.

Referente a las instrucciones puede manifestarse que han acusado un buen rendimiento, a pesar de las dificultades que surgen de las inasistencias que se justifican por razones de servicio.

Material. — Embarcaciones: Las embarcaciones de ese Cuerpo se encuentran en funciones en su mayoría con las excepciones que se detallan a continuación: el vapor "General Lavalleja" se encuentra fuera de servicio en virtud de encontrarse en reparaciones; a la lancha "P. M 3" se le está por efectuar el cambio de motores "Alza Gray" por un "Diessel Crosley" adaptándole el casco a este sistema; a la lancha "P. M. 10", se le está modificando la estructura; la lancha "P. M. 13" a la cual se le modificó la estructura fué asignada para prestar servicios en la Subprefectura del Puerto de Santiago Vázquez.

Vehículos. — Se cuenta en la actualidad con trece vehículos en total: formados por dos ómnibus, cuatro automóviles Jeep, cinco motocicletas Indian de Guerra, y dos Harley Davidson. Todos estos vehículos se encuentran en funcionamiento.

Sintetizando: ese Comando estima que habría que encarar el problema de la renovación de algunas de las embarcaciones, dado que a pesar de las reparaciones ya no son aptas para los servicios, que requieren un material más moderno; en cuanto a los vehículos, dado lo intenso de los servicios que prestan, habría que encarar la renovación de alguno de ellos y ampliar su número, tan reducido.

Talleres

Carpintería. — Se hizo y se colocó 6 mts. de cintón, 1 mt. de borda en la lancha P.M.1. Se hizo y se colocó 1 mt. 50 cm. de tracanil, 1 mt. 20 cm. de cinta, 1 asiento y respaldo de la camareta, se afirmó la bomba de achique y todos los cerrajes del toldo y se calafateó toda la lancha "P.M. 17". Se reformó totalmente la lancha "P.M. 13", se calafateó todo el casco de la lancha "P.M. 10". Se reparó la casilla del Destacamento N.o 2.

Mecánico. — En la lancha "P. M. 155" se repararon las bombas de regulación además de varias reparaciones dado que el estado de la citada lancha lo requería, para poder ser puesta en servicio.

Se efectuaron además reparaciones de igual índole en las lanchas "PM 2", "PM 4", "PM 5", "PM 16", "PM 17", "PM 13" y "PM 15".

Se procedió a la reparación de los siguientes vehículos: Omnibus 4503, 4504, 4501. Coche N.o 4502. Jeep 0042, 4505, 4506, 4507. Moto N.o 237, 239, 240, 238; asimismo se reparó el carro de remolque de dicha Prefectura General.

Armamento

Su estado de conservación es bueno, habiéndose regularizado el trámite para efectuar el canje de municiones en el Servicio de Material y Armamento. Se ha adquirido el material necesario para la formación de una Brigada de Gases y 12 Sub-ametralladoras H&R Cal. 50.

Servicio Sanitario

El estado sanitario de la Unidad es bueno. Se han realizado durante el período numerosos trabajos, algunos de ellos se detallan a continuación: Análisis de exudado directo uretal 28; análisis directo de chancro 20; análisis de esputo 6; análisis de sangre 25; Reacción Wasserman 260.

Sección Administración

Esta Sección tiene a su cargo el control y financiación de los rubros destinados al Cuerpo, conjuntamente con la inversión de los mismos. El rendimiento de esta Sección ha sido normal. El estado de la Caja se encuentra al día al finalizar el año.

Espíritu y disciplina del personal

Es buena la disciplina y el espíritu del personal, tanto de Oficiales y Tropa del Cuerpo de Policía Marítima, habiéndose podido constatar al finalizar el año, que han disminuído las faltas en los servicios, como consecuencia de una mejor distribución del personal por una parte y una mejor disciplina conseguida.

SERVICIO DE SEGURIDAD PORTUARIA

Personal fichado:

Administración N. de Puertos	404
Comisión Adm. del S. de Estiba	20
Periodistas	3
Clandestinos	26
Detenidos	52
Funcionarios del Estado (Dep. varias)	22
Prefectura General Marítima	9
Empleados Emp. Particulares	133
Libretas de Navegación	529
Prefectura Puerto Montevideo	18
Mozos de Cordel	1
Prácticos	30
Cuerpo Policía Marítima	3
Dirección Gral. Aduanas	2
Capitanes Mercantes	3
Pilotos Mercantes	7

Detenidos:

Detenidos	[illegible]

Clandestinos:

Clandestinos varias nacionalidades	[illegible]

Adquisiciones:

Durante el año 1950, se realizaron para este Servicio importantes adquisiciones de equipos y materiales varios,

destácase por su importancia fundamental, los elementos recibidos de los Laboratorios Federal de los Estados Unidos de América, consistente en instrumental, accesorios y material para el levantamiento de impresiones digitales, equipos de gran valor y único por el momento en el país.

NAVEGACION EXTERIOR

Entrada y salida de embarcaciones. — Entraron al puerto de Montevideo 2.841 vapores con 10.037.465 toneladas de Registro. Salidas del mismo Puerto: 2.814 vapores con 9.890.273 toneladas de registro.

Movimiento de Pasajeros: Llegaron 10.229 pasajeros con procedencia de puertos de ultramar y 170.163 pasajeros con procedencia de puertos fluviales. Salieron: 4.937 pasajeros con destino a puertos de ultramar y 163.573 pasajeros con destino a puertos fluviales.

NAVEGACION INTERIOR

Entrada y salida de embarcaciones. — Entraron al Puerto de Montevideo procedentes del interior, 548 vapores con 99.799 toneladas de registro y 78 veleros con 10.974 toneladas de registro. Salieron del mismo Puerto, 537 vapores con 96.675 toneladas de registro y 75 veleros con 10.438 toneladas de registro.

NAVEGACION AEREA

Entrada y salida de hidroaviones. — Entraron al Puerto de Montevideo, con procedencia de la República Argentina 1.127 aviones con 46.467 pasajeros. Salieron del mismo puerto con destino a la República Argentina 1.123 aviones con 43.598 pasajeros.

CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

Solicitudes presentadas. — Para Carta de Ciudadanía 1.631; para Caja de Jubilaciones 130; para asuntos varios 254.

Certificados expedidos. — Para Carta de Ciudadanía 1.498; para Caja de Jubilaciones 123; para asuntos varios 249.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

SECCION MATRICULAS

Ingresos

Cabotaje	1
Tráfico	3
Deportes	30
Menores	119

Prefecturas y Sub-Prefecturas. — Tráfico

Bella Unión	2
Cebollatí	8
Fray Bentos	8
Juan Lacaze	2
La Paloma	3
Mercedes	4
Nuevo Berlín	2
Río Branco	4
Salto	1

Ceses

Registros	N.o Embarcaciones
Ultramar	3
Cabotaje	—
Tráfico	1
Deportes	—
Menores	—

Certificados de Navegabilidad

Se expidieron en total 433 certificados de navegabilidad. Asimismo se efectuaron 248 transferencias en total. En Montevideo 190 y del Interior 68.

Se confeccionaron 223 fichas de Privilegios de Paquete.

Se expidieron 225 chapas de registro, además existen en la Sección 54 expedientes de gestiones de inscripción de embarcaciones menores y 26 de mayores en trámite.

OFICINA DE PILOTAJE

Zona del Puerto de Montevideo

Despachos efectuados	5.219
Por Entradas	2.132
" Salidas	2.079
" Cambios	648
" Guardias	347
" Arrimes	4
" Fuera de turnos	794
Multas aplicadas	3

Zona del Río de la Plata

Despachos efectuados	954
Para Buenos Aires	913
" Intersección	20
" Isla Farallón	11
" La Plata	4
" Banco Inglés	3
" Isla de Flores	1
Por arrime	1
Por fuera de turno	45

Zona del Río Uruguay

Total de despachos efectuados	24
Exposiciones efectuadas	83
Exámenes de Patrones de Cabotaje	16
Cartas de Servicios remitidos	173
Sumarios instruídos	6

PREFECTURA DE RIO BRANCO

Durante la temporada balnearia 1949-50, fueron establecidos los servicios de vigilancia en las zonas próximas a la localidad. la falta de personal para poder tener un servicio permanente en las costas de la Laguna Merim y Río Tacuarí, que tienen mucha afluencia de bañistas, impiden que este servicio tenga toda la eficiencia deseada, pese a lo cual se efectúa con todo esmero posible. El movimiento de pasajeros en este puerto, fué nulo, como así también la navegación de cabotaje.

Han sido matriculadas 4 embarcaciones y están en gestión 4.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Se han efectuado trabajos de pintura y calafate al bote de esta unidad. — Construcción de tres letreros para la playa de Piriápolis como asimismo arreglo y costura de los salvavidas, construción de una base para el mástil de la playa..

Se impartió con normalidad, instrucción con armas lectura del Reglamento de Disciplina, Código Penal y Código del Comercio. — Cuatro veces al mes se efectúan ejercicios de tiro al blanco.

PREFECTURA DEL PUERTO DE COLONIA

Esta Prefectura, durante el Ejercicio que feneció, ha tratado en lo posible de mejorar y ampliar la vigilancia de las costas de esa jurisdicción, contando para ello con la amplia y franca colaboración de la Receptoría de Aduanas en cuanto al préstamo del jeep, y de la Compañía CAUSA y Club "Cruz del Sur" en lo concerniente a sus lanchas. Se ha instruído al personal en los distintos ejercicios de tiro, infantería, remo, lectura de Códigos durante todo el año.

En el transcurso del año 1950 esa Prefectura ha tratado de mejorar en todo lo posible sus servicios como así también el aspecto de sus locales y la tenida del personal.

Se pintaron y blanquearon todos los locales del Destacamento N.º 1, o sea nueve habitaciones, lo mismo que en local de la Prefectura. donde se pintaron y barnizaron puertas, ventanas y muebles. Se realizaron recorridas mensuales en la zona, utilizándose para ello el jeep de la Receptoría de Aduanas y lanchas de Causa y Club "Cruz del Sur", hasta los primeros días del mes de noviembre, en que una vez puesta en condiciones la lancha P M 16 se prescindió de las citadas anteriormente para las recorridas diarias, inspecciones, etc., utilizándose solamente el jeep de la Aduana.

El movimiento de pasajeros habidos en el período a memorializarse es el siguiente:

Entrados		Salidos	
Vía Aérea	10.639	Vía Aérea	10.809
Vía Fluvial	74.661	Vía Fluvial	70.498

Movimiento general 1[illegible] 596.

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Por gestiones cumplidas por esa Jefatura, la propietaria de la finca sede de la misma, dispone la construcción de un garaje, siendo habilitado el 1.° de octubre ppdo., es de hacer notar asimismo la donación de una bicicleta nueva marca "Aberdale" hecha por el señor Presidente de la República don Luis Batlle Berres la cual fue afectada de inmediato al servicio de esta Subprefectura.

Por disposición judicial se traba embargo de un motor dínamo propiedad del señor August Martinsen Lien depositado en el muelle de este puerto, quedando a cargo de esta dependencia su custodia.

Durante el presente Ejercicio se obtiene el ingreso a la matrícula nacional de las embarcaciones menores "Tupa", "María Amalia" y "Norma".

SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE JUAN L. LACAZE

Esta Subprefectura ha registrado el siguente movimiento, durante el año 1950:

Exposiciones formuladas	3
Oficios enviados	151
Telegramas enviados	20
Cartas de Servicios	2
Embarcaciones matriculadas	2
Buques entrados a puerto	58
Buques salidos	68

Durante los meses de verano se estableció en las dos playas existentes en la localidad, el servicio de vigilancia correspondiente. Se realizaron los servicios de vigilancia en el Destacamento Muelle y Costas, se efectuaron recorridos a pié por zonas de esta jurisdicción, por carecer de embarcaciones adecuadas.

Con fecha 1.° de agosto ppdo., esa Subprefectura pasó a ocupar la propiedad existente en la calle Doctor Horacio Valicheli, de esa Localidad

Se efectuaron trabajos de pintura, blanqueo, reparaciones en general, en el Destacamento, y embarcaciones como así también demolición parcial en el edificio incendiado.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

Durante el año se efectuaron los siguientes trabajos: Lancha P M 15, reparación y ajuste general del motor; Lancha P M 17. Esta lancha fué remitida a Montevideo, desde donde sería enviada a la Subprefectura de Río Branco después de reparada.

Ha sido instalada una nueva estación radiotelegráfica en esta Prefectura, la que actualmente se encuentra en funcionamiento.

Se efectuaron trabajos de albañilería y carpintería; se reparó totalmente el tanque de almacenamiento de agua instalado en la planta alta.

Durante el año se han efectuado recorridas por la costa, a caballo y en lancha; han sido recorridas periódicamente las islas de la jurisdicción.

En cuanto a la locomoción de que dispone esta Repartición debe hacerse notar que carece en absoluto de ellos impidiendo de esta forma a su personal, trasladarse rápidamente a lugares o zonas de servicio.

Datos estadísticos

Buques de cabotaje entrados y salidos	85
Lanchas de pasajeros entrados y salidos	347
Número de Yachts	904
Número de canoas pescadoras ent. y sal.	748
Pasajeros entrados	5605
Pasajeros salidos	7615
Kilogramos de pescado extraídos en la zona	11284
Número de transferencia de embarcaciones	3
Pasajeros de Yachts	3493
Tripulantes de Yachts	1064

La preparación del personal es en general buena, habiendo asimilado las instrucciones y siendo buena la disciplina, habiendo colaborado con eficacia en todos los trabajos y vigilancia. El estado sanitario es bueno en general.

El estado del material, en general, es bueno y el armamento se encuentra en condiciones de eficiencia.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Datos estadísticos del servicio de playas:

Ubicación	Marineros	Salvavidas	Boteros
Portezuelo	2	—	—
Delicias	1	1	—
Cantegrill	1	—	1
Pine Beach	1	—	1
La Pastora y La Cigale	1	—	—
Mansa	2	—	—
Brava	3	2	—
San Rafael	1	1	—
La Barra	1	—	—

Los servicios de playas que se efectuaron en la última temporada mencionados anteriormente, fueron financiados por la Comisión Nacional de Turismo e Intendecia Municipal de Maldonado. Se establecieron servicios de playas en los Balnearios de Pinares, Playa frente al Barrio del Parque de Golf, San Miguel, El Tesoro, Manantiales y Buenos Aires.

Durante los meses de enero, febrero y marzo, se hicieron recorridas a caballo a Punta Ballenas, Portezuelo, y a los balnearios Buenos Aires y José Ignacio donde aún no es muy grande la concurrencia de bañistas.

Durante el invierno y primavera, se efectuaron recorridas semanales a caballo en la jurisdicción de esa Prefectura y diarias en motocicleta.

La Lancha P M 5, de esa Prefectura, ha realizado 12 viajes a la Isla de Lobos con un total de 31 hs. navegadas, habiendo efectuado recorridas y auxilios por diversos lugares con un total de 28 salidas y 50 hs. navegadas.

Estuvieron a cargo de las Subprefecturas de los Puertos de Piriápolis y La Paloma el resto de la vigilancia de playas y costas.

La Intendencia Municipal de Maldonado subvencionó a esta Prefectura con la cantidad de $ 2.500.00, para atender los servicios de vigilancia de playas durante la presente temporada de 1950|51.

Las Compañías ALFA y CAUSA, efectuaron durante el verano, vuelos diarios entre Buenos Aires y Punta del Este, con escala los hidroaviones de CAUSA en Montevideo, amerizando sus máquinas siempre en la Laguna del Sauce.

El Puerto de Maldonado, fué visitado por la Fragata Inglesa "Sparrow" el día 19 de febrero, permaneciendo hasta el día 24 del mismo mes.

Han entrado a este Puerto 112 embarcaciones de turismo, distribuídas de la siguiente manera:

Bandera Nacional	38
Bandera Argentina	68
Bandera Brasileña	5
Bandera Italiana	1

Es de hacer notar la necesidad imprescindible que tiene esta Prefectura de un "jeep" o una camioneta ya que muchas veces por no contar con este elemento de movilización, se han demorado las comunicaciones o las órdenes, como también se ha acudido tardíamente con el personal ante un hecho de índole policial de suma importancia.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

La presente Memoria está relacionada con la función y actividad desarrollada por la Sub-Prefectura del Puerto de Santiago Vázquez, bajo cuya vigilancia y control se encuentra la costa del Río de la Plata comprendida entre Punta Yeguas Montevideo), y el Arroyo Cufré (San José y Colonia), así como también los Ríos Santa Lucía y San José en su extensión navegable, que totalizan aproximadamente 200 kilómetros bajo jurisdicción de esta dependencia. El personal asignado a esta Repartición en la actualidad es exiguo, ya que solamente dispone de nueve hombres para cubrir los servicios que se han enunciado anteriormente. Bajo el imperativo de las circunstancias, se solicitan refuerzos a Montevideo; para poder satisfacer con eficiencia el apostamiento de servicios extraordinarios de vigilancia en la Pista Oficial de Remo del Arroyo de Melilla, con motivo de las justas deportivas que allí se realizan y que constituyen por su naturaleza un incentivo al turismo de la zona.

El material locomotivo de esta Sub-Prefectura está limitado a la actividad, por tierra, de la moto N.o 103 y por mar, de la lancha "PM 13".

El intenso movimiento de Yachts nacionales y extranjeros en la zona, determina un mayor esfuerzo de la Sub-Prefectura, para dar cumplimiento a las normas y reglamentos vigentes en la materia.

Esta Sub-Prefectura, ha contemplado en poco menos de un lustro, la creciente evolución de la zona confiada a su vigilancia, implicando con su natural y efectivo progreso, una mayor dedicación para poder satisfacer sus funciones específicas.

SUB-PREFECTURA MARITIMA DE LA FLORESTA

El personal afectado a esta dependencia alcanza a cuatro Marineros, los que prestan servicios durante todo el año.

Desde el día 16 de enero al 31 de marzo, inclusive se efectuó el Servicio de Playas, habiéndose reforzado el personal con diez hombres subvencionados en sus remuneraciones y vestuario por la Oficina Nacional de Turismo, habiendo cubierto con ellos los siguientes puntos: Balnearios: Salinas, Atlántida, Las Toscas, La Floresta, Costa Azul, Los Titanes, La Tuna, Cuchilla Alta y Jaureguiberry y los Arroyos Solís Chico y Sarandí.

Se efectuaron recorridas en la zona jurisdiccional, durante todo le año, utilizándose, caballos, motocicleta y bicicleta.

Esta dependencia sólo cuenta con una chalana de cuatro remos.

En cuanto al armamento, está dotada de cuatro fusiles máuser, dos revólvers calibre 38, un machete y trece cachiporras.

El edificio que ocupa, así como el depósito-garaje y caballeriza, se encuentran en buen estado, habiéndose pintado recientemente todas las aberturas.

Se impartió al personal, en el período correspondiente, instrucción militar, de tiro, remo, primaria y de procedimientos policiales.

El espíritu y disciplina del personal durante el año que termina, pueden considerarse buenos.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PASIVA

La Defensa Pasiva ha continuado su eficiente gestión, enumerándose a continuación la síntesis de la labor realizada en el año 1950.

DIRECTIVAS Y PUBLICACIONES

Directivas.

Se dictan normas para el mantenimiento de los efectivos de Jefes de Servicio, Directores Locales, Jefes de Barrios, Manzana, etc., teniendo en cuenta el Decreto número 14.578 de fecha 14 de noviembre de 1949.

Se actualizan las directivas impartidas sobre confección del Plan de Defensa de los Organismos públicos y privados, de acuerdo a las nuevas necesidades que van surgiendo a medida qu ese ajusta la organización y previsión para el futuro, además el fichaje del funcionariado público y privado de la industria y el Comercio, así como también las impartidas con respecto a la continuación del fichaje de los pozos de agua potable existentes en la República.

Publicaciones.

Como en años anteriores se comunica por intermedio de la prensa a la mujer uruguaya, que se ha abierto el registro de inscripción para los cursos de Enfermeras Voluntarias de Defensa Pasiva, además se invitó a todas las Enfermeras de la D.P. a concurrir a los actos patrióticos organizados por la Asociación Patriótica del Uruguay con motivo de celebrarse el centenario de la muerte del General don José Artigas, así como invitando para el desfile realizado el día 23 de setembre, en el cual tomó parte una dotación de Enfermeras.

Altas y Bajas de material

Altas:

Se adquirieron con rubros propios:

1 fichero de madera de 26 cajones.
2 máquinas de escribir "Remington".
1 máquina de escribir "Underwood".
2 mesas metálicas para máquina de escribir.
1 mueble para archivo de matrices.
50.000 fichas en la Imprenta Militar.
Material sanitario para completar el efectivo de la Sección Sanidad.
Utiles de escritorio para atender las necesidades de esta Dirección General y Departamentales.

Bajas.

1 máquina de escribir "Oliver" por pase en comisión a la D.D.D.P., de Canelones.
1 máquina de scribir "Remington" por pase en comisión a la D.D.D.P., de Maldonado.
1 escritorio por la misma causa.
1 escritorio, idem.
1 sillón de escritorio idem.
1 sofá, idem.
2 sillas, idem.
1 perchero, idem.
1 papelera, idem.

Trabajos ejecutados y en ejecución

La Ley 10.171 establece la realización de actos de Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional para el día 19 de junio de cada año, con este motivo en los lugares donde no existen unidades o guarnición y por así disponerlo la Ley, se han hecho cargo de los actos los Directores locales de la Defensa Pasiva.

Se está a la espera de la resolución sobre el proyecto por el cual se encaraba la construcción de refugios colectivos para la población de la capital y la necesidad de formar una Comisión para que estudie los factores a tener en cuenta para la realización de dicho proyecto. Asimismo ha sido elevado un proyecto por el que se encara la organización de una estadístidica demográfica, reorganización y recursos para la Defensa Pasiva, estándose a la espera de la correspondientes resolución.

Se ha propuesto el mantenimiento de la Comisiones Vecinales proyectándose en líneas generales el alcance de su función.

Se ha realizado bajo la supervisión de la Sección Sanidad de la Dirección General de la Defensa Pasiva, el curso teórico de Enfermeras Auxiliares Voluntarias con el siguiente saldo: en Montevideo 119 alumnas inscriptas y aprobadas y en el Interior de las 200 alumnas inscriptas solo se han examinado hasta la fecha 32. También se realizó el curso teórico de Enfermeras Jefes, habiendo aprobado en Montevideo 27 de las 40 alumnas inscriptas y en los Departamentos del interior aún no se han realizado los exámenes. Los cursos de especialidad de Hemoterapia dictados por la Facultad de Medicina y en los cuales dicho Centro reservó cuatro plazas para Enfermeras de la Defensa Pasiva, han permitido la asistencia y especialización de dichas alumnas y cuatro más que por sus condiciones de capacitación ingresaron en dichos cursos fuera de las plazas asignadas a la Defensa Pasiva; contando en la actualidad ese organismo con un grupo de 25 especialistas. Se han graduado como Enfermeras Auxiliares, luego de las prácticas hospitalarias 119 alumnas en toda la República, correspondiéndole 47 a Montevideo y las restantes al interior. En la actualidad realizan prácticas hospitalarias 50 aspirantes a Enfermeras Auxiliares y 20 a Jefes.

En la actualidad la Defensa Pasiva cuenta con 1.394 Enfermeras, correspondiendo 1.089 a Enfermeras Auxiliares y 305 a Enfermeras Jefes.

Se ha realizado como todos los años los trabajos tendientes a la conservación del material sanitario así como también inspección de los botiquines reesterilizados el instrumental y completando los efectivos de los mismos.

Los puestos de socorro de Malvín y kilómetro 16, actuando como Policlínicas han realizado una labor importante:

Puesto de Malvín

Curaciones	12
Vacunaciones antivariólicas	684
Vacunaciones antidiftéricas	138
Inyecciones	468
Recetas expedidas	390
Consultas	172

Puesto del kilómetro 16 del Camino Maldonado

Consultas y curaciones	2.891
Vacunas antitíficas	326
Vacunas antivariólicas	588
Inyecciones	564
Pequeñas cirujías	31

CAJA DE PENSIONES MILITARES

Durante el año 1950, las distintas Secciones componentes del Instituto mencionado, han cumplido sus cometidos en forma eficaz y encomiable, según se pone de manifiesto en la siguiente relación sintética de la labor realizada.

Sección Archivo

En este año ha sido subsanado en parte la carencia del personal, con la incorporación de otro auxiliar habiéndose cumplido en forma eficiente las múltiples ta-

reas asignadas y otras que surgieron con la aplicación de diferentes leyes; como asimismo la ampliación del horario de trabajo.

La exactitud del fichero de causante es total, dado que en un tiempo insignificante se localiza el expediente que se desea, habiéndose confecionado para el mismo un índice numérico correlativo de los expedientes fichados que permite un total ajuste. La confección del falso expediente se ha realizado con toda corrección y exactitud. El personal encargado de atender al público ha realizado su cometido en forma eficaz y correcta poniendo de manifiesto alto grado de corrección e idoneidad para su labor.

Con motivo de la sanción de la ley de 7 de setiembre de 1949 la labor de la Sección se ha visto recargada, pues se produjeron informes sobre los desgloses de pensión a fin de no recargar a la Sección Técnica.

El movimento de expedientes ha sido realmente numeroso, pues en el presente año han entrado en la Sección 3085, los cuales se hallan distribuídos en diversas reparticiones, de cuyo control exacto está a cargo de esa Sección.

Sección Tesorería

El movimiento de fondos de esa Sección se ha elevado en el curso de 1950 a la suma de $ 2:947.684.64 distribuídos en la siguiente forma:

A Caja Nacional de Ahorros y Descuentos $	598.817.12
" Tesorería General de la Nación (Alq.) "	120.350.06
Presupuesto de Pensionistas, Miembros del Directorio y Empleados .... "	2:137.299.67
Servicio de Intendencia Ejército y Marina "	16.909.39
Saldo en el Banco de la República Oriental del Uruguay al 31-XII-950 ...... "	76.308.40

En lo referente al movimiento de habilitación, las solicitudes de préstamos se han elevado de 3.000, careciéndose de elementos que sivan de base para determinar las múltiples funciones de esa Habilitación.

Sección Despacho de Secretaría

Entre los diferentes cometidos asignados a esta Sección, le compete la tarea de llevar el contralor de asistencia del personal y los Legajos Personales.

A partir del mes de marzo, se dispuso que se abocase al estudio de expedientes de separación y acrecimiento de pensión, habiéndose producido el informe de setenta, como asimismo el estudio de otros que no han sido informados por faltar documentación.

Sección Contaduría

Los datos correspondientes a esa Sección son los siguientes:

Afiliados: (Pensionistas)

Existentes al 31-12-950	3.204

Trámite de asuntos

Expedientes	1.026
Informes expedidos	717
Notas expedidas	494

Servicio de pensiones

Con cargo a la ley N.o 3.739 y 10.273 .. $	1:733.190.75
Con cargo a la ley N.o 81 Rentas Grals.) "	240.481.00
Con cargo a la ley N.o 10.273, art. 61 (R. G.)	178.035.18
Con cargo a la ley N.o 10.273, art. 19 (R. G.)	28.522.64
Con cargo a la ley N.o 11.326, art. 5 (R. G.)	58.212.17
Con cargo a la ley N.o 11.326, art. 6 (R. G.)	486.460.50

Sección Legajos Familiares

Durante el transcurso del año se evacuaron todos los informes gestionados en esa Sección a fin de regularizar la situación de aquellos Jefes y Oficiales que aún por distintas causas no habían cumplido con lo dispuesto en el artículo 25 del decreto-ley 10.273 y las normas legales que rigen las leyes vigentes de los documentos expedidos por la Dirección General del Registro del Estado Civil

En este sentido fué normalizándose la casi totalidad de los Legajos Familiares de los Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina en situación de actividad.

Sección Técnica

Esa Sección ha practicado las investigaciones a que obligaron infinidad de declaraciones de bienes y rentas efectuadas por los pensionistas de acuerdo a la ley número 8.874.

Se expidieron 304 informes numerados y no menos de 100 sobre tópicos diversos.

El local con que cuenta esta Sección así como el mobiliario y útiles son adecuados y necesarios.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

La labor realizada en el correr del año se ha visto disminuída, pues lo primeros diez meses las obras estuvieron paralizadas, realizándose solamente trabajos de conservación y la instalación de cables subterráneos para conectar las luces de balizamiento de pistas a los tableros instalados en la Aeroestación. En el mes de noviembre se reiniciaron los trabajos de pavimentación y drenaje ejecutándose lo siguiente:

a) **Pavimentación.**

Se construyeron 4.500 mts.2 de hormigón dándose término a la parte del camino principal de acceso al Aeropuerto, cuyo costo ascendió a la cantidad de $ 9.00 el mt.2, incluyendo gastos generales. En diciembre se inició la base de macadam de la explanada de estacionamiento habiéndose realizado 2.300 mts.2 de 9 cmts. de espesor.

b) **Drenaje.**

Se construyeron las cañerías imprescindibles para la pavimentación citada anteriormente que consistieron en 92 mts. lineales de perfil rectangular de 0.60, 0.50 y 22 lineales de caños circulares de 20 cmts. de diámetro. Además se colocaron 400 mts. lineales de caños de 10 cmts. para el pasaje de conductores eléctricos.

c) **Movimiento de tierras.**

Se efectuó solamente la preparación del terreno en las zonas a pavimentar con una montoniveladora, una trailla y un rodillo. La maquinaria principal estuvo en préstamo en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Obras de Arquitectura

Los trabajos de arquitectura, que se paralizaron casi totalmente a partir del 30 de noviembre de 1949, se reiniciaron con intensidad a fines de noviembre de 1950 y todavía no han adquirido un ritmo normal dadas las dificultades con que se tropieza para obtener la mano de obra especializada.

HOMENAJES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION AL GENERAL ARTIGAS EN EL PRIMER CENTENARIO DE SU MUERTE

La Comisión Delegada del Poder Ejecutivo estructuró y llevó a cabo un importante plan de exaltación artiguista

A modo de resumen.

Finaliza el "Año de Artigas" con la repatriación de los restos de sus hijos Manuel y Santiago y demás familiares, que conservaba el Cementerio Viejo de la vecina ciudad de Concordia, en la Provincia de Entre Ríos (República Argentina). Asimismo está próxima a divulgarse en todas las salas de espectáculos cinematográficos del país, la película documental de exaltación del Gran Prócer, concebida y realizada para "cine-arte" en base al encuadre y compaginación del laureado cineasta italiano Enrico Gras, comprometido para desarrollar y montar en el celuloide el guión planificado por la Comisión Delegada.

Con ambas cosas se cierra un ciclo trascendental de actos públicos, cumplidos con el más acendrado fervor patriótico desde el mes de setiembre hasta la fecha. Plan de Homenajes de las Fuerzas Armadas de la Nación al Héroe Epónimo, concebido por dicho organismo delegado y ejecutado bajo sus directrices, en todo momento con el apoyo unánime del pueblo que hizo propia tan acertada programación. De ésta sólo falta inaugurar, en la lejana localidad paraguaya de San Isidro del Labrador de Curuguaty, la estela que jalonará, en el devenir, el lugar histórico del ostracismo. En el borde de la selva tropical, donde Artigas permaneció exilado durante el penoso lapso de 25 años, hasta que Carlos Antonio López lo trajo a su chacra familiar en Ibiray, aledaña de la ciudad de Asunción.

Comisión Delegada del Poder Ejecutivo.

Por decreto gubernativo N.o 15.280 (15 de marzo de

1950) se instituyó la Comisión Delegada a que se alude, compuesta de la siguiente forma:

Presidente, el Subsecretario de Defensa Nacional, Don Roberto Ferrería Ferla, Delegados de ese Ministerio, el Jefe de la 3.a División (Personal) en la actualidad Agregado Militar y Aeronáutico de la Embajada del Uruguay en los EE. UU. del Brasil, Coronel Don Ricardo Benavente y, el Jefe de 4.a (Bibliotecario) Don Roberto Olivencia Márquez, en carácter de Secretario del Organismo.

En razón de que el decreto encomendaba a las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina y a la Dirección General de Aeronáutica Militar la designación de sus representantes, dicha Comisión se aumentó con los siguientse miembros:

Por la I. G. E. el Jefe de la División Tiro de la Dirección de Tiro y Educación Física del Ejército, Teniente Coronel Don Oscar Antúnez de Olivera; por la I. G. M., el Director de la Escuela Naval, Capitán de Fragata Don José M. Alvarez; y por la D. G. Aer. M: el 2.o Jefe de la Base Aeronáutica N.o 1 (Carrasco), Mayor Piloto Militar Don Mariano A. Navajas. Por destino posterior, este último fué subrogado en idéntico carácter por el 2do. Jefe del Grupo de Aviación N.o 3 (Bombardeo), Mayor Piloto Aviador Militar Don Pedro Orlando Iglesias.

El decreto de la referencia en su art. 3.o, facultaba al propio organismo a completar su integración con delegados de instituciones estables, de carácter cultural y social, donde se agrupasen miembros del Instituto Armado. Fué así que el número de componentes aumentó con la concurrencia de los siguientes representantes:

Por el "Centro Militar", el Director Interino de la Aeronáutica Civil, Coronel Don Carlos A. Díaz; por el "Círculo Militar General Artigas", el Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares Teniente Coronel Don Antonio R. De Rago; y por el "Club Naval" el Jefe del Centro de Instrucción de la Marina, Capitán de Corbeta Don Ramón M. Appratto, miembro al que la Comisión Delegada le encomienda las funciones de Tesorero. Es así que se recaban los servicios, de Asesor Contable, al Capitán de Administración Don Julio A. González.

También integró la Comisión Delegada el Jefe de la 2.a Sección (Información y Biblioteca) del Ministerio de Defensa Nacional Teniente Coronel Don Manuel Díaz Cibils, miembro que participó sólo durante 5 sesiones. Su alejamiento respondió a un nuevo destino recibido de la Superioridad.

Amplio Plan de Homenajes al Héroe

La Comisión Delegada del Poder Ejecutivo en una totalidad de ocho sesiones (del 31 de marzo al 24 de mayo de 1950) ordenó las distintas ponencias de sus miembros y redactó el Informe y Ante-proyecto, con su Temario y Exposición de Motivos para un Plan de Homenajes de las Fuerzas Armadas de la Nación al General Artigas, en el primer centenario de su desaparición física.

Considerado por el Poder Ejecutivo, mereció la aprobación en todos sus términos por decreto gubernativo N.o 16.075, texto que también encomienda su ejecución a la comisión redactora.

Este organismo reanuda sus importantes tareas con fecha 20 de julio de 1950, para cumplir, en lo que resta del presente "Año de Artigas", con el vasto temario de su articulación.

Dos aspectos bien nutridos abarca la labor:

Exaltación Artiguista

Monografía sobre el Héroe. Iconografía y extensión bibliográfica. Filmación de una película de "cine-arte" sobre el Prócer (tipo documental-900 metros). Denominación de locales militares y navales. Uso limitado del nombre, retrato, bandera y escudo del Héroe. Acompañamiento de la bandera tricolor en las formaciones militares, cuando se conduzca el pabellón nacional. "Hora de Exaltación Artiguista" en todas las reparticiones del Instituto Armado. Denominación del "Año de Artigas". Restauraciones del "Cuartel de Dragones" y la "Calera de las Huérfanas". Creación legislativa de la "Orden de Artigas al Mérito Militar".

Actos Públicos

Pentatlón Militar. Concurso Nacional de Tiro. Placa recordatoria en "Las Tres Cruces". Velatorio Solemne de los restos del Protector de los Pueblos Libres delante del Obelisco de los "Constituyentes de 1830". Gran Parada y Desfile Militar con la concurrencia de las dotaciones militares de América. Localización de los muertos de la Batalla de Las Piedras. Repatriación de los restos de Manuel y Santiago Artigas, hijos del Prócer. Plantaciones simbólicas. Iluminación extraordinaria de locales y monumentos. Fijación de leyendas en base al ideario de Primer Jefe de los Orientales. Señalamiento de lugares históricos Belén, Salto Chico Oriental Paysandú, Paso del Daymán, Potrero de Arerungua, Guayabos, Paso del Yapeyú, Arroyo Grande, Paso de la Arena del Pantanoso, Puntas del Canelón Chico, Paso de la Calera del Santa Lucía y Paso del Durazno del Yí. Misión Militar a la Asunción (República del Paraguay). "Guardia de Honor" al pie del bronce simbólico del General Artigas en la Plaza Independencia. Estela recordatoria en San Isidro del Labrador de Curuguaty.

Exaltación del Protector

Los primeros homenajes cumplidos por el Instituto Armado de la Nación, consistieron en conferencias y cursillos de extensión histórico-artiguista, cumplidos en unidades escuelas, servicios y demás reparticiones del Ejército Marina y Aeronáutica.

Por Orden N.o 2523 de la Inspección General del Ejército se resolvió dedicar dos horas mensuales al conocimiento de la personalidad del Gral. Artigas en una biografía sintética de su obra y acción en especial de los tres aspectos salientes de su heroica gestión: como Militar, Estadista y Caudillo Conductor de su Pueblo.

Por Orden N.o 64 del Estado Mayor Naval se dispuso del mismo modo, debiendo versar las conferencias sobre dos grandes facetas de la vida pública del Prócer: su personalidad como Estadista Fundador de la Nacionalidad y Demócrata y como Precursor de la Marina Uruguaya.

Los cursillos realizados, de conformidad con lo estatuído en esos organismos, alcanzaron el más franco éxito y cada uno de los disertantes supo exteriorizar, desde la cátedra profesional, el fervor patriótico que los anima en sus actividades.

Asimismo tuvo honda repercución en el soldado la noble tarea que se le encomendó por Orden N.o 2515:

"Los señores Jefes de Regiones y Unidades, Directores de Escuelas y Servicios, dipondrán que los predios de su dependencias que estimen conveniente se proceda a la plantación de árboles, adhiriéndose así al "1950 — Año de Artigas" a cuyos efectos solicitarán los necesarios a la Junta Honoraria Forestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se halla en condiciones de proveer oportunamente de pinos eucaliptus y otras variedades. Finalizados, los plantíos que se hayan realizado, darán cuenta a esta Inspección General especificando especies y cantidad de árboles plantados"

Esta contribución del Instituto Armado de la Nación en la campaña de recuperación forestal en todo el país fué muy importante y resulta en lo que tiene de obra efectiva para la economía general de la República, verdadera exaltación artiguista en el orden de las aportaciones patrióticas y efectivas.

Acto Académico de Inauguración

Por decreto gubernativo N.o 16.323 (21 de agosto de 1950), que declaró al mes de setiembre de ese año "Mes de Exaltación Artiguista", se llevó a cabo en el paraninfo del Ministerio de Defensa Nacional un acto académico, con el que se inauguraron todas las ceremonias públicas a cumplirse en adelante.

Fué con fecha de 4 de setiembre, a la hora 18.30, que se realizó. Numerosa concurrencia colmó las instalaciones del amplio salón que lucía, en su estrado, el busto del Héroe entre banderas nacionales y la propia heráldica artiguista, entre efectos luminosos.

Presidió el acto el Sr. Ministro de Defensa Nacional Doctor D Francisco S. Forteza, estando acompañado por altas autoridades civiles, militares y navales, como también los miembros de la Comisión Delegada, planificadora y ejecutora de los homenajes.

Después de escucharse el Himno Nacional, por la Banda de Música de la Escuela Militar, el Ayudante del Sr. Ministro, Tte. Cnel. Alfredo A. Ruiz leyó el decreto gubernativo de la referencia. Luego usaron de la palabra el propio Secretario de Estado, Doctor Forteza y el Presidente de la Academia Nacional de Letras D. Raúl Montero Bustamante, cuyo texto apareció en el Suplemento al N.o 350-55 de la "Revista Militar y Naval".

En la fachada del edificio sede de dicho Departamento de Estado, se colocó un pensamiento del Prócer, entre banderas y reflectores:

"Mi decisión por la Libertad de los Pueblos será siempre superior a todos los contrastes".

José Artigas.

Un óleo del pintor Guillermo Rodríguez, titulado "Exodo del Pueblo Oriental" envuelto en los colores de la Patria, entre palmas naturales, se destacaba en el hall principal.

Fervor patriótico en todo el País

Ciudades y pueblos de la República vivieron, desde setiembre hasta la fecha, el más auténtico fervor patriótico. Por todas partes, Pueblo y Ejército confraternizaron para evidenciar que, más allá del minuto histórico que tocó sacrificarse hasta la heroicidad, el Prócer Máximo sigue presente en el alma de la Nación. Como Precursor y Fundador Artigas constituye para los orientales de todos los tiempos, su expresión más íntima e inconfundible. Es el verbo hecho carne de la Libertad y Democracia en el Uruguay.

Por tener, entonces, raíces tan profundas en su tierra es que en ocasión del Primer Centenario de la desaparición física, el Primer Jefe Civil y Militar de los Orientales reaparece como una realidad en el corazón de todos. Montevideo —y como en la Capital, el resto del país— estaba profusamente embanderado. Los escaparates de los comercios y muchas fachadas de la ciudad, muestran alegorías y retratos del Protector. El pensamiento del Prócer se difundió en grandes caracteres luminosos durante las horas de la noche y una profusa literatura histórica y periodística exaltó las virtudes del gran repúblico rioplatense.

Cabe destacar las frases de su Ideario, que ostentaban algunos locales militares y navales:

En la Inspección General del Ejército:

"Las bases de la Libertad, no me parecen más respetables que los medios para su seguridad".

En la Inspección General de Marina:

"Solo aspiro al bien de la Patria en la justa causa que sigo".

En la Escuela Militar:

"Sean los Orientales tan ilustrados como valientes".

En la Escuela Naval:

"Con libertad ni ofendo ni temo".

En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1:

"En muy poco tiempo, se vió un ejército nuevo, cuya sola divisa era la libertad".

También es digno de señalarse las leyendas luminosas que instaló la UTE a solicitud de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, dos de ellas de alto contenido histórico-democrático:

Frente al Palacio Legislativo:

"Mi autoridad emana de vosotros y cesa en vuestra presencia soberana".

Delante del Obelisco de los Constituyentes de 1830:

"No venderé el rico patrimonio de los Orientales al bajo precio de la necesidad".

Como culminación de estas evocaciones públicas del pensamiento y la heráldica merece particular mención la alegoría luminosa instalada sobre la Fortaleza del Cerro de Montevideo consistente en un poderoso reflector "Sperry", cuyo mecanismo de ochenta millones de bujías compuesto en el cielo y durante la noche una bandera de luces de ocho metros de altura, visible desde todos los puntos de la ciudad.

Semana artiguista en la Escuela Naval

La primera semana de setiembre fué dedicada, en la Escuela Naval, a exaltar la memoria del Prócer con una serie de actos públicos y conferencias a cargo de destacados oradores, como también a realizar un concurso de monografías sobre el tema "Artigas y la Marina" entre distintos equipos del Cuerpo de Aspirantes. Cabe un elogio para la exposición inaugurada en sus salones, donde la Dirección del Instituto reunió interesantísimas colecciones de armas antiguas, cuadros y reproducciones fotográficas, facsímiles de la papelería del Prócer, etc., etc.

Los primeros monolitos inaugurados

En la plazuela del Camino Simón Martínez, localidad denominada "Paso de la Arena del Pantanoso", se descubrió un monolito recordatorio de la partida del Exodo. Formaron delante de la estela las compañías y dotaciones de Escuelas y el Regimiento de "Blandengues de Artigas", delegaciones militares y navales, sobrevolando una escuadrilla. Numeroso público concurrió.

En presencia de altas autoridades civiles y militares se cumplió la parte oratoria, a cargo del Subsecretario de Defensa Nacional, en su carácter de Presidente de la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, don Roberto Ferreria Feria, y el delegado del Municipio de Montevideo, Secretario de la Intendencia Departamental don Rómulo Botto.

Al siguiente día de esta ceremonia, cumplida con fecha 9 de setiembre, las autoridades oficiales —con la asistencia de una comitiva de la Capital— inauguraron un segundo jalón de granito en el "Paso del Durazno del Yí".

También aquí la concurrencia poular fué numerosa, formando las fuerzas militares destacadas en el Departamento y sobrevolando sobre el lugar los aviones de la Base Aeronáutica N.º 2.

Hicieron uso de la palabra el Teniente Coronel Oscar Antúnez de Olivera, miembro de la Comisión Delegada y el doctor Abella, en representación del Gobierno comunal.

Posteriormente en ceremonia cumplida en el salón de actos de la Base Militar N.o 3, el Secretario don Roberto Olivencia Márquez hizo entrega de dos colecciones bibliográficas sobre temas y estudios histórico-culturales de exaltación artiguista, con destino a las "Bibliotecas de Honor" así inauguradas, del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 y la Base Aeronáutica de Durazno.

Otras ceremonias de exaltación del Héroe

En el transcurso de setiembre, "mes de exaltación artiguista", se suceden los homenajes en toda la República, por iniciativa patriótica de innumerables instituciones sociales y culturales, liceos y escuelas públicas y privadas. La Universidad, las Facultades de Ciencias y Letras, la Banca Nacional, la Industria y el Comercio del País, cumplen actos importantes, inauguran bustos y cuadros del Prócer, evocando en su oratoria, la magna figura y su gran ideario.

Cabe destacar, entre muchos, el acto del 22 de setiembre en la Escuela Militar, con asistencia de las autoridades nacionales, departamentales, miembros del Instituto Armado y delegaciones de los países americanos, ceremonia en la que se descubrió un busto del Primer Jefe de los Orientales, original del escultor Belloni, costeado con el aporte voluntario de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina en actividad y retiro, alumnos del Instituto y familares, etc.

La Escuela Naval, en su Semana Artiguista, rindió un homenaje al leal soldado del Prócer, asistente que le ayudó a pasar los largos años de ostracismo hasta la muerte: Ansina. Dicho acto se llevó a cabo en la Plaza Artigas de Montevideo. También se trasladó a la localidad del Sauce, donde aún se conserva el casco principal de lo que fué Estancia y Azotea de los Artigas en esa localidad.

El Liceo Militar y Naval, con fecha 19 de setiembre, también celebró un acto recordatorio de gran entidad para descubrir el busto donado por el escribano don Héctor A. Gerona, que al descubrir el bronce pronunció un conceptuoso discurso.

Por iniciativa del médico paraguayo doctor Fernando Abente Haedo, fué traída a Montevideo una arqueta conteniendo tierra fosa del Cementerio de La Recoleta en Asunción (Paraguay), lugar de la primera sepultura del General Artigas.

El Instituto Histórico y Geográfico dispuso publicar una reproducción facsimilar de "El Paraguayo Independiente", órgano periodístico que comentaba la muerte del Héroe, en los días inmediatos al deceso.

Asimismo este Instituto llevó a cabo un ciclo de importantísimas sesiones públicas, cuyo orden y temario fué el siguiente:

Raúl Montero Bustamante: "Evocación de Artigas".
Doctor Juan J. Carbajal Victorica: "La orientación democrática de Artigas".
Doctor Carlos Pastore: "Artigas en el Paraguay".

Doctor Gustavo Gallinal: "Un poeta en la época de Artigas".

José L. Buzzetti: "Un camino de la libertad. — El éxodo del pueblo oriental".

José Pereira Rodríguez: "Los retratos de Artigas frente a su iconografía".

Doctor Luis Bonavita: "La casa del Congreso de Tres Cruces"

General Pedro Sicco: "Campañas militares de Artigas".

Una sesión pública importante se realizó en el Ministerio del Interior el 21 de setiembre, rigiendo el siguiente orden:

Ariosto González. — "Palabras de Apertura"; señor Presidente de la República don Luis Batlle Berres. — "Discurso sobre el Prócer"; doctor Francisco Gamarra — "El sentido de la Justicia en el pensamiento artiguista"; Juan Andrés Ramírez — "Palabras de Clausura".

Eduardo de Salterain y Herrera: "Artigas en la Literatura".

Carlos A. Duomarco: "La revolución rioplatense y el éxodo del pueblo oriental".

Julio César Chaves: "Artigas en el alma paraguaya".

Edmundo Narancio: "Algunas comprobaciones sobre la relación de Artigas con el Congreso de Tucumán y el directorio".

José M. Traibel: "Las asambleas representativas y populares en el período artiguista".

Doctor Ergasto H. Cordero: "Los naturalistas de la época de Artigas".

Carlos Pérez Montero: Palabras en el acto de clausura del ciclo artiguista.

Juan Stefanich: "Artigas — Francia y el derecho de asilo".

Toma posesión de sus cargos la Comisión Nacional de

Homenajes

El 9 de setiembre, en horas de la mañana, el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Profesor Oscar Secco Ellauri, dió posesión de sus cargos a la Comisión Nacional de Homenajes al General Artigas, integrada del siguiente modo:

Delegados del Poder Ejecutivo: señores don Raúl Montero Bustamante y doctor Luis P. Bonavita, Delegado de la Suprema Corte de Justicia: su presidente, doctor don Francisco Gamarra. Presidente de ambas Cámaras: doctor don Eduardo Blanco Acevedo y don José G Lissidini. Delegados de la Cámara de Senadores: doctor don Felipe Ferreiro y señor don Justino Zavala Muniz. Delegados de la Cámara de Representantes: señor don José A. Quadros y doctor don Juan C. López Gutiérrez. Rector de la Universidad: arquitecto don Leopoldo C. Agorio. Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Profesor don Alberto Reyes Thevenet. Delegados de los Municipios: por Montevideo: doctor don Miguel Angel Clavelli; por Artigas: señor don Ulises Pivel Devoto; por Canelones: doctor don Rodolfo Fonseca Muñoz; por Cerro Largo: señor don Manuel Sánchez Morales; por Durazno: escribano don Juan Gregorio González; por Flores: ingeniero don Juan José de Artega; por Lavalleja: señor don Francisco L. Toledo; por Maldonado: señor don Artigas P. Mrak; por Río Negro: doctor don Juan Carlos Doyenart; por Rocha: señor don Manuel Fonseca; por Salto: señor don Hildemario Hernández; por San José: señor don Ricardo Tell Figueredo; por Soriano: doctor don Julio Casas Araújo; por Tacuarembó. doctor don Zacarías Roca Estéves.

"Guardia de Honor" al pié del bronce simbólico de la Plaza Independencia

La semana correspondiente a la fecha de la efemérides fué destinada a "Guardia de Honor" por parte de las FF. AA. de la Nación al pié del bronce simbólico de la Plaza Independencia.

A la ceremonia inaugural de esas Guardias, que se prolongó hasta el 24 del corriente a las 18 y 30, asistieron el Presidente de la República los Ministros de Defensa Nacional, Instrucción Pública e Industrias y Trabajo, el Inspector General del Ejército, y altos Jefes de nuestras Fuerzas Armadas.

Inicióse la guardia, en la cual participaron Cadetes de las Escuelas Militar; Naval y Militar de Aeronáutica y sus respectivos abanderados, con el izamiento en los mástiles erigidos especialmente, de los pabellones Nacionales y de Artigas, el cual se efectuó al toque de clarín, en tanto una batería emplazada en la Rambla Sur ejecutaba salvas de cañonazos.

Concurrieron también compañías de institutos y unidades que componen la Guarnición de Montevideo con un Jefe y un Oficial. Diariamente han de repetirse estas ceremonias, las cuales han de originar al principio y al fin del servicio de los centinelas junto a los mástiles, la concurrencia de los tres institutos participantes, con bandas y bandera.

Resonancia en el Exterior

La magna efemérides uruguaya alcanzó resonancia mundial. Tanto en América como en Europa, se exaltó su figura continental, como el gran Paladín de la Libertad en el Siglo XIX.

Traslado y velatorio solemne de los restos del General Don José Artigas.

La culminación del programa de actos combinados por la Comisión Delegada del Poder Ejecutivo, que preside el Subsecretario de Defensa Nacional Don Roberto Ferrería Ferla, estuvo en verdad en ocasión del Traslado y Velatorio Solemne de los restos del Primer Jefe de los Orientales junto al Obelisco de los Constituyentes de 1830

No hay palabras que puedan traducir, con exactitud, el fervor patriótico del pueblo uruguayo; sólo las notas gráficas y las documentales cinematográficas que fijaron los hechos para memorializarlos en el tiempo pueden exteriorizar, de cierto modo, la ceremonia apoteótica que originó.

Al sintetizar muy someramente puede decirse:

En la Asamblea General:

Con asistencia del señor Presidente de la República D. Luis Batlle Berres, Embajadas Extraordinarias, Cuerpo Diplomático, Ministro de Estado y Altas Autoridades Nacionales, la Asamblea General realizó el 22 de setiembre una sesión solemne en memoria del Prócer. Iniciado el acto con el Himno Nacional, hizo uso de la palabra el Presidente del Poder Legislativo doctor Eduardo Blanco Acevedo. A continuación, como representante de las embajadas extranjeras pronunció un conceptuoso discurso el Enviado Extraordinario y Plenipotenciario de Chile doctor Raúl Julie. Cerró el acto el Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Lissidini.

Al pie del bronce de la Plaza Independencia:

Gran acto del Cuerpo Diplomático, llevado a cabo a mediodía del miércoles 20, con la asistencia del Primer Magistrado de la Nación, Secretarios de Estado, autoridades civiles, militares y navales. Rindió honores, con sus uniformes tradicionales, el Batallón de Infantería "Florida" N.o 1. La Comitiva salió del Cabildo y depositó numerosas coronas al pié del monumento.

Desfile estudiantil:

Grandiosas proporciones alcanzó este desfile de la grey estudiosa del Uruguay, llevado a cabo el jueves 21. Más de 25 mil jóvenes de ambos sexos de toda la República, profesores y autoridades docentes, se concentraron en la Plaza Independencia para trasladarse por la Avenida 18 de Julio y calle Yaguarón al sur hasta el Cementerio Central. La imponente columna cívica, presidida de una multitud de banderas llegó hasta la necrópolis donde aguardaba el señor Presidente de la República, Ministros de Estado, y autoridades de la Universidad, Facultades y Liceos de todo el país.

Traslado de los restos del General Artigas:

A la hora once del 22 de setiembre fueron retirados del Panteón Nacional (Cementerio Central) la urna conteniendo las cenizas del Protector de los Pueblos Libres. Con este motivo, la Inspección General de Ejército tomó la siguiente disposición:

A) A las 9.30 hs. los siguientes institutos, unidades y elementos, ocuparán los emplazamientos que se indican: 1 Bn. Florida 1 y Banda del Reg. 1 (con uniforme especial); 1 Ca. en línea de una fila sobre el sendero central del cementerio entre la puerta principal y la entrada del Panteón Nacional, apoyada en el cordón E. del mismo. 1 Ca. en la misma formación y senderos apoyada en el cordón O., dando ambas frente al centro de la misma avenida. 1 Ca. en línea de dos filas sobre la vereda S. de la calle Gonzalo Ramírez con frente al N. y a la derecha de la puerta exterior del cementerio. Bandas de Músicos y Lisas, sobre la vereda S. de la calle Gonzalo Ramírez, con frente al N., y a la izquierda de la puerta central del cementerio. Las banderas con sus escoltas y Cdo. Bn. I. 1, frente a la Puerta del Panteón Nacional

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Viernes 13 de Julio de 1951 — **Núm. 13392**

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 4 publicación cada 25 palabras por día . . . . . $ 0.80
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales ... " 3.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 5 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas :

Primer llamado. — Hora 10. Ropa para el personal de choferes y Talleres del Cuerpo de Bomberos.

Julio 14. Hora 17. Material de pintura con destino al Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. — Julio 14. Hora 11. Artículos para la confección de uniformes para choferes del Cuerpo de Bomberos.

Julio 16. Hora 16. Artículos para la confección de 36 uniformes tropicales para Oficiales.

Setiembre 7. Hora 15. Autobombas, autoescalera, autotransporte, motores, mangueras, uniones, lanzas, equipos autorrespiratorios, máscaras, cascos, sacos y botas, pistolas lanzacables, redes, productos generadores de espumas, etc.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Jl.6-21809-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 a fin de adquirir: 50.000 kilogramos de arroz, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 3 0horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Julio de 1951, a las diecisiete (17) horas.

(Cuenta corriente) Jl.12-21862-v.jl.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Alambre en rollos, aceiteras para máquina de escribir, frascos de aceite para máquinas de escribir, cajas de alambre en rollos, broches para máquina de coser expedientes, cajas de broche para escritorio, hilo sisal, libros Travers, lápices Van Dyc N.o 2 o similar, libros varios, hojas de papel de copia, papel para máquina de calcular, sello reloj, piola con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Julio de 1951 a las quince horas (15).

(Cuenta corriente) Jl.12-21864-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir latas de crema de batatas, latas de fiambre de ternera, latas de lengua de vaca o novillo, queso tipo Chubut, papel de embalaje, posamates, calentadores tipo "Primus" o similar, boquillas para calentadores tipo "Primus" o similar, frazadas de una y dos plazas, manteles vainillados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 3 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.7-21813-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79, para adquirir azúcar refinada, arroz común, arroz tipo Carolina, palillos con resorte, botellas de whisky, sal gruesa, lamparillas eléctricas, relojes despertadores, relojes pulsera, máquinas para afeitar, tohallas, calcetines, medias de football, frascos o potes brillantina sólida, talqueras, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	60.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	230.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Julio de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.4-21781-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir: Entretela de cuello, botones anclas, botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera y de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Jl.12-21863-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir: Un tractor completo con arado y rejas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece (13 de Julio de 1951, a las dieciséis (16) horas y treinta (30) minutos. — Montevideo, Julio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.10-21839-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir tela reglamentaria para camisas de Jefes y Oficiales, puesta en los Almacenes de Cantinas Militares, Fas, Fob, Cif, Montevideo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).
(Cuenta corriente) Jl.5-21796-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Paté de lengua, paté de jamón, paté de pollo, salchichas de viena, sal gruesa, yerba super extra en paquetes de un kilogramo, sopas para agua, buena calidad, cepas para agua tipo común, máquinas para picar carnes, cafeteras esmaltadas o de aluminio, completas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 29 de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.3-21778-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Pintura Patente N.o 1, tipo Torpedo o similar, Pintura Patente N.o 2, tipo Torpedo o similar, Pintura Roja, tipo Boot-Toping o similar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Julio de 1951 a las quince horas (15 horas).
(Cuenta corriente) Jl.5-21797-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 77 a fin de adquirir zapatos modelo reglamentario, zapatos para hombre, zapatillas para hombre en cuero marrón y negro, frazadas, latones de chapa galvanizada, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 28 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Julio de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Junio 30 de 1952.
(Cuenta corriente) Jl.4-22780-v.jl.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reparación de la Instalación eléctrica del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 6 (Domingo Arenas N.o 4399) de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio de 1951 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.11-21847-v.jl.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|31
Suministro de una Central Telefónica Automática y Accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de una Central Telefónica Automática y accesorios para el edificio de la Casa Central del Banco, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Octubre a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 4 de Julio de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.10-21840-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|32
Compra de un camión blindado para remesas de fondos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de un camión blindado, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), el día 4 de Setiembre de 1951 a la hora 16. — Montevideo, 4 de Julio de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.10-21841-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|27
Sucursal Salto, Pinturas
2.o llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Salto. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central— el día 24 de Julio de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Jl.9-21828-v.jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|33
Agencia Cerro. Obras de recubrimiento e impermeabilización

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de recubrimiento con fibrocemento o aluminio de la azotea del Banco de la Agencia Cerro e impermeabilización con tela asfáltica de la que corresponde a la casa habitación contigua, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco —18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Los interesados en efectuar ambos trabajos deberán presentar sus propuestas en sobres por separado, en la siguiente forma uno, por el recubrimiento con fibrocemento y variante con aluminio, y otra, por la impermeabilización. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso sobre calles Solís, Casa Central—, el día 26 de Julio de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Jl.9-21829-v.jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|34
Construcción de muro y veredas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de dichas obras en el terreno del Banco ubicado en las calles Juan Benito Blanco y Buxareo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso—, (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso sobre calle Solís, Casa Central— el día 25 de Julio de 1951 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Jl.9-21830-v.jl.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 31|10

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la demolición de los edificios ubicados en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio esquina Montevideo —padrones N.o 1248 (parte) y 1249 de la manzana 229— que son propiedad de esta Institución. Dicha demolición deberá ser efectuada de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados, en la Sección Proveeduría de la Caja N. de A. Postal calle Misiones N.o 1435, o en la Agencia Paysandú, calle Florida N.o 1062 de la ciudad de Paysandú, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas. La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Proveeduría de la Caja, el día 31 de Julio de 1951 a la hora 15. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.9-21827-v.jl.13.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del siguiente vestuario:

Licitación 534: Confección de 180 sobretodos en paño color gris para personal de Guardia Vigilancia. Apertura: viernes 20 de Julio, hora 15.

Licitación 535: Confección de 75 sobretodos en paño azul y 106 chaquetones del mismo color para personal de Maestranza y Marinería. Apertura: viernes 20 de Julio hora 16.

De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar durante horas hábiles de oficina en la Div. Intendencia 1er. piso del Edificio Aduanero y en donde se exhiben los modelos respectivos.

La apertura de estas licitaciones se hará en los días y horas fijadas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Jl.12-21865-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 744
10.000 kgs. de bronce para fundir

Apertura: 28 de Agosto de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.12-21866-v.jl.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 743

Una máquina perforadora y troqueladora para imprenta. Apertura: 9 de Agosto de 1951, hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Jl.11-21846-v.jl.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cocinas eléctricas destinadas a la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.11-21857-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION CARGADORES DE PEDREGULLO Y ARENA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para adquirir cargadores de pedregullo y arena, fijada inicialmente para el día 12 de Julio corriente, ha sido transferida para el día 23 del mismo mes a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.11-21856-v.jl.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aeroestación de Carrasco (segundo llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Julio de 1951 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Jl.11-21858-v.jl.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Julio de 1951 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Jl.5-21802-v.jl.14.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 mts.3 de gravilla (2.o llamado), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Julio de 1951, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.12-21868-v.jl.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 10|51. "Amplia"

Llámase a licitación pública para el suministro de "90 máquinas de escribir" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jl.11-21850-v.jl.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATVA. SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 19|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de "4 carpas y sobrecarpas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Jl.9-21822-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 30 de Julio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21821-v.jl.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS ENTRE ASPIRANTES A PROFESOR (AGREGADOS) PARA PROVEER UN GRADO DE PRIMER CURSO DE CIENCIAS GEOGRAFICAS EN EL INSTITUTO "JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ"

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de méritos para proveer un grupo de Ciencias Geográficas 1.o en el Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado número 981, dentro de un plazo que vencerá el 3 de Agosto próximo a la hora 17. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Mair Espinosa de Nerón, Encargada Oficina Concursos.

(Cuenta corriente) Jl.7-21819-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Licitación número 26

Adquisición de un ventilador de flujo axial

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un ventilador de flujo axial destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

Adquisición de instrumentos de topografía

Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumentos de topografía destinados al Laboratorio de Topografía y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Julio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 13 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.16-21620-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 24

Llamado a licitación para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 1.o de Agosto próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Junio de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-21747-v.ag.1.o

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 40

Provisión de un pequeño montacarga eléctrico

Llámase a licitación pública para la provisión de un pequeño montacarga eléctrico para transporte de correspondencia instalarse en el edificio de la Casa Central de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio en curso, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.11-21848-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 38

Adquisición de muebles e instrumental para los Consultorios Médico y Odontológico

Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de muebles e instrumental destinado a los consultorios médico y odontológico del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.9-21823-v.jl.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA C. M. 158

Suministro de pino brasil, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 3 de Agosto de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42.

(Cuenta corriente) Jl.5-21794-v.jl.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA C. M. 144

Segundo llamado

Suministro de cedro, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 26 de Julio de 1951 a las 15 horas. Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.6-21811-v.jl.13.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 159. — Suministro de hierro fundido en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 6 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 160. — Suministro de metal antifricción y antimonio en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 11 de Setiembre de 1951, a las 15 horas.

C. M. 161. — Suministro de estaño en lingotes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 18 de Setiembre a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso). Informes Tel. 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.10-21838-v.jl.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 3529|51

Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Setiembre próximo a las 16 horas para proveerse de 35 camionetas tipo pick up, motor a nafta, para 750 a 1.000 kilogramos de carga y 25 camiones, tipo standard, para 5.000, 3.000 y 1.500 kilogramos de carga, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.7-21816-v.jl.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 3530|51

Repuestos para centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Setiembre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 177.962 repuestos para centrales telefónicas "Siemens Halsque" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0 07 a 0 40 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18 30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00 m n. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.4-21795-v.jl.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 3 531|51

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 2.000 pilas secas de 1.5 voltios, de fabricación nacional, de sección cuadrada o circular, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 3 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.3-21776-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO SCANDROGLIO, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle 19 de Abril N.o 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del tango titulado: "En puerta" de cuya música se declara

autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Dionisio Trilo Pays Director".

$6.00 Jl.12-8862-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDISON MADDALENA, uruguayo, estudiante, con domicilio en Real de San Carlos, Dpto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Nuestro Amor" bolero, letra y música y "Boa Noite". samba, música. de cuyas obras se declara autor, habiendo depositados los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays. Director"

$6.00 Jl.9-8756-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"RODOLFO R. LARREA, uruguayo. médico veterinario, con domicilio en la calle Emilio Romero N.o 106. de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del folleto titulado: "Ciclo de José Artigas" (Conferencias) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays. Director"

$6.00 Jl.9-8749-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO MASCARO y HECTOR ENRIQUE MACIEL, uruguayos, empleados, con domicilio en la calle Coraceros N.o 3525 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "No te vayas" (bolero) música y letra respectivamente, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8747-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE METALLO, uruguayo, Prof. de música, domiciliado en la calle Defensa N.o 2045, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Hojas de Otoño" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jl.9-8741-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63365. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca "DIAKON", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.7-8693-v.jl.19.

ACTA N.o 63328. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — Con esta fecha Strauch, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "POOL", para las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8571-v.jl.14.

ACTA N.o 63329. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "OLOFIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.4-8570-v.jl.14.

ACTA N.o 63330. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRODUMAX", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.7-8573-v.jl.19.

ACTA N.o 63379. — Montevideo, Julio 5 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo). ha solicitado el registro de la marca "PINKAY", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.10-8791-v.jl.21.

ACTA N.o 63378. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AVIAMIDA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.10 8792-v jl.21.

ACTA N.o 63384. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "SAMU" (Montevideo), solicita registra la marca "STELLA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8813-v.jl.23.

ACTA N.o 63373. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.9-8728-v.jl.20.

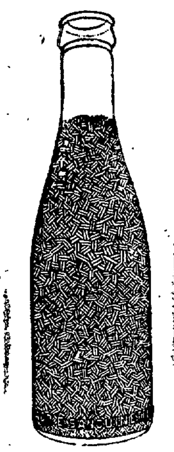
ACTA N.o 63371. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "Varig", de Brasil y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.9-8729-v.jl.20.

ACTA N.o 63376. — Montevideo, Julio 5 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 2, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$34.00 Jl.9-8761-v.jl.20.

ACTA N.o 63377. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques Castro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "CAMPERO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8762-v.jl.20.

ACTA N.o 63366. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda. (Montevideo). ha solicitado registrar la marca "WARFARINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8730-v.jl.20.

ACTA N.o 63356. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EXPECTOBRONO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.9-8702-v.jl.20.

ACTA N.o 63357. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ABBO - LITER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.9-8703-v.jl.20.

ACTA N.o 63368. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pesquera y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "AGE D'OR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.9-8704-v.jl.20.

ACTA N.o 63391. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CANASTA THIRION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-8858-v.jl.24.

ACTA N.o 63354. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca "LEGUI" para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8879-v.jl.24.

ACTA N.o 63353 — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 5:000.000.00, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.12-8888-v.jl.24.

ACTA N.o 63396. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel, (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca

ALFTALAT

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8887-v.jl.24.

ACTA N.o 63390. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha: Scott y Turner Limited, de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jl.12-8886-v.jl.24.

ACTA N.o 63412. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: M. E. Riboll, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8883-v.jl.24.

ACTA N.o 63414. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Moisés Silberman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "SIMCA" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8882-v.jl.24.

ACTA N.o 63374. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha: Roberto Martini, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado registrar la marca "CELESTIAL" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Jl.12-8885-v.jl.24.

ACTA N.o 63395. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chemische Werke Albert, de Wiesbaden - Kastel (Amöneburg), Alemania ha solicitado registrar la marca "ALBERTOL" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8884-v.jl.24.

ACTA N.o 63415. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha: Bastos y Mayer, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca "MILMENU" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.12-8881-v.jl.24.

ACTA N.o 63315. — Montevideo, Junio 27 de 95. — Con esta fecha, Juan Enrique Guye por Osram G m o H Kommanditgesellschaft, de Berlin, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$28.00 Jl.3-8557-v.jl.13

ACTA N.o 63325. — Montevideo, Junio 28 de 1951 — Con esta fecha, Grafes Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "ORIGINAL HEIDELBERG", para las clases 11 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 3-8547-v jl 13

ACTA N.o 63326. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Grafes Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "HEIDELBERG" para las clases 11 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.3-8549-v.jl.13

ACTA N.o 63323. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Industrias Químicas Walter E. Baethgen S A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EL CAPATAZ", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.3-8552-v.jl.13.

ACTA N.o 63266. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de A. Martínez Díaz y Cía., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca

MORGAN
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Jl.3-8551-v.jl.13

ACTA N.o 63321. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Eterna S. A. d'horlogerie, de Grenchen, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca.

ETERNA-MATIC

para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Jl.3-8556-v.jl.13.

ACTA N.o 63322. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

PLANET JR.

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.3-8546-v.jl.13.

ACTA N.o 63329. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Gueifi y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "COMODOR" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.3-8536-v.jl.13.

ACTA N.o 63324. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Grafes Sociedad Anónima, Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "SUPER HEIDELBERG" para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.3-8548-v.jl.13.

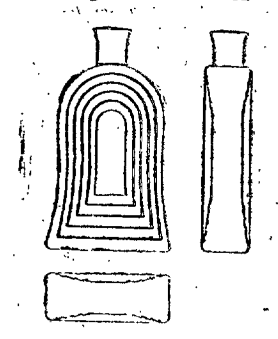
ACTA N.o 63383. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "CORINHIST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8812-v.jl.23.

ACTA N.o 63385. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VERMYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8814-v.jl.23.

ACTA N.o 63397. — Montevideo Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Jl.11-8844-v.jl.23.

ACTA N.o 63386. — Montevideo, Julio 6 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Noury Uruguaya S. A., solicita registrar la marca "BICHYCLAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8815-v.jl.23.

ACTA N.o 63387. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "TURISSA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8816-v.jl.23.

ACTA N.o 63388. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicita registrar la marca "SUPERIA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.11-8817-v.jl.23.

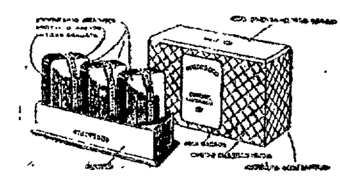
ACTA N.o 63382. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo", (Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.11-8811-v.jl.23.

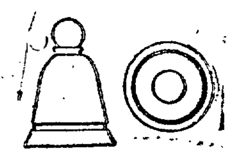
ACTA N.o 63364. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.11-8805-v.jl.23.

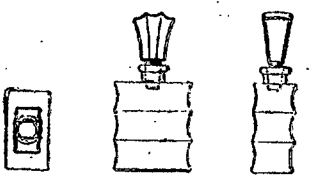
ACTA N.o 63337. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jl.5-8590-v.jl.16.

ACTA N.o 63338. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.5-8591-v.jl.16.

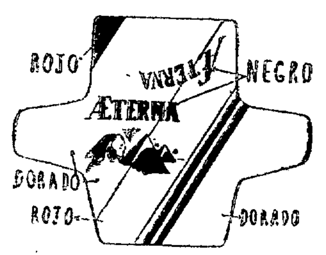
ACTA N.o 63336. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 Jl.5-8592-v.jl.16.

ACTA N.o 63346. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Jl.5-8607-v.jl.16.

ACTA N.o 63331. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "I. A S A. INSTITUTO ANDROMACO S A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.5-8627-v.jl.16.

ACTA N.o 63327. — Montevideo, Junio 29 de 1951 — Con esta fecha Gistaco Organización Jorge Steiner de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "REPORTER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

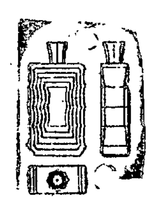
$3.00 Jl.5-3828-v.jl.16.

ACTA N.o 63347. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicita la marca



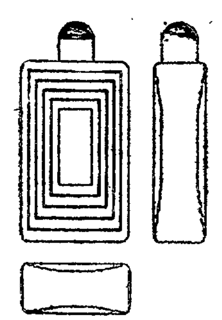
para la clase 6 (coctelaras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jl.5-8608-v.jl.16.

ACTA N.o 63334. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Jl.5-8593-v.jl.16.

ACTA N.o 63335. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Jl.5-8594-v.jl.16.

ACTA N.o 63367. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas, S. A., ha solicitado el registro de la marca "CUPRAMA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 J1.6-8660-v.jl.17.

ACTA N.o 63417. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROCIADOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-8330-v.jl.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8726. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhust Lee Company, Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8857-v.jl 24.

ACTA N.o 8727. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8856-v.jl.24.

ACTA N.o 8728. — Montevideo, Julio 7 de 1951 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angelo Ferraro, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8855-v.jl.24.

ACTA N.o 8730. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Ricardo Coaker y Pablo Jokl, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete móvil de retorno automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8880-v.jl.24.

ACTA N.o 8719. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de fertilización gaseosa mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.12-8889-v.jl.24.

ACTA N.o 8725. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Societé Anonyme dito: Forges et Ateliers de Construction Electriques de Joumont, de París, Francia solicita patente de invención por quince años para "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
12.00 Jl.11-8807-v.jl.23.

ACTA N.o 8714. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcoz Tube Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de control para fundición de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$14.40 Jl.11-8603-v.jl.23.

ACTA N.o 8724. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de coctelera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.11-8624-v.jl.23.

ACTA N.o 8722. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por el señor Ruben Rausing, de Simonstorp, Blentarp, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un recipiente para paquetes de forma tetraédrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.10-8786-v.jl.21

ACTA N.o 8716. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por S. A. Fabbriche Formenti, de Carate Brianza, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Elemento metálico perfilado mediante una pieza única de chapa perfilada, para marcos de lizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.10-8784-v.jl.21.

ACTA N.o 397. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos químicos concentrados, compuestos y granulados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Jl.9-8705-v.ag.1.o.

ACTA N.o 8721. — Montevideo, Julio 4 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Est" Etablissement Sciences Techniques (Liechtenstein), solicitan patente de invención por quince años para "Método y dispositivo para la reducción de los rozamientos entre correa y polea y especialmente entre correas de goma y ruedas a polea en los carretes de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.9-8706-v.jl.20.

ACTA N.o 8720. — Montevideo, Julio 3 de 1951. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Polvera mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.9-8707-v.jl.20.

ACTA N.o 8718. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plantillas para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.7-8694-v.jl.19.

ACTA N.o 8712. — Montevideo Junio 28 de 1951. — Con esta fecha el señor Enrique Tribut de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrerete de chimenea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.7-8731-v.jl.19

ACTA N.o 8717. — Montevideo, Julio 2 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Parke, Davis y Company (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Compuestos heterocíclicos y método para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.6-8654-v.jl.17.

ACTA N.o 8715. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, por Drug Research Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para aislar ácido desoxicólico desde una mezcla de ácidos biliares brutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.039 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.5-8602-v.jl.16.

ACTA N.o 8713. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Con esta fecha los señores Alberto Christann y Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocución" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo P. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.5-8614-v.jl.16.

ACTA N.o 8709. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Con esta fecha José María Laborde y Luteck Hamburger, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de letrero luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo B. Tedesco, Secretario.
$12 00 Jl 5-8629-v jl 16.

ACTA N.o 8711. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herve Laurv de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo indicador del nivel de aceite para motor de automóvil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl 3-8537-v.jl.13.

ACTA N.o 8718. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía por Angel Esteva López (España), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo cerrojo interior - externo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8 00 Jl.3-8538-v.jl.13.

ACTA N.o 996 — Montevideo, Junio 16 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por José Cañal, S en C (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años para "Fabricación de calefactores para ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$16 00 Jn 22-6032-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32 - 951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del Liceo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.9-21824-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión semi-remolque, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto próximo, a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.12-21867-v.jl.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 825 -

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de productos de hormigón (caños, cámaras, codos, etc.), destinados a la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 20 de Julio de 1951, a las 17 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.30.
(Cuenta corriente) Jl.12-21860-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado, proyectadas para el tramo de la Avenida Millán comprendido entre la calle Espinillo y la Av. Larrañaga, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) Jl.11-21854-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado, proyectados para determinados tramos de las calles, Previsión, Pedro Berro, Oficial N.o 18, Copacabana, Valladolid, B. Juárez, A. Lamas, Oficial N.o 19, Martínez Nieto, Agrigento, Oficial N.o 3, Divina Comedia, Calle de 20 metros y calle del Fuerte, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) Jl.11-21853-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado, proyectadas para el tramo de la Avenida Millán comprendido entre las calles Domingo Aramburú y Espinillo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 25 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) Jl.11-21855-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 15

Llámase a licitació npública para la adquisición de baldosas, portland y mezcla, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 25 de Julio de 1951 a las 14 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cuenta corriente) Jl.12-21859-v.jl.14

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN, como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDES, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 334 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.
$168.00 Jl 11-8804-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERREÑO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1 991 del cementerio del Buceo solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala Antonio Garín Celia García Francisco Laduche Lilia Antonia Alvarez Ventura Amarante María Antonia Urrutia de Casal Aurora Silva José María Orcuin Miguel Juan Peran[illegible] Bernard[illegible] [illegible] Elvira [illegible] de Causa Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren [illegible] derecho [illegible] os expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 27 de Marzo de 1951 — La Jefatura.
$216 00 Ab 5-3485-v jl 24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace público esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951 — La Jefatura.
$168 00 Jn.22-8055-v oct 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado - Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura
$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO
Solicitud de expedición de segunda copia de título de nicho

Se hace público que los sucesores de don EMILIANO N. LOPEZ se han presentado ante esta Intendencia Municipal, solicitando se les expida segunda copia del título correspondiente al nicho número 19 (diez) bajo, de la fila izquierda, del Cementerio de esta ciudad. Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada, pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. — Trinidad, 20 de Junio de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Humberto Sala, Secretario
$48.00 Jn.29-8433-ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION CEMENTERIOS
Emplazamiento

En la gestión iniciada ante esta Oficina de Cementerios por doña Flora R. G. de Berocay, se cita y emplaza a los familiares de SILVERIA VILLALBA DE VILLALBA y otros para que dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha, procedan a retirar del nicho número 189 del Cementerio Nuevo los restos de los fallecidos mencionados bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados sin más trámites ni reclamación alguna en el osario general — Paysandú, Mayo de 9151 — Ing José Acquistapace Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho
$48 00 Jn 12-7531-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Colón entre Rocha y Vidal; Colón entre Vidal y Larrañaga; Vidal entre Sarandí y Colón; Vidal entre Colón y Rincón; Asamblea entre Roosevelt y Misiones; Roosevelt entre Asamblea y Astorga; Roosevelt entre Asamblea y Ciganda; Roosevelt entre Astorga y 18 de Julio; Astorga entre Roosevelt y Misiones; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José 1.o de Junio de 1951.
$72 00 Jn.8-7266-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION OBRAS

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación con hormigón y accesorios de la ciudad de Tacuarembó; de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos, memoria descriptiva y demás recaudos que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 30.00 el juego. Las propuestas en el sellado correspondiente, con los documentos exigidos por ley y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Agosto de 1951 a la hora 16; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar — Tacuarembó, 4 de Julio de 1951. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$28.80 Jl.12-8859-v.jl 24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo [illegible] fijado en la puerta de esta [illegible] publicado en el "Diario O[illegible] pacio de ocho días como lo man[illegible]

(Espacio limitado a 3 días [illegible] 9.906).

Montevideo, Julio 12 de 1951

1.a Sección

JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 805, y SARA GALVAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 805.
HECTOR DENIS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1040, y ELIRA F. GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1040.
FRANCISCO RUIZ RUIZ, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 857, 4to. piso, Apto. 9, y WILDA BRUN BRITOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 857, 4to. piso, Apto. 9.

9.a Sección

BONIFACIO GONZALEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6272, y AURELIA RAMIREZ 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6439.
ITALO HUMBERTO FONTINOVO, 32 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Iris 2687, y MARIA ANGELICA FIGUERON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1688.

10.a Sección

MANUEL ENRIQUE PRESA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1381 y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1435.
JUAN BAUTISTA ALMIÑANA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4062, y MARIA ANGELICA SENA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 4062.
CARLOS ALBERTO GERMANO 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado D. Costa 4241, y LILIAN ROSA DELLANTONIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4079.
ALBERTO RUBEN LEMOS, 23 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2696, y ENRIQUETA BRAYER, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2696.
JOSE MARIA VARELA, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3513, y MARIA IRMA RECHOPPE, 24 años, soltera, desganadora, oriental, domiciliada Fray Bentos 3513.
ALBERTO YUMATI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramela O'Higgins 5201 y ALBA PETRONILA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. O'Higins 5201.
LEONARDO GOMEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2884, y SABINA GODOY 42 años, viuda, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2884.
CARLOS ALBERTO CARCER, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2463, y AURORA FILOMENA DELSA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Arrascaeta 1420.

11.a Sección

MARIO DE LEON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3639, y ELOISA GIL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3639.
VICENTE SALVADOR DEL GAUDI, 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado A. Susviela Guarch 3313, y AMELIA CONCEPCION VISCONTI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada A. Susviela Guarch 3313.
HECTOR CARLOS DENEGRI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4284, y CARMEN AMANDA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4284.
JUAN JACINTO RAMIREZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4691, y MARIA ANGELICA DIEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4691.
AMARANTO ANTONIO MIERES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3592, y JUANA CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3592.
LUIS AMADEO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3420, y MARIA ELSA FONTAINE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3420.
JUAN CARLOS MELGAR, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José M. Guerra 3795, y LILA BLANCA PRENOL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3480.

12.a Sección

JOSE BRUNO LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3449, y CARMEN BARRETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3449.
DOMINGO PIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2922, y DORILA TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2922.
ROMEO FERNANDEZ, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ceibal 1665, y ELIDA RAVIOLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1665.
ESCRIBEL MAKLENSEN CHERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2381, y MARIA ANGELICA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2381.
NESTOR SERAFIN MOSQUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2425, y AMALIA ESTHER HENESTROSA, 34 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Rocha 2425.
ALTER NOVOA OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3072, y NATALIA ALONZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Marquez 3072.

13.a Sección

OMAR CALDAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya s|n esq. Burdeos y MARIA ALIDA ARRUA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya s|n esq. Burdeos.
HERIBERTO WASHINGTON CABRERA BEQUIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5147, y OLGA RENEE TRINDADE GOMEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5147.
EMILIO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3334, y MARIA ANGELICA NASSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3263.
LUIS FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4138, y AGUEDA HERMINDA VALENZUELA, 20 años, soltero, oriental, domiciliada Berna 2319.

14.a Sección

SIMON BUKOVINER, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ricaurte 929, y MARIA TERESA ISOLDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 940.
VARTKES KULLAHIAN, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Asencio 1111 y ANTARAM AHARONIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3060.
JOSE LUIS BARQUIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2776, y DERBIS BENITEZ LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2776.

16.a Sección

ERNESTO DELGADO, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Humbaldt 4436, y AURORA AYALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 964.
LUIS ALBERTO VELAZCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 704, y AMANDA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 704.

17.a Sección

LINDOLFO MAXIMO KUSTER, 29 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Suñer Capdevila 4075, y PETRONA CAMACHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer Capdevila 4075.

19.a Sección

AGOP BALIAN, 59 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado N. Palmira 2032 - 4, y BEATRIZ AVCHARIAN, 49 años soltera, armenia, domiciliada N. Palmira 2032 - 4.
ROBERTO MATHURIN, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2247, y RAFAELA SOFIA MOLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2247.

20.a Sección

HECTOR NELSON VIDAL, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4656 y MARIA ELSA BAZAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4656.
GISLENO ACOSTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Cid 396, y BLANCA ESTHER GADEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 396.
WILLIAM CRUSOFF, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Sagasta 5, y ELVIA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 212.
WALTER LUIS MOREL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4032, y OLGA HAYDEE BARDANCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4078.

23.a Sección

SEBASTIAN LLADO TORRES, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Joanicó 3924, y MARINA HILDA SERRA FERRARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2408, Apto. 4.
JULIO CESAR MARTINEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2582, y MARIA MERCEDES CHAGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2582.
ALFREDO HARGAIN, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Belgrano 2978, y MARIA IVANISA KALOPER 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2978.
ANGEL ALEJANDRO [illegible], 40 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Presidente Berro 2543, y MARIA CARPINTERO MARINI 30 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2543.

24.a Sección

ANTONIO VAZQUEZ, 31 años soltero, sastre, español, domiciliado T. Gomez 1694, y ROSA PEDROUZO, 25 años, soltera modista oriental, domiciliada T. Gomez 1694.
JUAN CARLOS CASTEUCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bauza 3311, y RAMONA MERCEDES NOLAZCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bauzá 3311.
WILTER GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3.23 e HILDA BALLESTEROS, 24 años soltera, oriental, domiciliada G. Las Heras 1816.
CESAR ORESTES CAPRARIO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 14 de Julio 1516, y ALBA HERALDA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1516.
$2.00 Plp.-v.jl.14.

Montevideo, Julio 11 de 1951

1.a Sección

MARCOS AURELIO BONTA COSTA, 51 años, soltero, artista, chileno, domiciliado Florida 1440, e IDA BIBADO ORSINI, 42 años, soltera, pianista, chilena, domiciliada Florida 1440.

4.a Sección

NEIFF GREGORIO CARDOZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1017, y NELLY ELSA NICHOL, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1017.
JUAN FELIX CHAMORRO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 912, Apto. 2, e IRIS CELESTE ACOSTA FLAMANT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 912, Apto. 2.
YEHUDA LEON WENGROWER, 28 años, soltero, industrial, polaco (argentino naturalizado), domiciliado Soriano 896, y ENA FRYDMAN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 896.

19.a Sección

MOISES MALTER, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1792, y BERTA MACKIENVICZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada San Fructuoso 1792.
HUGO ALFREDO GAITE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Fructuoso 1774, e ILDIS RENEE VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Fructuoso 1774.

21.a Sección

HECTOR FRANCISCO HORNOS PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 634, y MARY MABEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4909.

24.a Sección

WALTER ENRIQUE RAVECCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1808, y MARIA ELENA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3713.
$2.00 Plp.-v.jl.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a don STANLEY W. PAINE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Carla Fasolo solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 4 de Agosto de 1950 por la Corte del Segundo Distrito Judicial del Estado de Nevada, en y para el Condado de Washoe (E.E. U.U.) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Stanley W. Paine y Carla Fasolo de Paine; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — Juana Soto, Escribano de actuación.
$60.00 Jn.15-7733-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atilio Calo contra ERNA MATSCHI Disolución y liquidación de sociedad conyugal",

se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atilio Calo y Erna Matschi ,debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 Jl.5-8631-v.jl.28.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciau en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Albina Festorazzi y otro contra GREGORIO IBARRA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 43. Fo. 438), se emplaza por el término de 90 días a Francisco Ibarra, Antonio y Justa Ibarra, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular así como a cualquier persona que se considere con derecho al sepulcro N.o 111 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio o curador de bienes, en la gestión por venta judicial, iniciada con respecto a dicho sepulcro Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$72.00 Jl.2-8516-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROWLEY SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.4-3589-v..jl14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO BAEZ o ALBERTO BAEZ CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.22-8047-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Elisa Gispert de Arzeno contra IRIS ISMAEL ARZENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 46. Fo. 478) se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de "María Elisa Gispert de Arzeno contra Iris Ismael Arzeno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Jn.29-8402-v.jl.23.

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SERVELLO DE MARCHESE, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Jn.13-7592-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "HAROLDO F. CANTOS Escrituración". (Lo. 63, Fo. 778) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don José Francisco Mantero y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a éste Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio (inmueble Empadronado con el N.o 105.421, situado en la veintiúna sección judicial de Montevideo (Sayago) señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Armando O. Fros de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 18.449 en la Dirección General de Catastro y A de Inmuebles Nacionales: cuyo frente da a la calle Bell por donde la puerta de acceso lleva el N.o 1229 A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.16-7775-v.jl.23.

Expedición de 2.a copia y prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "RAMON S. VAZQUEZ y otros" Expedición de segunda copia y prescripción (L.o 46, (F.o 441) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Aníbal Safons y a los señores José Alonso y Trelles: Salustiano Juana Dominga y Angel Fierro: Angela Cejas o Sejas de Fierro: Josefa Fierro de Medina: Nicolás Román: Pantaleón Agustina Liberata, Miguel, Anselma, Juana Dolores, José Antonio Romana Adela y María Medina: Ramón Gutiérres y Santiago Lavignasse; así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho a oponerse: A) A la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 29 de Abril de 1893 por el escribano Ramón T. Mercader otorgada por Aníbal Safons como vendedor y Ramón S. Vázquez como comprador de la fracción de campo descripta en el parágrafo I de este edicto; y B) A la declaración judicial de prescripción sobre los siguientes bienes. Inmuebles ubicados en las inmediaciones de Fray Marcos, segunda sección judicial del Departamento de Florida, que se describen a continuación con referencia al plano del Agr. Eneas Villa, de Junio de 1944 inscripto con el N.o 428 el 23 de dicho mes y año, en la Dirección General de Catastro: a saber: I) Fracción de campo empadronada con el N.o 10.530: señalada con el número 4 en dicho plano: compuesta de 65 Há. 5524 ms 22 dms que se deslinda así: Norte 269 ms. 50 cms. Pedro Piña: Este 2015 ms. 10 cms. fracción 5: Sur, dos rectas de 336 ms. 60 cms. con fracción 6 y de 47 ms 80 cms con fracción 7: Oeste, 2015 ms. 30 fracción 3: lindando por estos tres últimos vientos con la Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A. (CAODUSA) II) Dos fracciones linderas empadronadas en conjunto con el número 10.531: a saber: A) Una señalada con el N.o 9 en dicho plano; compuesta de 65 HA. 8518 ms. 37 dms que se deslinda así: Norte, 358 ms. 80 cms. Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz: Este. 1869 ms. 30 cms. CAODUSA: Sur. 364 ms 60 cms. fracción 10 que se describirá; Oeste, 1916 ms, 20 cms. fracción 8 de CAODUSA: B) Otra señalada con el N.o 10 en dicho plano: compuesta de 4 Há. 4272 ms. 86 dms. que se deslinda así: Norte, 364 ms. 60 cms. fracción 9 antes descripta: Este, 93 ms, 30 cms. CAODUSA: Sur, 364 ms. 50 cms. Camino Nacional por medio con Ramón Gutiérrez y Suc Francisco Martínez; Oeste. 159 ms. 60 cms, Suc. Francisco Martínez y en parte fracción 8 de CAODUSA

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor en cuanto a ella y al emplazamiento. — Montevideo, 12 de Mayo de 1951. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$240.00 Jl.8-7319-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ZUMARAN DE SHAW MARIA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 353), se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 2 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) "Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento, ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5.833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur, Pereira al Este y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenían, situados en la manzana N.o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 18 centímetros de frente al Sur sobre la calle Paysandú N.o 128 y 128 A. y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 904 centímetros al Oeste, 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 342 centímetros al Norte" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1951. Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$168.00 Jl.10-8730-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODOLINDA GIANONI o GIANONE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.6-8362-v.jl.17.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra DA SILVA RODOLFO. Ejecución de hipoteca. (L.o 47, F.o 338)", se cita, llama y emplaza a los herederos o derecho habientes de Rodolfo José Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.6-8567-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.5-8601-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ALEJANDRO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31/1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36 00 Jn 8-7224-v.jl.13.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS Concurso voluntario Lo 47 Fo 95" se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 623. 3er piso, el día siete de Agosto del corriente año a las quince horas Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo Junio 1.o de 1911 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$64.00 Jn 7-7197-v jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HAMONET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo Mayo 29 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36 00 Jn 8-7223-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno en autos "RISSO HORACIO Prescripción (Lo 47 Fo 212) se cita llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 8609 situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 13 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1212 antes 248 entre las de Y. y Cuareim, con 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con Manuel Marinoa al Este con José Nocetti e Isidoro Alcaraz y al Oeste con Luis de León, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 21 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$34.00 My 28-6487-v jn 30 Jl 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO SALA o SALAS RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8771-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RACHELA o RAQUEL RAJCHMAN o REICHMAN DE FROCHT o FRUCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8772-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA COIROLO SARAVIA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8773-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIOSA SAINT-GES SAPPARRART o MARIA GRACIOSA SAINT-GES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8774-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GILARDONI GILARDONI o JUAN GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.10-8775-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ADOLFO FERNANDEZ GARCIA con ELVIRA REGINA GONZALEZ BASSI estableciéndose que donde el nombre de contrayente aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo; de nacimiento de ADOLFO FERNANDEZ donde el nombre del inscripto dice Jesús debe decir Adolfo y partidas de nacimiento de RAUL FRANCISCO, HECTOR, ELVIRA CECILIA y ADOLFO JUAN FERNANDEZ donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Jesús Adolfo debe decir Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jl.10-8776-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELBONO DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.9-8734-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA ZAPPETTINI DE FIGOLI y de ROBERTO FIGOLI ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria, a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.4-8587-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES IGLESIAS HIJE DE SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.5-8634-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8894-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA INDART DE ALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.12-8852-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELGADO o DELGADO JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.11-8847-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO HUGO GEPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8769-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ENRIQUE o JULIO EUGENIO ALVAREZ o ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.10-8789-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NASARIO SEBASTIAN o NAZARIO SEBASTIAN BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8725-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SCREMINI DE ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.9-8712-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.6-8636-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sejor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8619-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sezor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL VICTORIO LOPEZ LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8620-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sejor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doza ESTHER MARIA SACARELO o ESTHER o ESTHER MARIA SACARELO SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.5-8621-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sejor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doza ELENA PIUMA DE GILARDI o GHILARDI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8622-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LUISA ROCCO DE PACIFICO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8606-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ROBERTO DIONISIO GUASCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8596-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ROMULO GAETA o GAETA SALERNO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8597-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CATALINA CARRARA DE POZZI** o **NICASIA CATALINA CARRARA DE POZZI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8595-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **GENOVEVA PIPPI DE TAURIELLE** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8598-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CARMEN SICA DE ALONSO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.5-8599-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **LUIS o LUIS CLEMENTE XIMENO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jl.5-8600-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido **JUAN PIO METHOL AROSA** solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido de su padre como "Melhot" y el de su madre como "Arosa", debe decir: Methol y Arrosa, respectivamente, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.5-8623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA LUSIA PINTOS DE MALVAR o MARIA LUISA PINTOS DE MALVAR o PINTO DE MALVAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.14-7611-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a **ELENA MARGULIES** para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella promovido por Selco Segal y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor para este emplazamiento. — Montevideo, 23 de Junio de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Jn.29-8351-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "**MARIANO NARCISO RECHAC y CAROLINA MARTINEZ DE RECHAC** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, N.o 491, Fo. 298), se hace saber que con fecha cinco del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mariano Narciso Rechac y Carolina Martínez de Rechac. En consecuencia se emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en dichos autos. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 22 de Junio de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$40.00 Jl.3-8543-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Santa Lucía, Junio 26 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$12.00 Jn.29-8420-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada, de doña **MARIA ANGELICA GARCIA o ANGELICA GARCIA**, emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de la publicación, fué habilitada la feria menor. — Santa Rosa, 20 de Junio de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
Juez de Paz.
$12.00 Jl.6-8657-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA AMBROSIA FERRUA DE TAGLIOLI** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 29 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jl.9-8753-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de **RAUDELINDA ELENA VARELA DE MARQUEZ y MARIA ELENA MARQUEZ DE ALVEZ ANTUNEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Junio 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jl.9-8752-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro E. Méndez, dictada en los autos caratulados "**CALIXTO RODRIGUEZ** y su esposa doña **MARGARITA SULA**. Concurso voluntario" se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado, se decretó el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 703, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno 28 de Mayo de 1951. — Diego A. Pari, Actuario Adjunto.
$160 00 My 31-8759-v jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don **ANGEL DIDONE** y doña **MARIA BIGOLIN DE DIDONE**, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor César Antonio Didoné: 1.o) Donde dice Diolonè Antonio Césare, debe decir Didoné Antonio César y 2.o) Donde dice Angel Diolonè debe decir Angel Didoné, por ser como corresponde. Haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$24.00 Jl.4-8586-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGA PASCUALINA o ALEJA DOMINGA ROSSI o RUSSI DE FERREYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, Junio 30 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 Jl.4-8584-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **LUCIA PERDOMO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Junio de 1951.— Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$12.00 Jl.9-8755-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores se ha saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA o MARIA NEMECIA NEMECIA MARIA o NEMENCIA RODRIGUEZ DE GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derecho en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial menor, a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 29 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$16.00 Jl.4-8585-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.
$12.00 Jl 11-8798-v.jl.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA POSE DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8799-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CLARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8800-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BERRO DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8801-v.jl.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia". (Lo. 38 Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$72.00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO TODESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del próximo mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl 10-8797-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BATISTEZA, BATISTESSA, BATIZTEZA o BATTISTESA DE CASTIGLIONI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derechos a la misma y especialmente a Vicente Batisteza, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial del mes de Julio al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 Jn 29-8389-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA RIVERO DE CASTILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de esta publicación queda habilitada la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Jl.10-8386-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "TAUDELINO PERAZA. Rectificación de partida". (Lo 37, F.o 36) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Taudelino Peraza, estableciéndose que donde figura al margen el gestionante como: "Peraza Tatarolino", debe decir: "Peraza Taudelino" y donde figura con el nombre de: "Tetarolino" debe decir: Taudelino Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima feria menor, al solo efecto de la misma. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 Jl.6-8639-v.jl.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIX o FELIZ TECHERA o TEXEIRA y doña MARIA CANDIDA GUEDES DE TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Jl.6-8640-v.jl.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICANOR PERASA o PERAZA o PERAZZA y doña OTILIA u OCTILIA u OCTILES BORGES DE PERASA o PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Jl.6-8641-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENAVIDES LUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Rivera, Junio 27 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 Jl.6-8642-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Jl.12-8892-v.jl.24.

Apertuar de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS MICAELA o MICAELA ACOSTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 Jl.12-8870-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ALBINCULA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 Jl 12-8849-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ o GUMERSINDA GONZALEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Jl.9-8751-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORGUNDEZ DE FIORITTO o JUANA BORGUNDER DE FIORITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.11-8825-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO DIRINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jl.11-8826-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERES ORTIZ o GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$12.00 Jl.11-8827-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ o JUAN FRANCISCO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.11-8828-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARGARITA ENGELHARDT DE LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8558-v.jl.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUSTINA FRODELLA DE ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8559-v.jl.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feria-

do menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 20 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl.3-8560-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ELIDA TERESA BAEZ DE POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Junio 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 Jl 3-8561-v jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO FELICIANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para las publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1951. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 Jl.7-8690-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CHIESA ROMANINI, de don LAZARO INOCENCIO CHIESA OLIVERO, y de don CLEMENTE ALBERTO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jl.4-8580-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO T. BIURRA o PEDRO TORIBIO BIURRA, ELEUTERIO GIORELLO, ANTONIO MODESTO GIORELLO, MARIA GREGORIA GIORELLO o YORELLO, BARTOLOME GIORELLO, MARIA MAGDALENA LOPETEGUI, ALEJANDRINA G. LOPETEGUI o ALEJANDRINA GUADALUPE LOPETEGUI, JUAN ISIDRO LOPETEGUI o LOPETEGUY, JUAS FRASCISCO LOPETEGUI, ELISA BIURRA o BIURRA ORLES y CIRIACO BIURRA o BIURRA ORLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 Jl.4-8581-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NEMENCIA SILVA DE SUAREZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 25 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Jl.12-8860-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCO y GERVASIO PROTASIO MENDOZA SEÑORANES, o PROTASIO MENDOZA SEÑORANS, o GERVASIO SEÑORANCIO MENDOZA, o GERVASIO SEGNORANO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1951. — Latino A. Leira. Juez de Paz.
$16.00 Jl.12-8861-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ALFARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Jl.6-8712-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VICENTE IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Jl.6-8673-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

HECTOR FABRIO PREZIOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 Mayo 1951, dictada en los autos caratulados: "María Navarrine Loutou contra CESAR ANIBAL CERONI COMOTTO y NERY MAUTONE DE CERONI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 47. Fo 428), se hace saber que el día Jueves 26 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Fabbio Preziosi y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno, situada en la veintiuna sección judicial de Montevideo, padrón N.o 50.646, señalada con el N.o 15 en el plano levantado por el ingeniero Emilio Du Pré y posteriormente por el agrimensor José A. Richero, inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1949 con el N.o 20.766, tiene un área de 462 metros 6653 centímetros y según título un área de 455 metros 6415, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pedro Boggiani, distando su punto más cercano 22 metros 44 centímetros de la esquina formada con la calle 18 de Mayo; 40 metros 77 centímetros al Nordoeste lindando con el solar padrón 50.647; 11 metros 69 centímetros al Nordeste con el padrón 50.643, y 40 metros 45 centímetros al Sudeste con el padrón 50.645.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, salvo el caso de que aquel fuera la ejecutante; B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador; C) También será de cargo del comprador el saldo que se adeudare de la cuenta de pavimento; y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes en mi oficina calle Alzaibar 1336. Telf. 8 84 54.
$90.00 Jl.5-8633-v.jl.23.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "OVIDIO PESCETTO. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Julio venidero, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, procederá a la subasta de una fracción de terreno y anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 41, compuesta según títulos de 18 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Diecinueve de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte con el Boulevard Artigas; al Sud con María S. de Della Santa y al Oeste con la sucesión de Miguel Noain. Base $ 2.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales, de cuya oblación quedarán relevados los interesados en estos autos; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; así como el pago de la deuda de pavimentación existente; C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se habilitó la feria judicial próximo, al solo efecto de las publicaciones legales. — Carmelo, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Maggio.
$54.00 Jn.28-8330-v.jl.14.

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia contra REPRIM SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria" y lo dispuesto por el subscripto se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo venidero a las diez de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 392, con una superficie de 1641 metros 1980 centímetros, que linda: Al Nordeste y Sudeste, con 48 metros 70 centímetros en cada lado, con Humberto Gerli y la calle Sarandí y al Nordoeste y Sudeste, en treinta y tres metros setenta centímetros en cada lado con la calle Lucerne formando esquina y con Juan Mallada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido; 2.o) Que el total de la deuda de pavimentación, comisión de remate y gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Junio 25 de 1951.
$60.00 Jl.2-8524-v.jl.19.

ARTURO CUEVAS CACEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL GOZO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado, el martillero público señor Arturo Cuevas Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez y del Actuario ad-hoc, escribano don José S. Ibiñete procederá a vender en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 2.070.00 (dos mil setenta pesos), una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1263 y ubicada en el solar N.o 7 de la manzana N.o 182 de esta sección, y que limita: al Norte: con calle Inés Durán; al Sur, Gallo Ibarburen; al Este, calle Batlle y Ordóñez y al Oeste, Ramón Bidondo; la que según el plano del agrimensor P. Braida consta de 920 mts.2 11.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Trinidad, 28 de Junio de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Jl.7-21820-v.jl.25.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEREYRA DE AGUIRRE BENJAMINA. Remate de bienes", (Lo. 37. Fo. 819 y N.o 721), se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil y asistido del subscripto Actuario Adjunto sacará a la venta, con las bases que se establecerán, los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de doscientos pesos la hectárea una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 1752, compuesta de veinticinco hectáreas, mil setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que linda al Norte, Filisbino Bonilla; Este, Doming Pereyra de Silvera; Sur, calle vecinal y Oeste, calle vecinal por medio con sucesión Cleto Miranda y Bernabé Nobila; y 2.o) Sobre la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón N.o 611, compuesta de dieciocho hectáreas, mil quinientos cuarenta y ocho metros y treinta y tres decímetros, que linda al Norte y Oeste, arroyito de los Molles; Sur y Este, Bernardino Alejo Silvera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que se habilitó el próximo período de feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones; y E) Que se hacen estas publicaciones por el término de veinticinco días. — Florida, Mayo 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles.
$120.00 Jn.12-7503-v jl 11.

RICARDO MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: MARIA IGNACIA HATCHONDO DE COLO y su esposo UBALDO COLO, IRENE TERESA HATCHONDO DE UBIOS y su esposo ENRIQUE C. UBIOS, FERMIN HATCHONDO y su esposa ANA M. HATCHONDO y JUSTINA HATCHONDO Subasta pública y venta. (Artículo 395 C. Civil) se hace saber: Que el día 29 de Julio próximo a

las 10 horas el martillero don Ricardo Mesa asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación y con la base de $ 600.00, del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que comprende, situado en la manzana N.o 221 de esta ciudad, empadronado con el No 3040, señalado con el No 2 en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Mario E. Bellini el 23 de Noviembre de 1940, según el cual tiene una superficie de 453 metros 6 decímetros y se deslinda 10 mts. 48 al Este, sobre la calle José Pedro Varela; 10 mts 40 sobre el Oeste con José Tellechea; 42 mts 64 al Sur con Lorenzo Bertolaza; y por el Norte en tres rectas que dividen de Vicente Avila y tienen, la 1a de Este a Oeste 12 mts. 66; la 2.a hacia el Norte en 00 mts. 95; y la 3.a hacia el Este en 29 mts. 81

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada al oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, incluso el diez por mil del impuesto universitario, el impuesto de plus valía, los Certificados de los Registros y la comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 25 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.00 Jl.7-8689-v.jl.25.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — *Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz*, y en el expediente: "Miguel Angel Casanyes contra CALIXTO CIRIACO ROCHA. Reconocimiento de firma". (Lo. 14, N.o 804, Fo. 744), se hace saber: Que el día 31 del mes de Julio entrante, de las 14 a las 14 horas y 30' y en las puertas del Juzgado de Paz de la quinta sección de este Departamento, sito en "Chuy", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes inmuebles: Cuatro terrenos solares, ubicados en el pueblo "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, señalados con los N.os 3, 4, 5 y 6 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el número dieciocho en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, el 26 de Mayo de 1934, con el N.o 199, actualmente con los N.os 261 y 262, y que por estar contiguos entre sí, forman un solo lote compuesto de dos mil seiscientos veintiún metros doce decímetros, y lindan: al Sur, noventa metros de frente a calle pública; al Este, treinta y tres metros noventa centímetros con terreno del señor Dantón Leonardo Fossati; al Norte, sesenta metros dieciséis centímetros con M. Canto, Eloy Carrasco y Jesús Fernández, en una línea, y en otra de treinta metros diez centímetros con el solar N.o 2; y al Oeste, veintiocho metros treinta centímetros con calle pública. Avaluados a los efectos de esta operación, en la suma de un mil quinientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.572.67).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario de este Juzgado, antes de otorgarse aquélla, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90.00 Jl.11-8848-v.jl.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO DA ROSA BENITEZ. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 15. Fo. 309), el Lunes 23 de Julio a las 14 horas, en el garage de los señores "Rubio Hnos. y Cía.", en la villa de Castillos, cuarta sección de este Departamento, procederé a vender en remate público y al mejor postor, un camión marca "Ford": modelo 1937, padrón N.o 2, matrícula C-9-4002, motor E.B. N.o 1833-183799 de 24 H.P. y de 8 cilindros y sus accesorios. Entrega y pago al finalizar el remate. Comisión 6 o|o. Rocha, Julio 7 de 1951. — Agustín Pereyra.

$20.00 Jl.11-8843-v.jl.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "JUAN GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO. Sucesiones". (Lo. 42, Fo. 167, N.o 338), se hace saber al público que el dos de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Raul I. Arriaga en presencia del subscripto asistido del Actuario Ad-hoc don Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 1.200 00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en el Huerto N.o 57 de los que circundan esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N o 4287, o sea el solar señalado con el N.o 31 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Noviembre de 1909 compuesta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Norte de frente en diez metros con la carretera Nacional la que da acceso al puente sobre el río San José, igual extensión al Sur con el solar N o 10 del mismo huerto: al Este en veintitrés metros con el solar treinta: e igual extensión al Oeste con el solar treinta y dos

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 3 de 1951 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz, Encargado

$72.00 Jl 11-8822-v.jl.28.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "José Luis López contra la sucesión de MIGUEL FEDAK o FEDACK. Ejecución de hipoteca". (N.o 216. Lo. 27. Fo 150) se hace saber que el día 28 de Julio corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero Jorge Walter Erro, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doña Olga Haedo Méndez asistida de la subscripta Actuaria Ad-hoc, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o "303" de la ciudad de Dolores padrón número dos mil cincuenta y uno compuesta de novecientos setenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Oeste calle Carlos P. Puig, al Sur, Martín Ricardo Mesa y en parte Juan José Vignolo: al Norte, Luis Miguel Giorello y al Este, José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2 o) Irán de cargo del comprador además de las obligaciones legalmente fijadas todos los gastos, impuestos universitario y de plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador: 3 o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 4 de Julio de 1951. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-hoc.

$66.00 Jl.9-8777-v.jl.26.

COMERCIALES

"TRANSPORTES ANTONIO SOUTO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio a las 19 horas en el local social, calle Miguelete 1929|33. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de accionistas quedará cerrado el día 22 a las 19 horas. — Montevideo, Julio de 1951.

$5.40 Jl.12-8854-v.jl.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hago saber que desistí de la compra del almacén y bar de la calle Nelson 3200, propiedad del señor Ramón Ledo Arzis Acreedores a "Organización Xalambrí", rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777. — LUIS A ZETA GONZALEZ.

$16.50 Jn.26-8270-v jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo pasado a pertenecer el activo de la firma "León Lansac" a la Sociedad "Biuda de León Lansac y Cía.", cuyas operaciones comienzan el 1.o de Agosto próximo, y en virtud de haber quedado a mi cargo exclusivo el pasivo de la primera de las antedichas firmas, lo hago saber así a todos los efectos que hubiera lugar. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — SUZANNE BOYMIER DE LANSAC, Treinta y Tres 1371.

$24.00 Jl.11-8831-v.ag.3.

SUFIC S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ejido 1363, escritorio N o 8 el día Miércoles 25 del corriente a las once horas para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio de informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1951: 2 o) Distribución de utilidades: 3 o) Elección de miembros titulares del Directorio suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico: 4 o) Ratificación por la asamblea de la fecha de convocatoria de la misma: 5 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

De conformidad al artículo 22 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

$21 00 Jl.12-8042-v.jl.17.

SABU
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 (veintitrés) de Julio de 1951 a las 18 y 30 horas en el local de venta N o 3 situado en la calle Canelones N o 1726 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea: 2 o) Lectura y consideración del acta de la última asamblea: 3.o) Exposición de la Mesa y de la minoría, relacionada con los hechos acaecidos en la Sociedad a partir del día 28 de Octubre de 1950: 4 o) Informe del Consejo Fiscal: 5 o) Consideración por la asamblea general extraordinaria de las cuestiones indicadas en los puntos 3 y 4. — Resolución: 6 o) Consideración por la asamblea general extraordinaria acerca de la responsabilidad en que pueden haber incurrido los señores Directores por su intervención en los hechos a que se refiere el punto N o 3 del presente orden del día. — Calificación. Ratificación o revocación de mandatos: 7.o) Artículo 58 de los estatutos sociales. Interpretación del Directorio en mayoría. — Ratificación o rectificación: 8 o) Traslado a la planta industrial de la avenida Gral. Flores.

A los fines determinados por el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, calle Canelones N o 1722 hasta el día diecisiete (17) del mes de Julio a las 18 horas, para depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedido por instituciones bancarias para proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea a efectuarse el día veintitrés del corriente mes de Julio. — El Directorio.

$36 60 Jl 12-8916-v jl.17.

"INCO S. A."
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 17.a asamblea general ordinaria a realizarse el día seis de Agosto del corriente año a la hora nueve, en el local social de la avenida Uruguay N.o 920, para tratar el siguiente orden del día:

1 o) Lectura del acta anterior: 2 o) Designación de dos accionistas escrutadores: 3.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico: 4 o) Consideración del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1950|30 de Junio de 1951: de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — José Gil Vicente, Secretario.

$24 00 Jl.12-8869-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 28 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 98, folio 210 y siguientes del libro 4 de Contratos Sociales, el señor HUGO LEBI, italiano, casado, mayor de edad, cedió su cuota en la Sociedad "Riel Limitada" a favor del señor Pablo o Paul Reich Herz, alemán, casado, mayor de edad. A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Riel Limitada.

$16.00 Jl.11-8829-v.jl.23.

AMERIDAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto D. Guerrini, en Mayo 24 de 1945, inscripta en Mayo 29 de 1945 con el N.o 47 del folio 108 vuelta al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado segundo turno de Montevideo los señores DANIEL SCHAEFFER DE MAYO y AMERICO LADISLAO SEELINGER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotar los ramos de importación, exportación y representaciones. Domicilio: En Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorios 56 y 57. Razón social: Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Uso de firma: Los dos socios como Gerentes conjuntamente: ante autoridades administrativas cada socio separadamente. Capital: Veinte mil pesos m|n integrado el cincuenta por ciento por cada socio: el resto del capital a integrarlo por partes iguales según necesidades sociales. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1947 con prórroga prevista. En asambleas de 4 de Setiembre de 1945 y 20 de Setiembre de 1946 se autorizó a los socios indistintamente para realizar toda clase de operaciones bancarias. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Daniel Schaeffer de Mayo. — Américo Ladislao Seelinger

$26.60 Jl.4-8578-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Douglas Marín, el almacén y bar de la avenida Carlos María Ramírez N.o 902 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setelmbre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — MANUEL MARTINEZ REY. — MARIA INES ROMERO DE MARTINEZ.

$14.40 Jn.25-8222-v.jl.14.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
16 ejercicio

De conformidad con los artículos 22, 23, 39 y 48 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día sábado 28 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio para el período 1951-1955 y del Síndico titular y tres suplentes para el período 1951-1953 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se hace presente a los señores accionistas, que para obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia y poder registrar listas de candidatos y votar en la elección de miembros del Directorio, deberán registrar las acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. (Art. 31 e inciso aditivo del mismo artículo). — La Gerencia.

$25.60 Jl.6-8670-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar nuestro comercio de almacén de comestibles, que tenemos establecido en la calle Lavalleja N.o 969 donde deben presentarse todos los acreedores con la documentación correspondiente. — Durazno, Junio 11 de 1951. — MONDINO HERMANOS.

$24.60 Jn.22-8072-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que don Nelson A. Coria ha resuelto ceder a sus socios Mario Barboza Olivera y Juan Andina la cuota social que le corresponde en la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Barboza, Andina y Coria" con sede en calle Sarandí 703. Los adquirentes continuarán con la misma tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo, y girando el comercio bajo la razón social de "Barboza y Andina". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí 703 — Rivera, Mayo 29 de 1951. — NELSON A. CORIA — Mario Barboza. — Juan Andina.

$32.60 Jn.22-8063-v.jl.14.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan B. Bértoli, el 25 de Mayo de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 20 al Fo. 165 de libro 4 de Contratos Sociales, el señor SLOFAR RAPOLS cedió a los señores Adolfo Ernesto Volterra, Pedro Loustanau y Juan Susena la cuota de capital que tenía en la Sociedad "Volterra y Compañía Limitada". — Montevideo, Julio de 1951.

$12.00 Jl.9-8746-v.jl.20.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos y haciendo uso de las facultades conferidas por la asamblea extraordinaria de 29 de Marzo próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Agosto próximo a las 19 horas en el local social de la calle Democracia 2319, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 43 de los estatutos; 2.o) Consideración de la gestión del Directorio de acuerdo con lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951; 3.o) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 29 de Marzo de 1951 y prosecución de los negocios sociales; 4.o) Reducción del capital social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.60 Jl.11-8820-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento firmado el 11 de Mayo del corriente año, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el N.o 26, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sagaria y Prieto" en los ramos de zapatería, artículos para hombres, etc., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Prieto Chacón. Acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio 12 de 1951. — HORACIO SAGARIA. — Antonio Prieto Chacón.

$32.60 Jn.23-8141-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Alfredo Rey Zambra la cuota parte que me corresponde en la firma "A. Rey Zambra y Compañía" que gira en plaza en el ramo de fábrica de galletitas y tiene su domicilio en la Avda. Carlos María Ramírez 916 de este Departamento. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — RAUL A. FERNANDEZ.

$27.20 Jn.23-8151-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la firma "Scarone Hnos" la fábrica de cajas de cartón y cartonería ubicada en la calle Arenal Grande 1860 Acreedores, presentarse en Lavalleja 2238|60. — Montevideo Junio 13 de 1951. — GILEL ISEMIN. — SOFIA LIPKIND DE ISEMIN. — Scarone Hnos.

$16.60 Jn.23-8112 (bis) v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado el 16 de Mayo próximo pasado, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, se constituyó "PAYSANDU, MANDATOS Y COMISIONES LIMITADA" Socios: Arturo J. Zothner y Juan Carlos Im Obersteg. Capital: $ 5.000.00, se integró el 50 o|o por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, comisiones, gestiones. Gobierno y uso de la firma: A cargo de ambos, pudiendo hacer uso de la firma, cualquiera de los dos, indistintamente. Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno), el 25 del corriente con el N.o 37 libro 3. — Montevideo, 30 de Junio de 1951. — D. Méndez, Escribano

$16.60 Jl.6-8681-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Alonso y Melano" café y bar calle Hocquart N.o 2249, desligándose de la misma el señor Luis Alberto Alonso Activo y pasivo a cargo del señor Nelson Melano — Montevideo, Mayo 30 de 1951 — LUIS ALBERTO ALONSO. — Nelson Melano.

$16.60 Jn.14-7669-v.jl7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Molinos Arroceros Nacionales Limitada integrada por "Pedro Ferrés y Cía." Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Ciriaco Dellepiani, "Maldonado y Quirque", "Navarro y Freitas", Eugenio Topolanski y Gumercindo Coitinho ha prometido enajenar a SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES el establecimiento de molinos descascarador de arroz instalado en la Rambla Sud América N.o 2772 Acreedores calle Julio Herrera y Obes 1240. Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli.

$24.00 Jl.11-8653-v ag 3.

PANART FILM
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 30 de Mayo de 1951 ante la escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta el 22 de Junio de 1951 con el N.o 95 al folio 204 y siguientes del libro N.o 4 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 9.000.00, completamente integrado por los socios, que lo son: don MIGUEL MIRANDA, don ARTURO GONZALEZ y don WALTER MOMIGLIANO, plazo: 5 años, prorrogable año a año. Objeto: Importación, distribución y explotación de películas cinematográficas, maquinarias o equipos cinematográficos y en general explotar esta industria en todas sus manifestaciones. La dirección y uso de la firma estará a cargo de Arturo González, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Todos los socios revisten el carácter de socios-gerentes. Primer balance se hará el 31 de Mayo de 1952. De las utilidades se destinará 5 o|o para fondo de reserva y el resto por tres partes iguales. En caso de fallecimiento o incapacidad, los socios restantes optarán luego de terminado el ejercicio en que se produjeran tales hechos, en la disolución parcial, respecto al fallecido o incapaz y la disolución total. A los efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$58.90 Jl.3-8543-v.jl.13.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del próximo 10 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1950|51, en nuestras oficinas, en la calle Yaguarón 1183 esquina Canelones de 8 a 11, y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Gerencia.

$6.60 Jl.9-8722-v.jl.13.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Caja que se realizará el día 28 de Julio de 1951 a las 17 horas en el local de la Caja, calle Sarandí 399, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y proyecto de balance general por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951; 3.o) Consideración del proyecto de fundación de la Sucursal Vichadero; 4.o) Elección por los señores accionistas de tres titulares y sus suplentes para la integración del nuevo Directorio. Elección del Síndico y su suplente. — Rivera, 3 de Julio de 1951.

$9.00 Jl.11-8809-v.jl.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio del corriente año, se verificará en nuestras oficinas de la calle Treinta y Tres N.o 1387, el pago de dividendos correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1951, abonándose el 6 o|o por las acciones al portador y el 7 o|o por las acciones nominativas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia.

$5.40 Jl.11-8810-v.jl.13.

INDULAC S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Julio de 1951 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1951; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Constancia: Se llama nuevamente a segunda convocatoria por no poder realizarse la asamblea general extraordinaria fijada en segunda convocatoria para el 15 de Junio por incumplimiento en las publicaciones reglamentarias. — Montevideo 11 de Julio de 1951. — El Directorio

$19.20 Jl.11-8833-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña CARMEN FERREIRA DE MUNIZ ha prometido en venta al señor José Terron, el comercio en el ramo de lechería y almacén, sito en la calle Cairoli 1963. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. Interviene el balanceador Osvaldo Paggiola. — Montevideo, Junio de 1951.

$12.80 Jl.11-8839-v.jl.30.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a ols efectos legales que por escritura autorizada por el escribano César Rebagliatti el 17 de Junio de 1950 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39. Tomo 14 de Registro de Contratos, don ANTONIO ARQUERO PANIZA con el consentimiento de su esposa, cedió a don Enrique R. Storer, los derechos que representan diecinueve cuotas de $ 100.00 c|u. en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada por escrituras de 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949 cuyas copias fueron inscriptas y hechas las publicaciones.

$20.00 Jl.7-8697-v.jl.19.

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos legales que por escritura de fecha 17 de Junio de 1950 ante el escribano César Rebagliatti, don ENRIQUE R. STERER por sí y por su esposa, —de los derechos que tenía en la Sociedad Storer y Compañía Limitada constituída ante el citado escribano el 19 de Mayo de 1944 y modificada el 22 de Setiembre de 1947 y 13 de Diciembre de 1949, inscriptas y publicadas,— cedió individualmente a las siguientes personas los derechos que representan el número de cuotas de $ 100.00. c|u. que se detallan I. A Cecilio Preston Southall 167 cuotas; II. A Alfio Mario Cesario 27 cuotas; III A Frank Allen Storer 36 cuotas; IV A Eduardo Dimara 36 cuotas; V. A Stanley L. Schmitt 36 cuotas; VI. A Primo Malisani 16 cuotas; VII. A Amilcar Augusto Cid 16 cuotas; VIII. A Ian Gillespie Drysdale 11 cuotas; IX. A Francisco Carlos Cooper 5 cuotas; X. A Juan Guillermo Adderley 5 cuotas; XI. A Raúl Arturo Ressi 5 cuotas; XII. A Carmelo Calarco 5 cuotas; XIII. A Walter Quallbrunn 5 cuotas; XIV A Aldo Ottolenghi 5 cuotas; XV. A Teodoro Reitter 7 cuotas; XVI. A Mathias C. A. Sieba 25 cuotas, cuyas copias fueron inscriptas en Montevideo en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, respectivamente con el N.o 40 Tomo 14, N.o 41 Tomo 14, N.o 42 Tomo 14 N.o 43 Tomo 14, N.o 44 Tomo 14, N.o 45 Tomo 14, N.o 46 Tomo 14, N.o 57 Tomo 15, N.o 6 Tomo 16, N.o 59 Tomo 15, N.o 60 Tomo 15, N.o 61 Tomo 15, N.o 9 Tomo 16, N.o 62 Tomo 15, N.o 63 Tomo 15, N.o 64 Tomo 15. — Montevideo, Julio de 1951.

$48.00 Jl.7-8696-v.jl.19.

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA. (EN LIQUIDACION)

Por resolución de la Comisión de Liquidadores se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1951, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 187. Colonia (R. O. del U.) a efecto de tratar la siguiente orden del día:

1 o Lectura y consideración de la memoria y balances, desde que la sociedad entró en liquidación, hasta el 30 de Junio de 1950. 2.o Rendición de cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos hasta el presente por la misma. 3.o Pago de los honorarios a la Comisión de Liquidadores por finalizar su actuación. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión de Liquidadores.

$24.00 Jl.7-8687-v.jl.19.

ARTIGAS FINANCIERA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 1951 a las 10 horas en la calle Juan Carlos Gómez 1378 (piso 2), en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio

$16.00 Jl.7-8685-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber que, con intervención del balanceador Mario M. Vila, he prometido vender a Rosario Petrungaro, el bar que tengo establecido en la calle Martín García N.o 1907. Los acreedores presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Junio 26 1951. — BRAULIO E. TORRES.

$12.80 Jl.4-8574-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad Pedro E. Fernández y Alberto Pereyra instalada con la OPTICA IRIS, 18 de Julio 1539, retirándose de la misma el socio Pedro E. Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo del señor Alberto Pereyra. Los acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Alberto Pereyra.

$12.00 Jl.6-8674-v.jl.25.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de Julio de 1951 en el local de la calle Soriano N.o 1012 bis, a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones mediante recibo de depósito en Banco o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma, se realizará media hora después con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$22.40 Jl.9-8750-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día Viernes 27 del corriente a las 10 horas. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o) Fijación de honorarios Comisión de Cuentas; 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Gerente.

$25.60 Jl.9-8795-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Marcelino Vigo González y Agustín Costa Fuentes, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1326 de la calle Brito del Pino. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ADOLFO COMESAÑA. — MIREYA DELGADO DE COMESAÑA. — EMILIO RUBIO MONTAÑEZ. — DORINDA PEREZ DE RUBIO. — VICENTE REGUEIRA VILA. — Marcelino Vigo. — Agustín Costa.

$20.40 Jl.9-8709-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado Central, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Víctor Colombo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — RAMON TORRES. — Víctor Colombo.

$13.60 Jl.9-8759-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominacin de "De Armas y Rivero" y se dedicaba a representaciones comerciales y comisiones en general. — Treinta y Tres, Junio de 1951. — EULOGIO DE ARMAS. — ELBIO RIVERO.

$8.00 Jl.9-8714-v.jl.20.

CESION DE CUOTAS

Se hace público que el señor José Fleischmann cedió su cuota de la Tintorería Super Limitada al señor Nicolás Fleischmann. A los efectos de lo dispuesto por la ley se fija domicilio Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, escritorio 16. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JOSE FLEISCHMANN. — Nicolás Fleichmann y Alejandro Barsony.

$8.00 Jl.9-8778-v.jl.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Saraví y Leduc", sita en esta ciudad avenida General Rondeau N.o 1888, retirándose la socia María Elvira Saraví; la que continuará girando con la misma razón social, integrada con los socios restantes Ernesto Horacio Leduc y Carlos Saraví. — Junio 30 de 1951. — Ernesto Horacio Leduc. — Carlos Saraví. — MARIA ELVIRA SARAVI.

$16.00 Jl.9-8708-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Ubal Díaz", 25 de Mayo 514, avisamos que hemos vendido nuestro comercio de fiambrería "Granja Bonjour", ubicada 25 de Mayo 291 al señor Salvador Domingo Grillo. Acreedores presentarse calle Mercedes 842. Ley 26 de Setiembre 1904. — ESTEBAN BONJOUR. — HILDA REVELLO.

$13.60 Jl.9-8760-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón Viana Hnos. sobre el negocio instalado en la calle Junta Económica Administrativa 1750 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y A. embotelladas haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. Según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — ELBIO VIANA. — CACIANO VIANA.

$20.40 Jl.9-8736-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Laudelino Pose el almacén, frutas y verduras y fermentadas, sito en la calle avenida Sayago 1156 según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — MARIA A. TASSO DE FELICCIOLI. — GUERINO FELICCIOLI. — Laudelino Pose.

$13.60 Jl.9-8737-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andrés Corral el restaurant y bebidas fermentadas, sito en la calle Agraciada 2595, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 1.o de Julio de 1951. — MANUEL MARTIARENA. — JULIAN MARTIARENA. — ABONDINO MARTIARENA. — MANUELA PEYROT DE MARTIARENA. — DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA. — Andrés Corral.

$13.60 Jl.9-8738-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que Moisés Lenczewski prometió vender su parte a su socio José Manuel Vázquez del comercio de panadería "Aires Puros" calle Atahona N.o 4469. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 31 1951. — (Fdo.): MOISES LENCZEWSKI.

$13.60 Jl.9-8732-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura ante el subscripto, de 9 Diciembre 1950, se disolvió totalmente la Sociedad "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada". De conformidad a la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, presentarse al escribano E. Tancredi Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1951. — (Fdo.): EUGENIO TANCREDI (hijo).

$13.60 Jl.9-8733-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mis socios señores José Rodríguez Bouzo y Manuel García Sobral la tercera parte indivisa que me corresponde en la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1808 de la calle Lavalleja. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JUAN MANUEL COSTAS ALONSO. — MARIA E. VARELA DE COSTAS. — José Rodríguez. — Manuel García Sobral.

$20.40 Jl.9-8710-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Víctor Vázquez, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, bizcochos y fiambres" gira en esta plaza, casa N.o 2553 de la calle Jaime Zúdañez. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — BELARMINO BOUZA. — CARMEN PIÑON DE BOUZA. — Víctor Vázquez.

$20.40 Jl.9-8711-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad Torres y Colombo con fiambrería en el Mercado del Puerto, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Torres. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — VICTOR COLOMBO. — Ramón Torres.

$13.60 Jl.9-8758-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa disolución parcial de Sociedad Colectiva que gira esta ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, denominada "Las Novedades", razón social "GITA LEO DE POLAKOF Y CIA.". — Maldonado, Julio 3 1951.

$8.00 Jl.9-8757-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el compromiso de compra venta entre Elisardo Galeano y los señores Wolf Kozuch, Francisco Ramón Girardi y Fludel Honorio Arroqui, referente al "Café y Bar Galeano", sito en avenida Larrañaga 1451 de esta ciudad, cuyas publicaciones se hicieron oportunamente, ha quedado rescindido y en cambio el mismo ELISARDO GALEANO promete vender ahora a don Wolf Kozuch el negocio de referencia. Acreedores, "Escribanía Benmergui" Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Junio 30 de 1951.

$19.20 Jl.4-8577-v.jl.23.

CESION DE CUOTAS

Hacemos saber que el 7 de Abril de 1951, los señores ADOLLO SERANTES, JUSTO CASTRO FORTUNY, ROBERTO PEREIRA e HILARIO ALFREDO CASTRO, prometieron vender a "Costa de Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus cuotas sociales en la misma, desvinculándose totalmente de ella. Acreedores: Sede de la Sociedad: Misiones N.o 1475, escritorio 1, primer piso, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Costa de Oro Limitada": Justo Ignacio Castro. — Luis José Zenda. — Durodindo Silva

$19.20 Jl.4-8563-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que prometí ceder mi parte en la Sociedad que gira en plaza bajo la razón "Brussone y Keldansky, Limitada" a Jaime Acavie, haciéndose cargo del respectivo activo y pasivo que constan en los libros de la Sociedad, de la que me retiro. Domicilio: Alzaibar N.o 1327. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — JULIO MARIA BRUSSONE. — Jaime Acavie.

$20.40 Jl.3-8554-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Bautista Ircua, el taller mecánico que tengo instalado en la Avda. 8 de Octubre N.o 2866. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos. — JOSE MARIA RETTA.

$15.20 Jn.30-8474-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Rómulo Roquero y Hnos." el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la avenida Mariscal Foch, esquina Franklin D. Roosevelt. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo P. Roquero. — Artigas 511. — San José, Junio 14 de 1951. — ALBERTO ARROQUI. — TERESA C. DE ARROQUI.

$21.60 Jl.4-8175-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto o Emilio Ferraro Baccino, ha vendido al señor Leonicio Kusner Baril, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, mercadito modelo, posee en esta ciudad calle Río Negro N.o 1543, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos con el N.o 1142. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Prósnero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio de 1951. — EMILIO FERRARO BACCINO. — Leonicio Kusner Baril.

$32.00 Jl.3-8541-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Jesús Arismendi el establecimiento de tambo rural matriculado en Conaprole con el N.o 2650, ubicado en Cardal, 13a sección judicial del Departamento de Florida. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse Escribanía 1150 Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — CAYETANO DIEGO FAILACHE.

$19.20 Jl.7-8695-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "LOURO y SANCHEZ", café, bar y horno de pizza de la calle Sierra N.o 1949. Activo y pasivo a cargo del señor Florindo Louro Cao. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Orlando Sánchez, Angelita Valverde de Sánchez. — Florindo Louro Cao

$14 40 Jn.25-8234-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Manuel Argul, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outercio, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Colón N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — JOSE PEREZ y PEREZ.

$13.60 Jl.10-8767-v.jl.30.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1951, a las 10 horas, en el local de la fábrica, calle Cno. Maldonado N.o 5049|55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2.o) Elección de un Directorio compuesto por tres titulares, tres suplentes por cuatro años y un Síndico titular y un suplente por un año; 3.o) Retribución estatutaria (artículo 24 y 29) de los Directores y Síndico; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en las asambleas deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$25.60 Jl.10-8840-v.jl.19.

RESCISION DE CONPRAVENTA

Hago saber al comercio y al público que he desistido de la compra del almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602, propiedad de ERCILIO BERMUDEZ, HECTOR A VILLALBA y ROSA BOSCH DE VILLALBA. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Esther Escariz de Fernández.

$13.60 Jn.29-8426-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto adjudicar a la señora Magdalena Deutsch, la cuota parte que tenía su ex esposo don José Vogel en la sociedad conyugal, respecto a la casa de peinados "Magdalena" que gira en la calle Ejido número 1446 de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse en la escribanía de Guillermo Servan Dauzon, Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 56, piso 4.o — JOSE VOGEL — Magdalena Deutsch.

$82 00 Jn.21-8021-v.jl.13.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco casa 401 de la calle 25 de Mayo, esquina Zabala, de esta ciudad, el Martes 24 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones, o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 19 de Julio. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — La Secretaría.

$36.40 Jl.9-8743-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolverá la Sociedad "José A. Pardo", integrada por José A. Pardo, Arturo Matalonga y Manuel Piedrafita, que explota la casa de comercio que gira en esta plaza, avenida Gral. Flores 2532, en el ramo de confitería y con la denominación "La Platense", separándose de la misma los dos primeros y haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Piedrafita y el señor Raúl R. Matalonga, quienes constituirán la Sociedad "Piedrafita y Matalonga", que continuará con dicho negocio. Los acreedores presentarán sus justificativos, dentro del plazo legal (ley 26 Setiembre 1904) al escribano Francisco A. S. Sarubbi, avenida Gral. Flores 2535, de 17.30 a 19.30 — Montevideo, 20 Junio 1951. — JOSE A. PARDO. — ARTURO MATALONGA. — Manuel Piedrafita. — Raúl R. Matalonga.

$34.00 Jl.10-8796-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Torres y Juan Touriño, el café, bar y restaurant de la calle Sierra N.o 2168 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — HIPOLITO BAGNASCO. — ANA MARIA RIOLFO DE BAGNASCO

$13.60 Jl.10-8766-v.jl.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha Noviembre 15 de 1950 con inscripción Registro Comercio segundo turno con N.o 46, libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente. Razón: "Orsan y Cía" Socios: NICOLAS ORSAN y FRANCISCO UBOLDI Capital: $ 5.000.00, por partes iguales. Objeto: Explotación hoteles, hospedajes y anexos particularmente el Hotel San Francisco. Domicilio: Agraciada 2442. Utilidades: Fondo reserva, 5 o|o, resto por partes iguales. Balances: 30 Junio. Administración: Nicolás Orsán Plazo: 3 años renovables. A efectos ley 8.992, se hace esta publicación. — Orsán y Cía. Ltda.

$12.00 Jl.5-8609-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IDALINA BONILLA prometió vender el negocio "Parador La Casona" sito en la calle Carlos Ott 1994. Acreedores en el mismo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Jn.27-8304-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se emplaza a los acreedores del comercio ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2539 propiedad del señor Alfredo Comesaña, a que presenten sus cuentas en las referidas oficinas. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Alfredo Comesaña.

$13 60 Jn.27-8313-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que JOSE RAMON BARRIOS GUERRA promete vender a María Luisa Barrios de Tejedor, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Junio 25 de 1951

$20.40 Jl 2-8500-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Carnelli y Cía." S. A. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma "CARNELLI Y CIA.". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Figueroa N.os 1771|81, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Julio de 1951.

$24.00 Jl.2-8461-v.jl.23.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que "La Textilia Limitada", ha transferido a "La Textilia Sociedad Anónima" el activo y pasivo de su comercio en los ramos de hilandería y tejeduría, ubicado en Uruguayana 3627 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de esta última, calle Rincón N.o 418 dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Por "La Textilia Sociedad Anónima" y "La Textilia Limitada": ISAAC MOISES TARRAB.

$24.00 Jl.10-8793-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VARTOUHI O. DE KAUTZAKIAN vende a Manuel Artigas Tejo el almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Carlos María Ramírez N.o 78. Acreedores a Carlos María Ramírez N.o 106.

$6.80 Jl.10-8779-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Francisco Gatti, la provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — SUSANA CHARQUERO.

$13.60 Jl.10-8768-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad "Caligari y Albornoz", que gira en esta plaza de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Albornoz. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 961. — Salto, Junio 15 de 1951. — ELBIO NELSON CALIGARI. — Alberto Albornoz

$20.40 Jl.10-8782-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Isidro María Alvarez Pendas, nuestra cuota parte de capital en la firma "Cota y Allegue", café, bar y horno de pizza, de la calle avenida 18 de Julio 1302. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 2 de Julio de 1951. — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORA RODRIGUEZ DE ALLEGUE.

$20.40 Jl.10-8763-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Guzmán Ramos Ferrari y Francisco Manzano el restaurante establecido en Liniers 1280 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. — BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Jl.2-8517-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Antonio Pazos Nova, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Brasil 2840 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — FRANCISCO MANZANO GERONIMO.

$20.40 Jl.2-8518-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Padilla Ruiz la fábrica de pastas, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en avenida Brasil 2550 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN [illegible] — JUANA BARRETTO DE [illegible] — RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA OTHATZ. — SARA MARTINCORENA de DE VIDA.

$20.40 Jl.2-8519-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre Eduardo Villegas Suárez, Carlos Peduto Esteban, Roberto Garino, María Carolina Bresciano, Evaristo Sello y Floriana Márquez y Juan Bresciano relacionada con el café, cervecería y bebidas alcohólicas establecido en Gonzalo Ramírez 2110 vendiendo nuevamente el mencionado comercio a Herminio Fernández y Antonio Conseja en el día de la fecha. Acreedores de las firmas EDUARDO VILLEGAS SUAREZ Y CIA., y JUAN BRESCIANO, presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1951.

$34.00 Jl.2-8520-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Osvaldo Hipólito Villamiel el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1551 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — JOSE MARIA CANDIA VIÑA. — MARIA GARCIA DE CANDIA. — LEANDRO LOPEZ CANDIA. — JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ.

$20.40 Jl.2-8521-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo disposiciones del artículo 400 del Código de Comercio comunicamos la disolución parcial de la firma Bolo y Cía. desligándose de la misma, Emiliana Bolo de Pascioli. Activo y pasivo a cargo de José Antonio y Carlos Héctor Bolo. Acreedores: Colonia 951. Montevideo. — EMILIANA BOLO DE PASCIOLI. — José Antonio Bolo. — Carlos Héctor Bolo.

$13.60 Jl.2-8498-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Martillero Juan A. Baffa comunico que el día 31 de Mayo próximo pasado he liquidado totalmente las mercaderías e instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 3601 esq. Tiburcio Gómez, clausurando este negocio, por lo tanto he cesado en mi actividad comercial. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las Oficinas "Baffa" calle Juan Carlos Gómez 1308 P. 2. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE M. ACEVAL.

$32.00 Jn.30-8473-v.jl.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a don Isabelino Ramírez Vignau, la cuota que me pertenece en la sociedad "Rego y Cía." la que una vez efectuada dicha venta quedará constituída por los señores Guillermo Rego e Isabelino Ramírez Vignau. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 348 de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 8 de 1951. — COSME RENE BENAVIDES.

$24.00 Jn.30-8438-v.jl.24.

LIDER LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público, que esta Sociedad ha modificado su contrato social, estableciendo su plazo de duración hasta el 30 de Abril de 1953, con prórrogas automáticas de cinco años más, cada una; la fecha de balance será al 30 de Abril y el más próximo al 30 de Abril de 1952. Los fondos de reserva se declararon indisponibles y se prohibió a los Administradores el uso de la firma social para garantizar obligaciones de terceras personas ajenas a la Sociedad. Se refundió en un solo texto los contratos que hasta ahora regían dicha Sociedad y eran los autorizados por el escribano Walter I. Arévalo, en fechas 23 de Julio de 1947 y 24 de Julio de 1950 y por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, en fecha 5 de Abril de 1948. Las modificaciones aludidas y el nuevo texto, fueron solemnizados por escritura que el 14 de Mayo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, que fué inscripto con el N.o 23, al folio 132 y siguientes del Tomo 17 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$32.00 Jl.6-8632-v.jl.17.

"CASA GENIS S. R. LTDA."

Se hace saber al público en general, que por escritura autorizada el 20 de Junio último, por el escribano José Curi Zegia, don ABRAHAM GENIS SMEJOFF y doña AIDA GENIS SMEJOFF constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Valparaíso N.o 1301, de esta ciudad, con el objeto de dedicarse a la compra venta de repuestos de automóviles, artículos industriales y automotrices; importación y venta de rodamientos, comisiones y consignaciones; negocios de importación y exportación en general y realizar todo negocio lícito haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio en el mismo ramo que en dicho local tiene establecido la señorita Aida Genis. Capital: $ 50.000.00 dividido en quinientas cuotas y aportado así: $ 33.000.00 por la señorita Genis y 17.000.00 por el señor Genis. Plazo: Cinco años a contar desde el 1.o de Marzo último, prorrogable automáticamente de dos en dos años si no mediare denuncia con preaviso de seis meses. Administración: A cargo de los dos socios indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para ciertos actos determinados. Ganancias y pérdidas: 75 o|o para el señor Genis y 25 o|o para la señorita Genis. Disolución: Por muerte de los dos socios, por denuncia de alguno de ellos o de sus causahabientes o representantes legales y en los casos determinados por la ley. Liquidación: La harán los dos socios conjuntamente o uno de ellos si faltare el otro. Por escritura autorizada el 21 del mismo mes por el nombrado escribano José Curi Zegia, la señorita Aida Genis cedió su cuota social a don Edmundo Rolando Schwob Blum, quien con el señor Genis modificaron el contrato en la siguiente forma: Capital: Se aumentó a cien mil pesos, aportándolo por partes iguales. Administración: A cargo de los señores Genis y Schwob sustituyendo éste a la señorita Genis, como socio y administrador, en todos sus derechos y obligaciones. Los contratos fueron inscriptos con los N.os 100 y 38, folios 214 y 131 de los libros 4 y 5, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — AIDA GENIS SMEJOFF. — Abraham Genis Smejoff. — Edmundo Rolando Schwob Blum.

$60.00 Jl.6-8568-v.jl.17.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 19 del corriente a la hora 15 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Nombramiento de tres Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. A los efectos del artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — El Secretario.

$23.00 Jl.6-8636-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

PEDRO FLORES prometió vender el comercio de almacén por menor que tiene instalado en la calle Arenal Grande 2752 a los señores Isabel Amarante y Ramón Cabrera. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a 18 de Julio 1417.

$16.00 Jn.29-8370-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María M. Morganti de Vettorello el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Isidoro de María 1400, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de "Palumbo Hermanos" San José 1132. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — María M. Morganti de Vettorello. — JUAN ORLANDO VETTORELLO. — ANGEL MEDINA CARREÑO.

$13.60 Jn.28-8332-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl M. Barizo, Alejandro A. Magnone Herculano R. Cabo, el comercio que en el ramo de panadería y almacén, tengo establecido en la localidad de Toledo, Departamento de Canelones bajo la denominación de "Panadería Toledo". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 32 (Montevideo). — ANTONIO REINO AMARELLI.

$20.40 Jn.28-8331-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez" que explotaba el bar denominado "Río Negro Bar", en esta Capital, calle Río Negro N.o 1688, que quedó correspondiendo con todo su activo y pasivo a Lucas Simón Rodríguez. (Escribanía Abel G. Domínguez). — Montevideo, Junio 22 de 1951. — ARTURO OSPITALE ROJA. — MARIA CELIA S. DE OSPITALE. — Lucas Rodríguez.

$20.40 Jn.28-8334-v.jl.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

EULALIA ARBURUA DE AMOZA vendió su parte en la Sociedad Ganadera Arburúa Hnos. a los componentes de la misma José V. Antonino y Eusebio Arburúa, pasando el activo y pasivo a la sociedad actual, ante escritura otorgada el 11 de Junio de 1948 y autorizada por el escribano Benito Amoza.

$16.00 Jn.25-8172-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Carlos González Reyes, el comercio de carpintería que tengo instalado en camino Ariel número 4527. Los acreedores deben presentarse en dicho local, con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días. — HILARIO DE SA.

$16.00 Jn.25-8202-v.jl.17.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 14 de Mayo de 1951, don LUIS DEICAS vendió a don Gaudencio Brusttia, el comercio de fabricación de productos porcinos instalado en la calle Teniente Galeano N.o 4334. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos a la dirección indicada. — LUIS DEICAS.

$16.00 Jn.25-8203-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Jesús Lopez Rama mi carnicería de Pedro Bustamante 1850. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, dentro del término legal. — OMAR SOSA NOBLE.

$8.00 Jl.3-8530-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle Paysandú 1577. Acreedores del señor Baccino a escribanía Sarasegui, calle 25 de Mayo 544. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA. — FLORENCIO BACCINO.

$7.20 Jn.26-8255-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Domingo Papaleo, mi comercio de carnicería sito en Montevideo calle 26 de Marzo 1363. Los acreedores deben presentarse en dicho local, dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — FELIX A. PALOMINO.

$18.00 Jn.29-8359-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando bajo la razón social de "W. S. LIEBER Y CIA." con sede en esta ciudad calle Pasaje N.o 1826 y en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos" quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Lieber. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la sede social. — Montevideo, 15 de Junio de 1951. — Willy Siegfried Lieber y Rolf Sonderman.

$28.80 Jn.27-8292-v.jl.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23 de Junio de 1951 ante el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 49, Fo. 151 y siguientes del libro 5 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases. Socios: KENNETH FRANCIS WHITAKER, y LUIS FIGNONI, orientales casados mayores de edad. Objeto: los ramos de importaciones, representaciones de fábricas extranjeras, compra venta de mercaderías y demás negocios afines, comisiones y exportaciones. Domicilio: Calle Durazno 1196, Montevideo. Origen: Continuadora de la firma "A. M. Whitaker y Cía.". Razón social: "Whitaker y Cía. Ltda.". Plazo. Tres años desde el 31 de Marzo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, si no hubiere aviso en contrario de los socios con antelación de seis meses. Capital: Cuarenta mil pesos ya integrados en dineros, establecimiento comercial y efectos del giro. Aportes: Señor Whitaker, dos terceras partes; señor Fignoni, una tercera parte. Administración: Con las más amplias facultades de administración, disposición defensa y uso de la firma, al cargo indistinto de ambos socios. Ganancias y pérdidas, balances utilidades: Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances anuales el 31 de Mayo de cada año. Utilidades en proporción a los capitales, previa deducción de un cinco por ciento para fondo de reserva. Disolución anticipada: En caso de pérdida de un veinticinco por ciento del capital, siempre que lo solicitare cualquier socio. Liquidación: En la forma que convengan los socios o de lo contrario según Código de Comercio. Divergencias: Arbitraje. Retiros mensuales: Los que se fijen, con cargo a "sueldos de administración". Se hace esta publicación a los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1932. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Whitaker y Cía. Ltda.

$48.00 Jl.11-8830-v.jl.23.

PAMI LTDA.

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón el 29 de Junio de 1951, inscripta el 30 de este mes con el número 51 folio 194 del Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CRISPULO RODRIGO y MOISES MARIA LEMONNIER. Objeto: Explotación de agricultura, industrialización y comercialización de productos agrícolas. Razón social: "Productos Agrícolas Mandioca Industrializada Limitada" y en el giro social usará la denominación abreviada de "Pami Ltda". Domicilio: En la ciudad de Rivera, calle Sarandí números 660 y 635. Capital: Veinte mil pesos, ya aportado en su totalidad siendo mil quinientos pesos en dinero y 18.500.00 pesos en máquinas, herramientas, plantaciones y productos agrícolas, semovientes y créditos; se divide en veinte cuotas de mil pesos que corresponden diez a cada socio y cada cuota da derecho a un voto. Administración: A cargo de los dos socios juntos o separadamente sin limitación alguna. Duración: Dos años prorrogable automáticamente año a año si dos meses antes del vencimiento ningún socio pide la disolución. Balances: El 30 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen en proporción al capital poseído por cada socio. Responsabilidad de los socios: Únicamente con el capital aportado. Liquidación cualquier caso de disidencia entre los socios, administradores. Arbitraje: Es obligatorio en cualquier caso de disidencia entre los socios. A los efectos del artículo 6.o ley N.o 8.992 se hacen esta publicaciones.

$40 00 Jl.12-8891-v.jl.24.

QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LTDA.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de conformidad de partes, y de acuerdo con lo previsto en el contrato de su constitución, procederemos a disolver, ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, la Sociedad Queirolo, Ulfeldt y Compañía Limitada, integrada por los firmantes, que se dedica a los negocios de representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — ERNESTO QUINCKE SOCIEDAD ANONIMA. — LINDORO QUEIROLO COREANO. — ANTONIO ULFELDT

$12.00 Jl.12-8893-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Martín Valerio Bessega Oliverio, el comercio "Arte Belle" que en el ramo de bazar, artículos de arte y librería, se encuentra establecido en la calle Cuareim N.o 1259. Acreedores presentarse en el mismo. — FEDERICO BAYERTHAL.

$12 00 Jl.19-8950-v.jl.31.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 a fin de adquirir: Varios tipos de carbones, escobillas, con destino al R. C. U. "Maldonado" de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Julio de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21884-v.jl.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 a fin de adquirir: Fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas en pie, huevos, boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina, y los Liceos Militar y Naval, durante el segundo semestre del ejercicio 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Julio de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 10 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21885-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: licitación pública N.o 56. Asunto N.o 200/2487. (primer y segundo llamado). Artículos: Cheviot y brin azul, cinta lana negra y botones: Campomar y Soulas S. A. 300 metros de cheviot azul de metros 1.50 de ancho, calidad "1" s/m y análisis a $ 11.50 el metros. Este precio está sujeto a los descuentos del 5 o/o más el 1 o/o de ley. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.13-21883-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adquisición: Licitación pública N.o 11, Asunto N.o 28/105. (Cuarto llamado). Artículos: Utiles y libros para las distintas Secciones de este Servicio de Intendencia.

Trabucati y Cía. 20.000 plomos precintar s/m a $ 2.00 el millar, precio éste con los descuentos del 5 o/o más el 1 o/o de ley. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.13-21882-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 379
Rebobinado del estator de un motor de dos velocidades

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el rebobinado del estator de un motor de dos velocidades de los ascensores del edificio sede.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21881-v.jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 724.
(SEGUNDO LLAMADO)
Un equipo para quemar combustible líquido pesado

Apertura: 24 de Agosto de 1951, hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21872-v.jl.16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 746
1.500 Kgs. de tachuelas de composición

Apertura: 30 de Agosto de 1951, a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní tercer piso. — Montevideo, Julio 12 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21873-v.jl.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9'51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquina guillotina", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18 30 Sábados de 8 a 10 hs.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21869-v.jl.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 28

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

23 de Julio de 1951. Hora 17. Licitación N.o 799. Ferretería, plaza. — Hora 17 y 45. Licitación N.o 789. Almacén, (segundo llamado).

30 de Julio de 1951. Hora 14 y 45. Licitación N.o 758. Ferretería, (tercer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 686. Gasa hidrófila, Cif, (quinto llamado). — Hora 16. Licitación N.o 801. Carpintería. — Hora 16 y 20. Licitación N.o 802. Barraca.

6 de Agosto de 1951. Hora 14 y 30. Licitación N.o 562. Publicación del 4to. Tomo de los Anales de la Clínica e Inst. de Enfermedades I. Contagiosas. (quinto llamado).

13 de Agosto de 1951. Hora 14 y 40. Licitación N.o 682. Permuta de once camionetas marca Willys por coches sedan y camionetas de las características de los modelos de las marcas "Ford" y Chevrolet" del año 1950. Cif. (segundo llamado).

20 de Agosto de 1951. Hora 14. Licitación N.o 800. Tejidos, plaza.

10 de Setiembre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 803. Aparato de Rayos X, película, etc., Cif y/o plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 tercer piso. — Montevideo, Julio 9 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21879-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 15

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "espuma de latex o similar", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 9 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21875-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 11

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de ladrillos de vidrio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el día 25 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21876-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 17

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de colchones "Pulli-

man , de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el día 25 de Julio de 1951 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jl.13-21877-v.jl.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 162

Suministro de aceite de Lino crudo y cocido de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas. Informes: teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.13-21870-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 3532|51
Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel bijo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Jl.13-21878-v.jl.25.

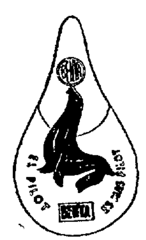
U. T. E.
LICITACION N.o 3.533|51
Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 pilas secas de 1,5 voltios, de origen extranjero, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 mln. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.13-21880-v.jl.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63375. — Montevideo, Julio 4 de 1951. — Con esta fecha Sándalo Yavarone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir artculos de la clase 5. Publíquese die das consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jl.13-8950-v.jl.25.

ACTA N.o 63407. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

INDIATONE

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-8901-v.jl.25.

ACTA N.o 63408. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca

CYKORA

para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-8902-v.jl 25.

ACTA N.o 63392. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solilitado el registro de la marca "BENECRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8897-v.jl.25.

ACTA N.o 63393. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "PHENOBROCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8898-v.jl.25.

ACTA N.o 63394. — Montevideo, Julio 7 de 1951. — Con esta fecha Ettore Mott, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALCIOZONE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8899-v.jl.25.

ACTA N.o 63358. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUAFIX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8903-v.jl.25.

ACTA N.o 63399. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "LIQUADOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8904-v.jl.25.

ACTA N.o 63400. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporatios (EUA) solicita registrar la marca "ARDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8905-v.jl.25.

ACTA N.o 63401. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corpoartion (EUA) solicita registrar la marca "VIVIDOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8906-v.jl.25.

ACTA N.o 63402. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SHUR SHOT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8907-v.jl.25.

ACTA N.o 63403. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "REPROLITH" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8908-v.jl.25.

ACTA N.o 63404. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PANDA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8909-v.jl.25.

ACTA N.o 63405. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "CONVIRA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8910-v.jl.25.

ACTA N.o 63406. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "PIONEER" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8911-v.jl.25.

ACTA N.o 63409. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "READYSET" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8912-v.jl.25.

ACTA N.o 63410. — Montevideo, Julio 9 de 17951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "MONODEX" para la clese 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8913-v.jl.25.

ACTA N.o 63411. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (EUA) solicita registrar la marca "SUPREME" para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-8914-v.jl.25.

ACTA N.o 63413. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — Co nesta fecha Carlos Salvagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDESINFLEX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.14-8915-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8723. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — Con etsa fecha, el señor Carlos A. Carrara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda por proyección oblicua y|o perpendicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.13-8946-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1951

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes de Julio, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.13-21888-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de modificación de pluviales e impermeabilización del local que guarda la caldera en el Laboratorio Químico Municipal, ubicado con frente a la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1240, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 de Julio en curso, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 3.00.

(Cuenta corriente) Jl.13-21890-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7610 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951 para ser expropiado con destino al trazado del ensanche del Bulevar Propios.

El siguiente predio:

Padrón	Propietario	Area
96.614	Sociedad de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios"	119 m.c.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrá examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21887-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7607 de la Junta Departamental de fecha Junio 14 de 1951, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la avenida General Eugenio Garzón ensanche a 20 metros del Camino Durán y servidumbre "nonedificandi" de 10 metros sobre la última vía del tránsito mencionada. El siguiente predio:

Padrón 45.089. Propietario: Juan B. Richeri. Area: 695 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21891-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 7608 de la Junta Departamental de fecha 14 de Junio de 1951 para ser expropiado con destino al ensanche a 60 metros de la avenida Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 105.127. Propietario: Alcira R. de Olligier. Area: 214 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21892-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 7593 de la Junta Departamental con fecha 31 de Mayo de 1951 para ser expropiados con destino a la regularización del trazado de la calle Puntas de Soto a 20 (veinte) metros de ancho en el tramo comprendido entre las calles Veracierto y Eusebio Vidal. Los siguientes predios:

Padrón 62.076. Propietario: Juan Dondero. Area: 1.810 m2.

Padrón 134.269. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 873 m2.

Padrón 134.268. Propietario: José E. Ponce de León. Area: 668 m2.

Padrón 93.789. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 186 m2.

Padrón 159.191. Propietario: Segundino Nicotera. Area: 110 m2.

Padrón 159.190. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.189. Propietario: Eloisa Albistur Suárez. Area: 110 m2.

Padrón 159.184. Propietario: Bernardo Suárez. Area: 600 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Julio 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.13-21889-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Recepción N.os 31-42. — La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Junta del Este, con frente a las calles 22 entre las 31 y 32; 32 entre las 22 y 31; 30 entre las 16 y 18; 1 entre 8 y 10; 13 entre 10 y 12 y entre 12 y 17; empalme que une 18 con la 25 o sea del fin del hormigón construído en la calle 18 hasta el muro de la Rambla, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En al referida calle el ancho de la calzada es de mts. 5.59

El valor del monto lineal de colocación de cordones es de $ 7.03

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Julio 5 de 1951. — Américo P. Bazzano. Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21886-v.jl.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1951

2.a Sección

JOSE GONZALEZ ARES, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado 25 de Agosto 568 y MARIA HAYDEE COLLADO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 568.

3.a Sección

JOSE RAMON CARBALLO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 454 y MARIA JULIA AQUINO DEVITTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

6.a Sección

ANTONIO JESUS BARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1521 y ANGELA BAGNATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1521.

7.a Sección

ARTURO DIONISIO BARLOCCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 y LILA MARINA MAZZONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1488.

JOSE LUIS CAVANNA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1566 y JULIETA REGINA ABEIJON, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 1566.

10.a Sección

PIO PEDROZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2747 y ACELIA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2747.

11.a Sección

SUSANO WALTER TROTEIRO, 30 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Iberia 3756 y TELIA ESTHER MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3756.

21.a Sección

HECTOR PERE MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clemenceau 934 y JULIA MELONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 934.

ANGEL DENIS TOCCE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boggiani N.o 4912 y GLADYS ELIDA SARA RIVERA MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5272.

SECUNDINO GONZALEZ, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Elías Regules 4716 y CAROLINA ALVAREZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4617.

GERVASIO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Mauá 4191 y ELIDA SANTA COLMAN MAYA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4191.

22.a Sección

ISAAC WITKIND ZUC, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3923 y LARISSA MOGILEWSKA INWENTARZ, 18 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Propios 3923 Apto. 7.

JOSE LUIS SOUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 y NORMA AMELIA CAMION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3433.

PEDRO ANGEL CALVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3615 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3615.

24.a Sección

ANTONIO MARIA SANZO, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Avenida Italia 3240 y FILOMENA SAMARTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3240.

$2.00 P|p.v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MAURENTE, de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE NAGUES, de don ELBIO BERNARDO o ELIO BERNARDO MAURENTE, de doña FRANCISCA NOGUES DE MAURENTE o NOGES, de doña DOLORES MAURENTE REVOLEDO o MAURENTE REBOLLEDO, de don HECTOR VICTOR MAURENTE o FRANCISCO o HECTOR VICTOR MAURENTE NOGUES y de don MANUEL MAURENTE o MAURENTE REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$20.00 Jl.13-8940-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ALONSO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.13-8941-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial menor. — San Ramón, Junio 26 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Jl.13-8569-v.jl.25.

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Julio corriente a las 18 horas, en las oficinas sociales para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del informe del Síndico. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, Julio de 1951.

$12.00 Jl.13-8920-v.jl.19.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1951 a las 16 y 30 horas, en su local de Avda. General San Martín 2505|07, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1951. 2.o) Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Enero de 1951. 3.o) Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

$22.40 Jl.13-8981-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que PEDRO GIRINO ha prometido en venta a la sociedad "Incarco S. C." (en formación) el comercio que en el ramo de cartonería, gira en esta plaza, calle Garibaldi 2910. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores, escribanía Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas.

$19.20 Jl.13-8936-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué prometida en venta la mueblería instalada en esta ciudad Av. General Flores 2706 a los señores Samuel Slamovitz Indig y Maks Cohn. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 479. — Montevideo, Julio 10 de 1951. — RAUL FOSSATI. — Samuel Slamovitz Indig. — Maks Cohn.

$19.20 Jl.13-8949-v.ag.1.o

"WOHLWEND Y COMPAÑIA LIMITADA"
Constitución de sociedad

Por documento subscripto en esta ciudad, con fecha nueve de Abril del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 28 de Junio de 1951, con el N.o 23 al folio 50 y siguientes del tomo 18 del registro de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe. Socios: GERMAN WOHLWEND WOHLWEND, FERNANDO MISA NOAIN y LYDIA RENE VILASECA GIUZIO DE ELERD. Objeto: Importaciones en general y venta al [illegible]

yor y menor. Denominación: "Wohlwend y Compañía Limitada". Administrador: German Wohlwend Wohlwend. Plazo: Un año a contar desde el primero de Enero de 1951. Capital: German Wohlwend $ 16.898.86, Lydia Reno Vilaseca Cluzio de Elerd $ 16.898.86, Fernando Misa Noain $ 13.063.57. A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1951. — Fernando Misa. — German Wohlwend — Lydia R. Vilaseca de Elerd.
$23.00 Jl.13-8954-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores Otilio Medina Guillermo y Marcos Francisco Camacho Repetto, referente al comercio de la calle Tiburcio Gómez N.o 1708. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Otilio Medina Guillermo. — Marcos Francisco Camacho Repetto.
$19.20 Jl.13-8943-v.ag.1.o

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado firmado el 31 de Mayo de 1951, con certificación de firmas ante la escribano Blanca Recine, don GABRIELE RICCIARDI y don MARIO AMESTOY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ridar Sud América Limitada". Capital $ 50.000.00, correspondiendo $ 35.000.00 al socio G. Ricciardi y $ 15.000.00 al socio M. Amestoy. Se integró $ 18.000.00 por el señor G. Ricciardi y $ 8 000.00 por el señor M. Amestoy. Objeto: Importación, exportación, compra venta de todo tipo de mercadería, representaciones, explotación de empresas de transporte terrestre. Gobierno y uso de la firma: A cargo del socio Administrador Gabriele Ricciardi.

Se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno) el 7 del corriente con el número 50 del libro N.o 5. — Montevideo, 11 de Julio de 1951. — Gabriele Ricciardi.
$20.00 Jl.13-8953-v.jl.25.

INGENIO RIO NEGRO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8921-v.jl.14.

CASUPA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8922-v.jl.14.

PALAS S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8923-v.jl.14.

ALZAHAR S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8924-v.jl.14.

VIRGINIA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8925-v.jl.14.

CENIT S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8926-v.jl.14.

SAN DIEGO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8927-v.jl.14.

SUIPACHA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8928-v.jl.14.

LA PALOMA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8929-v.jl.14.

INTERNATIONAL INVESTMENT AND TRADING Co. S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8930-v.jl.14.

CHACABUCO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8931-v.jl.14.

BOYACA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8932-v.jl.14

AYACUCHO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1951, a las 18 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8933-v.jl.14

S.I.A.M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA, MAQUINARIAS, TORCUATO DI TELLA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1951, a la 17 horas, en la sede social calle Uruguay 1123 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales; 2.o) Designación de las personas que harán la tramitación de dicha reforma ante los Poderes Públicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8934-v.jl.14.

"SOFIMMA S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Misiones 1475, 5.o piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Julio de 1951. — El Directorio.
$4.80 Jl.13-8935-v.jl.14.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
Licitación N.o 11|951

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente: Penicilina x 100, 200 y 500 mil unidades. Penicilina con Procaína. Dihidro Estreptomicina.

Apertura de propuestas, días martes 24 de Julio de 1951 a las 17 horas. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yi N.o 1285 de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — La Administración General.
$3.20 Jl.13-8955-v.jl.13.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de cuentas. 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1951.
$42.00 Jl.13-8938-v.jl.31.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
Convocatoria a elecciones período 1951|1954

Se convoca a los señores afiliados habilitados de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para elegir por la categoría "A" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; por la categoría "B" un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo, un miembro titu-

lar y dos suplentes para la Comisión Fiscal, y un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal electoral por la categoría "C" un miembro titular y dos suplentes por el Consejo Directivo. Dicho acto se realizará el día domingo 26 de Agosto de 1951, de 8 a 18 horas, en el local de la Cooperativa de Consumos del Transporte, Uruguay 2055.

El registro de listas se aceptará en la Gerencia, desde el 16 al 21 de Agosto, hasta la hora 19. En ese momento, los representantes de listas, designarán los delegados que actuarán en el acto eleccionario.

$10.80 Jl.13-8896-v.jl16.

INTERAMERICAN S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio de "Interamerican S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1951, a la hora 18 y 30, en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$21.00 Jl.13-8948-v.jl.19.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1951, A PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 1951, PARA SU APROBACION

ACTIVO

Encaje:			
Caja	$	687.936.56	
Cámara Compensadora	"	1.761.557.92	
Banco de la República (vista)	"	345.661.82	$ 2.795.156.30
Deuda Pública:			
Valor nominal $ 554.675.00, valor actual			" 536.029.95
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	5.904.269.59	
Valores descontados	"	5.891.874.16	
Corresponsales	"	553.704.89	
Deudores en gestión y mora	"	1.00	" 12.349.849.64
Inmuebles			" 211.809.81
Cajas de Seguridad:			
Deducido amortizaciones	$	44.042.74	
Nuevas instalaciones	"	12.476.02	" 56.518.76
Muebles y útiles:			
Deducido amortizaciones			" 43.187.10
Varias cuentas deudoras			" 88.601.08
			$ 16.081.152.64
Cuentas de orden:			
Valores depositados, valor nominal	$	14.471.543.91	
Operaciones de cambio a plazo	"	1.192.133.43	" 15.663.677.34
			$ 31.744.829.98

PASIVO

Capital			$ 3.000.000.00
Reservas y previsiones			" 631.666.98
Obligaciones a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	3.507.755.12	
Obligaciones a plazo:			
Caja de Ahorros (preaviso 30 días)	"	5.148.359.69	
Depósitos a plazo fijo (30 o más días)	"	2.974.209.21	" 11.630.324.02
Intereses a vencer			" 268.219.65
Ganancias y pérdidas:			
Deducidos $ 14.613.53 para amortizaciones			" 396.549.43
Varias cuentas acreedoras			" 154.392.56
			$ 16.081.152.64
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores, valor nominal	$	14.471.543.91	
Operaciones de cambio a plazo	"	1.192.133.43	" 15.663.677.34
			$ 31.744.829.98

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO D9 1951

D7BITO

Gastos generales, intereses, impuestos, corretajes, etc.			$ 758.363.15
Amortizaciones:			
Muebles y útiles, cajas de seguridad y alcancías	$	7.627.93	
Deudores dudosos	"	6.985.60	" 14.613.53
			$ 772.976.68
Utilidad líquida a distribuir			" 396.5[illegible].43
			$ 1.169.526.11

CREDITO

Intereses, descuentos, cambios, comisiones, etc.	$ 1.169.526.11
	$ 1.169.526.11

Ramón Varela Radío, Presidente. — José L. Ho[illegible]guera, Secretario. — Enrique J. García de Zúñiga, Gerente — Luis A. [illegible], Contador

$ 106.20. — 3937.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE MAYO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 4.770.00	
Vellón	" 1.618.73	
	$ 6.388.73	
Encaje fiduciario	" 130.520.00	$ 136.908.73
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 77.121.08
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)		
Deuda Pública		" 170.000.00
Suma del Encaje		$ 384.029.81
Realizable:		
Deuda Pública (2)	$ 73.748.51	
Inmuebles (3)	" 8.000.00	" 81.748.51
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 208.689.29	
Valores descontados	" 2.299.094.08	
Deudores en gestión	" 72.349.49	
Otras colocaciones	" 26.301.73	" 2.606.434.59
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 25.716.89	
Edificios para uso del Banco	" 85.896.95	" 111.613.84
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 49.425.04
Total del Débito — (Activo)		$ 3.233.251.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 573.902.79	
Valores depositados	" 1.645.966.92	" 2.219.869.71
		$ 5.453.121.60

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 466.300.00	
Fondo de reserva	" 41.677.46	$ 507.977,46
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 166.506.20
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.978.030.40	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 299.718.53	" 2.277.748.93
Exigible:		
Varios acreedores		" 27.041.43
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 253.677.82
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.233.251.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 573.902.79	
Depositantes de valores	" 1.645.966.92	" 2.219.869.71
		$ 5.453.121.60

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Las Piedras, Junio 1.o de 1951.

$ 66.60. — 7623.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. Artículo 4.o del decreto de 30-10-944.
(2) No imputable al Encaje. Artículo 4.o del decreto 30-10-944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 4 de julio de 1951

Daniel Bonapebeh, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Juan Luis Pasaggio, oriental, 5 horas, Casa del Niño.
Sofía Dean de Pollero, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alfonso Martino, italiano, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Montes, español, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Santos Aquino, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfredo Vidal, argentino, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Miguel Felitti italiano, 83 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Belli, italiano, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Isabel Natividad Cóppola de Olivera, oriental, 40 años, casada, Iglesia 4637.
Paulino Sánchez, oriental, 75 años, viudo, J. Espinosa 1435.
José de la Fuente, español, 75 años, casado, Uruguay 1941.
María Clara Lemos, oriental, 12 años, Gonzalo Ramírez 1926.
Miguel Angel Del Grosso, italiano, 65 años, casado, Sgo. Gadea 3175.
María Buchione de Damonte, oriental, 71 años, viuda, S. de Anca 1691.
María Rodríguez de Fernández, española, 78 años, viuda, Cardal 3176.
Augusto Paoletti, italiano, 84 años, viudo, B. del Pino 879.
Paula Carolina Mazzeo de Sena, oriental, 46 años, casada, T. Narvaja 1636.
María Juana Anesegoir, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 2954.
Ramón Ruperto Collazo, oriental, 89 años, casado, Juan Paullier 1168.
Rufina Umpiérrez de Lotti, oriental, 66 años, viuda, Propios 1722.
Elcira Acuña Rodríguez de Urioste, oriental, 35 años, casada, Colonia Saint Bois.

Día 5 de julio de 1951

Liboria Estévez de Martínez, oriental, 83 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Miguel Stipo, italiano, 68 años, soltero, Asilo P. del Campo.
José Beistes Maldana, oriental, 77 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Crispín Chaparro, oriental, 75 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pascual Cirigliano, italiano, 84 años, casado, Asilo P. del Campo.
Tomasa Piedrabuena de Oliva, oriental, 60 años, casada, Hospital P. Rossell.
Constantino Fernández Villar, español, 38 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Severino Kasinski, polaco, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.
Gerónimo Larregui Rodríguez, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Germana Anselmo de Guariglia, oriental, 53 años, casada, Hospital Maciel.
Teodoro Souto Barreiro, español, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Santos Argento, oriental, 65 años, viudo, Gaboto 1020.
Augusto Vega Garimaldi, oriental, 59 años, casado, D. de los Abruzos 807.
Julio Raúl Núñez, oriental, 4 meses, Juan B. Blanco 817.
María Emilia Figaris de Cervini, oriental, 60 años, viuda, Larrañaga 2860.
Emilio Alegre, oriental, 46 años, soltero, Larrañaga 2736.
Pascual Lalia, italiano, 80 años, casado, J. L. Peña 482.
Ordalio Ramírez de Castro, oriental, 53 años, casado, José Castro 4335.
María Mercedes Ameneiros de Rodríguez, oriental, 59 años, casada, A. Artigas 1632.
Antonia García de Lago, española, 92 años, viuda, E. García Peña 2894.
Nicomedes Barbitta de Bernet, oriental, 66 años, viuda, C. Cantera 2864.
Luis Alberto Soli, oriental, 44 años, soltero, Salto 971.
Nicanora Dolores Muñoz, oriental, 110 años, soltera, B. Artigas 4208.
Juan Pedro Etchegorry, oriental, 56 años, divorciado, Guaviyú 2392.
Luis Arístides Cichero, oriental, 46 años, casado, Nueva Palmira 2126.
Teresa Piana, oriental, 93 años, divorciada, G. Palleja 2605.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 1.814 del 5 de mayo de 1946.

Río Negro

6.a Sección.

Armando V. Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Jobita A. Duarte, 28 años, soltera, oriental.
Marcolino Larés, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Barbieri, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Pedro Alcoba Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Henorina Burucúa Turrén, 25 años, soltera, oriental.
Serafín Víctor Silveira Pampillón, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María Concepción Cardozo Correa, 19 años, soltera, oriental.
Julio Eduardo Escottó Techera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Lima Casteloi, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección.

Lionelo Emiliano Perrone, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Dolores Coiro, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección.

Raúl Dionisio Cabrera Santos, 38 años, divorciado, comercio, oriental y María Angélica Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Barboza, 24 años, soltero, chofer, oriental y Bernabela Elcira Dupont, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Bautista Villa, 46 años, soltero, comercio, oriental y Ana Griselda Martell, 22 años, soltera, oriental.
Bernardino Segarra, Leal, 26 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Laura Manfru, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Rito Rivero, 24 años, soltero, chofer, oriental y Guillermina de León Bustamante, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Perdomo Antúnez, 23 años, soltero, militar, oriental y Yeni Araujo Santana, 19 años, soltera, oriental.
Adalberto Pedragosa Larre, 39 años, soltero, odontólogo, oriental y Judith Ignacia Estevez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección.

Juan Chilis, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Cleomenda Díaz, 41 años, soltera, oriental.
Ramón Ribero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alcira Flores, 16 años, soltera, oriental.
Martín Barrios, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Olira Trindade, 20 años, soltera, brasileña.

3.a Sección.

Ramón Pereira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa de Olivera Farías, 19 años, soltera, oriental.
Eulogio Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Viana, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Augusto Serpa, 45 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Guerrero, 36 años, soltera, oriental.
Alejo Quintán, 26 años, soltero, oriental y María Eloísa Gougeón, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Santos Evaristo da Costa, 22 años, soltero, herrero, oriental y María Elena Correa, 19 años, soltera, oriental.
Mario Delgado, 24 años, soltero, criador, oriental y Zulema Alves, 25 años, soltera, oriental.
Luis Viana, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Juana Irma Recarte, 24 años, soltera, oriental.
Diolindo Mesa, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Mesa, 40 años, soltera, oriental.
Vitalino Madera, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Elbia Irene Berrueta, 22 años, soltera, oriental.
Moisés Antúnez Fagúndez, 61 años, divorciado, comisionista, oriental y Catalina Cardozo Figueroa, 40 años, soltera, oriental.
Walter Camacho, 28 años, soltero, criador, oriental y Zulma Quintana, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Avelino da Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia da Silveira, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Atahualpa Rocha, 21 años, soltero, obrero, oriental y Clariuda Nogueira, 21 años, soltera, oriental.

Zoilo Barboza, 25 años, soltero, sastre, oriental y Ester Camargo Breso, 28 años, soltera, oriental.

Pedro María de León, 21 años, soltero, obrero, oriental y Eurídes Machado Pintos, 18 años, soltera, oriental.

Hans Joachino Jahns, 34 años, soltero comercio, alemán y Elvira Pauluzzi, 32 años, soltera, italiana.

Juan Martín de la Rosa García, 42 años, soltero, obrero, oriental y Matilde Rops, 30 años, soltera, oriental.

Juan Aguilar, 17 años, soltero, obrero, oriental y Eva Severo Mederos, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Herman, 37 años, soltero, músico, oriental e Ilka D'Almeida, 26 años, soltera, profesora música, oriental.

Reneé Piñeiro, 22 años, soltero, obrero, oriental y Luisa Silvana da Silva, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Moresco, 34 años, soltero, chofer, brasileño y Adelaide Barroso, 37 años, soltera, oriental.

Ivo Madera López, 30 años, soltero, comercio, oriental y Erondina Suárez Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Aniceto Taroco Leal, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Guadalupe Armando Rodríguez Pereira, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Olga Olivera, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Teixeira, 22 años, soltero, agricultor, brasileño y Ramona Bray dos Santos, 28 años, soltera, brasileña.

Gervasio Rodríguez, 51 años, soltero, funcionario público, brasileño y María Alves, 37 años, soltera, brasileña.

Alberto Waldemar Cerón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Selea, 19 años, soltera, oriental.

Vidal Díaz, 51 años, soltero, ingeniero, brasileño y Giselda Muto, 25 años, soltera, brasileña.

Aparicio Dutra, 35 años, soltero, funcionario público, brasileño y Olinda Aranda Machado, 21 años, soltera, brasileña.

Valentín Dutra, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Machado, 22 años, soltera, oriental.

Joaquín Serpa, 26 años, soltero, empleado público, oriental y Amanda Ferio Leal, 20 años, soltera, oriental.

Ernesto Suárez Cruz, 22 años, soltero, obrero, oriental y Ethel Herminia Morales, 22 años, soltera, brasileña.

Luis Bouchacont, 34 años, soltero, comercio, oriental y Moraima Ferrao Ferreira, soltera, empleada pública, oriental.

Heriberto Cardozo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Alsorina Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Alberto Garín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Vega Pérez, 20 años, soltera, brasileña.

Dante Martins Alies, 38 años, soltero, criador, brasileño y Santa Pilar González, 30 años, soltera, brasileña.

José María Rodríguez, 36 años, soltero, obrero, oriental y Faustina Leites, 48 años, soltera, oriental.

Getulio Vargas, 29 años, soltero, obrero, brasileño y Ema Rodríguez, Noble, 22 años soltera, oriental.

Luis Alberto País Núñez, 18 años, soltero, obrero, oriental y María Carolina Silva Reginaldo, 17 años, soltera, oriental.

Edgar da Rosa Ribeiro, 38 años, soltero, médico, brasileño y Wanda Arrascelles, 25 años, soltera, brasileña.

Vivaldino da Luz Farías, 21 años, soltero, obrero, brasileño y Amelia Farías, 16 años, soltera, oriental.

Roberto de los Santos Leones, 31 años, soltero, obrero, oriental y Lair Ferrán, 25 años, soltera, oriental.

Guillermo Curbelo, 41 años, soltero, chofer, oriental y Francisca Romero, 28 años, soltera, oriental.

Donar Amaya, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Lydia Hilda Contreras, 17 años, soltera, oriental.

Antonio García, 53 años, soltero, obrero, oriental y Carmen Chaves, 66 años, soltera, oriental.

Juan Dorneils, 39 años, soltero, carpintero, oriental y Ubalda Salgueiro Viegas, 28 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección.

Miguel Angel Hernández, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Emilia Violeta Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Rafael Valdez, 36 años, soltero, comerciante, oriental y María Elida Araújo, 28 años, soltera, oriental.

Andrés Vilizzio, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara Correa, 24 años, soltera, oriental.

Eriberto Bonilla, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Pura Rivera, 19 años, soltera, oriental.

Lamas Cal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Esther Rocha, 18 años, soltera, oriental.

Eugenio Acosta, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Isabel Rocha, 58 años, soltera, oriental.

Lorenzo Omar Franco, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Rodríguez, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Darío Frugoni, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Justina Cabral, 18 años, soltera, oriental.

Blanco Solano González, 25 años, soltero, militar, oriental y Evangelia Núñez, 24 años, soltera oriental.

Héctor Andrés Gómez, 40 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Mego, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Esteban Olivera, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Vicenta Cola, 46 años, soltera, oriental.

Angel Norberto de los Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilia Araújo, 19 años, soltera, oriental.

Julio María Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Aurora Corbo, 17 años, soltera, oriental.

Júlio Arturo Ramos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Terra, 19 años, soltero, oriental.

Eleuterio Guerra, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Ecilda Eugenia Guerra, 22 años, soltera, oriental.

Orlando Mazzul, 27 años, soltero, militar, oriental y Gloria Martínez, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Próspero Martireno Cabrera, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Esquivel, 47 años, soltera, oriental.

Tomás Silvera Barreto, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Falero de Levís, 23 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Lamusse, 33 años, soltero, electricista, oriental y Carmen Anastasia Fernández, 30 años, divorciada, profesora, oriental.

Celestino Schiavi, 65 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Zaini, 64 años, soltera, oriental.

Atanasildo Rivera Brun, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Bienvenida de los Santos, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Angel Hernández, 37 años, soltero, dentista, oriental e Ilda Rosa Menéndez, 15 años, soltera, oriental.

Carlos Echagüe, 47 años, soltero, abogado, oriental y Diana Pérez Toruquist, 45 años, soltera, oriental.

Carlos Segundo Ojeda, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Aída Pintos, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Wilson Domingo Romero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Arquímedes Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Ignacio Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Sena, 31 años, soltera, oriental.

Darci Silva, 37 años, soltero, compositor, brasileño y Felicia Erlinda Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Pérez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Margarita Contrera, 40 años, soltera, oriental.

Amado Barges, 27 años, soltero, agricultor, brasileño y Marina Rivero, 20 años, soltera, brasileña.

7.a Sección.

Raúl Gregorio Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Fernández, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Artigas Lavalleja Carreño, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Quinlina Benemio, 41 años, soltera, oriental.

Raúl María Martínez Corbo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Dina Brun Fontes, 25 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección.

Mario Andrés Speciali, 34 años, soltero, comercio, oriental y Mavel Ramona Porciúncula, 23 años, soltera, oriental.

Víctor García, 28 años, viudo, empleado, oriental y María Noemí López, 28 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Ferreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celanira Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Alcidio María Barboza Búrmester, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Celina Campos Goncalvez, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Francisco Caligari, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Esmeria de Acevedo, 20 años, soltera, oriental.

Evaristo Carballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Gladys Netto, 15 años, soltera, oriental.

Santa Cruz Domínguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Alvez, 33 años, soltera, oriental.

Inés Fructuoso Muñoz, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Orfilia Núñez, 34 años, soltera, oriental.

Daniel Horacio Colinet, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Curbelo, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Romeo Ildefonso Invernizzi, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Rico, 32 años, soltera, argentina.

Juan Félix Zanotta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nidia Alfieri, 19 años, soltera, oriental.

Hermes do Carmo, 26 años, soltero, militar, oriental y Elba Gladys Márquez, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Guimaraens, 25 años, soltero empleado, oriental y Emiliana Machado da Silva, 22 años, soltera, brasileña.

Luis Alberto Cóceres, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Génie Alvez da Cruz, 24 años, soltera, oriental.
Rafael Arcángel Alegre, 29 años, divorciado, empleado, argentino y María Esther Torres, 28 años, viuda, oriental.
Ramón Enrique López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Renée Peralta, 19 años, soltera, oriental.
Talaat Chaibún, 33 años, soltero, comercio, oriental y Lidí Renée Arena, 22 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Marquesí, 27 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Brun, 29 años, soltera, oriental.
Domingo César Pereira, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ida Nelli Vleaminch, 27 años, soltera, oriental.
Clodomiro Arambillete, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elsa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Angel Machado, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Angélica Caimí, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Blanc, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Práxedes Gaudín, 32 años, soltera, oriental.
Elido Saúl Lafuente, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Pintos Moreno, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Lorenzo Boratta, 48 años, viudo, oriental e Irene U. Ceballos, 33 años, soltera, oriental.
Juan Ibañez Mauá, 42 años, soltero, dibujante, español y María A. Barcala, 32 años, soltera, argentina.
Conrado Valiente, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María M. Vescarra, 33 años, soltera, oriental.
Demetrio Todorov, 26 años, soltero, agricultor, rumano y Sirley A. Rijo, 14 años, soltera, oriental.
Marcelino Silveira Teixeira, 71 años viudo, hacendado, brasileño y Aulida P. Castagno, 37 años, soltera, oriental.
Juan María Sánchez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Renée Texeira, 22 años, soltera, oriental.
Rómulo R. Menorio, 41 años, viudo empleado, oriental y Blanco D. Soycon, 26 años, soltera, oriental.
Walter D. Gallerazzi, 39 años, soltero, comercio, oriental y Blanca M. Benelli, 40 años, viuda, argenttina.
Clide Cabrera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Paez, 24 años, soltera, oriental.
Bruno Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelbia Correa, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Ruy Francisco Lucas de Souza, 33 años, soltero, maestro, oriental y Rosa Alba Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Elbio da Silva Ferrão, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Odilma da Silva Ferrão, 17 años, soltera, oriental.
Arturo Astengo, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Flor de Luz Silva, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Alcides Ignacio da Silva, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Rondán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olira Costa, 17 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección.

Benito García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Busto, 19 años, soltera, oriental.

Norberto Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Margarita Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Helein, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Isabel Chavarría, 35 años, soltera, oriental.
Hilario Alejandro Cedrani, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Iris García, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Pablo Alonso, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Casotti, 36 años, soltera, oriental.
Jacinto Víctor Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Everilda Nievas, 21 años, soltera, oriental.
Luis Mario Gregores, 38 años, soltera, empleado, oriental y Margarita Reina Pérez, soltera, oriental.
Marcos Díaz, 25 años, soltero, camionero, oriental y Laura Esther Stéfano, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Batalla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Ramona Ponce, 20 años, soltera, oriental.
Normé Mendieta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Aída Torrado, 18 años, soltera, oriental.
Ulises Máximo Ithurralde, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Esteves, 27 años, soltera, oriental.
Germán Gerardo Molina, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Sofía Cuello, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Agustín Antonio Britos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Filomena Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Adolfo Urbano Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Severa Antonia Cerdeña, 31 años, soltera, oriental.
Nelsú Norja, 23 años, soltero, industrial, oriental y Equilsa Peraza, 17 años, soltera, oriental.
Bernardino Peraza, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Juana María Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Elbio Jesús Cigliutti, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Delia Doldán, 23 años, soltera, oriental.
Antilio, Eloy Valdez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Britos, 17 años, soltera, oriental.
Juan María Torres, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca María Hernández, 38 años, soltera, oriental.
Mario Humberto García, 37 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Alonso, 32 años, soltera, oriental.
Carmelo Adhemar Umpiérrez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Artemia Britos, 26 años, soltera, oriental.
Moisés Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Laureana Gilberta Peraza, 34 años, soltera, oriental.
Abel Molina, 30 años, soltero, empleado, oriental y Delia Benigna Mármol, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Nicolás Hernández, 50 años, soltero agricultor, español y Carmen Juana Méndez, 39 años, soltera, oriental.
René Ernst, 26 años, soltero, granjero, oriental y Loida Ana Gerber, 20 años, soltera, oriental.
Juan María Pérez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Valentina Medina, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Nelson Aurelio Sosa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ena Esther Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Cabrera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladys Flores, 17 años, soltera, oriental.
José Ramón Reyes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Margot Sollanes, 17 años, soltera, oriental.
Paulo Bauza, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Orfilia García, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Profiro de Jesús, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Virginia Atilia Gatti, 24 años, soltera, oriental.
Carmelo Lázaro Píriz, 44 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Luisa Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Enrique García, 27 años, soltero, chofer, oriental y Julia Leonor Gagneux, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Julio Dorta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Martínez, 20 años, soltera, oriental.
José Elbio Catepón, 33 años, soltero, empleado, oriental y Olga Margarita Didot, 32 años, soltera, oriental.
Héctor Donato Verges, 42 años, soltero, comercio, oriental y Marina Aurelia Castelló, 35 años, soltera, educacionista, oriental.
Ingomor Casildo Campaña, 27 años, soltero, labrador, oriental y Elida Esther Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección.

Ruben Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Ramona Inofia, 14 años, soltera, oriental.
Juan Felipe Cáceres, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esther Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Antolín Esquibel, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Gala Lecuna, 63 años, soltera, oriental.
Eliseo Evaristo Peré Peruzzo, 50 años, viudo, empleado, oriental y Rosario Eduviges Chacón, 50 años, soltera, oriental.
Gervacio Ubilme Cantti, 21 años, soltero, panadero, oriental y Marina Yolanda Lema, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Ceferino Berges, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Haydée Machado, 20 años, soltera, oriental.
José Reinaldo Alfonso, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Ortuño, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Isabel Olivera, 25 años, soltera, oriental.
José Caracciolo, 56 años, viudo, pirotécnico, italiano y María Luisa Acosta, 45 años, soltera, oriental.
Siébel Miguel Hermógenes Godoy, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Esther Genoveva Domínguez, 12 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Domínguez, 26 años, soltero jornalero, oriental y Blanca Aurora Pedrozo, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Carlos Simaldoni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ofelia Laniz Ruiz Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Julián Machín, 20 años, soltero, electricista, oriental y Nelly María Dolores Caballero, 27 años, soltera, educadora, oriental.
Nilfres Kiderfort, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Mabel Nieto, 23 años, soltera, oriental.
Juan Rosas Silva, 57 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilda Ramírez, 35 años, soltera, oriental.
Aquilino Olivera, 34 años, soltero albañil, oriental y Hilda Castro, 12 años soltera, oriental.

Hugo Alberto Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Orfidia Matilde Opplán, 18 años, soltera, oriental.

Lorenzo Justiniano Marredo, 55 años, soltero agricultor, oriental y Elena Aidé Lima, 35 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Lacarte, 31 años, soltero, escribano público oriental y Zumilda Helvecia Hailez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cardozo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana Divar Galarraga, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Jacinto Ponso, 56 años, viudo, agricultor, oriental y Francisca Perdomo, 52 años, viuda, oriental.

3.a Sección.

José Héctor Feller, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Graciosa Linares, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Alejandro Pudiza, 20 años, soltero, comercio, oriental y Angélica Odila Labarte, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo Ismael González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Guillermina Rivero, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sosa, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Adela Bonvier, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Doroteo Villas Boas, 64 años, viudo, hacendado, oriental y María del Carmen Mazzolini, 36 años, viuda, oriental.

José Luis Daguero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Marina García, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Leopoldo Herschy, 42 años, soltero, hacendado, oriental y María Dolores Ruiz, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Miguel Liborio Villegas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel Palacio, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Pablo Platmicov, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Barlarov, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Julio César Bentos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Marta Ramírez, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección.

Isidoro Augusto Nieves, 37 años, soltero, herrero, oriental y Lucrecia Vila, 45 años, soltera, oriental.

Enrique Máximo Camera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Britos, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección.

José María Francia, 20 años, soltero, comercio, oriental y Delfa Nieves Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Hilario Segundo Mederos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Aparicio Martínez, 50 años, divorciado, jornalero, oriental y Osoriolina Idiarte, 34 años, soltera, oriental.

Manuel Abilio Correa, 36 años, soltero, militar, oriental y Julia Albano, 16 años, soltera, oriental.

Giosnó Castelli, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Modernel, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Santa Miguel, 28 años, soltera, oriental.

Oreste Caballero, 50 años, viudo, empleado, oriental y Cirila Carballo, 43 años, soltera, oriental.

Waldemar Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Idiarte, 30 años, soltera, oriental.

Campanero de Brum, 52 años, soltero, trabajador rural, oriental y Donata Montero, 40 años, soltera, oriental.

Mariano Correa, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Adelina Escotto, 17 años, soltera, oriental.

Luis Copelli, 38 años, soltero, albañil, oriental y María Célica Cuadrado, 26 años, soltera, oriental.

Adrián Lemos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Hipólita Martínez, 14 años, soltera, oriental.

Andrés Avelino da Costa Leites, 38 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Odilio Ramón Furtado, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Silvina Wilsney Profumo, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Víctor Ibarra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Edubige Rodríguez Soto, 20 años, soltera, oriental.

Maturino Rodríguez, 38 años, soltero, ganadero, oriental y Alda Duarte, 25 años, soltera, oriental.

Plinio Aniceto Correa, 25 años, soltero, albañil, oriental y Teresita Jesús Castrillón, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Hermógenes Martínez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Mercedes Rodríguez, 36 años, viuda, oriental.

Gregorio Flores, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gumercinda Santana, 24 años, soltera, oriental.

Claudio Correa Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Altagracia Vilches Martinol, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Walter Pereira, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Irene Márquez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Lino Sosa, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Vicencia Elza Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Silvio Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Luz Albernaz, 20 años, soltera, oriental.

Juan Norberto Furtado, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Anair Barreto, 29 años, soltera, oriental.

Benito Lima, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Ulivera, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Sandalio Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Berta Nelly Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Diego Magallanes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Méndez Trinidad, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Nacianceno Rodríguez, 25 años, soltero agricultor, oriental y Juanita Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Cándido Pérez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Arezo, 36 años, divorciada, oriental.

Víctor Hugo Robledo, 25 años, soltero, maestro industrial, oriental y Dominga Yolanda Olid Corbo, 24 años, soltera, oriental.

Colón Rodríguez de Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elisa da Silva, 15 años, soltera, oriental.

Viterbo Borges, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Rosa Lanzzeri, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Almeida, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Chagas, 43 años, soltera, oriental.

Vital Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Antidio Bottero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Waldemar Mezquita, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Rufino Píriz, 62 años, soltero, jubilado, oriental y Petrona Benítez, 55 años, soltera, oriental.

Oscar Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Benita Pereira Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Juan José García, 30 años, soltero, empleado, oriental y Agueda Nelly Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Mario Paula, 16 años, soltero, oriental y María Luiza Manzi, 14 años, soltera, Oriental.

9.a Sección.

Severo Zacarías Olivera Ernandorena, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Rosalina Soria Coitinho, 21 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección.

Gregorio Teliz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Teliz, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Isabelino Magallanes, 31 años, soltero, obrero, oriental y Tulia Esther Pellejero, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Lorenzo Asterio Olivera, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nivia Lima, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Wáshington Franco, 19 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Logiurato, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Seferino Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sensitiva Camarán, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Alvarez, 46 años, soltero, granjero, oriental y Raquel Angela Casalás, 31 años, soltera, oriental.

Teloforo Márquez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Laguna, 36 años, soltera, oriental.

Aquilino Guedes, 36 años, soltero, militar, oriental y María Esther Llanes, 19 años, soltera, oriental.

Gualberto Juan Angles, 51 años, soltero, empleado, oriental y Severa Rosales, 53 años, soltera, oriental.